



Food and Agriculture  
Organization of the  
United Nations



International Plant Protection Convention  
Protecting the world's plant resources from pests

# **13.<sup>a</sup> reunión de la Comisión de Medidas Fitosanitarias**

**Roma (Italia)**

**16-20 de abril de 2018**

**Secretaría de la CIPF**

## Índice

1.	Apertura de la reunión.....	5
1.1	Declaración de apertura de la FAO.....	5
1.2	Declaración del Ministro de Agricultura y Recursos Hídricos de Australia.....	5
2.	Discurso principal sobre sanidad vegetal y protección del medio ambiente.....	5
3.	Aprobación del programa.....	6
3.1	Declaración de competencias presentada por la Unión Europea.....	6
4.	Elección del Relator.....	6
5.	Establecimiento del Comité de Credenciales.....	6
6.	Informe de la Presidenta de la Comisión sobre Medidas Fitosanitarias.....	6
7.	Informe de la Secretaría de la CIPF.....	7
8.	Gobernanza.....	8
8.1	Reconocimiento del Organismo del Caribe de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad de los Alimentos (CAHFSA) como organización regional de protección fitosanitaria....	8
8.2	Resumen del informe del Grupo sobre planificación estratégica y revisión del mandato del Grupo para incluir a representantes de organizaciones regionales de protección fitosanitaria.....	9
8.3	Marco estratégico de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria para 2020-2030.....	9
8.4	Financiación sostenible para el programa de trabajo de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (concepto y mecanismos).....	11
8.5	Mandato del Comité Financiero.....	12
8.6	Recomendaciones de la Comisión de Medidas Fitosanitarias.....	13
9.	Establecimiento de normas y aplicación de las mismas: cooperación.....	14
9.1	Solicitud de temas sobre normas y aplicación.....	14
9.2	Marco para las normas y la aplicación.....	15
9.3	Dificultades conceptuales en la elaboración de normas con respecto a la aplicación ...	16
9.4	Aplicación piloto del proyecto relativo a la vigilancia.....	17
9.5	Sistema de examen y apoyo de la aplicación.....	18
10.	Establecimiento de normas.....	19
10.1	Informe sobre las actividades del Comité de Normas.....	19
10.2	Aprobación de normas internacionales para medidas fitosanitarias.....	19
10.3	Propuestas de enmienda al mandato y reglamento del Comité de Normas.....	22
10.4	Enmiendas a tinta de normas internacionales para medidas fitosanitarias (NIMF) aprobadas.....	23
10.5	Recomendaciones del Comité de Normas a la Comisión de Medidas Fitosanitarias.....	24
11.	Facilitación de la aplicación.....	25
11.1	Actividades del Comité de Aplicación y Desarrollo de la Capacidad (CADC).....	25
11.2	Obligaciones nacionales de presentación de información (ONPI).....	26

11.3	Situación respecto del registro de la marca prevista en la NIMF 15 .....	26
11.4	ePhyto .....	27
11.5	Grupo de acción sobre contenedores marítimos .....	28
11.6	Comercio electrónico.....	29
11.7	Plan de acción para la facilitación del comercio.....	29
12.	Comunicación y promoción de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria.....	30
12.1	Principales actividades en materia de comunicación y promoción de la CIPF en 2017 y Plan de acción para 2018.....	30
12.2	Año Internacional de la Sanidad Vegetal en 2020 (AISV 2020).....	30
13.	Informes sobre las actividades de la red de la CIPF.....	32
13.1	Talleres regionales de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria en 2017.....	32
13.2	Vigésima novena Consulta técnica entre organizaciones regionales de protección fitosanitaria .....	32
14.	Cooperación internacional.....	32
14.1	Informe de la Secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria ..	32
14.2	Informes orales de algunas organizaciones internacionales .....	33
14.3	Informes escritos de organizaciones internacionales pertinentes .....	33
15.	Informe financiero y presupuesto.....	34
15.1	Informe financiero de la Secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria correspondiente a 2017 .....	34
15.2	Movilización de recursos por parte de la Secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria en 2017.....	34
15.3	Plan de trabajo y presupuesto de la Secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria para 2018.....	35
15.4	Plan de trabajo y presupuesto de la Secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria para 2019.....	35
16.	Éxitos y dificultades con respecto a la aplicación de la Convención .....	35
17.	Sesión sobre temas especiales: sanidad vegetal y protección del medio ambiente .....	35
17.1	Sanidad vegetal y protección ambiental.....	36
17.2	El nematodo de la madera de pino y la aplicación de la NIMF 15 .....	36
17.3	La interacción entre la salud humana y la sanidad vegetal, bajo la influencia del cambio climático.....	36
17.4	Islas del Pacífico: repercusión del cambio climático en la sanidad vegetal.....	36
18.	Confirmación de la composición de los órganos auxiliares de la Comisión de Medidas Fitosanitarias y posibles sustituciones en los mismos.....	36
18.1	Miembros de la Mesa de la Comisión de Medidas Fitosanitarias y posibles sustitutos de los miembros .....	36
18.2	Miembros del Comité de Normas y posibles sustitutos de los miembros.....	36
19.	Otros asuntos.....	37
20.	Fecha y lugar de la siguiente reunión.....	37

21. Aprobación del informe .....	37
22. Clausura de la reunión.....	37
Apéndice 01: Programa.....	38
Apéndice 02: Lista de documentos .....	41
Apéndice 03 – Lista de Participantes .....	45
Apéndice 04: Reglamento revisado del Grupo sobre planificación estratégica.....	94
Apéndice 05 – Financiación sostenible para el programa de trabajo de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria: Acuerdo sobre contribuciones suplementarias .....	96
Apéndice 06: Mandato revisado del Comité Financiero de la CIPF.....	98
Apéndice 07: Normas y aplicación: proceso relativo a la convocatoria de temas .....	100
Apéndice 08: Criterios para la justificación y la priorización de temas propuestos .....	101
Apéndice 09: Mandato y reglamento del Grupo de acción sobre la presentación de temas .....	103
Apéndice 10: Agradecimientos relativos a las actividades de elaboración de normas .....	105
Apéndice 11: Mandato y Reglamento revisados del Comité de Normas.....	107
Apéndice 12: Comité de Aplicación y Desarrollo de la Capacidad (CADC), órgano auxiliar de la Comisión de Medidas Fitosanitarias Composición .....	112
Apéndice 13: Mandato y reglamento del Grupo de acción sobre la presentación de temas .....	116
Apéndice 14: Reglamento — Composición del Grupo de acción sobre contenedores marítimos.....	119
Apéndice 15: Grupo de acción sobre contenedores marítimos — Plan de acción quinquenal .....	122
Apéndice 16: Grupo de acción sobre contenedores marítimos — Plan de trabajo con una lista de acciones .....	124
Apéndice 17: Confirmación de la composición de los órganos auxiliares de la Comisión de Medidas Fitosanitarias y posibles sustituciones en los mismos .....	127
Apéndice 18: Propuesta de enmienda a tinta a la NIMF 5 ("detención") .....	132
Apéndice 19: Aprobación de normas internacionales para medidas fitosanitarias (NIMF) .....	137

## 1. Apertura de la reunión

### 1.1 Declaración de apertura de la FAO

- [1] La Sra. Maria Helena Semedo, Directora General Adjunta (Clima y Recursos Naturales) de la FAO, dio la bienvenida a los delegados a la 13.<sup>a</sup> reunión de la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF) y manifestó su agradecimiento a las 183 partes contratantes y a las organizaciones regionales de protección fitosanitaria (ORPF), que próximamente serían 10, por su compromiso con el programa de trabajo de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF). La Directora General Adjunta reconoció la importancia del tema anual de la CIPF, “Sanidad vegetal y protección del medio ambiente”. Asimismo, acogió favorablemente la contribución y el apoyo de la comunidad de la CIPF a los objetivos estratégicos de la FAO, así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Se destacó la elaboración del nodo y el sistema nacional genérico de ePhyto para aumentar la utilización armonizada de certificados electrónicos, así como los progresos realizados con respecto a la proclamación del Año Internacional de la Sanidad Vegetal 2020 (AISV), propuesta patrocinada por el Gobierno de Finlandia que se presentaría en la Asamblea General de las Naciones en 2018 y que aumentaría notablemente la sensibilización sobre la sanidad vegetal en todo el mundo.

### 1.2 Declaración del Ministro de Agricultura y Recursos Hídricos de Australia

- [2] El Sr. Kim Ritman, Oficial Jefe de Protección Fitosanitaria de Australia, leyó un mensaje en nombre del Ministro de Agricultura y Recursos Hídricos de Australia, el Excelentísimo Señor David Littleproud. En su mensaje, el Ministro dio las gracias a la CMF por la labor y los esfuerzos que había dedicado a limitar la propagación de plagas de plantas y proteger la sanidad vegetal y, de tal modo, contribuir a las iniciativas encaminadas a lograr la seguridad alimentaria. El Ministro reiteró el compromiso de Australia con el respaldo a la CIPF y la protección de los recursos vegetales, destacando que su inversión en bioseguridad había aumentado de forma constante desde 2013. Insistió asimismo en que su Gobierno estaba dispuesto a compartir sus conocimientos y experiencia con la CIPF y otros foros pertinentes. En su mensaje, el Ministro dio las gracias a la Secretaría por su labor incesante y deseó a la CMF una semana de debates y deliberaciones fructíferos.

## 2. Discurso principal sobre sanidad vegetal y protección del medio ambiente

- [3] La Sra. Cristiana Paşca Palmer, Secretaria Ejecutiva del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), pronunció el discurso principal sobre sanidad vegetal y protección del medio ambiente. La Sra. Palmer señaló que era el momento oportuno para reforzar el compromiso común de la CIPF y el CDB de proclamar 2020 como Año Internacional de la Sanidad Vegetal. Asimismo, recordó a la CMF la colaboración que mantenían desde hace tiempo la CIPF y el CDB, que comenzó con la firma de un acuerdo de cooperación<sup>1</sup> en 2002. La Sra. Palmer manifestó su agradecimiento a la CMF por el apoyo de la CIPF para gestionar los riesgos que entrañan las especies exóticas invasivas y los organismos vivos modificados. Hizo hincapié en esta cooperación intensa destacando la firma de un nuevo programa de trabajo conjunto en 2017. Recordó además la reciente reunión celebrada por la Organización Mundial de Aduanas y el Grupo de enlace interinstitucional sobre especies exóticas invasoras —del que la CIPF era miembro fundador y que seguía trabajando en el ámbito de las plagas y las especies exóticas invasivas— con objeto de establecer una nueva norma relativa a los controles fronterizos del comercio electrónico y unas orientaciones del CDB sobre las vías de introducción involuntaria.

---

<sup>1</sup> Memorando de cooperación, <http://www.cbd.int/doc/agreements/agmt-fao-ippc-2004-02-25-moc-web-en.pdf>.

### 3. Aprobación del programa

- [4] La Presidenta informó a la reunión de un cambio en el programa provisional<sup>2</sup>, por el que el tema 10.5 seguiría directamente al 8.6.
- [5] Una parte contratante, respaldada por otras de la misma región, propuso un debate sobre el gusano cogollero del maíz como plaga emergente en África en el marco del tema 19 del programa, “Otros asuntos”.
- [6] La CMF:
- 1) *aprobó* el programa con los cambios acordados (Apéndice 1) y tomó nota de la lista de documentos<sup>3</sup> (Apéndice 2).

#### 3.1 Declaración de competencias presentada por la Unión Europea

- [7] Se informó a la CMF de la modificación de la Declaración de competencias y derechos de voto respecto de los temas del programa.
- [8] La CMF:
- 1) *tomó nota* de la Declaración de competencias y derechos de voto presentada por la Unión Europea (UE) y sus 28 Estados miembros<sup>4</sup>.

### 4. Elección del Relator

- [9] La CMF:
- 1) *eligió* al Sr. Rajesh Ramarathnam (CANADÁ) como relator;
  - 2) *eligió* a la Sra. Hellen Mwarey Langat (KENYA) como relatora auxiliar.

### 5. Establecimiento del Comité de Credenciales

- [10] La CMF:
- 1) *designó* un Comité de Credenciales integrado por siete miembros, uno por cada región de la FAO y un miembro de la Mesa de la CMF, de conformidad con las normas de la FAO;
  - 2) *eligió* al Sr. Dili Ram Sharma (NEPAL) como Presidente. El Comité de Credenciales aprobó una lista de 134 credenciales válidas y fijó en 92 participantes el quórum de la Comisión.

### 6. Informe de la Presidenta de la Comisión sobre Medidas Fitosanitarias

- [11] La Presidenta de la CMF presentó su informe<sup>5</sup>, en el que se destacaban varios hitos fundamentales y los desafíos que habían de abordarse. Entre ellos figuraban: la necesidad de estabilizar la financiación de base y los requisitos relativos a la dotación de personal de la Secretaría; la finalidad de la CIPF, establecida en su Marco estratégico para 2020-2030, de pasar de ser una organización de establecimiento de normas a un órgano de sanidad vegetal de alcance mundial; la primera reunión del Comité de Aplicación y Desarrollo de la Capacidad (CADC); la transmisión satisfactoria de información fitosanitaria a través del nodo de ePhyto, un proyecto que había logrado importantes avances en la armonización de los certificados electrónicos. En lo que respecta a la necesidad de asegurar financiación sostenible para la CIPF, la Presidenta animó a que se consideraran formas alternativas de financiar los proyectos y las actividades

---

<sup>2</sup> CPM 2018/01.

<sup>3</sup> CPM 2018/CRP/01.

<sup>4</sup> CPM 2018/CRP/01.

<sup>5</sup> CPM 2018/24.

extrapresupuestarias que no se financiaran con cargo al Programa ordinario de la FAO. Otros asuntos importantes presentados en el informe fueron los riesgos fitosanitarios que planteaba el comercio electrónico o comercio por Internet, la utilización de la secuenciación de nueva generación como instrumento innovador de diagnóstico, y las repercusiones para la CIPF de la ratificación del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio. Para concluir, la Presidenta expresó su agradecimiento a los miembros de la Mesa y de la Secretaría de la CIPF por su apoyo y compromiso, y a las partes contratantes por su generosidad al aportar fondos y otros recursos a las actividades de la CIPF.

- [12] Algunas partes contratantes expresaron su agradecimiento por el contenido del informe de la Presidenta de la CMF, y destacaron su firme apoyo a la visión de la Mesa y la Secretaría de la CMF de iniciar la transición de la CIPF para que pasara de ser una organización de establecimiento de normas a una organización de sanidad vegetal de alcance mundial, así como su respaldo al Marco estratégico para 2020-2030.
- [13] Varias partes contratantes también señalaron la excelencia del informe, en particular por la atención que prestaba a temas clave que se estaban tratando, como ePhyto o el comercio electrónico, y acogieron favorablemente el Marco estratégico para 2020-2030.
- [14] En respuesta a la pregunta de una parte contratante, la Presidenta indicó que la CIPF estudiaría el procedimiento para cambiar el nombre por el de “Organización Mundial de Sanidad Vegetal” y sus consecuencias en cuanto a las responsabilidades establecidas en el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la Organización Mundial del Comercio.

[15] La CMF:

- 1) *tomó nota* del informe de la Presidenta de la Comisión.

## 7. Informe de la Secretaría de la CIPF

- [16] El Secretario de la CIPF dio la bienvenida a todos los participantes a la 13.<sup>a</sup> reunión de la CMF y destacó el nivel de asistencia sin precedentes: 478 participantes en representación de 140 países y 31 organizaciones observadoras (Lista de participantes, Apéndice 3). Presentó a continuación el informe anual de 2017 de la Secretaría de la CIPF<sup>6</sup>, en el que se esbozaban los 10 principales logros obtenidos por la Secretaría en el último año y los desafíos y metas de cara al futuro. Dichos logros eran los siguientes: la puesta en práctica del tema anual de la CIPF para 2017; la organización de las actividades estratégicas y de gobernanza de la CIPF; el fortalecimiento del establecimiento de normas; el fortalecimiento de la aplicación de normas; el fortalecimiento de las acciones de facilitación del comercio de la CIPF; el fomento de las actividades de comunicación y promoción de la CIPF; el fomento de la proclamación del Año Internacional de la Sanidad Vegetal (AISV); la promoción de la red y la cooperación internacional de la CIPF; la mejora de la movilización de recursos; la mejora de la gestión interna.
- [17] El Secretario también realizó una presentación sobre otros elementos centrales de las actividades y medidas adoptadas para mejorar la funcionalidad y la eficacia de la Secretaría. Entre otras cosas, la exposición incluyó información clave sobre los asuntos que se indican a continuación.

Información actualizada sobre la aplicación de las recomendaciones de la evaluación de la mejora:

- antecedentes: objetivo general, problemas detectados y recomendaciones propuestas;
- medidas y resultados: remodelación de las estructuras internas de la CIPF, reagrupación del personal y renovación del mecanismo operativo (se proporcionó un organigrama);
- propuesta de número mínimo de funcionarios para el funcionamiento de la Secretaría de la CIPF;

---

<sup>6</sup> CPM 2018/37.

- previsión de gastos del personal de la Secretaría de la CIPF;
- actividades importantes para 2018 como, por ejemplo, el respaldo a la planificación estratégica de la CIPF, la coordinación del establecimiento de normas y la aplicación de las mismas.

[18] El Secretario expresó su agradecimiento a los órganos rectores de la CIPF, incluidas las organizaciones regionales de protección fitosanitaria (ORPF) y las organizaciones nacionales de protección fitosanitaria (ONPF), así como a todos los asociados y colaboradores a nivel mundial, por su apoyo y colaboración.

[19] Una parte contratante solicitó que se aclararan los criterios aplicados para seleccionar a los países que realizarían evaluaciones de la capacidad fitosanitaria (ECF). La Secretaría indicó que las ECF se llevan a cabo a través de la FAO o de otros proyectos de donantes, y a menudo esos donantes piden que la ECF sea un requisito previo para la concesión de financiación.

[20] En respuesta a una pregunta planteada por una parte contratante, el administrador del proyecto de norma sobre el movimiento internacional de granos indicó que se tenían en cuenta todas las fuentes de financiación pertinentes, incluidas las normas del Codex para los cereales.

[21] La CMF:

- 1) tomó nota del informe presentado por el Secretario de la Secretaría de la CIPF.

## 8. Gobernanza

### 8.1 Reconocimiento del Organismo del Caribe de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad de los Alimentos (CAHFSA) como organización regional de protección fitosanitaria

[22] La Presidenta informó a la CMF que en la 29.<sup>a</sup> reunión de la Consulta técnica entre ORPF (celebrada en París entre el 30 de octubre y el 3 de noviembre de 2017), el CAHFSA solicitó a la Secretaría de la CIPF que iniciara los procedimientos necesarios para que pudiera ser reconocido como ORPF, de conformidad con el procedimiento adoptado por la Comisión Interina de Medidas Fitosanitarias en 2002. Después de que el Asesor Jurídico de la FAO hubiera dictaminado que se habían cumplido los requisitos mínimos para funcionar como una ORPF, en la Consulta técnica entre ORPF se recomendó a la CMF que reconociese al CAHFSA como ORPF<sup>7</sup>.

[23] Varias partes contratantes se congratularon y manifestaron su apoyo al CAHFSA para que pudiera ser reconocido como ORPF. El reconocimiento del CAHFSA mejoraría la coordinación y el seguimiento de las actividades relacionadas con la sanidad vegetal en la región del Caribe.

[24] Un representante de la ORPF recién reconocida manifestó su agradecimiento a la CMF, la Secretaría de la CIPF y al Asesor Jurídico de la FAO, y se comprometió a trabajar estrechamente con todas las partes a fin de proteger los recursos vegetales de la región del Caribe.

[25] La CMF:

- 1) *reconoció* al CAHFSA como ORPF, de conformidad con el artículo IX de la CIPF;
- 2) *felicito* a los Estados miembros de la CAHFSA por la iniciativa y dio la bienvenida a la nueva ORPF en la CIPF.

---

<sup>7</sup> CPM 2018/16.

## 8.2 Resumen del informe del Grupo sobre planificación estratégica y revisión del mandato del Grupo para incluir a representantes de organizaciones regionales de protección fitosanitaria

- [26] El Vicepresidente de la CMF presentó el Informe del Grupo sobre Planificación Estratégica (GPE)<sup>8</sup> correspondiente a 2017; propuso asimismo que se enmendara su Reglamento para que reflejara el nuevo CADC y que se invitara a las ORPF a participar en la planificación estratégica y realizar aportaciones para ella.
- [27] Una parte contratante solicitó una enmienda adicional del Reglamento. Se indicó que la redacción actual del punto 4 del artículo 3 (Composición) parecía reducir la importancia de la participación de las partes contratantes y se propuso que se cambiara por “*representantes de las partes contratantes*” y que se ordenara como primer apartado del artículo 3. Se indicó asimismo que los representantes de las ORPF se designarían mediante el procedimiento de consulta técnica entre ORPF.
- [28] Una ORPF y algunas partes contratantes propusieron que la participación de las ORPF no se limitara a un representante.
- [29] La CMF:
- 1) *aprobó* el Reglamento del Grupo sobre planificación estratégica con las modificaciones correspondientes (Apéndice 4).

## 8.3 Marco estratégico de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria para 2020-2030

- [30] Uno de los encargados de la redacción presentó el proyecto de Marco estratégico de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria para 2020-2030 revisado<sup>9</sup>, con enmiendas destinadas a reflejar los comentarios y las orientaciones propuestas por la CMF en su 12.<sup>a</sup> reunión y por el Grupo sobre planificación estratégica (GPE) en su reunión de 2017. Se pidió a la CMF en su 13.<sup>a</sup> reunión que analizara los elementos principales del marco (visión, misión, objetivos, objetivos estratégicos y Agenda de desarrollo de la CIPF) y formulara observaciones al respecto, y que comentara también el contenido del documento durante las consultas con los países. Durante la 13.<sup>a</sup> reunión de la CMF se recordó que el Marco estratégico debería considerarse como una meta y no una hoja de ruta, que sería un documento vivo, y que requeriría modificaciones y mejoras en el futuro en función del entorno operacional. También se afirmó que este documento se debería considerar como expresión de la visión política y las aspiraciones de la CIPF.
- [31] Algunas partes contratantes facilitaron declaraciones por escrito<sup>10</sup> sobre el proyecto de Marco estratégico y subrayaron, entre otras cosas, que en este se debería destacar el mandato de la CIPF de proteger los recursos vegetales mundiales.
- [32] Varias partes contratantes felicitaron a los redactores por los esfuerzos, el entusiasmo y el compromiso que habían mostrado en la elaboración del proyecto de Marco estratégico. Además, varias partes contratantes y ORPF aportaron las sugerencias y observaciones sobre el proyecto de Marco estratégico que se resumen a continuación.
- *En general:*
    - se indicó que existía la posibilidad de confusión entre el concepto de “enfoque de sistemas”, según lo definía la CMF, y el término técnico “manejo integrado de plagas”;

---

<sup>8</sup> CPM 2018/30.

<sup>9</sup> CPM 2018/28.

<sup>10</sup> CPM 2018/07.

- se debía indicar con claridad si el proyecto de Marco estratégico era un documento de la CIPF o de la CMF. En concreto, el uso de los posesivos “nuestro” o “nuestra” en expresiones como “nuestra misión”, “nuestra visión” o “nuestro objetivo” podía crear confusión respecto de a quién pertenecía el documento, por lo que se propuso eliminarlo de las expresiones en cuestión;
  - se debería armonizar el lenguaje del Marco estratégico con el de los marcos anteriores;
  - la cooperación con las organizaciones internacionales se debería incluir de forma más clara en el documento y debería centrarse en los puntos débiles de los países en desarrollo, como la capacidad técnica;
  - para la ejecución de las actividades propuestas en el proyecto de texto se requeriría el apoyo de las ORPF;
  - se debería sustituir “ONPF” por “partes contratantes” en la descripción de las esferas clave de obtención de resultados del objetivo estratégico C (C1 y C2);
  - se acogía con agrado el fortalecimiento de los sistemas de respuesta ante brotes de plagas, pero era necesario facilitar recursos para responder a esos acontecimientos.
- *Visión:*
- en la declaración de la visión, el alcance no debía limitarse a la dispersión de las plagas mediante la “interacción humana”, puesto que de esta forma no se abarcarían todos los otros medios por los que estas se dispersan.
- *Objetivos estratégicos:*
- se debería incluir el desarrollo de la capacidad como objetivo estratégico, tal como figuraba en el Marco estratégico de la CIPF para 2012-19;
  - se sugirió que se modificara el orden en el que se habían redactado los objetivos estratégicos para indicar que se concedería más importancia a la seguridad alimentaria y nutricional;
- *Agenda de desarrollo de la CIPF para 2020-2030*
- algunas partes contratantes indicaron que se necesitaban más debates y aclaraciones sobre las Normas Internacionales para Medidas Fitosanitarias (NIMF) específicas de ciertos productos y vías antes de que estas pudieran incluirse en la Agenda de desarrollo;
  - se destacó la importancia de las auditorías y la necesidad de incluir auditorías fitosanitarias;
  - la Agenda de desarrollo no debería limitarse a la formulación de dos normas sobre productos, y se debería dejar cierta flexibilidad para responder a las necesidades que pudieran surgir en el futuro;
  - el impacto del cambio climático sobre el manejo de plagas debería incluirse en la Agenda de desarrollo;
  - debería incluirse la gestión de riesgos y el muestreo basado en el riesgo;
  - se propuso combinar los puntos 5 y 6 de la Agenda de desarrollo, respectivamente “Fortalecer los sistemas de respuesta ante brotes de plagas” y “Sistema mundial de alerta de plagas”;
  - incluir en la Agenda de desarrollo la cooperación internacional en materia de investigación y producción forestal;
  - integrar el tema propuesto “Nuevos tratamientos fitosanitarios” en el tema “NIMF específicas sobre productos y vías” (respectivamente puntos 7 y 2 de la Agenda de desarrollo).

[33] La Secretaría tomó nota de todos los comentarios y sugerencias y dio las gracias a las partes contratantes por sus aportaciones.

[34] La Presidenta de la CMF indicó que se distribuiría un proyecto revisado de Marco estratégico a fin de que las partes contratantes, el CN, el CADC, las ORPF y las organizaciones internacionales aportaran sus observaciones durante la consulta a los países, que tendría lugar del 15 de junio al 31 de agosto de 2018, con lo que habría dos meses y medio para presentar comentarios. Las observaciones formuladas en los talleres regionales se deberían someter luego a consulta técnica (virtual) entre las ORPF. Todas las observaciones y aportaciones se proporcionarían al GPE con miras a la finalización de un proyecto de Marco estratégico revisado para su presentación oportuna a la CMF en su 14.ª reunión, que se celebraría en 2019. De esta manera, las partes contratantes dispondrían de tiempo suficiente para poner en marcha sus procesos internos pertinentes con miras a la aprobación del proyecto de Marco estratégico para 2020 en la sesión ministerial de la CMF en 2020.

[35] La CMF:

- 1) *formuló* observaciones sustantivas sobre el proyecto de Marco estratégico de la CIPF para 2020-2030;
- 2) *convino* en el proceso de consulta y en los plazos propuestos.

#### **8.4 Financiación sostenible para el programa de trabajo de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (concepto y mecanismos)**

[36] La Presidenta del Comité Financiero de la Mesa de la CMF presentó el documento *Financiación sostenible para el programa de trabajo de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria*<sup>11</sup> e hizo hincapié en la simplificación del procedimiento relativo a las contribuciones suplementarias, así como en la imperiosa necesidad de crear un mecanismo sostenible de financiación para cubrir el déficit presupuestario.

[37] Las partes contratantes acogieron favorablemente el mecanismo simplificado propuesto a fin de facilitar las contribuciones financieras destinadas a actividades extrapresupuestarias para el programa de trabajo de la CIPF.

[38] Asimismo, las partes contratantes indicaron que era importante contar con un procedimiento claramente definido en lo que atañe a las respectivas funciones de la Mesa, la CMF y la Secretaría en la aprobación del plan de trabajo de la Secretaría. Se propuso que la Secretaría redactara el plan de trabajo y presupuesto para los años venideros y que este se presentara a la Mesa en su reunión de octubre o noviembre, para que la Mesa lo examinara con miras a recomendar su aprobación a la CMF. La Secretaría debería ejecutar el plan de trabajo aprobado y proporcionar informes a la Mesa sobre los progresos logrados.

[39] La CMF indicó que la financiación sostenible a largo plazo debería provenir del presupuesto del Programa ordinario de la FAO. La Secretaría aclaró que las decisiones relativas a fondos adicionales del Programa ordinario de la FAO no se tomaban en la CMF, sino que habían de seguir un proceso interno de la Organización.

[40] Varias partes contratantes solicitaron que se asignaran fondos adicionales del Programa ordinario de la FAO a la consignación presupuestaria de la Secretaría de la CIPF por conducto de los órganos rectores competentes, en concreto el Comité de Agricultura, el Comité de Finanzas y el Comité del Programa de la Organización.

[41] La Presidenta instó a debatir más a fondo este tema con los respectivos Representantes Permanentes ante la FAO para respaldar la solicitud. Se recomendó, además, que las partes contratantes desplegaran esfuerzos para lograr que se asignasen fondos a la Secretaría de la CIPF para la intervención en situaciones de emergencia.

---

<sup>11</sup> CL 2018/26\_Rev\_01.

[42] La Presidenta indicó que la labor de la CIPF era fundamental para el trabajo de la FAO. Con el acuerdo unánime de los miembros de la CMFA, exhortó al Consejo y la Conferencia de la FAO a tomar en cuenta este aspecto y a financiar adecuadamente la Secretaría de la CIPF con cargo al presupuesto del Programa ordinario, en medida suficiente para responder a las exigencias de ejecución de las partes contratantes a efectos de cumplir los objetivos de la Convención.

[43] La CMF hizo hincapié en el hecho de que no había seguridad alimentaria posible sin sanidad vegetal. Las enfermedades de las plantas podían destruir los medios de vida, las comunidades y las economías y dejar a millones de personas sin alimentos para consumir. La CIPF encabezaba las iniciativas mundiales para promover y mantener la sanidad vegetal y, por ende, la seguridad alimentaria. Este resultado constituía un aspecto esencial del mandato y la labor fundamental de la FAO y, por lo tanto, debería contar con recursos del presupuesto del Programa ordinario de la Organización.

[44] La CMF:

- 1) *examinó* el procedimiento simplificado para la aportación de contribuciones al Fondo fiduciario de donantes múltiples de la CIPF y tomó nota de los avances realizados en relación con el “mecanismo de financiación sostenible mejorado y detallado”;
- 2) *aprobó* el proyecto de decisión de la CMF relativa al Acuerdo sobre contribuciones suplementarias (Apéndice 5);
- 3) *alentó firmemente* a las partes contratantes a que siguieran contribuyendo al Fondo fiduciario de donantes múltiples de la CIPF y a los proyectos de la CIPF, hasta que se definiera y se acordara una solución de financiación permanente;
- 4) *pidió* a la FAO que incrementara la base de financiación de la Secretaría de la CIPF a través de la reasignación de fondos provenientes del presupuesto de su Programa ordinario;
- 5) *pidió* a la Secretaría de la CIPF que, con la asistencia de la Mesa, elaborara un documento de información conciso para el Comité de Agricultura en el que se describiera la función de la CIPF y el impacto de sus actividades de promoción y mantenimiento de la sanidad vegetal, con miras a salvaguardar la seguridad alimentaria mundial, proteger los ecosistemas naturales y agrícolas de las plagas de las plantas y facilitar el comercio seguro en beneficio de la Tierra y de su población, así como una justificación para la financiación adicional con cargo al Programa ordinario de la FAO;
- 6) *pidió* a la Secretaría de la CIPF que asesorase a las partes contratantes, por medio de los puntos de contacto de la CIPF, sobre cuándo y cómo deberían interactuar con sus Representantes Permanentes ante la FAO y otras autoridades competentes de sus respectivos gobiernos, para impulsar y respaldar activamente las propuestas que estaban examinando los órganos de la FAO relativas al otorgamiento de financiación adicional a la Secretaría de la CIPF con cargo al Programa ordinario de la Organización.

## 8.5 Mandato del Comité Financiero

[45] La Presidenta del Comité Financiero presentó el documento<sup>12</sup> en el que se describía la necesidad de elaborar directrices relativas a la participación de observadores en las reuniones de dicho Comité y se proponía la revisión del mandato del mismo (que figura en el Apéndice 1 del documento CPM 2018/07), aprobada por la Mesa de la CMF.

[46] Las partes contratantes expresaron su apoyo a la revisión.

---

<sup>12</sup> CPM 2018/07.

[47] En respuesta a una parte contratante, la Presidenta del Comité Financiero indicó que la Mesa de la CMF podía considerar la revisión del mandato, más específicamente de su disposición 3 4) relativa a la financiación de la participación de los miembros del Comité en las reuniones de este, de ser necesario.

[48] La CMF:

1) *aprobó* el mandato revisado del Comité Financiero (Apéndice 6).

## 8.6 Recomendaciones de la Comisión de Medidas Fitosanitarias

[49] La Presidenta de la CMF informó a la CMF de que dado que este tema del programa estaba relacionado con el tema 10.5 (Recomendaciones del Comité de Normas a la Comisión de Medidas Fitosanitarias), se abordarían conjuntamente ambos temas y, en consecuencia, también los documentos pertinentes<sup>13</sup> y las propuestas de decisiones de la CMF al respecto. La Secretaría inició el debate recordando a la CMF el proceso relativo a las recomendaciones de la propia Comisión.

[50] La Secretaría de la CIPF informó a la CMF de que había recibido una propuesta de tema para una recomendación de la CMF sobre “La aplicación de las tecnologías de secuenciación de nueva generación como instrumento de diagnóstico con fines fitosanitarios”. El CN, en su reunión de mayo de 2017, había tomado nota de las recomendaciones del GTPD y había subrayado que la cuestión planteada iba más allá del diagnóstico, ya que también revestía importancia para el análisis y la vigilancia de plagas. En consecuencia, el CN invitó a la CMF a tomar nota de las dificultades relacionadas con el uso de tecnologías de secuenciación de nueva generación y señaló la necesidad de continuar trabajando sobre estas tecnologías antes de que pudieran considerarse como el único método de detección de plagas.

[51] Se realizó una sesión paralela sobre la secuenciación génica y las tecnologías moleculares.

[52] Algunas partes contratantes expresaron sus inquietudes sobre el proyecto y el contenido de la propuesta de recomendación de la CMF, e invitaron a que las partes contratantes siguieran ocupándose de los efectos fitosanitarios de la secuenciación genética y el uso de tecnologías de secuenciación de nueva generación con fines de diagnóstico; sin embargo, señalaron la necesidad de aclarar el impacto de estas tecnologías en las reglamentaciones fitosanitarias.

[53] Algunas partes contratantes destacaron que más que a la utilización de tecnologías de secuenciación de nueva generación, debería prestarse atención a la interpretación de los resultados. Se mencionó que en algunos casos las tecnologías de secuenciación de nueva generación podían utilizarse como el único método de detección de plagas, siempre que dicho uso pudiera justificarse técnicamente. También se propuso que la consulta con los países se realizase antes de que la propuesta se presentara a la CMF para su aprobación. Se indicó asimismo que tal vez fuera demasiado pronto para establecer un grupo de acción que trabajara sobre las tecnologías de secuenciación de nueva generación, y que se requería una indicación más detallada de cuál sería la labor del grupo de acción y de qué forma se financiaría.

[54] Una parte contratante indicó que se necesitaba asesoramiento y orientaciones en materia de políticas sobre el uso de la tecnología de secuenciación de nueva generación.

[55] Una parte contratante apuntó que la secuenciación de nueva generación se había convertido en una tecnología muy cercana al uso efectivo, pero que podía no ser adecuada para todos a causa de sus costos. Se indicó también que se crearía un grupo de acción experimental y que el tema se debatiría a escala regional y, posteriormente, mundial.

---

<sup>13</sup> CPM 2018/04, CPM 2018/14, CPM 2018/CRP/04 y CPM 2018/38.

[56] El Presidente invitó a las partes contratantes interesadas a que ayudaran a modificar el proyecto de recomendación de la CMF. Una vez modificado, el proyecto de recomendación se distribuiría para realizar la consulta a los países, que comenzaría el 15 de mayo de 2018 y se prolongaría por un período de tres meses. Las partes contratantes podían presentar sus observaciones a través del sistema en línea.

[57] La CMF:

- 1) *tomó nota* de los retos asociados con el empleo de las tecnologías de secuenciación de nueva generación como instrumento de diagnóstico con fines fitosanitarios;
- 2) *convino* en elaborar una recomendación de la CMF sobre “las tecnologías de secuenciación de nueva generación como instrumento de diagnóstico con fines fitosanitarios”;
- 3) *decidió* que sería prematuro convocar un grupo de acción sobre las tecnologías de secuenciación de nueva generación.

## **9. Establecimiento de normas y aplicación de las mismas: cooperación**

### **9.1 Solicitud de temas sobre normas y aplicación**

[58] Un miembro de la Mesa presentó un informe a la CMF sobre el resultado de las deliberaciones y las propuestas del Grupo especializado relativas a la solicitud de temas, según lo acordado por la Mesa de la CMF en su reunión virtual de diciembre de 2017 siguiendo las sugerencias del GPE<sup>14</sup>. La Mesa acordó el nuevo título propuesto de la convocatoria “Solicitud de temas: normas y aplicación” y decidió que se abriera una convocatoria a partir del 1 de mayo y hasta el 31 de agosto de 2018. El Grupo especializado recomendó la creación de un Grupo de acción sobre la presentación de temas para que analice los temas presentados y formule recomendaciones pertinentes tanto al CN como al CADC, un proceso que fortalecería aún más la colaboración entre ambos organismos. Asimismo, se convino en que, en circunstancias excepcionales, el CADC y el CN también podrían recomendar la incorporación de un tema.

[59] Algunas partes contratantes presentaron una declaración por escrito<sup>15</sup> en la que se indicaba, entre otros aspectos, que era fundamental lograr una cooperación sólida entre el CN y el CADC, especialmente para analizar los temas presentados, formular recomendaciones y establecer prioridades para que las abordase la CMF. Indicaron que las tareas de discutir los temas recomendados por el CN y el CADC y de preparar el documento definitivo sobre los temas recomendados para aprobación por la CMF deberían añadirse a la lista de funciones del Grupo de acción sobre la presentación de temas. También se propusieron cambios en el reglamento del Grupo de acción, que recibieron el apoyo de otras partes contratantes.

[60] Asimismo, las partes contratantes alentaron a la Secretaría a analizar las posibles repercusiones de la próxima convocatoria en su labor y a presentar propuestas de posibles cambios para su aprobación por la CMF. Una parte contratante propuso cambiar el título “Criterios para la solicitud de temas: normas y aplicación” por “Criterios para la justificación y la priorización de los temas propuestos”. Además, la parte contratante solicitó aclaraciones respecto del procedimiento que se aplicaría en los casos en que la CMF no estuviera de acuerdo en añadir un tema propuesto. La Secretaría respondió que la CMF discutiría y decidiría un camino a seguir, con un procedimiento similar al adoptado para abordar las objeciones a las normas.

---

<sup>14</sup> CPM 2018/19 (Anexos 1, 2 y 3).

<sup>15</sup> CPM 2018/CRP/08.

[61] La CMF:

- 1) *confirmó* el título de la convocatoria, a saber, “Solicitud de temas: normas y aplicación”;
- 2) *confirmó* el acuerdo de otorgar al Comité de Aplicación y Desarrollo de la Capacidad la misma autoridad que al Comité de Normas para recomendar temas a la CMF en circunstancias excepcionales;
- 3) *convino* en el proceso propuesto para la solicitud de temas, con las enmiendas acordadas (Apéndice 7);
- 4) *acordó* que la convocatoria se realizara cada dos años, y que la primera comenzara el 1 de mayo y culminara el 31 de agosto de 2018;
- 5) *acordó* los Criterios para la justificación y la priorización de temas propuestos, con las enmiendas acordadas (Apéndice 8);
- 6) *convino* en el mandato y el reglamento del Grupo de acción sobre la presentación de temas, modificado para que reflejase las enmiendas propuestas al proceso de solicitud de temas (Apéndice 9);
- 7) *pidió* al Grupo de acción sobre la presentación de temas que utilizase el Marco para las normas y la aplicación al examinar las propuestas de temas recibidas en respuesta a la solicitud de temas;
- 8) *solicitó* a la Mesa que creara el Grupo de acción sobre la presentación de temas;
- 9) *reconoció* la necesidad de reflejar estas decisiones en el procedimiento de establecimiento de normas de la CIPF y otros procedimientos de la CMF, según procediera, y solicitó a la Secretaría de la CIPF que analizara los posibles beneficios y repercusiones e informara al respecto a la CMF.

## 9.2 Marco para las normas y la aplicación

[62] La Secretaría presentó a la CMF el Marco para las normas y la aplicación actualizado<sup>16</sup>; este había sido objeto de revisión y actualización por el CDC y el CN en su reunión de mayo de 2017, mientras que el GPE en su reunión de octubre de 2017 no le había aportado modificaciones. Se pidió a las partes contratantes y las ORPF que utilizaran el Marco como referencia al responder a la solicitud de temas.

[63] Algunas partes contratantes respaldaron el Marco como una importante herramienta para impulsar la labor de la CMF y solicitaron a la Secretaría que lo actualizara incluyendo progresivamente en él las NIMF adoptadas, según conviniera. Pidieron asimismo que se incluyeran en el Marco, en el lugar apropiado, las normas sobre productos.

[64] Se sugirió que los protocolos de diagnóstico se prepararan como manuales y no como NIMF, teniendo en cuenta las múltiples variedades de plagas existentes y el hecho de que para elaborar manuales se requerían menos recursos.

[65] La Presidenta solicitó a la Secretaría que tomara nota de los debates y que, en colaboración con el CN y el CADC, aplicara las modificaciones necesarias en el Marco y lo presentara al GPE. Por iniciativa de una parte contratante, se hizo notar que el CADC designaría un patrocinador del Marco.

[66] La CMF:

- 1) *aprobó* el Marco para las normas y la aplicación actualizado.

---

<sup>16</sup> CPM 2018/20.

### 9.3 Dificultades conceptuales en la elaboración de normas con respecto a la aplicación

[67] La Presidenta presentó el documento<sup>17</sup> sobre NIMF específicas para productos y vías, preparado por los miembros de la Mesa de la CMF con la aportación del CN y el CADC. Describió las dificultades con que se tropezaba para lograr progresos en estos tipos de NIMF, que se exponen en el documento, y destacó la necesidad de que se debatieran en la CMF a fin de avanzar en esta cuestión.

[68] Después de haber considerado varias opiniones expresadas por las partes contratantes, incluidas las declaraciones por escrito<sup>18</sup>, la Presidenta sugirió que las partes contratantes interesadas participaran en una reunión del Grupo de Amigos del Presidente. A la reunión asistió una gran cantidad de partes contratantes en representación de todas las regiones de la FAO. Los debates de la reunión del Grupo de Amigos del Presidente se sintetizaron en un documento de sesión<sup>19</sup>.

[69] El documento se presentó en la sesión plenaria, se discutió ulteriormente y se modificó a la luz de las aportaciones de la CMF. A continuación, se presentan las modificaciones propuestas, que deberían leerse junto con el documento CRP 2018/13.

- Sección 1: “¿Qué se obtiene?” cambió a “¿Qué se podría obtener si se elaboran normas de productos y vías?”.
  - Se añadió un punto: Brindar a los países en desarrollo la oportunidad de participar en el comercio en condiciones de inocuidad, tanto respecto de la importación como de la exportación, allí donde las restricciones de capacidad pueden limitar el acceso actual.
- Sección 2: “¿Qué se perdería?” cambió a “¿Qué se podría perder si no se elaboraran normas para productos y vías?”.
  - “La credibilidad de la CIPF” cambió a “La pertinencia de la CIPF”.
  - Se añadieron nuevos puntos: Percepción positiva de la CIPF; soberanía de los países para definir las normas; la pertinencia del análisis de riesgo de plagas en las decisiones relativas a la importación.
- Sección 5: se añadieron dos nuevos puntos:
  - La elaboración de medidas fitosanitarias armonizadas en apoyo de la gestión del riesgo de plagas.
  - Enseñanzas extraídas de intentos anteriores y actuales de elaborar normas de productos a través del proceso de establecimiento de normas.

[70] La CMF:

- 1) *tomó nota* de los resultados del debate del Grupo de Amigos del Presidente;
- 2) *solicitó* a la Mesa y a la Secretaría que, en consulta con el Comité de Normas (CN) y el CADC, elaboraran el mandato de un pequeño grupo de debate, con representación geográfica, que se reuniría en fechas contiguas a la de la reunión del GPE de octubre de 2018 a fin de:
  - i. analizar, y como consecuencia definir, el valor estratégico y la finalidad de las normas de productos y vías en función de los objetivos estratégicos de la CIPF;
  - ii. reflejar los principios y criterios para su elaboración y sus usos, con referencia a ejemplos prácticos;
  - iii. evaluar los procesos empleados para su elaboración y uso;
  - iv. ilustrar esos aspectos con ejemplos de posibles normas de productos o vías;

---

<sup>17</sup> CPM 2018/29.

<sup>18</sup> CPM 2018/CRP/03.

<sup>19</sup> CPM 2018/CRP/13.

- v. evaluar la función del análisis de riesgo de plagas en este enfoque.
- 3) *Solicitó* a las partes contratantes y las ORPF que proporcionaran materiales de referencia que pudieran ayudar al grupo de debate en sus tareas, con inclusión de observaciones de los países sobre las preguntas planteadas por el CN<sup>20</sup>;
- 4) *pidió* al CN que asignara la condición de “pendiente” a los siguientes temas en la elaboración de normas:
- Movimiento internacional de granos (2008-007),
  - Movimiento internacional de flores y ramas cortadas (2008-005).

#### 9.4 Aplicación piloto del proyecto relativo a la vigilancia

- [71] La Secretaría presentó su informe acerca del proyecto piloto de aplicación sobre vigilancia y plagas emergentes<sup>21</sup>.
- [72] Vista la importancia del proyecto piloto y para dar lugar a consideraciones y acciones correctivas que permitan mejorarlo, algunas partes contratantes sugirieron que el CADC llevase a cabo una evaluación detallada del proyecto y que, a través del GPE, presentara una propuesta a la CMF en su 14.ª reunión, en 2019, sobre la manera de proceder para posibilitar la continuación del proyecto piloto.
- [73] Una parte contratante puso de relieve la falta de recursos y participación de las partes contratantes en la ejecución del proyecto piloto y sugirió una evaluación de la CMF sobre las prioridades del proyecto piloto que determinase si este se consideraba terminado o debía continuar. En caso de que continuara se debería elaborar un plan específico y habría que encontrar los recursos necesarios.
- [74] Una parte contratante destacó que la CMF tenía previsto aprobar el proyecto de NIMF 6 en su 13.ª reunión, por lo que era el momento de analizar los datos recopilados a través del proyecto piloto para que el CADC y el CN informasen a la CMF en su 14.ª reunión (en 2019) sobre las lecciones aprendidas. La parte contratante también hizo notar que la labor relacionada con la crisis del gusano cogollero no debía considerarse una actividad piloto sino un proyecto, que necesitaba los conocimientos técnicos colectivos para hacer frente a la plaga.
- [75] Una parte contratante propuso que la Secretaría, en su informe sobre el tema, indicase qué componente del plan de trabajo se había aplicado y el nivel de éxito alcanzado.
- [76] La Presidenta comunicó a la CMF que se estaba ejecutando un plan de trabajo de vigilancia, pero que el proyecto sufría una falta de financiación grave y no había recibido observaciones de las partes contratantes, lo que dificultaba su progreso efectivo. También señaló que la valoración de los beneficios, los efectos y el éxito del proyecto piloto relativo a la vigilancia era de gran utilidad y que la experiencia de la ORPF que había desarrollado un plan de trabajo de seis años podría aprovecharse para los planes de trabajo de vigilancia de otras regiones. Además, la Presidenta hizo hincapié en que las ORPF debían contribuir de forma activa a la determinación de las cuestiones emergentes relacionadas con las plagas y compartir la información necesaria para responder a las emergencias de plagas.
- [77] Varias partes contratantes y una ORPF pusieron de relieve la emergencia creada por la propagación del gusano cogollero en África y la destrucción provocada por la plaga, e instaron a la Secretaría y a la CMF a intervenir con carácter urgente. Se pidió que se señalara esta “crisis” a la atención de la Administración de la FAO y que, durante la 13.ª reunión de la CMF, se organizara una reunión sobre el tema con los representantes pertinentes de la FAO y otras partes interesadas para examinar con más detalle la situación del gusano cogollero, como habían planteado varias partes contratantes y ORPF, y atraer la atención y el apoyo de donantes que ayudaran a abordar la crisis.

---

<sup>20</sup> CPM 2018/29.

<sup>21</sup> CPM 2018/21 y CPM 2018/CRP/12.

[78] La CMF:

- 1) *tomó nota* de los esfuerzos de Australia, la República de Corea, la Organización Europea y Mediterránea de Protección de las Plantas y el Centro Internacional de Altos Estudios Agronómicos Mediterráneos para promover las tres iniciativas del programa relativas a plagas;
- 2) *tomó nota* de la labor de las partes contratantes, las ORPF y la Secretaría, que habían contribuido a las actividades descritas en el informe;
- 3) *agradeció* a Suiza y la República de Corea sus generosas contribuciones financieras;
- 4) *pidió* al Comité de Aplicación y Desarrollo de la Capacidad y al Comité de Normas que revisaran y evaluaran las acciones completadas del plan de trabajo de vigilancia, así como el proyecto piloto de aplicación relativo a las tres plagas prioritarias. En esta revisión se deberían determinar las lecciones aprendidas, examinar las prioridades del plan de trabajo, establecer orientaciones, productos y resultados de forma clara y recomendar las revisiones del plan que se hicieran necesarias, teniendo en cuenta la experiencia de la Comisión de Protección Vegetal para Asia y el Pacífico y la norma revisada sobre vigilancia (NIMF 6);
- 5) *animó* a la Consulta técnica entre ORPF a terminar de establecer el proceso de identificación, puesta en común de información y orientación sobre plagas emergentes en sus regiones;
- 6) *animó* a las partes contratantes a considerar las funciones y las responsabilidades de la CIPF en relación con la detección de plagas emergentes y la respuesta ante ellas en el contexto del Marco estratégico para 2012-2019 durante la consulta con los países;
- 7) *pidió* a la Secretaría de la CIPF que, durante la reunión en curso de la CMF, coordinara una reunión de las partes contratantes y la FAO para analizar la situación de África en relación con el gusano cogollero, y que determinara las necesidades y las actividades de la comunidad de la CIPF que podrían ayudar a la región a responder a la plaga;
- 8) *alentó* a las partes contratantes a aportar recursos técnicos y financieros para la aplicación del programa piloto sobre vigilancia y las actividades relativas a las plagas emergentes;
- 9) *alentó* a las partes contratantes a proporcionar a la Secretaría de la CIPF recursos y conocimientos técnicos sobre las plagas emergentes, así como métodos para evaluarlas.

## 9.5 Sistema de examen y apoyo de la aplicación

[79] La Secretaría de la CIPF presentó su informe<sup>22</sup> sobre el Sistema de examen y apoyo de la aplicación (SEAA) para 2018-20 y señaló que este se encontraba en su tercer ciclo; asimismo, expresó su agradecimiento a la UE por su apoyo y financiación. Desde su establecimiento en 2012, el SEAA se venía utilizando para determinar los desafíos y las oportunidades que tienen ante sí las Partes Contratantes en la aplicación de la Convención y de las NIMF. Las actividades del SEAA en los últimos seis años habían comprendido consultas, estudios teóricos, la exploración de las nuevas cuestiones, análisis técnicos, la prestación de un servicio de asistencia y la reciente elaboración de un Marco de seguimiento y evaluación.

[80] Algunas partes contratantes reiteraron que el Marco de seguimiento y evaluación constituía un elemento importante para que el CADC pudiera supervisar el SEAA, y que el Marco ofrecería los instrumentos adecuados para que el CADC hiciera llegar sus comentarios a la CMF sobre las actividades futuras del SEAA. También podían ofrecer instrumentos para que la Secretaría ejecutara su programa de auditoría, así como para la auditoría interna. Indicaron además que en el futuro el SEAA podía desempeñar un papel destacado en las comunicaciones y el funcionamiento conjunto del CN y el CADC.

[81] Algunas partes contratantes, si bien apoyaban el proyecto del SEAA, indicaron que los resultados de este no deberían utilizarse para determinar el grado de conformidad de los países.

---

<sup>22</sup> CPM 2018/22.

[82] Asimismo, se destacó que el SEAA constituía un instrumento para ayudar a las partes contratantes a llevar un seguimiento de los éxitos y desafíos.

[83] La CMF:

- 1) *agradeció* a la UE y al Gobierno de Suiza su apoyo financiero para el segundo ciclo del SEAA;
- 2) *tomó nota* de los avances realizados con vistas a mantener las actividades del SEAA durante 2017;
- 3) *agradeció* a la UE la financiación del tercer ciclo del SEAA en 2018-2020;
- 4) *invitó* a las Partes Contratantes a apoyar las actividades del SEAA.

## 10. Establecimiento de normas

### 10.1 Informe sobre las actividades del Comité de Normas

[84] El Presidente del CN presentó un resumen de las actividades realizadas por el Comité durante 2017<sup>23</sup>. Entre ellas, destacó los 13 proyectos de NIMF y siete proyectos de especificaciones remitidos a consulta; los siete protocolos de diagnóstico adoptados por el CN en nombre de la CMF, y una especificación adoptada por el CN (la n.º 66, Auditoría en el contexto fitosanitario); los proyectos de NIMF recomendados para su aprobación en la CIMF-13; y las decisiones adoptadas por medios electrónicos (12 decisiones). Asimismo, recordó que la convocatoria de presentación de propuestas de tratamientos fitosanitarios había estado abierta en 2017 y que lo seguiría estando mientras hubiera recursos disponibles. Hasta ese momento se habían recibido 29 presentaciones de tratamientos fitosanitarios.

[85] El Presidente del CN subrayó las dificultades que podría plantear la elaboración de normas para productos y vías si la CMF decidiera avanzar en ese sentido. Asimismo, recordó que el CN ya había analizado algunos aspectos de este concepto cuando se debatieron los proyectos de NIMF sobre *Movimiento internacional de flores cortadas* y sobre *Movimiento internacional de granos*. El Presidente del CN destacó el inicio de las actividades de cooperación entre el CN y el CADC.

[86] El Presidente del CN agradeció a todas las personas que habían participado en el proceso de establecimiento de normas, mencionando las observaciones recibidas de las partes contratantes, las ORPF y las organizaciones internacionales; el apoyo de las partes contratantes que habían acogido reuniones, y las aportaciones de los miembros de los grupos técnicos y grupos de redacción de expertos, así como de los administradores de los proyectos de NIMF. Por último, expresó su reconocimiento por el trabajo de la Unidad de Establecimiento de Normas de la Secretaría de la CIPF y destacó su valiosa contribución.

[87] La CMF:

- 1) *tomó nota* del informe sobre las actividades del Comité de Normas en 2017.

### 10.2 Aprobación de normas internacionales para medidas fitosanitarias

[88] La Secretaría de la CIPF presentó la lista completa de documentos<sup>24</sup> en los que se describían los diversos proyectos de NIMF que se presentaban en la 13.ª reunión de la CMF para su aprobación, además de los protocolos de diagnóstico aprobados por el CN en nombre de la Comisión y las actividades relacionadas con las normas aprobadas. El CN pidió a la CMF que expresara su agradecimiento a los expertos de los grupos de redacción por su activa contribución a la elaboración de estas NIMF (Apéndice 10).

---

<sup>23</sup> CPM 2018/12.

<sup>24</sup> CPM 2018/03 (documentos adjuntos 01, 02, 03, 04 y 05).

- [89] La Secretaría informó a la CMF de que se había recibido una objeción<sup>25</sup> tres semanas antes de la 13.<sup>a</sup> reunión de la Comisión (2018), de acuerdo con el procedimiento de elaboración de normas. También le informó de que la objeción presentada tenía que ver con la revisión del Anexo 1 y el Anexo 2 de la NIMF 15, para incluir el tratamiento fitosanitario de fumigación de embalaje de madera con fluoruro de sulfurilo, y la revisión de la sección sobre calentamiento dieléctrico (2006-010A y B). Sin embargo, la objeción había sido retirada por la parte contratante que la había presentado.
- [90] La Secretaría informó a la CMF de que todas las 22 NIMF aprobadas en 2017 habían sido examinadas por los grupos de revisión en los distintos idiomas y publicadas en los sitios web de la CIPF<sup>26</sup> con la excepción de las versiones en francés, ya que el grupo de revisión en ese idioma necesitaba un coordinador.
- [91] También se informó a la CMF de que el CN había recomendado que la Comisión elevase de 2 a 1 la prioridad del tema *Auditoría en el contexto fitosanitario*, ya que el CN había convenido en la importancia de la elaboración de esta NIMF dado que en muchas otras NIMF se requerían auditorías. También se mencionó que desde marzo de 2018, la lista de temas de las normas de la CIPF estaba disponible en formato en línea en el sitio web de la CIPF<sup>27</sup>. Asimismo, se recordó a la CMF el proceso suscripción de acuerdos de coedición para traducciones no oficiales de las NIMF y se señaló que las partes contratantes o las ORPF que desearan firmar un acuerdo de coedición con la FAO para la traducción no oficial de las NIMF y los documentos conexos podrían encontrar la información necesaria en el Portal fitosanitario internacional (PFI)<sup>28</sup>.
- [92] Una parte contratante pidió aclaraciones sobre la gestión de las prioridades de los temas en el proceso de establecimiento de normas. La Secretaría aclaró que el establecimiento de prioridades se basaba en un sistema de gradación en el que los temas con prioridad 1 se finalizaban antes que los de prioridad 2, 3 y 4.
- [93] La CMF:
- 1) *aprobó* la revisión de la NIMF 6 (*Directrices para la vigilancia*) (2009-004) que figura en el documento CPM 2018/03\_01 (Apéndice 19);
  - 2) *aprobó* las enmiendas de 2015 y 2016 a la NIMF 5 (*Glosario de términos fitosanitarios*) (1994-001), que figuran en el documento CPM 2018/03\_02 (Apéndice 19);
  - 3) *aprobó* la revisión del Anexo 1 y el Anexo 2 de la NIMF 15, para incluir el tratamiento fitosanitario *Fumigación de embalaje de madera con fluoruro de sulfurilo*, y la revisión de la sección sobre calentamiento dieléctrico (2006-010A y B), que figuran en el documento CPM 2018/03\_03 (Apéndice 19);
  - 4) *aprobó* la NIMF 42, *Requisitos para el uso de tratamientos térmicos como medida fitosanitaria* (2014-005), que figura en el documento CPM 2018/03\_04 (Apéndice 19);
  - 5) *aprobó* como anexo de la NIMF 28 (*Tratamientos fitosanitarios para plagas reglamentadas*) el tratamiento fitosanitario TF 32, *Tratamiento con calor mediante vapor contra Bactrocera dorsalis en Carica papaya* (2009-109), que figura en el documento CPM 2018/03\_05 (Apéndice 19);

---

<sup>25</sup> CPM 2018/INF/12\_Rev\_01.

<sup>26</sup> Página web de las norma aprobadas: <https://www.ippc.int/es/core-activities/standards-setting/ispms/#>.

<sup>27</sup> Lista de temas de las normas de la CIPF: <https://www.ippc.int/es/core-activities/standards-setting/list-topics-ippc-standards/>.

<sup>28</sup> Acuerdos de coedición: <https://www.ippc.int/es/core-activities/governance/standards-setting/ispms/copublishing-agreements/>.

- 6) *tomó nota* de que el CN había aprobado en nombre de la CMF los siguientes dos protocolos de diagnóstico como anexos de la NIMF 27 (Protocolos de diagnóstico para las plagas reglamentadas)<sup>29</sup>:
- PD 23: *Phytophthora ramorum* (2004-013) (Apéndice 19),
  - PD 24: *Virus del bronceado del tomate, virus de la mancha necrótica del impatiens y virus del moteado plateado de la sandía* (2004-019) (Apéndice 19);
- 7) *tomó nota* de que las 22 NIMF que figuran a continuación habían sido examinadas por los grupos de revisión en árabe, chino, español y ruso y por los servicios de traducción de la FAO en esos idiomas, y de que la Secretaría de la CIPF había introducido las correspondientes modificaciones y había revocado las versiones aprobadas anteriormente. Estas NIMF revisadas están publicadas en la página del PFI sobre normas aprobadas y sustituyen a las versiones anteriores:
- PD 10: Protocolo de diagnóstico para *Bursaphelenchus xylophilus* (2016),
  - PD 11: Protocolo de diagnóstico para *Xiphinema americanum sensu lato* (2016),
  - PD 12: Protocolo de diagnóstico para *Phytoplasmas* (2016),
  - PD 13: Protocolo de diagnóstico para *Erwinia amylovora* (2016),
  - PD 14: Protocolo de diagnóstico para *Xanthomonas fragariae* (2016),
  - PD 15: Protocolo de diagnóstico para el virus de la tristeza de los cítricos (2016),
  - PD 16: Protocolo de diagnóstico para *Genus Liriomyza* (2016),
  - Anexo 1 (*Acuerdos para la verificación del cumplimiento de los envíos por el país importador en el país exportador*) de la NIMF 20 (*Directrices sobre un sistema fitosanitario de reglamentación de importaciones*),
  - NIMF 38 (*Movimiento internacional de semillas*),
  - NIMF 39 (*Movimiento internacional de madera*),
  - NIMF 40 (*Movimiento internacional de medios de crecimiento en asociación con plantas para plantar*),
  - NIMF 41 (*Movimiento internacional de vehículos, maquinaria y equipos usados*),
  - TF 22: Tratamiento de fumigación con fluoruro de sulfurilo contra insectos en madera descortezada,
  - TF 23: Tratamiento de fumigación con fluoruro de sulfurilo contra nematodos e insectos en madera descortezada,
  - TF 24: Tratamiento con frío contra *Ceratitis capitata* en *Citrus sinensis*,
  - TF 25: Tratamiento con frío contra *Ceratitis capitata* en *Citrus reticulata* × *C. sinensis*,
  - TF 26: Tratamiento con frío contra *Ceratitis capitata* en *Citrus limón*,
  - TF 27: Tratamiento con frío contra *Ceratitis capitata* en *Citrus paradisi*,
  - TF 28: Tratamiento con frío contra *Ceratitis capitata* en *Citrus reticulata*,
  - TF 29: Tratamiento con frío contra *Ceratitis capitata* en *Citrus clementina*,
  - TF 30: Tratamiento con calor mediante vapor contra *Ceratitis capitata* en *Mangifera indica*,
  - TF 31: Tratamiento con calor mediante vapor contra *Bactrocera tryoni* en *Mangifera indica*;
- 8) *revocó* todas las versiones aprobadas anteriormente de estas NIMF (las que habían sido examinadas por los grupos de revisión y los servicios de traducción de la FAO);
- 9) *tomó nota* de que el grupo de revisión en francés no estaba funcionando y que debía nombrarse un nuevo coordinador para el mismo;

---

La versión oficial de los protocolos de diagnóstico aprobados se puede consultar en: <https://www.ippc.int/es/core-activities/standards-setting/ispm/>. Las versiones de los protocolos de diagnóstico en diferentes idiomas solo pueden descargarse en el PFI (a medida que se traducen).

- 10) *acordó* que la prioridad del tema *Auditoría en el contexto fitosanitario* (2015-014) se elevara de 2 a 1;
- 11) *agradeció* las contribuciones de las partes contratantes, las ORPF y las organizaciones que habían acogido o ayudado a organizar reuniones de elaboración de normas en 2017:
  - Canadá (Grupo de trabajo de expertos sobre el tema Autorización a entidades para emprender acciones fitosanitarias [2014-002]),
  - División Mixta FAO/Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) de Técnicas Nucleares en la Alimentación y la Agricultura (Grupo técnico sobre tratamientos fitosanitarios),
  - Viet Nam (Grupo de trabajo de expertos sobre la revisión de la NIMF 8, *Determinación de la situación de una plaga en un área* [2009-005]),
  - Italia (Grupo técnico sobre el Glosario);
- 12) *agradeció* las contribuciones de los miembros del CN que habían dejado dicho comité en 2017:
  - Tailandia, Sra. Walaikorn RATTANADECHAKUL,
  - China, Sr. Lifeng WU;
- 13) *agradeció* las contribuciones del miembro del Grupo técnico sobre tratamientos fitosanitarios que había dejado dicho grupo en 2017:
  - Estados Unidos de América y la División Mixta FAO/OIEA de Técnicas Nucleares en la Alimentación y la Agricultura, Sr. Guy HALLMAN;
- 14) *agradeció* las contribuciones del miembro del Grupo técnico sobre protocolos de diagnóstico que había dejado dicho grupo en 2017:
  - Países Bajos, Sr. Johannes DE GRUYTER;
- 15) *agradeció* las contribuciones del miembro del Grupo técnico sobre áreas libres de plagas y enfoques de sistemas para las moscas de la fruta que había dejado dicho grupo en 2017:
  - Japón, Sr. Kenji TSURUTA;
- 16) *agradeció* las contribuciones del miembro del Grupo técnico sobre el Glosario de Términos Fitosanitarios que había dejado dicho grupo en 2017:
  - Nueva Zelandia, Sr. John HEDLEY.

### 10.3 Propuestas de enmienda al mandato y reglamento del Comité de Normas

- [94] La Secretaría de la CIPF presentó sus propuestas de enmiendas al mandato y el Reglamento del CN<sup>30</sup>.
- [95] Algunas partes contratantes acogieron favorablemente la revisión del mandato y el Reglamento para que uno de los miembros del CADC pudiera participar en el CN.
- [96] Una parte contratante solicitó que se revisara el Apéndice 1 del documento de la CMF presentado, ya que la adición al apartado 3 del mandato era una repetición del párrafo añadido al artículo 7 del Reglamento. La parte contratante pidió que este se revisara al fin de aportar mayor claridad y mantener la coherencia del documento, y la Secretaría tomó nota de dicha petición.
- [97] La Presidenta propuso que la CMF adoptara los cambios presentados e indicó que el CN revisaría el Apéndice 1, tal como había sugerido el CN.
- [98] La CMF:
- 1) *adoptó* el Mandato y el Reglamento revisados del Comité de Normas (Apéndice 1).

---

<sup>30</sup> CPM 2018/10.

## 10.4 Enmiendas a tinta de normas internacionales para medidas fitosanitarias (NIMF) aprobadas

- [99] - NIMF 5 (Glosario de términos fitosanitarios) y NIMF 12 (Certificados fitosanitarios)
- [100] La Secretaría presentó la lista completa de documentos relativa a este tema del programa<sup>31</sup>, indicando que respecto de la NIMF 5 la enmienda a tinta propuesta se refería al término “detención”.
- [101] Respecto de la NIMF 12, se habían realizado enmiendas a tinta del Apéndice 1 para actualizar los enlaces, puesto que se estaba trabajando en el nodo de ePhyto y el sistema nacional genérico ePhyto. Se informó a la CMF de que, en octubre de 2017, la Mesa había pedido a la Secretaría que aplicara las enmiendas a tinta inmediatamente para destacar la urgencia de respaldar la ejecución del proyecto piloto de ePhyto, e informó al CN y a la CMF de dichas enmiendas a tinta.
- [102] - Reorganización, armonización y actualizaciones menores de carácter técnico de las NIMF sobre la mosca de la fruta.
- [103] En lo que respecta a la reorganización, armonización y actualizaciones menores de las NIMF sobre la mosca de la fruta, la Secretaría informó a la CMF de que el principal objetivo de la reorganización era garantizar que la aplicación del conjunto de normas sobre la mosca de la fruta fuera más lógica y sencilla a fin de prevenir la introducción y propagación de la mosca de la fruta, así como facilitar el comercio.
- [104] La Secretaría recordó que en la 12.<sup>a</sup> reunión de la CMF (CMF-12) se había propuesto una primera versión de esta reorganización, pero no se había llegado a un acuerdo. Posteriormente, el Comité de Sanidad Vegetal del Cono Sur (COSAVE) se había ofrecido para dirigir un grupo de trabajo virtual que examinara el documento de la CMF-12 (2017) sobre la propuesta de reorganización de las normas sobre moscas de la fruta. La CMF había invitado también a Australia, Europa y el Japón a colaborar con el COSAVE en la tarea de crear consenso sobre esta propuesta. En septiembre de 2017 se celebró una reunión virtual del pequeño grupo de trabajo sobre el documento de la CMF-12 (2017), en la que se analizaron los asuntos que suscitaban preocupación y se hicieron aclaraciones y ajustes al documento aportado. El documento actualizado se presentó en la reunión de noviembre de 2017 del CN, en el que los miembros de este que pertenecían al COSAVE convinieron, como solución de compromiso, en trasladar la NIMF 30 a un anexo de la NIMF 35. También se propusieron cambios adicionales en el texto presentado en la CMF-12 (2017) y el CN acordó presentar a la CMF-13 la propuesta de reorganización de las normas de la CIPF para moscas de la fruta según se había enmendado en la reunión del CN de noviembre de 2017.
- [105] Se informó a la CMF de que las enmiendas a tinta no modificaban el contenido de las normas, sino que contribuían a facilitar su uso y lectura. Con respecto a las actualizaciones técnicas, la Secretaría informó de que durante los últimos 10 años se habían producido ciertos cambios técnicos, concretamente en la taxonomía. La principal actualización de carácter técnico que se propuso en la reorganización tenía por objetivo convertir en sinónimos cuatro especies de *Bactrocera* (*B. dorsalis*, *B. invadens*, *B. papaya* y *B. philippinensis*) agrupándolas en una única especie, la *B. dorsalis*, sobre la base de los datos científicos disponibles.
- [106] La Secretaría también señaló a la atención de la CMF el hecho de que, en consulta con la Oficina Jurídica de la FAO, el grado de obligatoriedad de las normas se mantendría idéntico. Asimismo, se destacó que desde 2004, los miembros actuales del Grupo técnico sobre áreas libres de plagas y enfoques de sistemas para las moscas de la fruta habían estado trabajando para elaborar normas sobre la mosca de la fruta bajo los auspicios de la CIPF y el CN. Estos expertos aportaban abundantes conocimientos científicos y experiencia práctica en la gestión de riesgos de plagas concernientes a la mosca de la fruta. La propuesta de reorganización se basaba en prácticas internacionales y facilitaría la aplicación de las normas sobre la mosca de la fruta, con la consecuencia de favorecer el comercio.

<sup>31</sup> CPM 2018/08 (y documentos adjuntos 01 – 06) y CPM 2018/09.

[107] Algunas partes contratantes propusieron que, en el futuro, cuando los cambios fueran menores y hubiera acuerdo sobre ellos, sería mejor seguir el proceso de establecimiento de normas. La Secretaría indicó que, por motivos de transparencia, siempre se presentarían ante la CMF.

[108] Algunas partes contratantes señalaron que llegar a un consenso sobre la enmienda a la norma para la mosca de la fruta había sido el resultado de un largo proceso, en el que habían tenido que aceptar soluciones de compromiso.

[109] La Presidenta indicó que el número NIMF 30 no se utilizaría en el futuro.

[110] La CMF:

- 1) *tomó nota* de las enmiendas a tinta de la NIMF 5 (Glosario de términos fitosanitarios) en relación con el término “detención” (Apéndice XX, únicamente disponible en la versión en inglés);
- 2) *tomó nota* de la enmienda a tinta del Apéndice 1 (Certificación fitosanitaria electrónica, información sobre esquemas XML estandarizados y mecanismos de intercambio) de la NIMF 12 (Certificados fitosanitarios) (Documento adjunto 18, únicamente disponible en la versión en inglés).
- 3) 3) *manifestó su acuerdo* con la reorganización del conjunto de NIMF sobre la mosca de la fruta que se presenta en la Figura 2 del documento CPM 2018/08, en particular:
  - a) la *incorporación* de la NIMF 30 en la NIMF 35 como Anexo 1, teniendo en cuenta que mantiene el mismo grado de carácter prescriptivo y, por consiguiente:
    - i. *tomó nota* de que la versión anterior del texto del Anexo 2 de la NIMF 30 se había incorporado en la sección 8 del Anexo 1 de la NIMF 35 (antigua NIMF 30);
    - ii. *tomó nota* de que la versión anterior del Apéndice 1 de la NIMF 30 ya no era pertinente porque la NIMF 26 contenía un minucioso apéndice sobre trampas para moscas de la fruta aprobado recientemente y, por lo tanto, este no se incorporó en la NIMF 35. En el Apéndice 1 de la NIMF 26 se hace referencia a ello;
    - iii. *tomó nota* de que la versión anterior del Anexo 2 de la NIMF 30 había pasado a ser el Apéndice 1 del Anexo 1 de la NIMF 35 (antigua NIMF 30).
  - b) *Revocó* la NIMF 30.
- 4) *Tomó nota* de que los vínculos directos entre las distintas normas sobre la mosca de la fruta y los vínculos directos entre las normas sobre la mosca de la fruta, los anexos de la NIMF 28 y los anexos de la NIMF 27 se habían incluido en las normas sobre la mosca de la fruta pertinentes;
- 5) *tuvo en cuenta* la coherencia en las normas (en los documentos adjuntos 1-6, que se anexan solamente en la versión inglesa), así como los cambios de redacción (enmiendas a tinta) realizados en las mismas;
- 6) *tomó nota* de que las enmiendas a tinta se traducirían a todos los idiomas de la FAO. Las enmiendas a tinta en todos los idiomas se incorporarán a las distintas normas, y se anularán las versiones anteriores de las normas.

## 10.5 Recomendaciones del Comité de Normas a la Comisión de Medidas Fitosanitarias

[111] Este asunto se abordó en el marco del tema 8.6.

## 11. Facilitación de la aplicación

### 11.1 Actividades del Comité de Aplicación y Desarrollo de la Capacidad (CADC)

- [112] El Presidente del CADC presentó un informe sobre las actividades del Comité y la composición de sus miembros<sup>32</sup>. En el informe se describían los temas acordados que constituirían la mayor parte de las actividades de los comités para el próximo año, en concreto: la elaboración de un manual de procedimiento del CADC; la creación del grupo de trabajo sobre las obligaciones nacionales de presentación de información, incluida su función de prevención de diferencias; la elaboración de un modelo de presentación de informes sobre proyectos y el desarrollo de los recursos técnicos. Asimismo, se hizo hincapié en la colaboración entre el CADC y el CN, y se acogió con satisfacción su participación en el Año Internacional de la Sanidad Vegetal (AISV) como una oportunidad excelente de sensibilizar sobre la labor del CADC. Se informó a la CMF de la necesidad de poner a disposición del CADC fondos del programa ordinario para que pudiera obtener resultados.
- [113] Las partes contratantes recibieron favorablemente el nombramiento del nuevo jefe de la Unidad de Facilitación de la Aplicación de la Secretaría de la CIPF y felicitaron al CADC por su labor. Las partes contratantes señalaron la necesidad de mejorar la coordinación de los recursos para que el CADC pudiera aplicar la Convención, así como la importancia de la cooperación con el CN y las ORPF.
- [114] La CMF debatió sobre la composición de los subgrupos del CADC, especialmente si esta debía incluir únicamente a miembros del CADC o también a expertos regionales con arreglo a un orden de asuntos prioritarios.
- [115] Asimismo, se destacó que la solución de diferencias seguía siendo un componente pertinente de las funciones de la CIPF bajo la supervisión del CADC, pero que no parecía ser un asunto prioritario en el informe del Comité.
- [116] Una parte contratante indicó que era importante que el CADC se centrara en la gobernanza y el establecimiento del proceso operativo en su etapa inicial, a fin de aplicar plenamente su mandato y su Reglamento para garantizar la eficiencia. Asimismo, se indicó que el CADC debía centrarse en revisar su marco de fomento de la capacidad con vistas a determinar un número más reducido de medidas prioritarias. En este sentido, sería fundamental la solicitud de temas de 2018. La parte contratante indicó que la CMF debería aprobar en su 14.<sup>a</sup> reunión (2019) las actividades del programa de trabajo y presupuesto de la CADC. Estas deberían incorporarse al presupuesto y el plan de trabajo de la Secretaría. Se indicó asimismo que el CN utilizaría los talleres regionales de la CIPF para recibir comentarios sobre cuestiones relacionadas con la aplicación.
- [117] Varias partes contratantes señalaron que el programa de trabajo excesivamente ambicioso del CADC podía hacer que se desviara de su mandato principal de supervisar la aplicación de la Convención. Propusieron que el CADC se centrara en los proyectos prioritarios y que elaborara un programa de trabajo que reflejara fielmente las necesidades de las partes contratantes. Se proporcionó el ejemplo de las obligaciones nacionales de presentación de información y se señaló que en la actualidad las partes contratantes eran plenamente conscientes de sus obligaciones a tal efecto, y que el CADC solo incluía proyectos de sensibilización si se observaba una reducción significativa en ese sentido.
- [118] Una parte contratante indicó que la CMF participaría en el establecimiento de las prioridades del CADC. Asimismo, señaló que las otras actividades del CADC se suspenderían hasta que la Comisión, en su 14.<sup>a</sup> reunión (2019) aprobara las actividades del CADC.

---

<sup>32</sup> CPM 2018/11.

[119] Una parte contratante también manifestó su preocupación por la falta de recursos que se habían asignado al CADC hasta entonces.

[120] La CMF:

- 1) *tomó nota* del informe de la Presidencia del CADC;
- 2) *tomó nota* de la composición del Comité de Aplicación y Desarrollo de la Capacidad (Apéndice 12).

## 11.2 Obligaciones nacionales de presentación de información (ONPI)

[121] La Secretaría de la CIPF presentó su informe<sup>33</sup> sobre las ONPI. La Secretaría informó a la CMF de que el Año de las ONPI sobre Listas de Plagas Reglamentadas comenzaría en abril de 2018.

[122] Las partes contratantes acogieron favorablemente el informe y expresaron su firme apoyo al Año de las ONPI sobre Listas de Plagas Reglamentadas 2018, dado que una lista de plagas transparente y reglamentada era un elemento importante para facilitar el comercio seguro.

[123] La CMF:

- 1) *tomó nota* de la información actualizada sobre las actividades relacionadas con las ONPI.
- 2) *tomó nota* de que en 2018 las actividades relativas a las ONPI se centrarían en la creación, la publicación y la actualización de listas de plagas reglamentadas por parte de las organizaciones nacionales de protección fitosanitaria (ONPF) y los puntos de contacto de la CIPF.

## 11.3 Situación respecto del registro de la marca prevista en la NIMF 15

[124] Tras la proyección de un vídeo del proyecto del Fondo para la Aplicación de Normas y el Fomento del Comercio sobre la aplicación de la NIMF 15 y sus efectos en la economía de un grupo de países de África<sup>34</sup>, la División de Asuntos Jurídicos presentó un informe<sup>35</sup> sobre la situación respecto del registro de la marca prevista en la NIMF 15. La Secretaría tenía intención de iniciar una nueva ronda de registro para los otros 28 países, denominada “cuarta ronda” (documento adjunto 1 del documento CPM 2018/39) por un monto total estimado de 80 000 USD.

[125] Una parte contratante pidió que se aclarara el posible aumento de los costos al haberse dividido la cuarta ronda de registros entre 2018 y 2019. Se le informó de que no se sabía con certeza cuánto subirían los costos, pero que se haría lo posible por contenerlos.

[126] Una parte contratante destacó la necesidad de que se estudiara la aplicación de la NIMF 15 y la reducción de la intercepción de plagas.

[127] Las partes contratantes también indicaron que el vídeo sería beneficioso para sensibilizar sobre la importancia de las NIMF durante la sesión ministerial de la CMF de 2020.

[128] La CMF:

- 1) *tomó nota* de los progresos realizados en 2017 y del plan de trabajo para 2018 con respecto al registro de la marca prevista en la NIMF 15;
- 2) *alentó* a las partes contratantes a apoyar de forma continua el proceso de registro de la marca prevista en la NIMF 15, con inclusión de las renovaciones de los registros que estuviesen a punto de vencer;

---

<sup>33</sup> CPM 2018/18.

<sup>34</sup> <https://www.youtube.com/watch?v=kAQ-6RqRmVA>.

<sup>35</sup> CPM 2018/39.

- 3) *alentó* a las partes contratantes a reembolsar a la Secretaría de la CIPF los costos del registro y de la renovación de registro tan pronto como fuera posible.

#### 11.4 ePhyto

- [129] La Secretaría de la CIPF realizó una exposición y presentó su informe<sup>36</sup> sobre la situación del proyecto relativo a la solución ePhyto.
- [130] Algunas partes contratantes reiteraron el llamado a que en años futuros sus homólogos apoyasen este proyecto con recursos hasta que el mecanismo de financiación sostenible estuviera en funcionamiento. Algunas partes contratantes indicaron que seguirían aportando recursos a este proyecto y participando desde el punto de vista técnico, y que asumirían una función de liderazgo en la puesta en marcha de e-Phyto.
- [131] Las partes contratantes propusieron que la Secretaría creara un fondo fiduciario especializado, u otro mecanismo, para que en el futuro los países donantes respaldaran con confianza el avance del proyecto ePhyto.
- [132] Algunas partes contratantes señalaron que, a fin de que el proyecto fuera eficaz, se necesitaba contar con infraestructura de tecnologías de la información, un lenguaje uniforme y actividades de capacitación y desarrollo de las capacidades del personal. Ello también implicaba la capacitación de todas las partes intervinientes, incluida la industria, en materia de beneficios para el comercio. También se solicitó a la Secretaría que proporcionara un análisis del costo del proyecto. La Secretaría indicó que se habían realizado las estimaciones de costos y que seguían siendo pertinentes. Se solicitó un punto de decisión adicional para reflejar la necesidad de desarrollo de la capacidad.
- [133] Algunas partes contratantes expresaron agradecimiento por haber sido seleccionadas para formar parte del proyecto piloto y manifestaron que habían podido apreciar los beneficios de ePhyto para la facilitación del comercio.
- [134] Una parte contratante pidió que a la mayor brevedad posible el proyecto saliera de la fase experimental y se expandiera a todas las partes contratantes y a otras esferas administrativas que desearan participar en él. Algunas partes contratantes solicitaron que la guía para la aplicación se publicara tan pronto como fuera posible a fin de que las partes contratantes pudieran realizar su propia evaluación de la aplicación. Una parte contratante indicó que debido a circunstancias nacionales deseaba que el sistema de ePhyto pudiera incluir dos sistemas independientes.
- [135] Una ORPF manifestó su compromiso con el proyecto e informó a la CMF de que había organizado un seminario regional conducido por el Comité Directivo.
- [136] La Secretaría de la CIPF confirmó, a pedido de algunas partes contratantes, que los países contratantes podrían, de conformidad con la CIPF y con las NIMF, establecer el requerimiento de firmas digitales.
- [137] La Presidenta reiteró la propuesta de que las partes contratantes investigaran fuentes de financiación para poner en práctica el nodo y el sistema nacional genérico.
- [138] Asimismo, se plantearon cuestiones de carácter técnico, como la certificación, la necesidad de prevenir posibles fraudes o actos de corrupción del sistema y la protección de la información. La Secretaría celebró una reunión paralela extraordinaria durante la reunión de la CMF para discutir y aportar aclaraciones.
- [139] El Canadá indicó que prorrogaría su contribución en especie al proyecto ePhyto mediante el suministro de un director del proyecto hasta marzo de 2019.

---

<sup>36</sup> CPM 2018/33.

[140] La CMF:

- 1) *tomó nota* de la labor de la Secretaría de la CIPF y el Grupo directivo de ePhyto en la promoción del desarrollo y la puesta en marcha de la solución ePhyto;
- 2) *respaldó* la labor constante de la Secretaría de la CIPF y el Grupo directivo de ePhyto bajo la supervisión y la dirección de la Mesa de la CMF;
- 3) *pidió* a la Mesa de la CMF, en su función de coordinación, que, junto con el Grupo directivo de ePhyto, elaborase una estrategia para el funcionamiento continuo de la solución ePhyto, que incluyera un plan de ejecución quinquenal con una gobernanza financiera clara y un modelo de negocio sostenible, para su aprobación por la CMF en su 14.<sup>a</sup> reunión;
- 4) *reconoció* el apoyo brindado por Australia, el Canadá, la República Popular China, el Japón, la República de Corea, Suiza, los Estados Unidos de América, Malasia, la Comisión de Protección Vegetal para Asia y el Pacífico, así como los Estados miembros del Grupo directivo de ePhyto que, por medio de financiación y apoyo técnico, habían aportado contribuciones importantes para la promoción del desarrollo y la puesta en marcha de la solución ePhyto;
- 5) *agradeció* las contribuciones de los países piloto que habían participado en el programa piloto del nodo de ePhyto, así como a los países que habían aceptado participar en el proyecto piloto del sistema nacional genérico en 2018;
- 6) *apoyó* la continuación del avance en la aplicación de la solución ePhyto y, en particular, siguió exhortando a los países a brindar apoyo financiero al funcionamiento del nodo y del sistema genérico mediante fondos de donantes;
- 7) *alentó* a las partes contratantes a contribuir al desarrollo de las capacidades para prestar asistencia en la aplicación de la solución ePhyto.

## 11.5 Grupo de acción sobre contenedores marítimos

[141] La Presidenta del Grupo de acción sobre los contenedores marítimos presentó a la CMF su informe<sup>37</sup> sobre las actividades de dicho Grupo. La Presidenta expresó su agradecimiento a las partes contratantes y las organizaciones industriales, especialmente a Maersk Line, que había prestado apoyo en especie para el Coordinador del Grupo de acción sobre contenedores marítimos de la CIPF, a China por haber hospedado la primera reunión del Grupo de acción, y a los Estados Unidos de América por el apoyo financiero proporcionado. La Presidenta instó a otras partes contratantes a brindar apoyo financiero para el funcionamiento del Grupo de acción y para la aplicación de su plan de acción quinquenal.

[142] La Secretaría indicó que el Grupo de acción sobre los contenedores marítimos era un subgrupo del CADC y que su mandato y su reglamento se estaban ajustando en consecuencia, para su aprobación por el CADC.

[143] Una parte contratante propuso dar mayor difusión a las actividades de comunicación del Grupo de acción sobre los contenedores marítimos, para sensibilizar al público sobre el riesgo de plagas asociadas con el movimiento de los contenedores marítimos y acelerar su labor a fin de permitir un seguimiento urgente de la elaboración de la NIMF sobre contenedores marítimos.

[144] Algunas partes contratantes expresaron agradecimiento por el aumento en la representación de miembros del Grupo de acción sobre los contenedores marítimos. También indicaron que las directrices relativas a la limpieza de los contenedores marítimos habían de estar disponibles a la mayor brevedad, como mínimo antes de finales de 2018.

---

<sup>37</sup> CPM 2018/23.

[145] La CMF:

- 1) *tomó nota* del mandato y del reglamento revisados del Grupo de acción sobre los contenedores marítimos (Apéndice 13);
- 2) *tomó nota* de la composición del Grupo de acción (Apéndice 14);
- 3) *tomó nota* del Plan de acción quinquenal del Grupo de acción sobre contenedores marítimos de la CIPF;
- 4) *tomó nota* del Plan de trabajo del Grupo de acción sobre contenedores marítimos de la CIPF para 2018 (Apéndice 16);
- 5) expresó su agradecimiento a las partes contratantes, en particular, la República Popular China por haber hospedado la primera reunión del Grupo de acción sobre contenedores marítimos de la CIPF, a los Estados Unidos de América por el apoyo financiero prestado, y a las organizaciones industriales, incluida Maersk Line, que habían prestado apoyo financiero (para el Coordinador del Grupo de acción), e instó a otras partes contratantes a brindar apoyo financiero para el funcionamiento del Grupo de acción y la aplicación del proceso de su plan de acción quinquenal.

## 11.6 Comercio electrónico

[146] La Secretaría presentó un informe<sup>38</sup> sobre el comercio electrónico.

[147] Algunas partes contratantes señalaron que este tema era importante y señalaron el aumento del comercio electrónico. Se sugirió que se identificara la financiación antes de iniciar los trabajos y se solicitó a la Mesa que presentara un plan de trabajo durante la 14.<sup>a</sup> reunión de la CMF (2019).

[148] Una parte contratante mencionó que el rápido incremento de esta forma de comercio en su país la había obligado a emprender nuevos estudios sobre el tema, fortalecer la cooperación con los proveedores de comercio electrónico y mejorar la actividad de promoción sobre el riesgo de plagas de las plantas que este conlleva. Dicha parte contratante sugirió que se creara un grupo de acción para tratar este asunto.

[149] Una parte contratante pidió que se facilitaran materiales de promoción pertinentes en una sección del PFI.

[150] La CMF:

- 1) *tomó nota* de las actividades realizadas;
- 2) *solicitó* a la Mesa que considerara un plan de trabajo con financiación basada en proyectos (en caso de que no se facilitaran recursos extrapresupuestarios, la Secretaría no adoptaría ninguna medida concreta en esta esfera);
- 3) *pidió* a las partes contratantes que brindaran a la Secretaría de la CIPF información actualizada sobre las actividades pertinentes de comercio electrónico en sus respectivas regiones.

## 11.7 Plan de acción para la facilitación del comercio

[151] La Presidenta puso de relieve el proyecto de Plan de acción para la facilitación del comercio<sup>39</sup>, que el GPE hizo suyo durante la reunión celebrada en octubre de 2017, con miras a su presentación y aprobación por la CMF. Se recordó a la CMF que ePhyto y el Grupo de acción sobre los contenedores marítimos contaban con financiación, mientras que para el comercio electrónico y la Conferencia Internacional de Facilitación del Comercio era necesario elaborar propuestas de proyectos y encontrar financiación.

---

<sup>38</sup> CPM 2018/17.

<sup>39</sup> CPM 2018/34.

[152] Las partes contratantes pidieron más tiempo para estudiar el tema y solicitaron que el proyecto de Plan de acción para la facilitación del comercio se presentara para su examen y debate durante la próxima reunión del GPE.

[153] La CMF:

- 1) Solicitó al GPE que siguiera manteniendo debates y examinando las actividades relativas al Plan de acción y recomendara medidas durante la 14.ª reunión del GPE.

## **12. Comunicación y promoción de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria**

### **12.1 Principales actividades en materia de comunicación y promoción de la CIPF en 2017 y Plan de acción para 2018**

[154] La Secretaría de la CIPF presentó un informe<sup>40</sup> sobre sus actividades de comunicación y promoción en 2017 y su plan de actividades de comunicación y promoción para 2018, en particular en relación con el nuevo tema anual de la CIPF, “Sanidad vegetal y protección ambiental”.

[155] Las partes contratantes manifestaron su apoyo y reconocimiento por la labor de la Secretaría en lo que atañe a las actividades y el plan de comunicación y promoción. La Secretaría tomó nota de una sugerencia de mejorar continuamente el sitio web de la CIPF, ya que era un medio práctico y útil para que las partes contratantes pudieran tener acceso a recursos técnicos.

[156] La CMF:

- 1) *tomó nota* del informe sobre las actividades de comunicación y promoción de la Secretaría de la CIPF en 2017 y del Plan de acción para 2018;
- 2) *convino en estudiar* formas para apoyar de forma eficaz los esfuerzos de comunicación y promoción de la Secretaría de la CIPF;
- 3) *acordó contribuir* a las actividades de comunicación de la CIPF proporcionando a la Secretaría, cuando fuera posible, un coordinador encargado de la comunicación dentro de sus ONPF y ORPF, que se ocuparía de facilitar información sobre las iniciativas y contribuciones importantes a los temas anuales de la CIPF.

### **12.2 Año Internacional de la Sanidad Vegetal en 2020 (AISV 2020)**

[157] Se proyectó un vídeo sobre la importancia de la sanidad vegetal para respaldar la seguridad alimentaria, proteger el medio ambiente y facilitar el comercio en condiciones de inocuidad; a continuación, el Presidente del Comité Directivo de la CIPF para el Año Internacional de Sanidad Vegetal en 2020 (AISV 2020), Sr. Ralf Lopian, presentó un informe<sup>41</sup> a la CMF sobre los progresos, las actividades y los requisitos más destacados para que la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamara el año 2020 Año Internacional de Sanidad Vegetal. Se informó a las partes contratantes de que, en el 40.º período de sesiones de la Conferencia de la FAO (junio/julio de 2017), había sido aprobada la propuesta del Gobierno de Finlandia de establecer el Año Internacional y que, posteriormente, la Conferencia de la FAO había hecho suya la resolución en que se solicitaba al Director General de la FAO que transmitiera la resolución al Secretario General de las Naciones Unidas. Se prevé que dicha resolución se presentará a la Segunda Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, programada de octubre a noviembre de 2018. Se puso de relieve que, en consonancia con las directrices de la FAO respecto de los años internacionales, el requisito consistía en garantizar, con cargo a recursos extrapresupuestarios, la plena

---

<sup>40</sup> CPM 2018/13.

<sup>41</sup> CPM 2018/32.

financiación del AISV 2020 propuesto, cuyo costo estimado era de al menos 600 000 USD, para promover su proclamación y preparar un programa pertinente.

[158] Las partes contratantes agradecieron al Comité Directivo del Año Internacional de la Sanidad Vegetal y la Secretaría de la CIPF por sus esfuerzos para promover esta importante iniciativa y respaldaron plenamente el esquema de programa propuesto para el AISV. Señalaron que prestarían apoyo a la propuesta de resolución relativa al AISV 2020 en la Asamblea General de las Naciones Unidas. Reiteraron la petición realizada a la Secretaría de la CIPF en la 12.<sup>a</sup> reunión de la CMF de que analizara la manera de volver a armonizar su plan de trabajo, de modo que pudiera coordinar con éxito las actividades del AISV 2020.

[159] Una parte contratante informó a la CMF que el AISV 2020 se había presentado en 2017 en su país a través de una campaña nacional de sensibilización.

[160] Una organización regional de protección fitosanitaria (ORPF) reiteró la importancia de contar con la participación de la Secretaría en las regiones, especialmente en África, e invitó a la Secretaría a que participara en intercambios de alto nivel con los gobiernos en la Conferencia Ministerial Africana que tendría lugar en octubre de 2018 a fin de dar a conocer mejor esta iniciativa. Las partes contratantes de la región de África respaldaron esta propuesta y destacaron la importancia de promover el AISV en reuniones ministeriales con los responsables de las políticas.

[161] Una parte contratante también informó a la CMF de los planes para organizar un congreso científico sobre sanidad vegetal en su país en 2020.

[162] Algunas partes contratantes pidieron a la Secretaría de la CIPF que realizara un análisis de las necesidades de personal de la Secretaría para el AISV 2020 e hiciera sugerencias sobre cómo abordar las posibles carencias de personal. Consideraban que era necesario llevar a cabo un análisis de este tipo con objeto de determinar cuáles eran las actividades de la Secretaría de la CIPF que podían reducirse o ajustarse, a fin de liberar capacidad para las actividades del AISV 2020.

[163] Una parte contratante sugirió estudiar la posibilidad de establecer un día internacional de la sanidad vegetal; La Presidenta aclaró que el Grupo sobre planificación estratégica había debatido al respecto y que esta propuesta no contaba con respaldo actualmente, pero podía considerarse más adelante.

[164] Una parte contratante solicitó actividades de promoción y material de difusión para el fomento de esta iniciativa.

[165] La CMF:

- 1) *tomó nota* del informe de la segunda y tercera reuniones del Comité Directivo del AISV, incluido el plan de trabajo en materia de comunicación revisado y los posibles asociados para el AISV;
- 2) *aceptó* el esquema de actos del programa relativo al AISV y los costos estimados conexos;
- 3) *alentó* a las partes contratantes a que aportaran contribuciones extrapresupuestarias para poder realizar actividades de promoción en apoyo del proceso de proclamación del AISV y, posteriormente, la elaboración del programa relativo al Año Internacional;
- 4) *instó* a las partes contratantes a ponerse en contacto con sus autoridades competentes encargadas de negocios ante las Naciones Unidas, a fin de que respaldaran la propuesta de proclamar un Año Internacional de la Sanidad Vegetal para 2020 en la Segunda Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas (de octubre a noviembre de 2018);
- 5) *pidió* a las partes contratantes que compartieran información acerca de las actividades a nivel nacional y regional que fueran pertinentes para el Año Internacional de la Sanidad Vegetal con sus representantes regionales en el Comité Directivo del AISV.

### **13. Informes sobre las actividades de la red de la CIPF**

#### **13.1 Talleres regionales de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria en 2017**

[166] La Secretaría presentó su informe<sup>42</sup> sobre los talleres regionales de la CIPF celebrados durante 2017 y observó que la Mesa estudiaría en profundidad la finalidad de estos.

[167] Una parte contratante indicó que era preciso mantener la flexibilidad en los talleres para reflejar las diferencias regionales y la diversidad de mecanismos de financiación.

[168] La CMF:

- 1) *tomó nota* del informe y las nuevas disposiciones organizativas de los talleres regionales de la CIPF celebrados en 2017;
- 2) *tomó nota* del título “Taller regional conjunto de la CIPF” en interés de una mayor coherencia de la visibilidad a nivel mundial;
- 3) *tomó nota* de que los talleres regionales no estaban solamente destinados a que se realizaran observaciones sobre los proyectos de NIMF, sino que representaban una oportunidad única para que las partes contratantes recibieran directamente información de la Secretaría de la CIPF y para que esta pudiera recabar directamente la opinión de los países y las regiones;
- 4) *alentó* a las Partes Contratantes a participar activamente en los talleres regionales de la CIPF de 2018;
- 5) *alentó* a las Partes Contratantes y otras instituciones a proporcionar recursos financieros para aumentar la asistencia a los talleres regionales de 2018;
- 6) *solicitó* a la Mesa que elaborase un proceso para formalizar los objetivos, la estructura y la financiación de los talleres regionales de la CIPF como foros convocados conjuntamente por la Secretaría de la CIPF, las ORPF y las oficinas de la FAO con el fin de lograr avances en los resultados de la Convención, incluida la celebración de consultas sobre el establecimiento de normas, la creación de capacidad y los riesgos emergentes, dentro del contexto regional y en relación con las necesidades y prioridades de las regiones.

#### **13.2 Vigésima novena Consulta técnica entre organizaciones regionales de protección fitosanitaria**

[169] El Director General de la Organización Europea y Mediterránea de Protección de las Plantas (OEPP) presentó el informe<sup>43</sup> de la 29.<sup>a</sup> reunión de la Consulta técnica en ORPF.

[170] La CMF:

- 1) *tomó nota* del informe.

### **14. Cooperación internacional**

#### **14.1 Informe de la Secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria**

[171] La Secretaría de la CIPF presentó su informe<sup>44</sup> sobre sus actividades de cooperación con organizaciones en 2017.

---

<sup>42</sup> CPM 2018/15.

<sup>43</sup> CPM 2018/INF/04.

<sup>44</sup> CPM 2018/31.

[172] La CMF:

- 1) *tomó nota* del informe sobre las actividades de cooperación internacional de la Secretaría de la CIPF en 2017 y sus actividades de cooperación internacional programadas para 2018.

#### 14.2 Informes orales de algunas organizaciones internacionales

[173] Las siguientes organizaciones presentaron exposiciones orales e informes escritos:

- Convenio sobre la Biodiversidad<sup>45</sup>;
- División Mixta FAO/OIEA de Técnicas Nucleares en la Alimentación y la Agricultura<sup>46</sup>;
- Federación Internacional de Semillas<sup>47</sup>;
- Organización Mundial del Comercio<sup>48</sup>;
- Fondo para la Aplicación de Normas y el Fomento del Comercio<sup>49</sup>.

[174] La CMF:

- 1) *agradeció* a los oradores la presentación oral y tomó nota de los informes presentados por escrito.

#### 14.3 Informes escritos de organizaciones internacionales pertinentes

[175] Las organizaciones internacionales y regionales siguientes presentaron informes o declaraciones por escrito, a saber:

- Política del Centro Internacional de Altos Estudios Agronómicos Mediterráneos en materia de sanidad vegetal para mejorar la seguridad alimentaria en la región del Mediterráneo (CPM 2018/CRP/05);
- Informe del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (CPM 2018/CRP/06);
- Grupo asesor internacional sobre análisis de riesgo de plagas (CPM 2018/INF/05);
- Grupo Internacional de Investigaciones sobre Cuarentena Forestal (CPM 2018/INF/09);
- Secretaría del Ozono (CPM 2018/INF/03);
- Grupo de investigación sobre medidas fitosanitarias (CPM 2018/INF/01).

[176] La CMF:

- 1) *tomó nota* de los informes presentados por escrito.

---

<sup>45</sup> CPM 2018/CRP/09.

<sup>46</sup> CPM 2018/INF/02.

<sup>47</sup> CPM 2018/INF/06.

<sup>48</sup> CPM 2018/INF/14.

<sup>49</sup> CPM 2018/INF/15.

## 15. Informe financiero y presupuesto

### 15.1 Informe financiero de la Secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria correspondiente a 2017

[177] La Secretaría presentó su informe financiero<sup>50</sup>, que contenía los estados financieros de los recursos disponibles en 2017 procedentes del presupuesto del Programa ordinario de la FAO y las fuentes extrapresupuestarias administradas por la Secretaría de la CIPF durante el período considerado.

[178] Varias partes contratantes agradecieron a la Secretaría la transparencia y exhaustividad del informe financiero.

[179] Algunas partes contratantes agradecieron a la Secretaría la transparencia y exhaustividad del informe financiero.

[180] Las partes contratantes informaron a la CMF de sus contribuciones al Fondo fiduciario de donantes múltiples de la CIPF en 2018, a saber: República de Corea: 150 000 USD; el Canadá: 288 000 USD; y los Estados Unidos de América: 155 000 USD.

[181] Francia se comprometió a renovar su contribución en forma de personal a la Secretaría de la CIPF.

[182] Una parte contratante pidió a la Secretaría que analizara los costos asociados con la celebración de reuniones de la CMF fuera de Roma, tanto desde el punto de vista financiero como en relación con otros aspectos. En respuesta a ello, la Secretaría indicó que el costo se había calculado y se podía proporcionar.

[183] La CMF:

- 1) *tomó nota* del informe financiero de la Secretaría de la CIPF correspondiente a 2017;
- 2) *aprobó* el informe financiero de 2017 del Fondo fiduciario de la CIPF de donantes múltiples (Fondo fiduciario especial de la CIPF) tal como se había presentado;
- 3) *alentó* a las partes contratantes a aportar contribuciones al Fondo fiduciario de la CIPF de donantes múltiples (Fondo fiduciario especial de la CIPF) y a los proyectos de la Convención, preferentemente de forma continua;
- 4) *manifestó su agradecimiento* a las partes contratantes que habían contribuido al programa de trabajo de la CIPF en 2017.

### 15.2 Movilización de recursos por parte de la Secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria en 2017

[184] La Secretaría de la CIPF presentó un informe<sup>51</sup> sobre las actividades realizadas y los logros alcanzados en 2017 en materia de movilización de recursos, bajo la dirección del Grupo de acción para la movilización de recursos de la propia Secretaría.

[185] Algunas partes contratantes indicaron que los proyectos eran útiles para complementar las actividades de la CIPF; no obstante, deberían beneficiar a toda comunidad de la Convención.

[186] La CMF:

- 1) *tomó nota* de las actividades realizadas y los resultados logrados en materia de movilización de recursos por la Secretaría de la CIPF en 2017;
- 2) *alentó* a las partes contratantes a que presten apoyo de forma continua al programa de trabajo de la CIPF.

---

<sup>50</sup> CPM 2018/27.

<sup>51</sup> CPM 2018/25.

### 15.3 Plan de trabajo y presupuesto de la Secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria para 2018

[187] La Secretaría de la CIPF presentó su Plan de trabajo y presupuesto<sup>52</sup> para 2019.

[188] Algunas partes contratantes destacaron que el CN debería evaluar los proyectos.

[189] La CMF:

- 1) *aprobó* el “Plan de trabajo y presupuesto de la Secretaría de la CIPF para 2018”.

### 15.4 Plan de trabajo y presupuesto de la Secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria para 2019

[190] La Secretaría presentó el Plan de trabajo y presupuesto<sup>53</sup> de la Secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria para 2019.

[191] La Presidenta propuso que se aprobara en un principio el presupuesto y que la Mesa, en su reunión de junio, tomase en consideración todas las aportaciones realizadas en la CMF.

[192] La CMF:

- 1) *aprobó* el “Plan de trabajo y presupuesto de la Secretaría de la CIPF para 2019”.

## 16. Éxitos y dificultades con respecto a la aplicación de la Convención

[193] Se invitó a las partes contratantes a compartir sus éxitos y dificultades con respecto a la aplicación de la CIPF.

- Las ONPF de América del Norte (los Estados Unidos de América y el Canadá) informaron de la puesta en marcha exitosa de la Iniciativa de contenedores marítimos de América del Norte<sup>54</sup>.
- La ONPF de Sri Lanka informó sobre el exitoso Protocolo para el manejo biológico de plagas en cultivos de brasicáceas<sup>55</sup>.
- La ONPF de Georgia informó sobre su Programa estatal de lucha contra la chincheapestosa marrón marmórea<sup>56</sup>.
- La FAO realizó una presentación sobre la situación del gusano cogollero en África<sup>57</sup>.

## 17. Sesión sobre temas especiales: sanidad vegetal y protección del medio ambiente

[194] La sesión sobre temas especiales tuvo por objeto promover el tema anual de la CIPF para 2018, “Sanidad vegetal y protección del medio ambiente”. Cuatro oradores proporcionaron información a la CMF, demostrando claramente la relevancia de los vínculos entre la salud vegetal, la protección ambiental, el cambio climático, la seguridad alimentaria y la salud humana.

---

<sup>52</sup> CPM 2018/35.

<sup>53</sup> CPM 2018/36.

<sup>54</sup> CPM 2018/INF/10.

<sup>55</sup> CPM 2018/INF/11.

<sup>56</sup> CPM 2018/INF/13.

<sup>57</sup> Presentación de la FAO sobre el gusano cogollero.

[https://www.ippc.int/static/media/files/publication/en/2018/05/03\\_Thur\\_12.1FAW\\_CPM\\_Short\\_Presentation\\_19\\_April\\_2018.pdf](https://www.ippc.int/static/media/files/publication/en/2018/05/03_Thur_12.1FAW_CPM_Short_Presentation_19_April_2018.pdf).

### **17.1 Sanidad vegetal y protección ambiental**

[195] El Profesor Vernon H. Heywood realizó una exposición sobre la protección ambiental, la sanidad vegetal y la sostenibilidad.

### **17.2 El nematodo de la madera de pino y la aplicación de la NIMF 15**

[196] La Sra. Kyu-Ock Yim realizó una exposición sobre las repercusiones de la propagación del nematodo de la madera de pino en el entorno forestal y las medidas fitosanitarias en la República de Corea.

### **17.3 La interacción entre la salud humana y la sanidad vegetal, bajo la influencia del cambio climático**

[197] El Sr. Geoffrey Donovan realizó una exposición sobre la interacción de la salud humana y la sanidad vegetal bajo la influencia del cambio climático.

### **17.4 Islas del Pacífico: repercusión del cambio climático en la sanidad vegetal**

[198] El Sr. Viliami Kami realizó una exposición sobre los efectos del cambio climático en las islas del Pacífico.

## **18. Confirmación de la composición de los órganos auxiliares de la Comisión de Medidas Fitosanitarias y posibles sustituciones en los mismos**

### **18.1 Miembros de la Mesa de la Comisión de Medidas Fitosanitarias y posibles sustitutos de los miembros**

[199] La Secretaría presentó a la CMF la lista de miembros de la Mesa y sus posibles sustitutos<sup>58</sup> con los ajustes realizados durante la reunión de la Comisión.

[200] Dado que el candidato africano se presentaba en circunstancias excepcionales a un cuarto mandato, la región de África solicitó a la CMF una exención.

[201] La CMF:

- 1) *otorgó* a la región de África una exención para designar a un miembro por cuarto período consecutivo de dos años, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la CMF (artículo 2);
- 2) *eligió* Presidente de su Mesa al Sr. Francisco Javier Trujillo Arriaga (América Latina y el Caribe);
- 3) *eligió* Vicepresidente de su Mesa al Sr. Lucien Kouame Konan (África);
- 4) *eligió* a los miembros de su Mesa de entre las regiones de la FAO no representadas por el Presidente ni el Vicepresidente, y *eligió* a los sustitutos de los miembros de su Mesa. (Apéndice 17).

### **18.2 Miembros del Comité de Normas y posibles sustitutos de los miembros**

[202] La Secretaría proporcionó a la CMF la lista de miembros del CN y sus posibles sustitutos<sup>59</sup>, con la presentación del documento revisado<sup>60</sup>.

---

<sup>58</sup> CPM 2018/CRP/14.

<sup>59</sup> CPM 2018/05.

<sup>60</sup> CPM 2018/CRP/14.

[203] La CMF:

- 1) *tomó nota* de la composición del CN en ese momento y de las posibles sustituciones en dicho Comité (Apéndice 17);
- 2) *confirmó* a los nuevos miembros y posibles sustitutos;
- 3) *confirmó* el orden en el que se irían incorporando los posibles sustitutos de cada región.

## 19. Otros asuntos

[204] Gusano cogollero: La CMF debatió este asunto en el marco del tema 9.4. La Secretaría organizó una reunión en el curso de la CMF-13 entre las partes contratantes, las ORPF y oficiales de la División de Producción y Protección Vegetal y las oficinas regionales de la FAO.

[205] Durante la reunión de la CMF se celebraron cinco reuniones paralelas<sup>61</sup> en las que se trató una serie de temas y cuestiones pertinentes. Estos incluyeron:

- Sanidad vegetal y protección ambiental<sup>62</sup>.
- Tecnologías moleculares y de secuenciación génica<sup>63</sup>.
- Colaboración con organizaciones de investigación<sup>64</sup>.
- Movilización de recursos para la sanidad vegetal<sup>65</sup>.
- Año Internacional de la Sanidad Vegetal de 2020<sup>66</sup>.

## 20. Fecha y lugar de la siguiente reunión

[206] Se convino en que la 14.<sup>a</sup> reunión de la CMF (2019) tendría lugar del 1 al 5 de abril de 2019 en la Sede de la FAO, en Roma.

## 21. Aprobación del informe

[207] Se aprobó el informe de la reunión.

## 22. Clausura de la reunión

[208] Se clausuró la reunión

---

<sup>61</sup> CPM 2018/INF/07\_Rev\_01.

<sup>62</sup> <https://www.ippc.int/en/news/cpm-13-side-session-on-plant-health-and-environmental-protection-held-at-fao-hqs/>.

<sup>63</sup> <https://www.ippc.int/en/news/cpm-13-side-session-on-gene-sequencing-and-molecular-technologies/>.

<sup>64</sup> <https://www.ippc.int/en/news/cpm-13-side-session-on-collaboration-with-research-organizations-held-at-fao-hqs/>.

<sup>65</sup> <https://www.ippc.int/en/news/cpm-13-delegates-deepen-their-knowledge-on-resource-mobilization-for-plant-health/>.

<sup>66</sup> <https://www.ippc.int/en/news/cpm-13-side-session-on-the-2020-international-year-of-plant-health-held-at-fao-hq/>.

## **Apéndice 01: Programa**

- 1. Apertura de la reunión**
  - 1.1 Declaración de apertura de la FAO
  - 1.2 Declaración del Ministro de Agricultura de Australia
- 2. Discurso principal: Sanidad vegetal y protección del medio ambiente**
- 3. Aprobación del programa**
  - 3.1 Declaración de competencias presentada por la Unión Europea
- 4. Elección del Relator**
- 5. Establecimiento del Comité de Credenciales**
- 6. Informe del Presidente de la Comisión de Medidas Fitosanitarias**
- 7. Informe de la Secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria**
- 8. Gobernanza**
  - 8.1 Reconocimiento del Organismo del Caribe de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad de los Alimentos (CAHFSA) como organización regional de protección fitosanitaria
  - 8.2 Resumen del informe de 2017 del Grupo sobre planificación estratégica (GPE) y revisión del mandato del GPE para incluir a representantes de organizaciones regionales de protección fitosanitaria
  - 8.3 Marco estratégico de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria para 2020-2030
  - 8.4 Financiación sostenible para el programa de trabajo de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (concepto y mecanismos)
  - 8.5 Mandato del Comité de Finanzas
  - 8.6 Recomendaciones de la Comisión de Medidas Fitosanitarias
- 9. Establecimiento de normas y aplicación de las mismas: cooperación**
  - 9.1 Solicitud de temas sobre normas y aplicación
  - 9.2 Marco para las normas y la aplicación
  - 9.3 Dificultades conceptuales en la elaboración de normas con respecto a la aplicación
  - 9.4 Aplicación piloto del proyecto relativo a la vigilancia
  - 9.5 Sistema de examen y apoyo de la aplicación

**10. Establecimiento de normas**

- 10.1 Informe sobre las actividades del Comité de Normas
- 10.2 Aprobación de normas internacionales para medidas fitosanitarias
- 10.3 Propuestas de enmienda al mandato y reglamento del Comité de Normas
- 10.4 Enmiendas a tinta de normas internacionales para medidas fitosanitarias aprobadas

NIMF:

- *NIMF5 (Glosario de términos fitosanitarios)* y *NIMF 12 (Certificados fitosanitarios)*

*Reorganización, armonización y actualizaciones menores de carácter técnico de las NIMF sobre la mosca de la fruta*

*NIMF*

- 10.5 Recomendaciones formuladas por el Comité de Normas a la Comisión de Medidas Fitosanitarias (*reunido con el tema 8.6 y debatido junto con este*)

**11. Facilitación de la aplicación**

- 11.1 Actividades del Comité de Aplicación y Desarrollo de la Capacidad (CADC)
- 11.2 Obligaciones nacionales de presentación de información (ONPI)
- 11.3 Situación respecto del registro de la marca prevista en la NIMF 15
- 11.4 ePhyto
- 11.5 Grupo de acción sobre contenedores marítimos
- 11.6 Comercio electrónico
- 11.7 Plan de acción para la facilitación del comercio

**12. Comunicación y promoción de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria**

- 12.1 Principales actividades en materia de comunicación y promoción de la Secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria en 2017 y Plan de acción para 2018
- 12.2 Año Internacional de la Sanidad Vegetal en 2020 (AISV 2020)

**13. Informes sobre las actividades de la red de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria**

- 13.1 Talleres regionales de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria en 2017

- 13.2 29.<sup>a</sup> Consulta técnica entre organizaciones regionales de protección fitosanitaria (ORPF)
- 14. Cooperación internacional**
- 14.1 Informe de la Secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria
- 14.2 Informes orales de algunas organizaciones internacionales
- 14.3 Informes escritos de organizaciones internacionales pertinentes
- 15. Informe financiero y presupuesto**
- 15.1 Informe financiero de la Secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria correspondiente a 2017
- 15.2 Movilización de recursos por parte de la Secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria en 2017
- 15.3 Plan de trabajo y presupuesto de la Secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria para 2018
- 15.4 Plan de trabajo y presupuesto de la Secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria para 2019
- 16. Éxitos y dificultades con respecto a la aplicación de la Convención**
- 17. Sesión sobre temas especiales: sanidad vegetal y protección del medio ambiente**
- 17.1 Sanidad vegetal y protección ambiental
- 17.2 El nematodo de la madera de pino y la aplicación de la NIMF 15
- 17.3 La interacción entre la salud humana y la sanidad vegetal, bajo la influencia del cambio climático
- 17.4 Islas del Pacífico: repercusión del cambio climático en la sanidad vegetal
- 18. Confirmación de la composición de los órganos auxiliares de la Comisión de Medidas Fitosanitarias y posibles sustituciones en los mismos**
- 18.1 Miembros de la Mesa de la Comisión de Medidas Fitosanitarias y posibles sustitutos de los miembros
- 18.2 Miembros del Comité de Normas y posibles sustitutos de los miembros
- 19. Otros asuntos**
- 20. Fecha y lugar de la siguiente reunión**
- 21. Aprobación del informe**
- 22. Clausura de la reunión**

**Apéndice 02: Lista de documentos**

Número del documento	Título del documento	Tema del programa	Idiomas disponibles
01	Programa provisional	03	EN/FR/ES/AR/RU
02	Programa detallado	03	ES/FR/ES/RU/AR/ZH
03	Aprobación de normas internacionales para medidas fitosanitarias	10.2	ES/FR/ES/RU/AR/ZH
03_01	Revisión de la NIMF 6 (documento adjunto)	10.2	ES/FR/ES/RU/AR/ZH
03_02	Enmiendas a la NIMF 5 (documento adjunto)	10.2	ES/FR/ES/RU/AR/ZH
03_03	Revisión del Anexo 1 y el Anexo 2 de la NIMF 15 (documento adjunto)	10.2	ES/FR/ES/RU/AR/ZH
03_04	Requisitos para el uso de tratamientos térmicos (documento adjunto)	10.2	ES/FR/ES/RU/AR/ZH
03_05	Tratamiento con calor mediante vapor contra <i>Bactrocera dorsalis</i>	10.2	ES/FR/ES/RU/AR/ZH
04	Recomendaciones de la Comisión de Medidas Fitosanitarias	08.6	ES/FR/ES/RU/AR/ZH
05	Miembros del Comité de Normas y posibles sustitutos de los miembros	18.2	ES/FR/ES/RU/AR/ZH
06	Miembros de la Mesa de la CMF y posibles sustitutos de los miembros	18.1	ES/FR/ES/RU/AR/ZH
07	Mandato del Comité Financiero: Revisión del mandato del Comité Financiero con el fin de incluir una cláusula relativa a los observadores	08.5	ES/FR/ES/RU/AR/ZH
08	Enmiendas a tinta de normas internacionales para medidas fitosanitarias (NIMF) aprobadas: reorganización, armonización y actualizaciones menores de carácter técnico de las NIMF sobre la mosca de la fruta	10.4	ES/FR/ES/RU/AR/ZH
09	Enmiendas a tinta de las normas internacionales para medidas fitosanitarias (NIMF) aprobadas: NIMF 5 ( <i>Glosario de términos fitosanitarios</i> ) y NIMF 12 ( <i>Certificados fitosanitarios</i> )	10.4	ES/FR/ES/RU/AR/ZH
10	Propuestas de enmiendas al Mandato y Reglamento del Comité de Normas	10.3	ES/FR/ES/RU/AR/ZH
11	Actividades del Comité de Aplicación y Desarrollo de la Capacidad (CADC): informe	11.1	ES/FR/ES/RU/AR/ZH
12	Informe sobre las actividades del Comité de Normas	10.1	ES/FR/ES/RU/AR/ZH
13	Principales actividades en materia de comunicación y promoción de la Secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria en 2017 y Plan de acción para 2018: Plan de trabajo en materia de comunicación y promoción para 2018	12.1	ES/FR/ES/RU/AR/ZH
14	Recomendaciones de la CMF: Aplicación de las tecnologías de secuenciación de nueva generación para el diagnóstico de plagas de plantas en un contexto fitosanitario	08.6	ES/FR/ES/RU/AR/ZH
15	Talleres regionales de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria en 2017	13.1	ES/FR/ES/RU/AR/ZH
16	Reconocimiento del Organismo del Caribe de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad de los Alimentos (CAHFSA) como organización regional de protección fitosanitaria	08.1	ES/FR/ES/RU/AR/ZH
17	Comercio electrónico - Actividades de la CIPF relativas al comercio electrónico	11.6	ES/FR/ES/RU/AR/ZH
18	Informe sobre las obligaciones nacionales de presentación de información (ONPI)	11.2	ES/FR/ES/RU/AR/ZH
19	Solicitud de temas sobre normas y aplicación	09.1	ES/FR/ES/RU/AR/ZH

Número del documento	Título del documento	Tema del programa	Idiomas disponibles
20	Marco para las normas y la aplicación	09.2	ES/FR/ES/RU/AR/ZH
21	Aplicación piloto del proyecto relativo a la vigilancia: el proyecto piloto de aplicación sobre vigilancia y plagas emergentes	09.4	ES/FR/ES/RU/AR/ZH
22	Sistema de examen y apoyo de la aplicación	09.5	ES/FR/ES/RU/AR/ZH
23	Grupo de acción sobre contenedores marítimos	11.5	ES/FR/ES/RU/AR/ZH
24	Informe de la Presidenta de la Comisión de Medidas Fitosanitarias	06	ES/FR/ES/RU/AR/ZH
25	Movilización de recursos por parte de la Secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria en 2017	15.2	ES/FR/ES/RU/AR/ZH
26_Rev_01	Financiación sostenible para el programa de trabajo de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (concepto y mecanismos)	08.4	ES/FR/ES/RU/AR/ZH
27	Informe financiero de la Secretaría de la CIPF correspondiente a 2017	15.1	ES/FR/ES/RU/AR/ZH
28	Marco estratégico de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria para 2020-2030	08.3	ES/FR/ES/RU/AR/ZH
29	Dificultades conceptuales en la elaboración de normas con respecto a la aplicación: Normas Internacionales para Medidas Fitosanitarias específicas de productos y vías	09.3	ES/FR/ES/RU/AR/ZH
30	Resumen del informe del Grupo sobre planificación estratégica correspondiente a 2017 y revisión del mandato del Grupo para incluir a representantes de las organizaciones regionales de protección fitosanitaria - Enmienda al Reglamento del Grupo sobre planificación estratégica (GPE)	08.2	ES/FR/ES/RU/AR/ZH
31	Informe de la Secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria: Informe sobre la cooperación internacional	14.1	ES/FR/ES/RU/AR/ZH
32	Año Internacional de la Sanidad Vegetal en 2020 (AISV 2020)	12.2	ES/FR/ES/RU/AR/ZH
33	ePhyto - Informe	11.4	ES/FR/ES/RU/AR/ZH
34	Plan de acción para la facilitación del comercio	11.7	ES/FR/ES/RU/AR/ZH
35	Plan de trabajo y presupuesto de la Secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria para 2018	15.3	ES/FR/ES/RU/AR/ZH
36	Plan de trabajo y presupuesto de la Secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria para 2019	15.4	ES/FR/ES/RU/AR/ZH
37	Informe de la Secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria	07	ES/FR/ES/RU/AR/ZH
38	Recomendaciones formuladas por el Comité de Normas a la Comisión de Medidas Fitosanitarias	10.5	ES/FR/ES/RU/AR/ZH
39	Situación respecto del registro de la marca prevista en la NIMF 15	11.3	ES/FR/ES/RU/AR/ZH

**Documentos informativos (INF)**

<b>Número del documento</b>	<b>Título del documento</b>	<b>Tema del programa</b>	<b>Idiomas disponibles</b>
CPM 2018/INF/01	Written reports from relevant international organizations - Phytosanitary Measures Research Group (PMRG)	14.3	EN únicamente
CPM 2018/INF/02	Written reports from relevant international organizations - Report from the Joint Food and Agriculture Organization / International Atomic Energy Agency Division of Nuclear Techniques in Food and Agriculture	14.3	EN únicamente
CPM 2018/INF/03	Written reports from relevant international organizations - Ozone Secretariat	14.3	EN únicamente
CPM 2018/INF/04	The 29th Technical Consultation (TC) among Regional Plant Protection Organizations (RPPOs) - Summary Report	13.2	EN únicamente
CPM 2018/INF/05	Written reports from relevant international organizations – The International Advisory Group for Pest Risk Analysis (IAGPRA) Report	14.3	EN únicamente
1) CPM 2018/INF/06	2) Written reports from relevant international organizations - The International Seed Federation (ISF) Report	14.3	EN únicamente
CPM 2018/INF/07_Rev_01	Any Other Business - Time table of CPM-13 Side Sessions	19	EN únicamente
CPM 2018/INF/08	Special Topics Session on Plant Health and Environment Protection - Information Note	17	EN únicamente
CPM 2018/INF/09	Written reports from relevant international organizations - International Forestry Quarantine Research Group Report	14.3	EN únicamente
CPM 2018/INF/10	Successes and Challenges of Implementation of the Convention - The North American Sea Containers Initiative: A Successful Launch	16	EN únicamente
CPM 2018/INF/11	Successes and Challenges of Implementation of the Convention - Successful Biological Pest Management Protocol for Brassicaceae Crops	16	EN únicamente
CPM 2018/INF/12_Rev_01	Adoption of International Standards for Phytosanitary Measures -Objections to draft ISPMs presented for adoption by CPM-13 (2018)	10.2	EN únicamente
CPM 2018/INF/13	Successes and Challenges of Implementation of the Convention - Georgian State Programme Against Brown Marmorated Stink Bug	16	EN únicamente
CPM 2018/INF/14	Written reports from relevant international organizations - Report by the WTO Secretariat	14.3	EN/FR/ES únicamente
CPM 2018/INF/15	Written reports from relevant international organizations - Report by the STDF Secretariat	14.3	EN/FR/ES únicamente

**Documentos de sesión (CRP)**

Número del documento	Título del documento	Tema del programa	Idiomas disponibles
CPM 2018/CRP/01	List of Documents	3	EN únicamente
CPM 2018/CRP/02	EU Statement of Competence	3.1	EN únicamente
CPM 2018/CRP/03	COSAVE Comments	8.3; 9.3	EN únicamente
CPM 2018/CRP/04	The application of Next Generation Sequencing technologies for plant pest diagnostics in a phytosanitary context	8.6	EN únicamente
CPM 2018/CRP/05	Written reports from relevant international organizations – CIHEAM Policy in plant health to enhance food security in the Mediterranean Region	14.3	EN únicamente
CPM 2018/CRP/06	Written reports from relevant international organizations - Inter-American Institute for Cooperation on Agriculture Report	14.3	EN únicamente
CPM 2018/CRP/07	4) EU written statement on IPPC Strategic Framework for 2020-2030	5) 8.3	6) EN únicamente
CPM 2018/CRP/08	7) EU written statement on Call for topics "Standards and Implementation"	9.1	EN únicamente
CPM 2018/CRP/09	8) Written reports from relevant international organizations - Report of the 9) Secretariat of the Convention on Biological Diversity	14.3	EN únicamente
CPM 2018/CRP/10	10) Successes and Challenges of Implementation of the Convention – Georgia - Official 11) Program against Brown Marmorated Stink Bug (BMSB)	16	EN únicamente
CPM 2018/CRP/11	12) Successes and Challenges of Implementation of the Convention - Successful Biological Pest Management Protocol for Brassicaceae Crops - Sri Lanka	16	EN únicamente
CPM 2018/CRP/12	13) Implementation pilot surveillance - 14) Implementation pilot project on surveillance and emerging pests	9.4	EN únicamente
CPM 2018/CRP/13	15) Conceptual challenges in standards development in terms of 16) implementation - Commodity and pathway standards	9.3	EN únicamente
CPM 2018/CRP/14	17) Confirmation of Membership and Potential Replacements Members for CPM Subsidiary Bodies - CPM Bureau and SC members and potential 18) replacement members	18.1; 18.2	EN/FR/ES únicamente

**Apéndice 03 – Lista de Participantes**

**MEMBER COUNTRIES  
(CONTRACTING PARTIES)  
PAYS MEMBRES (PARTIES  
CONTRACTANTES)  
PAÍSES MIEMBROS (PARTES  
CONTRATANTES)**

**ALBANIA - ALBANIE**

Mr Artur BARDHI  
Third Secretary  
Alternate Permanent Representative  
to FAO  
Embassy of the Republic of Albania  
Via Asmara, 5  
00199 Rome, Italy  
Phone: (+39) 06 86224111  
Email: embassy.rome@mfa.gov.al

Ms Anila BITRI LANI  
Ambassador  
Permanent Representative to FAO  
Embassy of the Republic of Albania  
Via Asmara, 5  
00199 Rome, Italy  
Phone: (+39) 06 86224111  
Email: embassy.rome@mfa.gov.al

Ms Gentiana MBURIMI  
Minister Counsellor  
Deputy Permanent Representative to  
FAO  
Embassy of the Republic of Albania  
Via Asmara, 5  
00199 Rome, Italy  
Phone: (+39) 06 86224111  
Email: embassy.rome@mfa.gov.al

**ALGERIA - ALGÉRIE - ARGELIA**

## Représentant

M. Khaled MOUMENE  
Directeur de la Protection des  
Végétaux et des contrôles  
Techniques (DPVCT)  
Ministère de l'Agriculture, du  
Développement Rural et de la Pêche  
12 Boulevard Colonel Amirouche  
16000 Alger, Algeria  
Phone: (+213) 23503177  
Fax: (+213) 23503177  
Email:  
moumenekhaled63@gmail.com

**ARGENTINA - ARGENTINE**

## Representante

Sr. Ezequiel FERRO  
Ing. Agr.  
Dirección Nacional de Protección  
Vegetal  
Av. Paseo Colón 315, 4° Piso  
1063 Buenos Aires, Argentina  
Phone: (+54) 1141215091  
Email: eferro@senasa.gov.ar

Sr. Diego QUIROGA  
Ing. Agr.  
Director Nacional de Protección  
Vegetal  
Punto de Contacto Oficial de la  
CIPF  
Servicio Nacional de Sanidad y  
Calidad Agroalimentaria  
(SENASA)  
Av. Paseo Colón 315 4° Piso  
1063 Buenos Aires, Argentina  
Phone: (+54) 1141215495  
Email: dquiroga@senasa.gov.ar

**ARMENIA - ARMÉNIE**

## Representative

Mr Artur NIKOYAN  
 Head of Phytosanitary Inspection of  
 State Service for Food Safety  
 Ministry of Agriculture  
 4012 Komitas St.  
 Yerevan, Armenia  
 Phone: (+374) 94554585  
 Email: nikoyanartur@mail.ru

**AUSTRALIA - AUSTRALIE**

## Representative

Mr Kim RITMAN  
 Chief Plant Protection Officer  
 Department of Agriculture and  
 Water Resources  
 18 Marcus Clarke Street  
 Canberra ACT 2601, Australia  
 Phone: (+61) 3 83186700  
 Email:  
 kim.ritman@agriculture.gov.au

Ms Lois RANSOM  
 Assistant Secretary  
 Plant Import Operations  
 Chair of the Commission on  
 Phytosanitary Measures Bureau  
 Department of Agriculture and  
 Water Resources  
 18 Marcus Clarke Street,  
 Canberra ACT 2601, Australia  
 Phone: (+61) 3 83186700  
 Email:  
 lois.ramson@agriculture.gov.au

## Alternate(s)

Mr Bruce HANCOCKS  
 Plant Health Policy  
 International Plant Protection  
 Convention Standards Committee  
 Department of Agriculture and  
 Water Resources  
 18 Marcus Clarke Street  
 Canberra ACT 2601, Australia  
 Phone: (+61) 3 83186700  
 Email:  
 bruce.hancocks@agriculture.gov.au

## Observers

Mr Satendra KUMAR  
 Director Plant Biosecurity & Product  
 Integrity  
 New South Wales Department of  
 Primary Industries  
 Orange, NSN Australia  
 Phone: (+61) 419 437 676  
 Email:  
 satendra.kumar@dpi.nsw.gov.au

**AUSTRIA - AUTRICHE**

## Representative

Mr Michael KURZWEIL  
 Federal Ministry of Sustainability  
 and Tourism  
 Sector Plant Protection  
 Stubenring 1  
 1010 Vienna, Austria  
 Phone: (+43) 171100602819  
 Email:  
 michael.kurzweil@bmnt.gv.at

## Alternate(s)

Mr Robert STEFFEK  
 Head of Sector Official Plant  
 Protection Service  
 Austrian Agency for Health and  
 Food Safety  
 Spargelfeldstraße 191  
 Vienna, Austria  
 Phone: (+43) 5055533301  
 Email: robert.steffek@ages.at

**BAHAMAS**

## Representative

Mr Mark HUMES  
 Chairman  
 Bahamas Agricultural Health and  
 Food Safety Authority  
 Island Traders Building  
 West Bay Street  
 Nassau, Bahamas  
 Phone: (+242) 8263108  
 Email: markhumes@bahamas.gov.bs

## Alternate(s)

Ms Josefina ADDERLEY  
 Technical Advisor  
 Department of Agriculture  
 Ministry of Agriculture and Marine  
 Resources  
 Manx Building, West Bay Street  
 Nassau, Bahamas  
 Phone: (+242) 3765069  
 Email:  
 josefinaadderleycurry@bahamas.gov  
 .bs

**BANGLADESH**

## Representative

Mr Md Anwar Hossain KHAN  
 Deputy Director Export  
 Plant Quarantine Wing  
 Department of Agricultural  
 Extension  
 Ministry of Agriculture  
 Kharmabari, Farmgate  
 1215 Dhaka, Bangladesh  
 Phone: (+88) 029131296  
 Email: anwarhk60@live.com

**BELARUS - BÉLARUS - BELARÚS**

## Representative

Mr Aliaksandr PISKUN  
 Director  
 Main State Inspectorate for Seed  
 Breeding, Quarantine for Seed  
 Breeding and Plant Protection  
 Krasnozvezdnaya, 8 str.  
 220034 Minsk, Belarus  
 Phone: (+375) 17 2844061  
 Fax: (+375) 17 2845357  
 Email: labqbel@tut.by

## Alternate(s)

Mr Aliaksandr PAULOVICH  
 Deputy Director, Chief Plant  
 Quarantine  
 Main State Inspectorate for Seed  
 Breeding, Quarantine for Seed  
 Breeding and Plant Protection  
 Krasnozvezdnaya, 8 str.  
 220034 Minsk, Belarus  
 Phone: (+375) 17 2844061  
 Fax: (+375) 17 2845357  
 Email: labqbel@tut.by

**BELGIUM - BELGIQUE - BÉLGICA**

## Représentant

Mr Lieven VAN HERZELE  
 Conseiller  
 Federal Public Service of Public  
 Health  
 Food Chain Safety and Environment  
 DG Animals, Plant and Food  
 Sanitary Policy regarding Animals  
 and Plants  
 Division Plant protection  
 Eurostation II (7° Floor)  
 Place Victor Horta 40 box 10  
 1060 Brussels, Belgium  
 Phone: (+32) 25247323  
 Fax: (+32) 25247349  
 Email:  
 lieven.vanherzele@gezondheid.belgi  
 e.be

**BELIZE - BELICE**

## Representative

Mr Francisco GUTIERREZ  
 Technical Director  
 Plant Health Services of the Belize  
 Agricultural Health Authority  
 Belmopan City, Belize  
 Phone: (+501) 6040319  
 Email:  
 francisco.gutierrez@baha.org.bz

**BHUTAN - BHOUTAN - BHUTÁN**

## Representative

Mr Namgay WANGCHUK  
 Director General  
 Bhutan Agriculture and Food  
 Regulatory  
 Ministry of Agriculture and Forest  
 Phone: (+975) 232 7031/ 32 5790/  
 32 5993  
 Email: nwangchuk@moaf.gov.bt

**BRAZIL - BRÉSIL - BRASIL**

## Representative

Mr Marcus Vinicius SEGURADO  
 COELHO  
 Director of Plant Health Department  
 Ministry of Agriculture, Livestock  
 and Food Supply  
 Esplanada dos Ministérios  
 Bloco D - Brasília/DF - CEP:  
 70.043-900, Brazil  
 Phone: (+61) 32182716  
 Email:  
 marcus.coelho@agricultura.gov.br

## Alternate(s)

Ms Lucianara ANDRADE  
 FONSECA  
 Alternate Permanent Representative  
 to FAO  
 Permanent Delegation of Brazil to  
 the Food and Agriculture  
 Organization of the United Nations  
 Via di Santa Maria dell'Anima 32  
 00186 Rome, Italy  
 Phone: (+39) 06 68307576  
 Fax: (+39) 06 68398802  
 Email: rebrasfao@itamaraty.gov.br

Ms Erika MANGILI ANDRE  
 Technical Assistant  
 Ministry of Agriculture, Livestock  
 and Food Supply  
 Esplanada dos Ministérios, Bloco D  
 - Brasília/DF - CEP: 70.043-900,  
 Brazil  
 Phone: (+61) 32182943  
 Email:  
 erika.mangili@agricultura.gov.br

Ms Mariana TEIXEIRA  
 FILIPPETTI  
 Plant Quarantine Coordinator  
 Ministry of Agriculture, Livestock  
 and Food Supply  
 Esplanada dos Ministérios, Bloco D  
 - Brasília/DF - CEP: 70.043-900,  
 Brazil  
 Phone: (+61) 32182258  
 Email:  
 mariana.teixeira@agricultura.gov.br

**BULGARIA - BULGARIE**

## Representative

Mr Petio PETEV  
 Ambassador  
 Permanent Representative to FAO  
 Permanent Representation of the  
 Republic  
 of Bulgaria to FAO  
 Via Pietro Paolo Rubens, 21  
 00197 Rome, Italy  
 Phone: (+39) 06 3224640  
 Email: bg\_fao@bulemb.it

Ms Mariya TOMALIEVA-  
 TODOROVA  
 Chief Expert  
 Plant Protection & Quality Control  
 of Fresh Fruits and Vegetables  
 Directorate  
 Bulgarian Food Safety Agency  
 Phone: (+359) 2 9173739  
 Email: m.tomalieva@bfsa.bg/  
 fsk@bfsa.bg

Ms Antoaneta GINOVA  
 Second Secretary  
 Agriculture & Fishery Sector  
 Permanent Representation of  
 Bulgaria to the European Union  
 Brussels, Belgium  
 Phone: (+39) 06 3224640  
 Email: antoaneta.ginova@bg-  
 permrep.eu

Ms Doroteya CHAVDAROVA  
 Chief Inspector  
 Plant Protection Unit, Regional Food  
 Safety Directorate  
 Plovdiv, Bulgaria  
 Phone: (+359) 889767656  
 Email: d\_chavdarova@bfsa.bf

Mr Guido SALA CHIRI  
 Political Administrator  
 Council of the European Union -  
 General Secretariat  
 Directorate General B Agriculture,  
 Fisheries, Social Affairs and Health  
 Directorate 2 Fisheries, Food Chain  
 and Veterinary Questions  
 Unit B Veterinary and Plant Health  
 Questions, Food Chain, Forestry  
 Rue de la Loi 175  
 1048 Brussels, Belgium  
 Phone: (+32) 2 2815734  
 Email:  
 guido.salachiri@consilium.europa.e  
 u

## BURKINA FASO

### Représentant

Mme Mariam SOME DAMOUE  
 Ingénieur d'Agriculture  
 Chargée du contrôle phytosanitaire  
 Direction de la Protection des  
 Végétaux et du Conditionnement  
 01 B.P. 5362 Ouagadougou, Burkina  
 Faso  
 Phone: (+226) 25361915/70278524  
 Email: mariamsome@yahoo.fr

### Suppléant(s)

Mme Alice Gisele SIDIBE ANAGO  
 Conseillère  
 Représentante permanente adjointe  
 auprès de la FAO  
 Ambassade du Burkina Faso  
 Via XX Settembre, 86  
 00187 Rome, Italie  
 Phone: (+39) 06 42010611  
 Email: ambabf.roma@tin.it

## BURUNDI

M. Eliakim SAKAYOYA  
 Direction de la Protection des  
 Végétaux  
 Ministère de l'Agriculture et de  
 l'Elevage  
 B.P. 114 Gitega, Burundi  
 Phone: (+257) 22402036/ (+257)  
 79976214  
 Fax: (+257) 22402104  
 Email:  
 esakayoya@gmail.com/sakayoyaelia  
 kim@yahoo.fr

## CAMBODIA - CAMBODGE - CAMBOYA

Mr Op PICH  
 Deputy Director  
 Department of Plant Protection,  
 Sanitary and Phytosanitary  
 General Directorate of Agriculture  
 Phone: (+855) 12 17 152  
 Email: oppich1970@gmail.com

## CAMEROON - CAMEROUN - CAMERÚN

### Représentant

M. Charles Shey NYING  
 Directeur de la Réglementation et du  
 Contrôle de la Qualité des Intrants et  
 Produits Agricoles  
 Ministère de l'Agriculture et du  
 Développement Rural  
 P.O. Box 1639  
 Yaoundé, Cameroun

## Suppléant(s)

M. MOUNGUI MEDI  
 Deuxième Conseiller  
 Représentant Permanent Adjoint  
 auprès de la FAO  
 Ambassade de la République du  
 Cameroun  
 Viale Regina Margherita 42  
 00198 Rome, Italie  
 Phone: (+39) 06 44232313  
 Email:  
 segreteriaambacam@virgilio.it

M. Ekata MVONDO  
 Chef du Poste phytosanitaire  
 Port de Douala  
 Email: ekatamvondo@yahoo.fr

**CANADA - CANADÁ**

## Representative

Mr Gregory WOLFF  
 Director  
 Phytosanitary Division  
 Canadian Food Inspection Agency  
 59 Camelot Drive  
 K1A 0Y9 Ottawa, Canada  
 Email: greg.wolff@inspection.gc.ca

## Alternate(s)

Ms Marie-Claude FOREST  
 National Manager and International  
 Standards Adviser  
 Phytosanitary Division  
 Canadian Food Inspection Agency  
 59 Camelot Drive  
 K1A 0Y9 Ottawa, Canada  
 Phone: (+1) 613 773 7235  
 Email: marie-  
 claudette.forest@inspection.gc.ca

Mr Mark BURGHAM  
 Executive Director  
 International Affairs and Market  
 Access Directorate  
 Canadian Food Inspection Agency  
 1400 Merivale RD  
 K1A 0Y9 Ottawa, Canada  
 Email:  
 mark.burgham@inspection.gc.ca

Mr Rajesh RAMARATHNAM  
 Senior Specialist, International  
 Phytosanitary Standards  
 Phytosanitary Division  
 Canadian Food Inspection Agency  
 59 Camelot Drive  
 K1A 0Y9 Ottawa, Canada  
 Email:  
 rajesh.ramarathnam@inspection.gc.ca

Mr Dominique PELLETIER  
 Senior International Plant Standards  
 Officer  
 Phytosanitary Division  
 Canadian Food Inspection Agency  
 1400 Merivale RD  
 K1A 0Y9 Ottawa, Canada  
 Phone: (+1) 6137736492  
 Email:  
 dominique.pelletier@inspection.gc.ca

Ms Jennifer FELLOWS  
 Alternate Permanent Representative  
 to FAO  
 Permanent Mission of Canada to the  
 Food and Agriculture Agencies of  
 the U.N.  
 Via Zara 30  
 00198 Rome, Italy  
 Phone: (+39) 06 85 444 3601  
 Email:  
 jennifer.fellows@international.gc.ca

**CHILE - CHILI**

## Representante

Sr. Rodrigo ASTETE ROCHA  
 Jefe  
 División de Protección Agrícola y  
 Forestal del Servicio Agrícola y  
 Ganadero  
 Ministerio de Agricultura  
 Av. Presidente Bulnes 140  
 Santiago de Chile, Chile  
 Phone: (+56) 2 23451201  
 Fax: (+56) 2 23451203  
 Email: rodrigo.astete@sag.gob.cl

## Suplente(s)

Sra. Tamara VILLANUEVA  
Primer Secretario  
Representante Alterno ante la FAO  
Embajada de Chile  
Viale Liegi 21  
00198 Roma, Italy  
Phone: (+39) 06 844091  
Fax: (+39) 06 8841452

Sr. Marco MUÑOZ FUENZALIDA  
Jefe  
Departamento Sanidad Vegetal del  
Servicio Agrícola y Ganadero  
Ministerio de Agricultura  
Av. Bulnes 140, 3° Piso  
Santiago de Chile, Chile  
Phone: (+56) 223451201/ (+56)  
993263535  
Email: marco.munoz@sag.gob.cl

Sr. Alvaro SEPÚLVEDA  
Encargado Temas Agrícolas  
Multilaterales DPAF  
División Protección Agrícola y  
Forestal  
Servicio Agrícola y Ganadero  
Av. Presidente Bulnes 140  
Santiago de Chile, Chile  
Phone: (+56) 2 2345 1454  
Email: alvaro.sepulveda@sag.gob.cl

Sra. Margarita VIGNEAUX  
Asesora Asuntos Multilaterales  
Mision Permanente ante la FAO  
Embajada de Chile  
Viale Liegi 21  
00198 Roma, Italy  
Phone: (+39) 06 844091  
Fax: (+39) 06 8841452  
Email: mvigneaux@minrel.gov.cl

Sr. Fernando AYALA  
Embajador  
Representante Permanente ante la  
FAO  
Embajada de la República de Chile  
Viale Liegi, 21  
00198 Roma, Italy  
Phone: (+39) 06 844091  
Email: fpratiko@minrel.gob.cl

**CHINA - CHINE**

## Representative

Mr Wang FUXIANG  
Deputy Director  
National Agri-Tech  
Extension and Service Center  
Ministry of Agriculture and Rural  
Affairs  
Beijing 100714, China  
Phone: (+86) 1013701330221  
Email: wangfuxiang@agri.gov.cn

## Alternate(s)

Mr Minghui NING  
Director  
Plant Protection and Quarantine  
Division  
Crop Production Department  
Ministry of Agriculture and Rural  
Affairs  
11 Nongzhanguannanli  
Beijing 100025, China

Mr Fan SHU  
Division Consultant  
Financial and Accounting Division  
Department of Financial  
Ministry of Agriculture  
No.11 Nongzhanguan Nanli,  
Beijing, 100125, China

Mr Xiaodong FENG  
Deputy Director  
Plant Quarantine Division  
National Agro-Tech Extension and  
Service Centre  
Ministry of Agriculture and Rural  
Affairs  
No.20 Mai Zi Dian Street  
Beijing, China  
Email: fengxdong@agri.gov.cn

Mr Yong ZHU  
First Secretary, Ministry of Foreign  
Affairs, the People's Republic of  
China  
No.2, Chaoyangmen Nandajie,  
Chaoyang District  
Beijing, China

Ms Shuang QIU  
Principal Staff Member  
Department of Afforestation and  
Greening  
State Forestry Administration  
No.18 Hepingli dongjie,  
Beijing 100714, China  
Phone: (+86) 10 84238513  
Email: xiaozhuzhu0733@sina.cn

Mr Clive Siu-Ki LAU  
Senior Agricultural Officer  
Agriculture, Fisheries and  
Conservation Department  
The Government of the Hong Kong  
Special Administrative Region  
Rm 627, Cheung Sha Wan  
Government Offices  
303 Cheung Sha Wan Road  
Kowloon, Hong Kong  
Phone: (+852) 21507039  
Fax: (+852) 21520319  
Email: clive\_sk\_lau@afcd.gov.hk

Ms Yu Fen CHEN  
Director  
Civic and Municipal Affairs Bureau  
Seac Pai Van Park, Coloane  
Macao, China

Mr Quan AN  
Deputy Division Director of CICOS  
Ministry of Agriculture and Rural  
Affairs  
11 Nongzhanguannanli  
Beijing 100025, China  
Email: anquan@agri.gov.cn

Mr Huijie HOU  
Project Officer of Agriculture  
Department  
Ministry of Finance  
Sanlihe, Xicheng District  
Beijing 100820, China

Ms Xiaoxia WU  
Deputy Division Director of DIC  
Ministry of Agriculture and Rural  
Affairs  
11 Nongzhanguannanli  
Beijing 100025 China

## COLOMBIA - COLOMBIE

### Representante

Sr. Emilio AREVALO  
PEÑARANDA  
Director Técnico de Epidemiología  
Vigilancia Sanitaria del Instituto  
Colombiano Agropecuario (ICA)  
Bogotá, Colombia  
Phone: (+57) 13323767  
Email: emilio.arevalo@ica.gov.co

## COMOROS - COMORES - COMORAS

### Représentant

M. Issimaila MOHAMED  
Directeur Adjoint des Stratégies  
Agricoles et de l'Élevage et point de  
contact de la CIPV

### Suppléant(s)

M. Ahamada DJOUBEIRE  
Technicien de l'Institut National de  
Recherche pour l'Agriculture, la  
Pêche et l'Environnement

**CONGO**

## Représentant

Mme Alphonsine LOUHOUARI  
 TOKOZABA  
 Chef de Service de la Protection des  
 Végétaux  
 Point de Contact Officiel de la CIPV  
 Ministère de l'Agriculture et de  
 l'Élevage (MAE)  
 6, rue Louis Tréchet  
 B.P. 2453 Brazzaville, Congo  
 Phone: (+242) 04 005 5705  
 Email: louhouari@yahoo.fr

Mr Marc MANKOUSSOU  
 Conseiller  
 Représentation Permanente de la  
 République du Congo auprès des  
 Institutions des Nations Unies pour  
 l'Alimentation et l'Agriculture  
 (OAA, PAM, FIDA)  
 Corso del Rinascimento, 52  
 00186 Rome, Italy

**COOK ISLANDS - ÎLES COOK - ISLAS  
 COOK**

## Representative

Mr Ngatoko Ta NGATOKO  
 Director  
 IPPC Official Contact Point  
 Biosecurity Service  
 Ministry of Agriculture  
 P.O.Box 96  
 Rarotonga, Cook Islands  
 Phone: (+682) 28711  
 Fax: (+682) 21881  
 Email: nngatoko@agriculture.gov.ck

**COSTA RICA**

## Representante

Sr. Marco Vinicio VARGAS  
 PEREIRA  
 Embajador  
 Representante Permanente ante la  
 FAO  
 Misión Permanente de Costa Rica  
 ante los organismos de Naciones  
 Unidas con sede en Roma  
 Via Alberico II, 33 Int. 12  
 00193 Roma, Italy  
 Phone: (+39) 06 80660390  
 Email: miscr-fao@ree.go.cr

## Suplente(s)

Sr. Gerardo Alberto CASTRO  
 SALAZAR  
 Jefe de la Unidad de Asuntos  
 Jurídicos  
 Servicio Fitosanitario del Estado  
 Ministerio de Agricultura y  
 Ganadería  
 San José, Costa Rica  
 Email: gcastro@sfe.go.cr

Sr. Luis Fernando CECILIANO  
 PIEDRA  
 Consejero  
 Representante Permanente Alterno  
 ante la FAO  
 Misión Permanente de Costa Rica  
 ante los organismos de Naciones  
 Unidas con sede en Roma  
 Via Alberico II, 33 Int. 12  
 00193 Roma, Italia  
 Phone: (+39) 06 80660390  
 Email: miscr-fao@ree.go.cr

Sr. Hernando MORERA  
 GONZALEZ  
 Analista de Riesgo de Plagas  
 Servicio Fitosanitario del Estado  
 Ministerio de Agricultura y  
 Ganadería  
 San José, Costa Rica  
 Email: hmorera@sfe.go.cr

**CROATIA - CROATIE - CROACIA**

## Representative

Ms Ksenija BISTROVIC  
 Directorate of Food and  
 Phytosanitary Policy  
 Department for Plant Health  
 Ministry of Agriculture  
 Phone: (+385) 1 6109 126  
 Email: ksenija.bistrovic@mps.hr

**CUBA**

## Representante

Sr. Jose Carlos RODRIGUEZ RUIZ  
 Embajador  
 Representante Permanente ante la  
 FAO  
 Via Licinia 7  
 00153, Roma, Italia  
 Phone: (+39) 06571724222  
 Fax: (+39) 065745445  
 Email: embajada@ecuitalia.it

Sr. Gilberto Hilario DIAZ LOPEZ  
 Director De Sanidad Vegetal  
 Ministerio de Agricultura  
 Ayuntamiento No. 231  
 Plaza de la Revolución  
 La Habana, Cuba  
 Phone: (+537) 8791 339  
 Fax: (+537) 8703 277  
 Email: direccion@sanidadvegetal.cu

## Suplente(s)

Sra. Rebeca CUTIE CANCINO  
 Consejera  
 Representante Permanente Adjunta  
 ante la FAO  
 Via Licini, 7  
 00153, Roma, Italia  
 Phone: (+39) 06571724304  
 Fax: 065745445  
 Email: adjuntocuba@ecuitalia.it

Sra. Ileana Dolores HERRERA  
 CARRICARTE  
 Especialista  
 Centro Nacional Sanidad Vegetal  
 Ministerio de Agricultura  
 Ayuntamiento No. 231  
 Plaza de la Revolución  
 La Habana, Cuba  
 Phone: (+53) 78815089  
 Fax: (+53) 78703277  
 Email:  
 r.internacionales@sanidadvegetal.cu

**CYPRUS - CHYPRE - CHIPRE**

Mr George POULIDES  
 Ambassador  
 Permanent Representative to FAO  
 Embassy of the Republic of Cyprus  
 Piazza Farnese, 44  
 00186 Rome, Italy  
 Phone: (+39) 06 6865758  
 Email: faoprcyp@tin.it

Mr Ellinas SPYRIDON  
 Agricultural Attaché  
 Alternate Permanent Representative  
 to FAO  
 Permanent Representative to FAO  
 Embassy of the Republic of Cyprus  
 Piazza Farnese, 44  
 00186 Rome, Italy  
 Phone: (+39) 06 6865758  
 Email: faoprcyp@tin.it

**CZECHIA - TCHÉQUIE - CHEQUIA**

## Representative

Mr Michal HNIZDIL  
 Director of Section of Plant Health  
 Care  
 Central Institute for Supervising and  
 Testing in Agriculture  
 Zemedelska 1752/1a  
 61300 Brno, Czechia  
 Email: michal.hnizdil@ukzuz.cz

**CÔTE D'IVOIRE**

## Représentant

M. Gnénéyéri SILUE  
 Representative NPPO Cote d'Ivoire  
 Directeur de la Protection des  
 Végétaux  
 Ministère de l'Agriculture  
 B.P. V7 Abidjan, Côte d'Ivoire  
 Phone: (+225) 08526152  
 Fax: (+225) 20222260  
 Email: gnesilue54@gmail.com

## Suppléant(s)

M. Kouamé KANGA  
 Conseiller  
 Représentant permanent adjoint  
 auprès de la FAO  
 Représentation permanente de la  
 République de Côte d'Ivoire auprès  
 de la FAO, du FIDA et du PAM  
 Via di Santa Costanza 21  
 00198 Rome, Italie  
 Phone: (+39) 0644258249  
 Fax: (+39) 06 44 11 85 42  
 Email: cotedivoirerep@yahoo.com

M. Eloi Victor KAMBOU  
 Représentation permanente de la  
 République de Côte d'Ivoire auprès  
 de la FAO, du FIDA et du PAM  
 Via di Santa Constanza 21, int 14  
 00198 Rome, Italie  
 Phone: (+39) 06 44258249  
 Email: cotedivoirerep@yahoo.com

M. Lucien KOUAME KONAN  
 Inspecteur  
 Ministère de l'Agriculture  
 B.P. V7 Abidjan, Côte d'Ivoire  
 Phone: (+225) 07 903754  
 Fax: (+225) 20 212032  
 Email: l\_kouame@yahoo.fr

M. Seydou CISSÉ

Ambassadeur

Représentant permanent auprès de la  
FAO

Représentation permanente de la  
 République de Côte d'Ivoire auprès  
 de la FAO, du FIDA et du PAM  
 Via di Santa Costanza 21  
 00198 Roma, Italie  
 Phone: (+39) 06 44 25 82 49  
 Fax: (+39) 06 44 11 85 42  
 Email: cotedivoirerep@yahoo.com

Mme Wroly Danielle SEPE NEE  
SERY

Conseillère

Représentante permanente  
 suppléante auprès de la FAO  
 Représentation permanente de la  
 République de Côte d'Ivoire auprès  
 de la FAO, du FIDA et du PAM  
 Via di Santa Constanza 21, int 14  
 00198 Rome, Italy  
 Phone: (+39) 06 44258249  
 Email: cotedivoirerep@yahoo.com

**DEMOCRATIC REPUBLIC OF THE  
 CONGO - RÉPUBLIQUE  
 DÉMOCRATIQUE DU CONGO -  
 REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL  
 CONGO**

## Représentant

M. Damas MAMBA MAMBA  
 Chef de Division de la Protection  
 des Végétaux  
 Point de Contact Officiel de la CIPV  
 Ministère de l'Agriculture, de la  
 Peche et de l' Elevage  
 Croisement Boulevard du 30 juin et  
 Avenue Batetela  
 Commune de la Gombe Kinshasa  
 Ville de Kinshasa, The Democratic  
 Republic of the Congo  
 Phone: (+243) 812959330  
 Email: damasmamba@yahoo.fr

**DENMARK - DANEMARK -  
DINAMARCA**

## Representative

Ms Lise Kjærgaard STEFFENSEN  
Academic Officer  
Danish Agricultural Agency  
Ministry for Environment and Food  
Landbrugsstyrelsen  
Nyropsgade 30  
1780  
København V, Denmark  
Phone: (+45) 61 88 78 96  
Email: likste@lbst.dk

**DOMINICA - DOMINIQUE**

Mr Ryan Lucas ANSELM  
Botanical Gardens  
Roseau, Dominica  
Phone: (+767) 2663803  
Email: anselmr@dominica.gov.dm;  
rlanselm@gmail.com

**DOMINICAN REPUBLIC -  
RÉPUBLIQUE DOMINICAINE -  
REPÚBLICA DOMINICANA**

## Representante

Sr. Mario ARVELO CAAMAÑO  
Embajador  
Representante Permanente ante la  
FAO  
Representación Permanente de la  
República Dominicana ante la FAO  
Lungotevere dei Sangallo, 1  
00186 Roma, Italia  
Phone: (+39) 380 2504006  
Email: embajador@rdroma.org

## Suplente(s)

Sra. Julia VICIOSO VARELAS  
Ministra Consejera  
Representante Permanente Alterno  
ante la FAO  
Representación Permanente de la  
República Dominicana ante la FAO  
Lungotevere dei Sangallo, 1  
00186 Roma, Italia  
Phone: (+39) 338 9899634  
Email: julia.vicioso@rdroma.org

Sra. Diana INFANTE QUINONES  
Consejera  
Representante Permanente Alterno  
ante la FAO  
Representación Permanente de la  
República Dominicana ante la FAO  
Lungotevere dei Sangallo, 1  
00186 Roma, Italia  
Phone: (+39) 380 2504006  
Email:  
marialaureano313@gmail.com

Sra. Liudmila KUZMICHEVA  
Consejera  
Representante Permanente Alterno  
ante la FAO  
Representación Permanente de la  
República Dominicana ante la FAO  
Lungotevere dei Sangallo, 1  
00186 Roma, Italia

**ECUADOR - ÉQUATEUR**

## Representante

Sr. Milton Fernando CABEZAS  
GUERRERO  
Director Ejecutivo  
Agencia de Regulación y Control  
Fito y Zoonosanitaria

## Suplente(s)

Sra. Diana Carolina ARMENDARIZ  
ABRIL  
Analista de Relaciones  
Internacionales  
Agencia de Regulación y Control  
Fito y Zoonosanitaria

Sra. Jhenny Marlene CAYAMBE  
TERÁN  
Coordinadora General de Sanidad  
Vegetal  
Agencia de Regulación y Control  
Fito y Zoonosanitaria

Sr. Edison Paul VALLEJO  
MADRID  
Secretario  
Representante Permanente Alterno  
ante la FAO  
Embajada de la República del  
Ecuador  
Via Antonio Bertoloni, 8  
00197 Roma, Italy  
Phone: (+39) 06 89672820  
Email: mecuroma@ecuador.it

### **EGYPT - ÉGYPTTE - EGIPTO**

#### Representative

Mr Ahmed KAMAL EL-ATTAR  
Head of Central Administration of  
Plant Quarantine  
Ministry of Agriculture and Land  
Reclamation, Egypt  
1 Nadi El-said st., Dokki  
Giza, Egypt  
Phone: (+20) 100 660 2373  
Email: ippc@capq.gov.eg

### **EL SALVADOR**

#### Representante

Sr. Douglas Ernesto ESCOBAR  
VASQUEZ  
Director de la Dirección General de  
Sanidad Vegetal  
Punto de Contacto Oficial de la  
CIPF  
Final 1a. Avenida Norte y 13 Calle  
Oriente  
Avenida Manuel Gallardo  
Santa Tecla, El Salvador  
Phone: (+503) 2202 0835  
Fax: (+503) 2534 9911  
Email: douglas.escobar@mag.gob.sv

Sra Maria Abelina TORRES DE  
MEILLIEZ  
Ministra Consejera  
Representante Permanente Alterno  
ante la FAO  
Embajada de la República de El  
Salvador  
Via Gualtiero Castellini, 13  
00197 Roma, Italia  
Phone: (+39) 06 8076605  
Email: embajadaroma@tiscali.it

### **EQUATORIAL GUINEA - GUINÉE ÉQUATORIALE - GUINEA ECUATORIAL**

#### Representante

Sra. Cecilia NDONG NCHAMA  
Embajadora  
Representante Permanente ante la  
FAO  
Embajada de la República de Guinea  
Ecuatorial  
Via Bruxelles, 59A  
00198 Roma, Italy  
Phone: (+39) 06 8845575  
Email: obono.repfao@gmail.com

Sr. Agustin MANANA ELA  
ANDEME  
Ingeniero Fitopatólogo  
Jefe de Sección de Protección  
Vegetal  
Ministerio de Agricultura y Bosques  
Sección de Protección Vegetal  
B'N Apdo No. 51 c/Luba  
Malabo, Equatorial Guinea  
Phone: (+240) 222 246511  
Email: elandeme240@igmail.com

#### Suplente(s)

Sr. Mateo Nsogo NGUERE MICUE  
Consejero  
Representante Alterno ante la FAO  
Embajada de la República de Guinea  
Ecuatorial  
Via Bruxelles, 59 A  
00198 Roma, Italy  
Phone: (+39) 06 8845575  
Email: mateonsogo@gmail.com

Sra. Mercedes SERICHE WIABUA  
 Segunda Secretaria  
 Representante Alterno ante la FAO  
 Embajada de la República de Guinea  
 Ecuatorial  
 Via Bruxelles, 59A  
 00198 Roma, Italy  
 Phone: (+39) 06 8845575  
 Email:  
 mercedes.seriche@gmail.com

Sr. Cipriano PANADES GARCIA  
 Ingeniero Agrónomo

### **ERITREA - ÉRYTHRÉE**

#### Representative

Mr Tekleab MESGHENA  
 KETEMA  
 Director General  
 Regulatory Services Department  
 Ministry of Agriculture  
 Asmara, Eritrea  
 Email: tekleabketema@gmail.com

#### Alternate(s)

Mr Asmerom KIDANE  
 TECLEGHIORGHIS  
 Counsellor  
 Alternate Permanent Representative  
 to FAO  
 Embassy of Eritrea  
 Via Boncompagni, 16  
 00187 Rome, Italy  
 Phone: (+39) 393512717528  
 Email: asmeromk2016@gmail.com

### **ESTONIA - ESTONIE**

#### Representative

Ms Olga LAVRENTJEVA  
 Adviser of the Plant Health  
 Department  
 Ministry of Rural Affairs  
 39/41 Lai Street  
 15056 Tallinn, Republic of Estonia  
 Phone: (+372) 6256535  
 Email: olga.lavrentjeva@agri.ee

### **ETHIOPIA - ÉTHIOPIE - ETIOPIÁ**

Mr Weldehawariat ASSEFA  
 Director General  
 Plant Health and Regulatory  
 Directorate General, Ministry of  
 Agriculture and Natural Resources  
 Addis Abeba, Ethiopia  
 Phone: (+251) 116462417  
 Fax: (+251) 116462311  
 Email: hapruassefaze@gmail.com

### **EUROPEAN UNION (MEMBER ORGANIZATION) - UNION EUROPÉENNE (ORGANISATION MEMBRE) - UNIÓN EUROPEA (ORGANIZACIÓN MIEMBRO)**

#### Representative

Mr Harry ARIJS  
 Deputy Head of Unit - Plant health  
 Directorate General for Health and  
 Food Safety  
 European Commission  
 Rue de la Loi  
 Brussels, Belgium  
 Phone: (+32) 2 2987645  
 Email: harry.arijs@ec.europa.eu

#### Alternate(s)

Mr Roman VAGNER  
 Policy Officer - Plant health  
 Directorate General for Health and  
 Food Safety  
 European Commission  
 Rue de la Loi, 149  
 Brussels, Belgium  
 Phone: (+32) 022959664  
 Email: roman.vagner@ec.europa.eu

**FIJI - FIDJI**

## Representative

Mr Hillary Joseph KUMWENDA  
 Chief Executive Officer  
 Biosecurity Authority of Fiji  
 Level 3, PNPf Provident Plaza 1,  
 Ellery Street  
 Suva, Fiji  
 Phone: (+679) 331 2512  
 Fax: (+679) 3305043  
 Email: hkumwenda@baf.com.fj

## Alternate(s)

Mr Nitesh DATT  
 Chief Plant Protection Officer  
 Biosecurity Authority of Fiji  
 Level 3, PNPf Provident Plaza 1,  
 Ellery Street  
 Suva, Fiji  
 Phone: (+679) 3312512  
 Fax: (+679) 3305043  
 Email: ndatt@baf.com.fj

Mr Apaitia Ravaga MACANAWAI  
 Director Research  
 Ministry of Agriculture  
 Suva, Fiji  
 Phone: (+679) 3384233  
 Email:  
 apaitia.macanawai@govenet.gov.fj

**FINLAND - FINLANDE - FINLANDIA**

## Representative

Mr Ralf LOPIAN  
 Senior Advisor International  
 Affaires  
 IPPC Official Contact Point  
 Food Department/ Animal and Plant  
 Health Unit  
 Ministry of Agriculture and Forestry  
 Mariankatu 23,  
 Helsinki, Finland  
 Phone: (+358) 295 162329  
 Fax: (+358) 9 16052443  
 Email: ralf.lopian@mmm.fi

**FRANCE - FRANCIA**

## Représentant

M. Alain TRIDON  
 Chef du service des actions  
 sanitaires en production primaire  
 Direction Générale de l'Alimentation  
 251 Rue de Vaugirard  
 75732 Paris, France  
 Phone: (+33) 1 49 55 54 46  
 Email:  
 alain.tridon@agriculture.gouv.fr

## Suppléant(s)

Mme Delphine BABIN-PELLIARD  
 Conseillère agricole et sécurité  
 alimentaire  
 Représentante Permanente  
 Suppléante Auprès de la FAO  
 Représentation Permanente de la  
 France auprès des Institutions des  
 Nations Unies pour l'Alimentation et  
 l'Agriculture (OAA, PAM, FIDA)  
 Corso del Rinascimento, 52  
 00186 Rome, Italie  
 Phone: (+39) 06 68405212  
 Email: delphine.babin-  
 pelliard@diplomatie.gouv.fr

Mme Laurence BOUHOT-DELDUC  
 Responsable de la Coordination des  
 Activités et du Suivi des Affaires  
 Internationales en Santé des  
 Végétaux, Bureau de la Santé des  
 Végétaux  
 Ministère de l'Agriculture, de  
 l'Agroalimentaire et de la Forêt  
 251 Rue de Vaugirard  
 75732 Paris, France  
 Phone: (+33) 149 55 58 80  
 Email: laurence.bouhot-  
 delduc@agriculture.gouv.fr

Mme Claire GEROUDET  
 Cheffe de l'Unité d'appui aux  
 exportateurs  
 Mission des Affaires Européennes et  
 Internationales  
 FranceAgriMer  
 12 rue Henri Rol Tanguy 92555  
 Montreuil, France  
 Phone: (+33) 1 73 30 30 00  
 Email:  
 claire.geroudet@franceagrimer.fr

M. Jean-Christophe NAUDIN  
 Responsable du pôle végétal export  
 Mission des affaires européennes et  
 internationales  
 FranceAgriMer  
 12 rue Henri Rol Tanguy 92555  
 Montreuil, France  
 Phone: (+33) 73 30 30 00  
 Email: jean-  
 christophe.naudin@franceagrimer.fr

Mme Clara PACHECO  
 Adjointe au chef  
 du Bureau exportation  
 pays tiers  
 Ministère de l'agriculture  
 Direction Générale de l'Alimentation  
 251 Rue de Vaugirard  
 75732 Paris, France  
 Phone: (+33) 149554317  
 Email:  
 clara.pacheco@agriculture.gouv.fr

M. Benjamin PETITEAU  
 Chargé de mission  
 Unité d'appui aux exportateurs  
 Mission des Affaires Européennes et  
 Internationales  
 FranceAgriMer  
 12 rue Henri Rol Tanguy 92555  
 Montreuil, France  
 Phone: (+ 33) 1 73 30 30 00  
 Email:  
 benjamin.petiteau@franceagrimer.fr

Mme Aline VINCK  
 Expert National Réglementation  
 Phytosanitaire à l'Exportation  
 Ministère de l'Agriculture  
 Direction Générale de l'Alimentation  
 251 Rue de Vaugirard  
 75732 Paris, France  
 Phone: (+33) 1 49 55 58 80  
 Email:  
 aline.vinck@agriculture.gouv.fr

### **GAMBIA - GAMBIE**

#### Representative

Mr Landing SONKO  
 Director  
 Plant Protection Services and IPPC  
 Focal Point  
 Ministry of Agriculture  
 Email: sonkokebba@gmail.com

#### Alternate(s)

Mr Sariyang M.K. JOBARTEH  
 Ag. Director General  
 Department of Agriculture  
 Cape Point, Bakau  
 Email: sariyangmkj@gmail.com

### **GEORGIA - GÉORGIE**

#### Representative

Mr Zurab CHEKURASHVILI  
 LEPL  
 Head of National Food Agency  
 Georgia

### **GERMANY - ALLEMAGNE - ALEMANIA**

#### Alternate(s)

Ms Christine HERMENING  
 Plant Health Department  
 Federal Ministry for Food and  
 Agriculture  
 Rochusstr. 1  
 D 53123  
 Bonn, Germany  
 Phone: (+49) 228 99 529 4484  
 Email: 513@bmel.bund.de

**GHANA**

## Representative

Ms Felicia ANSAH-AMPROFI  
 Director  
 National Plant Protection  
 Organization (NPPO)  
 Ministry of Food and Agriculture  
 P.O.Box M37  
 Accra, Ghana  
 Phone: (+233) 244951912  
 Email: fampronge@yahoo.com

## Alternate(s)

Mr Nii QUAYE-KUMAH  
 Alternate Permanent Representative  
 to FAO  
 Embassy of the Republic of Ghana  
 Via Ostriana, 4  
 00199 Rome, Italy  
 Phone: (+39) 3890165333  
 Email: nii.quaye.kumah@gmail.com

**GREECE - GRÈCE - GRECIA**

## Representative

Ms Annoula MAVRIDOU  
 Head of the National Plant  
 Protection Organization (NPPO)  
 Hellenic Ministry of Rural  
 Development and Food  
 150, Syggrou Aven. 17671  
 Athens, Greece  
 Phone: (+30) 210 9287221  
 Email: amavridou@minagric.gr

## Alternate(s)

Ms Stavroula IOANNIDOU  
 Regulatory Expert on Plant Health  
 Hellenic Ministry of Rural  
 Development and Food  
 150, Syggrou Aven. 17671  
 Athens, Greece  
 Phone: (+30) 210 9287133  
 Email: stioannidou@minagric.gr

Mr Christos ARAMPATZIS  
 Head of the Department of  
 Phytosanitary Control  
 Hellenic Ministry of Rural  
 Development and Food  
 150, Syggrou Aven. 17671  
 Athens, Greece  
 Phone: (+30) 210 9287235  
 Email: charampatzis@minagric.gr

**GUATEMALA**

## Representante

Sra. Sylvia WOHLERS DE MEIE  
 Ministro Consejero  
 Representante Permanente Adjunto  
 ante la FAO  
 Embajada de la República de  
 Guatemala  
 Via Giambattista Vico, 20  
 00196 Roma, Italia  
 Phone: (+39) 06 36381143  
 Email: swohlers@minex.gob.gt

**GUINEA-BISSAU - GUINÉE-BISSAU**

## Représentant

Mr Luis Antonio TAVARES  
 Chef de la Division de Contrôle  
 Phytosanitaire  
 Point de Contact Officiel de la CIPV  
 Ministère de l'Agriculture  
 MADR / DSPV.Box 844  
 Guinée-Bissau  
 Phone: (+245) 663 82 08/5547553  
 Email:  
 luistavares@1954@gmail.com

**HUNGARY - HONGRIE - HUNGRÍA**

## Representative

Mr Lajos SZABÓ  
 Senior Adviser  
 Ministry of Agriculture  
 Department of Food Chain Control,  
 Unit of Plant and Soil Protection  
 Kossuth tér 11  
 1055 Budapest, Hungary  
 Phone: (+36) 1 79 53 792  
 Fax: (+36)1 795 00 94  
 Email: lajos.szabo@fm.gov.hu

**INDIA - INDE**

## Representative

Mr Devdutt Kumar SHARMA  
 Plant Protection Advisor  
 Directorate of Plant Protection,  
 Quarantine and Storage  
 Ministry of Agriculture & Farmer's  
 Welfare  
 Faridabad (Haryana) 121001  
 New Delhi, India  
 Phone: (+91) 129 2413985  
 Fax: (+91) 129 2412125  
 Email: ppa@nic.in

Mr H.K SUANTHANG  
 Director (IC)  
 Department of Agriculture,  
 Cooperation & Farmer's Welfare  
 Krishi Bhawan  
 New Delhi, India  
 Email: hk.suanthang@nic.in

**INDONESIA - INDONÉSIE**

## Representative

Ms Banun HARPINI  
 Center for Plant Quarantine and  
 Biosafety  
 Indonesia Agricultural Quarantine  
 Agency  
 Ministry of Agriculture  
 Building 5, 5th floor, Room 508  
 Jl. Harsono RM No. 3 Ragunan  
 Jakarta, Indonesia  
 Phone: (+62)217816482  
 Fax: (+62)217816482  
 Email: banun234@yahoo.com

## Alternate(s)

Mr Antarjo DIKIN  
 Center for Plant Quarantine and  
 Biosafety  
 Indonesia Agricultural Quarantine  
 Agency  
 Ministry of Agriculture  
 Building 5, 5th floor, Room 508  
 Jl. Harsono RM No. 3 Ragunan  
 Jakarta, Indonesia  
 Phone: (+62)217816482  
 Fax: (+62)217816482  
 Email: antarjo.dikin@yahoo.com

Mr Yusral TAHIR  
 Agricultural Attaché  
 Alternate Permanent Representative  
 to FAO  
 Embassy of the Republic of  
 Indonesia  
 Via Campania, 55  
 00187 Rome, Italy  
 Phone: (+39)064200911  
 Fax: (+39)064880280  
 Email:  
 indorom@indonesianembassy.it

**IRAN (ISLAMIC REPUBLIC OF) - IRAN  
(RÉPUBLIQUE ISLAMIQUE D') - IRÁN  
(REPÚBLICA ISLÁMICA DEL)**

Representative

Mr Mohammed Hossein EMADI  
Ambassador  
Permanent Representative to FAO  
Permanent Representation of the  
Islamic Republic of Iran to FAO  
Via Aventina, 8  
00153 Rome, Italy  
Phone: (+39) 06 5754493  
Email: secretary1@iranrepfao.org

Alternate(s)

Mr Shahin GHORASHIZADEH  
Chargé d'affaires  
Permanent Representative to FAO  
Permanent Representation of the  
Islamic Republic of Iran to FAO  
Via Aventina, 8  
00153 Rome, Italy  
Phone: (+39) 06 5754493  
Email: secretary1@iranrepfao.org

**IRELAND - IRLANDE - IRLANDA**

Representative

Mr Barry DELANY  
Chief Plant Health Officer  
Horticulture and Plant Health  
Division  
Department of Agriculture Food and  
the Marine  
Backwston Campus  
Celbridge Co.  
Kildare, Ireland  
Phone: (+35) 315058759  
Email:  
barry.delany@agriculture.gov.ie

**ISRAEL - ISRAËL**

Representative

Mr Abed GERA  
Director  
Plant Protection and Inspection  
Services  
Ministry of Agriculture  
P.O. Box 30, Beit Dagan  
Beit Dagan 50250  
5 Inland Fisheries  
Phone: (+972) 3 9485800  
Email: mankal@moag.gov.il

Alternate(s)

Mr David OPATOWSKI  
Minister Counsellor Agricultural  
Affairs  
Ministry of Agriculture  
P.O. Box 30, Beit Dagan  
Beit Dagan 50250  
5 Inland Fisheries  
Phone: (+972) 3 9485800  
Email: mankal@moag.gov.il

**ITALY - ITALIE - ITALIA**

Representative

Mr Bruno Caio FARAGLIA  
Director of the Central Phytosanitary  
Office MiPAAF  
Ministry of Agriculture, Food and  
Forestry  
Permanent Representation of the  
Republic of Italy to FAO  
Palazzo della Farnesina, Piazzale  
della Farnesina, 1  
00186 Rome, Italy  
Phone: (+39) 06 46651 4824702  
Email: rapp.ita.onu.rm@esteri.it

Mr Federico SORGONI  
 Official of the Central Phytosanitary  
 Office MiPAAF  
 Ministry of Agriculture, Food and  
 Forestry  
 Permanent Representation of the  
 Republic of Italy to FAO  
 Palazzo della Farnesina, Piazzale  
 della Farnesina, 1  
 00186 Rome, Italy  
 Phone: (+39) 06 46651 4824702  
 Email: rapp.ita.onu.rm@esteri.it

Mr Carlo Francesco CESARONI  
 Official of the Central Phytosanitary  
 Office MiPAAF  
 Ministry of Agriculture, Food and  
 Forestry  
 Permanent Representation of the  
 Republic of Italy to FAO  
 Palazzo della Farnesina, Piazzale  
 della Farnesina, 1  
 00186 Rome, Italy  
 Phone: (+39) 06 46651 4824702  
 Email: rapp.ita.onu.rm@esteri.it

## Alternate(s)

Ms Lina CAMPUS  
 Official of the Central Phytosanitary  
 Office MiPAAF  
 Ministry of Agriculture, Food and  
 Forestry  
 Permanent Representation of the  
 Republic of Italy to FAO  
 Palazzo della Farnesina, Piazzale  
 della Farnesina, 1  
 00186 Rome, Italy  
 Phone: (+39) 06 46651 4824702  
 Email: rapp.ita.onu.rm@esteri.it

Mr Michele GHEZZI  
 Official of the Central Phytosanitary  
 Office MiPAAF  
 Ministry of Agriculture, Food and  
 Forestry  
 Permanent Representation of the  
 Republic of Italy to FAO  
 Palazzo della Farnesina, Piazzale  
 della Farnesina, 1  
 00186 Rome, Italy  
 Phone: (+39) 06 46651/4824702  
 Email: rapp.ita.onu.rm@esteri.it

Mr Alessandro CASANO  
 Official of the Central Phytosanitary  
 Office MiPAAF  
 Ministry of Agriculture, Food and  
 Forestry  
 Permanent Representation of the  
 Republic of Italy to FAO  
 Palazzo della Farnesina, Piazzale  
 della Farnesina, 1  
 00186 Rome, Italy  
 Phone: (+39) 06 46651 4824702  
 Email: rapp.ita.onu.rm@esteri.it

Mr Ciro IMPAGNATIELLO  
 Officials of the International  
 Relationships and SCA Office  
 MiPAAF  
 Ministry of Agriculture, Food and  
 Forestry  
 Permanent Representation of the  
 Republic of Italy to FAO  
 Palazzo della Farnesina, Piazzale  
 della Farnesina, 1  
 00186 Rome, Italy  
 Phone: (+39) 06 46651/4824702  
 Email: rapp.ita.onu.rm@esteri.it

Ms Elisabetta LANZELLOTTO  
 Officials of the International  
 Relationships and SCA Office  
 MiPAAF  
 Ministry of Agriculture, Food and  
 Forestry  
 Permanent Representation of the  
 Republic of Italy to FAO  
 Palazzo della Farnesina, Piazzale  
 della Farnesina, 1  
 00186 Rome, Italy  
 Phone: (+39) 06 46651/4824702  
 Email: rapp.ita.onu.rm@esteri.it

Ms Sabrina PINTUS  
 Official of the Central Phytosanitary  
 Office MiPAAF  
 Ministry of Agriculture, Food and  
 Forestry  
 Permanent Representation of the  
 Republic of Italy to FAO  
 Palazzo della Farnesina, Piazzale  
 della Farnesina, 1  
 00186 Rome, Italy  
 Phone: (+39) 06 46651 4824702  
 Email: rapp.ita.onu.rm@esteri.it

## JAMAICA - JAMAÏQUE

### Representative

Ms Sanniel WILSON  
 Chief Plant Quarantine Officer  
 Ministry of Industry, Commerce,  
 Agriculture and Fisheries  
 193 Old Hope Road  
 Kingston, Jamaica  
 Phone: (+1876) 2797687/9776401  
 Email: sswilson@micaf.gov.jm

## JAPAN - JAPON - JAPÓN

### Representative

Mr Yukio YOKOI  
 Director  
 Research Division  
 Yokohama Plant Protection Station  
 Ministry of Agriculture, Forestry  
 and Fisheries  
 1-16-10 Shin-yamashita, Naka-ku  
 Yokohama, 282-0004, Japan  
 Phone: (+81) 456228692  
 Email: yokoiy@pps.maff.go.jp

### Alternate(s)

Ms Natsumi YAMADA  
 Section Chief  
 International Affairs Office, Plant  
 Protection Division, Food Safety and  
 Customer Affairs Bureau  
 Ministry of Agriculture, Forestry  
 and Fisheries  
 1-2-1 Kaumigaseki, Chiyoda-ku  
 Tokyo, 100-8950, Japan  
 Phone: (+81) 3 35028111  
 Email:  
 natsumi\_yamada740@maff.go.jp

Mr Takashi MISUMI  
 Deputy Director  
 International Affairs Office  
 Plant Protection Division  
 Food Safety and Consumers Affairs  
 Bureau  
 Ministry of Agriculture, Forestry  
 and Fisheries  
 1-2-1 Kasumigaseki, Chiyoda-ku  
 Tokyo 100-8950, Japan  
 Phone: (+81) 3 35028111  
 Email:  
 takashi\_misumi650@maff.go.jp

**KAZAKHSTAN - KAZAJSTÁN**

## Representative

Mr Almabek MARS  
Deputy Chairman  
State Inspection Committee  
Ministry of Agriculture  
36 Kenesary str.  
473000 Astana, Kazakhstan  
Phone: (+7) 7172555855  
Email: mars.a@minagri.gov.kz

**KENYA**

## Representative

Ms Esther KIMANI  
Managing Director  
Kenya Plant Health Inspectorate  
Service (KEPHIS)

## Alternate(s)

Ms Hellen Chepngeno LANGAT  
Senior Inspector  
Technical Personal Assistant to the  
Managing Director  
Kenya Plant Health Inspectorate  
Service (KEPHIS)  
P.O. Box 49592  
00100 GPO Nairobi, Kenya  
Phone: (+254) 020 3536171/2  
Email: hmwarey@kephis.org

**KUWAIT - KOWEÏT**

## Representative

Mr Yousef JUHAIL  
Permanent Representative to FAO  
Permanent Representation to FAO  
Via della Fonte di Fauno, 26  
00153 Rome, Italy  
Phone: (+39) 06 5754598  
Email: juhail@hotmail.com

## Alternate(s)

Mr Salah AL BAZZAZ  
Technical Advisor  
Permanent Representation to FAO  
Via della Fonte di Fauno, 26  
00153 Rome, Italy  
Phone: (+39) 06 5754598  
Email: mc8975@mclink.it

Ms Manar AL SABAH  
Attaché  
Alternate Permanent Representative  
to FAO  
Permanent Representation to FAO  
Via della Fonte di Fauno, 26  
00153 Rome, Italy  
Phone: (+39) 06 5754598  
Email: mc8975@mclink.it

**LAO PEOPLE'S DEMOCRATIC  
REPUBLIC - RÉPUBLIQUE  
DÉMOCRATIQUE POPULAIRE LAO -  
REPÚBLICA DEMOCRÁTICA  
POPULAR LAO**

Mr Phithaksoun SIRIPHONH  
Director of the Plant Protection  
Center  
Department of Agriculture  
Ministry of Agriculture and Forestry  
Lane Xang Avenue, P.O Box 811  
Vientiane Capital  
Email: syriphonh@gmail.com

Mr Phommasak SITTHIPHONE  
Head of Administration and Internal  
Cooperation Unit  
Plant Protection Centre  
Department of Agriculture  
Ministry of Agriculture and Forestry  
Km 13, Thadeau Rd. Salakham  
Village  
Hadsayfong District,  
Vientiane, Lao PDR  
Phone: (+856) 21 812164  
Email: psitthiphone@yahoo.com

Mr Khanxay SOMCHINDA  
Deputy Director  
Plant Protection Center  
Department of Agriculture  
Ministry of Agriculture and Forestry  
Lane Xang Avenue, P.O Box 811  
Vientiane, Lao PDR  
Phone: (+856) 21412342  
Email:  
dic.multilateral.cooperation@gmail.com

### **LATVIA - LETTONIE - LETONIA**

#### Representative

Ms Kristine LIFANOVA  
Director of State Plant Protection  
Service  
Lielvardes str. 36, LV 1006  
Riga, Latvia  
Phone: (+371) 67027098  
Fax: (+371) 67027302  
Email:  
kristine.lifanova@vaad.gov.lv

### **LEBANON - LIBAN - LÍBANO**

#### Représentant

Ms Sylvana GERGES  
Head of Plant Protection Service  
Ministry of Agriculture  
Rue des Ambassades  
Bir Hassan, Henri Chehab Caserne  
Beyrouth, Lebanon  
Phone: (+961) 1 849 639/3810377

#### Suppléant(s)

Mr Youssef AL MASRI  
Head of Plant Protection Department  
IPPC Contact Point  
Ministry of Agriculture  
Rue des Ambassades  
Bir Hassan, Henri Chehab Caserne  
Beyrouth, Lebanon  
Phone: (+961) 3 957 482

### **LIBERIA - LIBÉRIA**

#### Representative

Mr Augustus B. G. FAHNBULLEH  
Director NPPO  
Plant and Animal Quarantine  
Services  
IPPC Contact Point  
Ministry of Agriculture  
Gardnersville, Monrovia

Mr Haruna-Rashid KROMAH  
Second Secretary  
Alternate Representative to FAO  
Embassy of the Republic of Liberia  
Piazzale delle Medaglie d'Oro, 7  
00136 Rome, Italy  
Phone: (+39) 06 35453399  
Email:  
ambaliberia.roma@gmail.com

### **LIBYA - LIBYE - LIBIA**

#### Representative

Mr Ali Amin KAFU  
Advisor in Phytosanitary Control  
IPPC Contact Point  
Ministry of Agriculture, Animal and  
Marine Wealth  
Tripoli, Libya  
Phone: (+218) 925022980  
Email: benkafu@yahoo.com

Mr Esam Omar BENZITUN  
Counsellor at the Ministry of  
Foreign Affairs  
Department of International  
Organizations  
Ministry of Foreign Affairs  
Tripoli, Libya  
Phone: (+218)  
925158027/915158027  
Email: esamzituon@yahoo.com

**LITHUANIA - LITUANIE - LITUANIA**

## Representative

Mr Sergejus FEDOTOVAS  
 Director of the State Plant Service  
 Ministry of Agriculture  
 Gedimino Av.19 LT-01103  
 Vilnius, Lithuania  
 Phone: (+370) 5 237 5631  
 Fax: (+370) 5 273 0233  
 Email:  
 sergejus.fedotovas@vatzum.lt

**MADAGASCAR**

## Représentant

Mme Saholy RAMILIARIJAONA  
 Directeur de la Protection des  
 Végétaux  
 Madagascar

M. Lucien RANARIVELO  
 Directeur Général de l'Agriculture  
 Madagascar

## Suppléant(s)

M. Suzelin RATOHIARIJAONA  
 RAKOTOARISOLO  
 Conseiller  
 Représentant permanent adjoint  
 auprès de la FAO  
 Ambassade de la République de  
 Madagascar  
 Via Riccardo Zandonai, 84/A  
 00194 Rome, Italie  
 Phone: (+39) 06 66620089  
 Email: ambamad@hotmail.com

**MALAWI**

## Representative

Mr David KAMANGIRA  
 Senior Deputy Director of  
 Agricultural Research Services and  
 IPPC Contact Point  
 Department of Agricultural Research  
 Services  
 Ministry of Agriculture, Irrigation  
 and Water Development  
 P.O.Box 30779  
 Lilongwe 3, Malawi  
 Phone: (+265) 999122199  
 Email:  
 davidkamangira1@gmail.com

**MALAYSIA - MALAISIE - MALASIA**

## Representative

Mr Ahmad Kamil MOHD YUNUS  
 Director of Plant Biosecurity  
 Division  
 Department of Agriculture  
 Aras 7-17, Wisma Tani, No. 30  
 Persiaran Perdana, Persint 4,  
 Pusat Pentadbiran Kerajaan  
 Persekutuan, 62624  
 Putrajaya, Malaysia  
 Phone: (+03) 20301400/1401  
 Email: kamilyunus@yahoo.com.ny

## Alternate(s)

Mr Muhammad Suhail  
 MUHAMMAD  
 Assistant Agriculture Attaché  
 Alternate Permanent Representative  
 to FAO  
 Embassy of Malaysia  
 Via Nomentana, 297  
 00162 Rome, Italy  
 Phone: (+39) 06 8415808/8419296  
 Fax: (+39) 06 8555040  
 Email:  
 agrimoa.rome@ambasciatamalaysia.  
 it

**MALI - MALÍ****Représentant**

M. Bruno MAIGA  
Ambassadeur  
Représentante permanente auprès de  
la FAO  
Ambassade de la République du  
Mali  
Via delle Cave Fiscali, 21  
00141 Rome, Italie  
Phone: (+39) 0644254068  
Fax: (+39) 0644254029  
Email: amb.malirome@tiscalinet.it

M. Mamadou SOGODOGO  
Premier Conseiller  
Représentante permanente  
suppléante auprès de la FAO  
Ambassade de la République du  
Mali  
Via delle Cave Fiscali, 21  
00141 Rome, Italie  
Phone: (+39) 06 44254068  
Email: amb.malirome@tiscalinet.it

M. Demba DIALLO  
Directeur General de l'Office de la  
Protection des Végétaux  
Phone: (+223) 76339198  
Fax: (+223) 20 22 48 12  
Email: demba.diallom@gmail.com

**Suppléant(s)**

Mme Halimatou TRAORE KONE  
Deuxième Conseiller  
Représentante permanente  
suppléante auprès de la FAO  
Ambassade de la République du  
Mali  
Via delle Cave Fiscali, 21  
00141 Rome, Italie  
Phone: (+39)0644254068  
Fax: (+39)06 44254029  
Email: amb.malirome@tiscalinet.it

**MALTA - MALTE****Representative**

Ms Marica GATT  
Director General  
Veterinary and Phytosanitary  
Regulation Division  
Ministry for the Environment,  
Sustainable Development and  
Climate Change  
Abattoir Street, Albertown  
Marsa, Malta  
Phone: (+356) 22925222  
Email: marica.gatt@gov.mt

**Alternate(s)**

Ms Melanie CAMILLERI  
Research Scientific Officer  
Plant Protection Directorate  
Ministry for the Environment,  
Sustainable Development and  
Climate Change  
Plant Biotechnology Centre  
Annibale Precci Street, 1915  
Lija, Malta  
Phone: (+356) 22926544  
Email: melanie.d.camilleri@gov.mt

Ms Vanessa FRAZIER  
Ambassador  
Permanent Representative to FAO  
Embassy of the Republic of Malta  
Lungotevere Marzio, 12  
00186 Rome, Italy  
Phone: (+39 )06 6879990/47  
Fax: (+39)06 6892687  
Email: malta-un.rome@gov.mt

Mr Mauro SAMMUT  
Alternate Permanent Representative  
to FAO  
Embassy of the Republic of Malta  
Lungotevere Marzio, 12  
00186 Rome, Italy  
Phone: (+39 ) 06 6879990/47

Mr Ivan VASSALLO  
 First Secretary  
 Alternate Permanent Representative  
 to FAO  
 Embassy of the Republic of Malta  
 Lungotevere Marzio, 12  
 00186 Rome, Italy  
 Phone: (+39) 3286726829  
 Fax: (+39)066892687  
 Email: ivan.a.vassallo@gov.mt

## **MEXICO - MEXIQUE - MÉXICO**

### Representante

Sr. Mario ARRIOLA WOOG  
 Embajador  
 Representante Permanente Adjunto  
 ante la FAO  
 Misión Permanente de México ante  
 las Agencias de la Organización de  
 las Naciones Unidas  
 Via Bartolomeo Eustachio 15  
 00161 Roma, Italia  
 Phone: (+39) 06 441606220  
 Email: marriola@sre.gob.mx

Sra. Martha BARCENA COQUI  
 Embajadora  
 Representante Permanente ante la  
 FAO  
 Misión Permanente de México ante  
 las Agencias de la Organización de  
 las Naciones Unidas  
 Via Bartolomeo Eustachio 15  
 00161 Roma, Italia  
 Phone: (+39) 06 441606220  
 Email: mbarcena@sre.gob.mx

Sr. Francisco Javier TRUJILLO  
 ARRIAGA  
 Director General de Sanidad Vegetal  
 Punto de Contacto Oficial de la  
 CIPF  
 Servicio Nacional de Sanidad,  
 Inocuidad y Calidad  
 Agroalimentaria  
 Sagarpa, Mexico  
 Phone: (+52) 55 59051000  
 Email: trujillo@senasica.gob.mx

### Suplente(s)

Sra. Maria de los Angeles GOMEZ  
 AGUILAR  
 Secretaria  
 Representante Permanente Alterno  
 ante la FAO  
 Misión Permanente de México ante  
 las Agencias de la Organización de  
 las Naciones Unidas  
 Via Bartolomeo Eustachio 15  
 00161 Roma, Italia  
 Phone: (+39) 06 441606220  
 Email: mision.italia@sre.gob.mx

Sr. Rene HERNANDEZ RUIZ  
 Director de Proyectos y Desarrollo  
 Institucional  
 Servicio Nacional de Sanidad,  
 Inocuidad y Calidad  
 Agroalimentaria  
 Sagarpa, Mexico

## **MOROCCO - MAROC - MARRUECOS**

### Représentant

M. Jamila WADJINNY  
 Ingenieur en Chef, Chef de Service  
 de la Protection des Végétaux  
 Morocco  
 Phone: (+212) 673997953  
 Email: wadjinnypv@gmail.com

## **MOZAMBIQUE**

### Representative

Ms Antonia VAZ TOMBOLANE  
 Head of NPPO  
 Plant Protection Technician  
 National Directorate of Agriculture  
 and Silviculture  
 Ministry of Agriculture and Food  
 Security  
 P.O. Box 1406  
 Maputo, Mozambique  
 Phone: (+258) 21 462036  
 Email: avaz5099@gmail.com

**NEPAL - NÉPAL**

## Representative

Mr Dilli Ram SHARMA  
 Director General  
 Department of Agriculture  
 Hariharbhawan  
 Kathmandu, Nepal  
 Phone: (+977) 015521323  
 Email: sharmadilli.2018@gmail.com

**NETHERLANDS - PAYS-BAS - PAÍSES  
BAJOS**

## Representative

Mr Corné VAN ALPHEN  
 Coordinating Policy Officer  
 Phytosanitary Affairs  
 Plant Supply Chain and Food  
 Quality Department  
 Ministry of Agriculture, Nature and  
 Food Quality  
 Netherlands  
 Phone: (+31) 70 3785552  
 Email: c.a.m.vanalphen@minez.nl

## Alternate(s)

Mr Nico HORN  
 Senior Officer  
 Plant Health  
 Netherlands Food and Consumer  
 Product Safety Authority  
 Netherlands  
 Email: n.m.horn@nvwa.nl

Mr Philip DE JONG  
 Chief Phytosanitary Officer  
 Plant Supply Chain and Food  
 Quality Department  
 Ministry of Agriculture, Nature and  
 Food Quality  
 Netherlands  
 Email: p.j.m.dejong@minez.nl

## Observers

Mr Wim VAN DER SANDE  
 Director National Plant Protection  
 Organisation  
 Netherlands Food and Consumer  
 Product Safety Authority  
 Netherlands  
 Email: w.j.h.vandersande@nvwa.nl

**NEW ZEALAND - NOUVELLE-  
ZÉLANDE - NUEVA ZELANDIA**

## Representative

Mr Stephen BUTCHER  
 Manager Import & Export Plants  
 Regulation & Assurance  
 Ministry for Primary Industries  
 New Zealand

## Alternate(s)

Mr Matthew HOOPER  
 Ambassador  
 Permanent Representative to FAO  
 Embassy of New Zealand  
 Via Clitunno, 44  
 00198 Rome, Italy  
 Phone: (+39) 06 8537501  
 Email: rome@nzembassy.it

Ms Sally JENNINGS  
 Senior Policy Analyst  
 International Policy  
 Policy & Trade  
 New Zealand  
 Ministry for Primary Industries  
 New Zealand

**NICARAGUA**

## Representante

Sr. Ricardo José SOMARRIBA  
 REYES  
 Director Ejecutivo  
 Instituto de Protección y Sanidad  
 Agropecuaria  
 Nicaragua  
 Email:  
 ricardo.somarriba@ipsa.gob.ni

## Suplente(s)

Sr. Junior ESCOBAR FONSECA  
 Agregado  
 Representante Permanente Alterno  
 ante la FAO  
 Embajada de la República de  
 Nicaragua  
 Via Ruffini, 2/A  
 00195 Roma, Italy  
 Phone: (+39) 0632110020

Sra. Monica ROBELO RAFFONE  
 Embajadora  
 Representante Permanente ante la  
 FAO  
 Embajada de la República de  
 Nicaragua  
 Via Ruffini, 2/A  
 00195 Roma, Italy  
 Phone: (+39) 0632110020

**NIGER - NÍGER**

## Représentant

M. Yahaya BOUNIA  
 Directeur General de la Protection  
 des Végétaux  
 Niger  
 Phone: (+227) 97320925

## Suppléant(s)

Mme Alimatou Douki ABDOU  
 Directrice de la Réglementation  
 Phytosanitaire et du suivi  
 Environmental  
 Phone: (+227) 96979501  
 Email: douki\_a@yahoo.fr

**NIGERIA - NIGÉRIA**

## Representative

Mr John Abah OBAJE  
 Head of Plant Quarantine  
 Department of NAQS  
 Phone: (+234) 8035059047  
 Email:  
 edwardsonobj2009@yahoo.com

## Alternate(s)

Mr Vincent ISEGBE  
 Coordinating Director  
 Nigeria Agricultural Quarantine  
 Service  
 Phone: (+234) 8093540848  
 Email: visegbe@gmail.com

**NORWAY - NORVÈGE - NORUEGA**

## Representative

Ms Hilde PAULSEN  
 Senior Advisor  
 IPPC Official Contact Point  
 Norwegian Food Safety Authority  
 P.O. Box 383  
 N-2381 Brumunddal, Norway  
 Phone: (+47) 23216800/ 64944346  
 Email: hilde.paulsen@mattilsynet.no

## Alternate(s)

Ms Tone Holthe SVENSEN  
 Senior Advisor  
 Ministry of Agriculture and Food  
 Department of Food Policy  
 P.O. Box 8007 Dep  
 N-0030 Oslo, Norway  
 Phone: (+47) 22249250/ 22249415  
 Email: tone-  
 holthe.svensen@lmd.dep.no

Ms Eva GRENSTAD  
 Deputy Director General  
 Norwegian Ministry of Agriculture  
 and Food  
 Department of Food Policy  
 P.O. Box 8007 Dep  
 N-0030 Oslo, Norway  
 Phone: (+47) 22249250/ 22249417  
 Email: eva.grendstad@lmd.dep.no

**PAKISTAN - PAKISTÁN**

## Representative

Mr Muhammad Sohail SHAHZAD  
Deputy Director  
Quarantine DPP  
Department of Plant Protection  
Jinnah Avenue, Malir Halt,  
Karachi, Pakistan  
Phone: (+92) 21 99248118  
Fax: (+92) 2199248673  
Email: sohailiil@yahoo.com

**PANAMA - PANAMÁ**

## Representante

Sr. Yuri John Patricio HUERTA  
VÁSQUEZ  
Administrador General de la  
Autoridad Panameña de Seguridad  
de Alimentos (AUPSA)  
Ricardo J. Alfaro Avenue  
Sun Towers Mall, Panamá  
Phone: (+507) 522 0005  
Fax: (+507) 522 0014  
Email: yhuerta@aupsa.gob.pa

## Suplente(s)

Sr. Luis BENAVIDES  
Jefe  
Unidad de Normas de la Autoridad  
Panameña de Seguridad de los  
Alimentos (AUPSA)  
Ricardo J. Alfaro Avenue  
Sun Towers Mall, Panamá  
Phone: (+507) 522 0003  
Fax: (+507) 522 0014  
Email: lbenavides@aupsa.gob.pa

Sr. Dario E. GORDON B.  
Director Nacional de Sanidad  
Vegetal  
Ministerio de Desarrollo  
Agropecuaria  
Ave. Manuel E. Melo  
Curundu, Panamá  
Phone: (+507) 5070605/2904081  
Email: dgordon@mida.gob.pa

Sr. Edwin GOTY  
Subdirector de la Dirección  
Ejecutiva de Cuarentena  
Agropecuaria  
Ministerio de Desarrollo  
Agropecuaria  
Ave. Manuel E. Melo  
Curundu, Panamá  
Email: egoty@mida.gob.pa

Sr. Rubén SERRACÍN  
Jefe del Departamento de  
Certificación Fitosanitaria de la  
Agroexportación,  
Ministerio de Desarrollo  
Agropecuaria  
Ave. Manuel E. Melo  
Curundu, Edif. 572 Panamá  
Phone: (+507) 5070605/5240934  
Email: rserracin@mida.gob.pa

**PAPUA NEW GUINEA - PAPOUASIE-NOUVELLE-GUINÉE - PAPUA NUEVA GUINEA**

## Representative

Mr Pere KOKOA  
Chief Plant Protection Officer  
National Agriculture Quarantine and  
Inspection Authority  
Papua New Guinea  
Phone: (+657) 3112100  
Fax: (+657) 325 1674  
Email: pkokoa@nagia.gov.pg

**PARAGUAY**

## Representante

Sr. Mirko SOTO SAPRIZA  
Representante Permanente Alterno  
ante la FAO  
Embajada de la República del  
Paraguay  
Via Firenze, 43 Scala A, int 17  
00184 Roma, Italia  
Phone: (+39) 06 4741715  
Email: msotosaprizas@mre.gov.py

**PERU - PÉROU - PERÚ**

## Representante

Sr. Pablo Antonio CISNEROS  
 ANDRADE  
 Ministro Consejero  
 Representante Permanente Adjunto  
 ante la FAO  
 Embajada de la República del Perú  
 Via Francesco Siacci, 2/B, int. 5  
 00197 Roma, Italia  
 Phone: (+39) 06 80691510

## Suplente(s)

Sra. Diana CALDERÓN VALLE  
 Tercera Secretaria  
 Representante Permanente Alterna  
 ante la FAO  
 Embajada de la República del Perú  
 Via Francesco Siacci, 2/B, int. 5  
 00197 Roma, Italia  
 Phone: (+39) 06 80691510

Sra. Claudia E. GUEVARA DE LA  
 JARA  
 Ministra Consejera  
 Representante Permanente Alterna  
 ante la FAO  
 Embajada de la República del Perú  
 Via Francesco Siacci, 2/B, int. 5  
 00197 Roma, Italia  
 Phone: (+39) 06 80691510

Sra. Vilma Aurora GUTARRA  
 GARCÍA  
 Directora  
 Subdirección de Cuarentena Vegetal  
 de la Dirección General de Sanidad  
 Vegetal del Servicio Nacional de  
 Sanidad Agraria (SENASA)  
 Peru  
 Phone: (+511) 3133300  
 Email: vgutarra@sanasa.gob.pe

**PHILIPPINES - FILIPINAS**

## Representative

Mr George CULASTE  
 Director  
 Bureau of Plant Industry  
 692 San Andres Street  
 1004 Malate  
 Manila, Philippines  
 Email: gculaste.bpi@gmail.com

Mr Lupino, JR. LAZARO  
 Agricultural Attaché  
 Deputy Permanent Representative to  
 FAO  
 Embassy of the Republic of the  
 Philippines  
 Viale delle Medaglie d'Oro, 112-114  
 00136 Rome, Italy  
 Phone: (+39) 06 39749717  
 Email: lupino.lazaro@yahoo.com

## Alternate(s)

Mr Theodore Andrei BAUZON  
 Third Secretary  
 Alternate Permanent Representative  
 to FAO  
 Embassy of the Republic of the  
 Philippines  
 Viale delle Medaglie d'Oro, 112-114  
 00136 Rome, Italy  
 Phone: (+39) 06 39746621

Mr Gerald Glenn PANGANIBAN  
 Assistant Division Chief  
 National Plant Quarantine Services  
 Division  
 Bureau of Plant Industry  
 692 San Andres Street  
 1004 Malate  
 Manila, Philippines  
 Email:  
 gerald\_glenn97@hotmail.com

Mr Marion REYES  
 Attaché  
 Alternate Permanent Representative  
 to FAO  
 Embassy of the Republic of the  
 Philippines  
 Viale delle Medaglie d'Oro, 112-114  
 00136 Rome, Italy  
 Phone: (+39) 06 39746621  
 Email: romepe2007@gmail.com

Ms Maria Luisa GAVINO  
 Assistant  
 Office of the Agriculture Attaché  
 Embassy of the Republic of the  
 Philippines  
 Viale delle Medaglie d'Oro, 112-114  
 00136 Rome, Italy  
 Phone: (+39) 06 39746621

#### **POLAND - POLOGNE - POLONIA**

##### Representative

Ms Sylwia JURKIEWICZ  
 Senior Specialist  
 Phytosanitary Supervision and  
 International Affairs Department  
 Main Inspectorate of Plant Health  
 and Seeds Inspection  
 Al. Jana Pawla 11  
 00828 Warsaw, Poland  
 Phone: (+48) 22 6529294  
 Email: s.jurkiewicz@piorin.gov.pl

#### **PORTUGAL**

##### Alternate(s)

Mr Luis Alberto CAIANO  
 Deputy Permanent Representative to  
 FAO  
 Embassy of the Portuguese Republic  
 Via Guido d'Arezzo, 5  
 00135 Roma, Italy  
 Phone: (+39) 06 844801  
 Email: luis.caiano@mne.pt

#### **QATAR**

##### Representative

Mr Adel Zain H A ALYAFEI

##### Alternate(s)

Mr Salem Nasser M H ALSAADI  
 Head of Plant Quarantine Unit  
 IPPC Official Contact Point  
 Plant Protection and Quarantine  
 Department  
 Ministry of Municipality  
 Environment  
 Doha, Qatar  
 Phone: (+974) 44207364  
 Fax: (+974) 55005633  
 Email: snsaaadi@mme.gov.qa

#### **REPUBLIC OF KOREA - RÉPUBLIQUE DE CORÉE - REPÚBLICA DE COREA**

##### Representative

Ms Kyu-Ock YIM  
 Senior Researcher  
 Department of Plant Quarantine  
 Animal and Plant Quarantine  
 Agency  
 Ministry of Agriculture, Food and  
 Rural Affairs  
 177, Hyeoksin 8-ro, Gimcheon-si  
 Gyeongsangbuk-do, 39660  
 Republic of Korea  
 Phone: (+82) 548120627  
 Email: koyim@korea.kr

##### Alternate(s)

Mr Hyokin LEE  
 Deputy Director  
 Department of Plant Quarantine  
 Animal and Plant Quarantine  
 Agency  
 Ministry of Agriculture, Food and  
 Rural Affairs  
 177, Hyeoksin 8-ro  
 Gimcheon-si  
 Gyeongsangbuk-do, 39660  
 Republic of Korea  
 Phone: (+82) 549120631  
 Email: clavibacter@korea.kr

Ms Hongsook PARK  
 Assistant Director  
 Department of Plant Quarantine  
 Animal and Plant Quarantine  
 Agency  
 Ministry of Agriculture, Food and  
 Rural Affairs  
 177, Hyeoksin 8-ro  
 Gimcheon-si  
 Gyeongsangbuk-do 39660  
 Republic of Korea  
 Phone: (+82) 549120628  
 Email: hspark101@korea.kr

**REPUBLIC OF MOLDOVA -  
 REPUBLIQUE DE MOLDOVA -  
 REPÚBLICA DE MOLDOVA**

Representative

Ms Svetlana LUNGU  
 Head of the Department for Plant  
 Protection, National Food Safety  
 Agency  
 Embassy of the Republic of  
 Moldova  
 Via Francesco Cherubini, 27  
 00185 Rome, Italy  
 Phone: (+39)3285587705  
 Email: andrian.popescu@mfa.md

**ROMANIA - ROUMANIE - RUMANIA**

Représentant

Ms Ramona POPA  
 Email: ramona.popa@madr.ro

**RUSSIAN FEDERATION - FÉDÉRATION  
 DE RUSSIE - FEDERACIÓN DE RUSIA**

Representative

Ms Yulia SHVABAUSKENE  
 Deputy Head  
 Federal Service for Veterinary and  
 Phytosanitary Surveillance  
 1/11, Orlikov pereulok, 107139  
 Moscow, Russian Federation  
 Phone: (+7) 499 975 43 47  
 Email: info@svfk.mcx.ru

Alternate(s)

Mr Kirill ANTYUKHIN  
 First Secretary  
 Alternate Permanent Representative  
 to FAO  
 Permanent Mission of the Russian  
 Federation to FAO and other UN  
 Agencies in Rome  
 Via Gaeta, 5 - 00185  
 Rome, Italy  
 Phone: (+39) 3475075937  
 Email: kirill.888@mail.ru

Ms Elena ERMAKOVA  
 Deputy Head  
 International Markets Analysis  
 Department, FGBI  
 "Centre of Grain Quality Assurance"  
 1/11, Orlikov pereulok, 107139  
 Moscow, Russian Federation  
 Phone: (+7) 499 267-30-15  
 Email: elena.peatona@gmail.com

Ms Yulia KOROLEVA  
 Director  
 Federal Governmental Budgetary  
 Institution "Federal Centre of Grain  
 and Grain Products Safety and  
 Quality Assurance" (FGBI)  
 1/11, Orlikov pereulok, 107139  
 Moscow, Russian Federation  
 "Centre of Grain Quality Assurance"  
 Moscow, Russian Federation  
 Phone: (+7) 499 267-30-15  
 Email: msk.cent@fczerna.ru

Observers

Ms Snezhana USACHEVA  
 Interpreter  
 Department of Phytosanitary Risks  
 and International Cooperation with  
 International Organizations,  
 Federal State Budgetary Institution  
 "All-Russian Plant Quarantine  
 Center"  
 32, Pogranichnaya str., Bykovo,  
 Ramensky District, Moscow Region  
 Russian Federation  
 Phone: (+7) 499 707 22 27  
 Email: intervniikk@gmail.com

**SAMOA**

## Representative

Mr Pine PAENOA  
 Samoa Quarantine Officer Specialist  
 Ministry of Agriculture and  
 Fisheries  
 Phone: (+685) 21171/20924

**SAO TOME AND PRINCIPE - SAO  
 TOMÉ-ET-PRINCIPE - SANTO TOMÉ Y  
 PRÍNCIPE**

## Représentant

Mme Idalina Jorge PAQUETE DE  
 SOUSA  
 CIPV  
 Email: idaquete@gmail.com;  
 idasousa@yahoo.fr

**SAUDI ARABIA - ARABIE SAOUDITE -  
 ARABIA SAUDITA**

## Representative

Mr Abdelaziz bin Mohammed AL  
 SHRIDI  
 Contact Point in the IPPC  
 Ministry of Environment, Water and  
 Agriculture  
 King Abdulaziz Rd 11195  
 Riyadh, Saudi Arabia

Mr Talal bin Abdallah AL  
 METAIRI  
 Agricultural Researcher  
 Phytosanitary Department  
 Ministry of Environment, Water and  
 Agriculture  
 King Abdulaziz Rd 11195  
 Riyadh, Saudi Arabia

Mr Ossama Bin AL SALEH  
 Director General  
 General Department of Quarries  
 Ministry of Environment, Water and  
 Agriculture  
 King Abdulaziz Rd 11195  
 Riyadh, Saudi Arabia

Mr Abdelhakim ALYOUSSEF  
 Director of Plant Quarantine  
 Division  
 Ministry of Environment, Water and  
 Agriculture  
 King Abdulaziz Rd 11195  
 Riyadh, Saudi Arabia

**SENEGAL - SÉNÉGAL**

## Représentant

M. Mamadou Saliou DIOUF  
 Ambassadeur  
 Représentante permanente auprès de  
 la FAO  
 Ambassade de la République du  
 Sénégal  
 Via Antonio Stoppani 7/1  
 00197 Rome, Italie  
 Phone: (+39) 3890047440  
 Email: saliougnilan@gmail.com

M. Abdoulaye NDYAYE  
 Chef de la Division Legislation  
 Phytosanitaire et Quarantaine des  
 Plantes (DPV)  
 Ministère de l'Agriculture et de  
 l'Équipement Rural  
 Avenue Léopold Sédar Senghor  
 Dakar, Senegal  
 Phone: (+221) 776111175  
 Email: layedpv@gmail.com

## Suppléant(s)

M. Baye Mayoro DIOP  
 Premier Secrétaire  
 Représentante permanente  
 suppléante auprès de la FAO  
 Ambassade de la République du  
 Sénégal  
 Via Antonio Stoppani 7/1  
 00197 Rome, Italie  
 Phone: (+39) 3898833898  
 Email: bayemayorodiop@gmail.com

M. Ely Sy BEYE  
 Ministre Conseiller  
 Représentant permanent adjoint  
 auprès de la FAO  
 Ambassade de la République du  
 Sénégal  
 Via Antonio Stoppani 7/1 00197  
 Rome, Italie

### **SEYCHELLES**

Mr Marc NAIKEN  
 Chief Executive Officer  
 National Biosecurity Agency  
 Ministry of Fisheries and  
 Agriculture  
 Bel Air Complex, P. O. Box 464  
 Victoria, Mahé, Seychelles  
 Email: ceo@nba.gov.sc

### **SIERRA LEONE - SIERRA LEONA**

Ms Raymonda AB JOHNSON  
 Head Crop Protection Service  
 Ministry of Agriculture, Forestry  
 and Food Security  
 1st floor, Youyi Building,  
 Brookfields  
 Freetown, Sierra Leone  
 Phone: (+232) 76271030  
 Email:  
 raymonda.johnson@yahoo.com

### **SLOVAKIA - SLOVAQUIE - ESLOVAQUIA**

#### Representative

Ms Katarina BENOVSKA  
 Senior Specialist  
 Crop Production Department  
 Ministry of Agriculture and Rural  
 Development  
 Dobrovicova 12 81266  
 Bratislava, Slovakia  
 Email:  
 katarina.benovska@land.gov.sk

#### Alternate(s)

Ms Zora WEBEROVA  
 Counsellor  
 Permanent Representative to FAO  
 Embassy of the Slovak Republic  
 Via dei Colli della Farnesina, 144,  
 lotto 6  
 00135 Rome, Italy  
 Email: zora.weberova@mzv.sk

### **SLOVENIA - SLOVÉNIE - ESLOVENIA**

#### Representative

Ms Simona PERME  
 Expert  
 Plant Health and Plant Reproductive  
 Material Division  
 Ministry of Agriculture, Forestry  
 and Food, Administration for Food  
 Safety, Veterinary Sector and Plant  
 Protection  
 Dunajska, 22  
 1000 Ljubljana, Slovenia  
 Phone: (+386) 1 300 1356  
 Email: simona.perme@gov.si

### **SOUTH AFRICA - AFRIQUE DU SUD - SUDÁFRICA**

Ms Rorisang MAHLAKOANA  
 Scientist Production: Pest Risk  
 Analysis  
 Directorate Plant Health  
 Department of Agriculture, Forestry  
 and Fisheries  
 c/o Embassy of the Republic of  
 South Africa  
 Via Tanaro, 14  
 00198 Rome, Italy  
 Email: rorisangm@daff.gov.za

Mr Kgabo MATLALA  
 Manager: International Plant Health  
 Standards  
 Directorate Plant Health  
 Department of Agriculture, Forestry  
 and Fisheries  
 South Africa  
 Email: kgaboma@daff.gov.za

**SPAIN - ESPAGNE - ESPAÑA**

## Suplente(s)

Sra. Carmen DIAZ GARCÍA  
 Subdirección General de Sanidad e  
 Higiene Vegetal y Forestal  
 Ministerio de Agricultura,  
 Alimentación y Medio Ambiente  
 C/ Almagro, 33 28010  
 Madrid, España  
 Phone: (+34) 91 3478287  
 Email: mdiazgar@mapama.es

Sra. Belen MARTINEZ  
 MARTÍNEZ  
 Subdirección General de Sanidad e  
 Higiene Vegetal y Forestal  
 Ministerio de Agricultura,  
 Alimentación y Medio Ambiente  
 C/ Almagro, 33  
 28010  
 Madrid, España  
 Email: bmartin@mapama.es

**SRI LANKA**

## Representative

Mr Daya S.J PELPOLA  
 Ambassador  
 Permanent Representative to FAO  
 Embassy of the Democratic Socialist  
 Republic of Sri Lanka  
 Via Salaria, 322  
 00198 Rome, Italy  
 Phone: (+39) 06 8554560/18/493  
 Email:  
 embassy@srilankaembassyrome.org

## Alternate(s)

Mr Somasena MAHADIULWEWA  
 Deputy Permanent Representative to  
 FAO  
 Embassy of the Democratic Socialist  
 Republic of Sri Lanka  
 Via Salaria, 322  
 00198 Rome, Italy

Mr Jayantha Bandara  
 SENANAYAKE  
 Additional Director  
 National Plant Quarantine Service  
 Katunayake, Sri Lanka  
 Phone: (+94) 718003289  
 Email: jsenanayake@gmail.com

**SUDAN - SOUDAN - SUDÁN**

## Representative

Mr Khidir Gibril MUSA EDREES  
 Director General of Plant Protection  
 Directorate  
 Sudan  
 Phone: (+24) 9912138939  
 Email: khidirgme@gmail.com

Mr Abdelmahmoud Amein BAKR  
 KAMAL EL DIN  
 Executive Director of the Minister  
 Office  
 Embassy of the Republic of the  
 Sudan  
 Via Panama, 48  
 00198 Rome, Italy  
 Phone: (+39) 0633222138  
 Email:  
 permrepoffice\_sudanembassyrome  
 @yahoo.it

Ms Saadia Elmubarak Ahmed  
 DAAK  
 Agricultural Counsellor  
 Alternate Permanent Representative  
 to FAO  
 Embassy of the Republic of the  
 Sudan  
 Via Panama, 48  
 00198 Rome, Italy  
 Phone: (+39) 0633222138  
 Email:  
 permrepoffice\_sudanembassyrome  
 @yahoo.it

**SWEDEN - SUÈDE - SUECIA**

## Representative

Ms Johanna BLOMSTRÖM  
Deputy Director  
Ministry of Enterprise and  
Innovation  
Mäster Samuelsgatan 70  
SE-111 21 Stockholm, Sweden  
Email: johanna.blomstrom@gov.se

Ms Karin NORDIN  
Plant Health Chief  
Swedish Board of Agriculture  
Jönköping, Sweden  
Email:  
karin.nordin@jordbruksverket.se

Mr Fredrik ALFER  
Deputy Permanent Representative to  
FAO  
Embassy of Sweden  
Via Serchio, 9-11  
00198 Rome, Italy  
Email: fredrik.alfér@gov.se

**SWITZERLAND - SUISSE - SUIZA**

## Représentant

Mme Gabriele SCHACHERMAYR  
Responsable du secteur  
Santé des végétaux et variétés  
Unité de direction Systèmes de  
production et ressources naturelles  
Office fédéral de l'agriculture  
Mattenhofstrasse 5  
3003 Berne, Switzerland  
Phone: (+41) 58 462 22 75  
Email:  
gabriele.schachermayr@blw.admin.ch

## Suppléant(s)

M. François PYTHOUD  
Ambassadeur  
Représentante permanente auprès de  
la FAO  
Représentation permanente de la  
Suisse auprès de la FAO, du FIDA et  
du PAM  
Via Aventina, 32  
00153 Rome, Italy  
Phone: (+39) 06 895 81 51  
Email:  
francois.pythoud@eda.admin.ch

**SYRIAN ARAB REPUBLIC -  
RÉPUBLIQUE ARABE SYRIENNE -  
REPÚBLICA ÁRABE SIRIA**

## Representative

Mr Fiher AL MOUSHREF  
Plant Protection Director  
Plant Protection Directorate  
Ministry of Agriculture and Agrarian  
Reform  
Sabe Bahrat Square, Damascus  
Syrian Arab Republic  
Phone: (+963) 112220187  
Email: Fhrr955@hotmail.com

**THAILAND - THAÏLANDE - TAILANDIA**

## Representative

Mr Thanit ANEKWIT  
Deputy Permanent Secretary  
Ministry of Agriculture and  
Cooperatives (MOAC)  
3 Rajdamnoen Nok Road, Pranakorn  
10200 Bangkok, Thailand  
Email: thanit@moac.go.th

## Alternate(s)

Mr Prateep ARAYAKITTIPONG  
Standards Officer  
National Bureau of Agricultural  
Commodity and Food Standards  
Ministry of Agriculture and  
Cooperatives  
3 Rajdamnoen Nok Road, Pranakorn  
10200 Bangkok, Thailand  
Email: prateep@acfs.go.th

Mr Uthai NOPPAKOONWONG  
Deputy Director-General  
Department of Agriculture  
Ministry of Agriculture and  
Cooperatives  
3 Rajdamnoen Nok Road, Pranakorn  
10200 Bangkok, Thailand  
Email: cmrarc@gmail.com

Ms Chonticha RAKKRAI  
Senior Agricultural Research  
Specialist  
Plant Protection Research and  
Development Office  
Ministry of Agriculture and  
Cooperatives  
3 Rajdamnoen Nok Road, Pranakorn  
10200 Bangkok, Thailand  
Email: rakkrai@yahoo.com

Mr Sarute SUDHI-AROMNA  
Senior Entomology Specialist  
Plant Protection Research and  
Development Office  
Ministry of Agriculture and  
Cooperatives  
3 Rajdamnoen Nok Road, Pranakorn  
10200 Bangkok, Thailand  
Email: sarutes@yahoo.com

## TONGA

### Representative

Mr Viliami KAMI  
IYPH Steering Committee Member  
Head of Quarantine  
Head of Quality Management  
Division  
Tonga  
Phone: (+676) 24922/24257  
Email: maf-ento@kalianet.to

## TUNISIA - TUNISIE - TÚNEZ

M. Mohamed Lahbib BEN JAMÁA  
Directeur Général de la Protection et  
du Contrôle de la Qualité des  
Produits Agricoles  
30, Rue Alain Savary 1002  
Tunis, Tunisie  
Phone: (+216) 71788979  
Fax: (+216) 71784419  
Email: benjamaaml@gmail.com;  
bo.dgpcqpa@iresa.agrinet.tn

## TURKEY - TURQUIE - TURQUÍA

### Representative

Mr Yunus BAYRAM  
Acting Deputy Director General  
General Directorate of Food and  
Control  
Ministry of Food Agriculture and  
Livestock  
Eskisehir Yolu 9. Km. - Lodumlu  
Ankara, Turkey  
Phone: (+90) 3122587611  
Fax: (+90) 3122587682  
Email: yunus.bayram@tarim.gov.tr

### Alternate(s)

Mr Murat SAHIN  
Head of Plant Health and Quarantine  
Department  
General Directorate of Food and  
Control  
Ministry of Food Agriculture and  
Livestock  
Eskisehir Yolu 9. Km. - Lodumlu  
Ankara, Turkey  
Phone: (+90) 312 258 7711  
Fax: (+90) 312 258 7789  
Email: murat.sahin@tarim.gov.tr

Mr Serkan SOYKAN  
Agricultural Engineer  
General Directorate of Food and  
Control  
Ministry of Food Agriculture and  
Livestock  
Eskisehir Yolu 9. Km. - Lodumlu  
Ankara, Turkey

**UGANDA - OUGANDA**

## Alternate(s)

Mr Robert SABIITI  
 First Secretary  
 Alternate Permanent Representative  
 to FAO  
 Embassy of the Republic of Uganda  
 Salita del Poggio Laurentino 7  
 00144 Rome, Italy  
 Phone: (+39) 063225220  
 Fax: (+39) 063213688  
 Email: robertsabiiti47@gmail.com

**UKRAINE - UCRANIA**

## Representative

Mr Andrii CHELOMBITKO  
 Director  
 Chief State Phytosanitary Inspector  
 1, B.Hrinchenko str. 01001  
 Kyiv, Ukraine  
 Phone: (+380) 3895652852  
 Email:  
 andriy.chelombitko@consumer.gov.  
 ua

## Alternate(s)

Mr Igor MELNYK  
 Head of the Protocol Unit of the  
 International Cooperation  
 Directorate of the State Service of  
 Ukraine on Food Safety and  
 Consumer Protection  
 1, B.Hrinchenko str. 01001  
 Kyiv, Ukraine  
 Phone: (+380) 3895652852  
 Email: i.melnyk@consumer.gov.ua

**UNITED ARAB EMIRATES - ÉMIRATS  
ARABES UNIS - EMIRATOS ÁRABES  
UNIDOS**

## Representative

Ms Alia Humaid AHMAD BIN  
 HARIB ALMHEIRI  
 Acting Director  
 Agriculture Development & Health  
 Department  
 Ministry of Climate Change and  
 Environment  
 United Arab Emirates  
 Phone: (+97) 142148440  
 Email: ahharib@moccae.gov.ae

Mr Khaled Abdulla ALI  
 ALMARZOOQI  
 Policies and Risk Analysis Division  
 Director  
 Abu Dhabi Food Control Authority  
 United Arab Emirates  
 Phone: (+97) 1503211142  
 Email: khaled.almarzouqi@adfca.ae

**UNITED KINGDOM - ROYAUME-UNI -  
REINO UNIDO**

## Representative

Ms Nicola SPENCE  
 UK Chief Plant Health Officer  
 Plant and Animal Health  
 Department for the Environment,  
 Food and Rural Affairs  
 Sand Hutton, York, YO41 1LZ  
 United Kingdom  
 Phone: (+44) 20800262480  
 Email:  
 nicola.spence@defra.gsi.gov.uk

## Alternate(s)

Ms Denise A'HARA  
 Head of Plant Health Branch  
 Chief Plant Health Officer Plant  
 Health  
 Scottish Government  
 Roddinglaw Road  
 Edinburgh, United Kingdom

Mr Samuel BISHOP  
 Team Leader of International Plant  
 Health Policy  
 IPPC Official contact Point  
 Animal and Plant Health  
 Department for the Environment,  
 Food and Rural Affairs  
 Sand Hutton, York, YO41 1LZ  
 United Kingdom  
 Phone: (+44) 2080262506  
 Email: sam.bishop@defra.gsi.gov.uk

**UNITED STATES OF AMERICA -  
 ÉTATS-UNIS D'AMÉRIQUE - ESTADOS  
 UNIDOS DE AMÉRICA**

Representative

Mr Osama EL-LISSY  
 Deputy Administrator  
 APHIS, USDA  
 Email: osama.a.el-  
 lissy@aphis.usda.gov

Alternate(s)

Ms Patricia ABAD  
 PPQ's NAPPO Technical Director  
 Plant Protection and Quarantine,  
 APHIS, USDA

Ms Stephanie DUBON  
 IPS Deputy Technical Director  
 Plant Protection and Quarantine,  
 APHIS, USDA

Mr John GREIFER  
 Assistant Deputy Administrator  
 APHIS, USDA  
 Phone: (+1) 202 7207677

Ms Marina ZLOTINA  
 IPPC Technical Director  
 Plant Protection and Quarantine  
 APHIS, USDA

**URUGUAY**

Representante

Sr. Federico MONTES  
 Director General de Servicios  
 Agrícolas - DGSA  
 Ministerio de Ganadería, Agricultura  
 y Pesca  
 Representación Permanente de  
 Uruguay  
 Via Vittorio Veneto, 183  
 00187 Roma, Italia  
 Phone: (+39) 064821776  
 Fax: (+39) 064823695  
 Email: uruit@ambasciaturuguay.it

Suplente(s)

Sr. Ernesto MESSANO  
 Segundo Secretario  
 Representante Permanente Alterno  
 ante la FAO  
 Representación Permanente de  
 Uruguay  
 Via Vittorio Veneto, 183  
 00187 Roma, Italia  
 Phone: (+39) 064821776  
 Fax: (+39) 064823695  
 Email: uruit@ambasciaturuguay.it

**VANUATU**

Representative

Mr Esra Tekon TUMUKON  
 Director  
 Department of Biosecurity  
 Ministry of Agriculture, Livestock,  
 Forestry, Fisheries and Biosecurity  
 Private Mail Bag 9039  
 Port Vila, Vanuatu

**VENEZUELA (BOLIVARIAN REPUBLIC OF) - VENEZUELA (RÉPUBLIQUE BOLIVARIENNE DU) - VENEZUELA (REPÚBLICA BOLIVARIANA DE)**

Representante

Sr. Joan Jose MONTILLA MOTA  
 Director Nacional de Salud Integral  
 Instituto Nacional de Salud Agrícola  
 Integral (INSAI)  
 Venezuela  
 Phone: (+584)  
 265951717/243084572  
 Email: joan.montilla@insai.gob.ve

Suplente(s)

Sra. Marycel PACHECO  
 GUTIERREZ  
 Primer Secretario  
 Representante Permanente Alterno  
 ante la FAO  
 Representación Permanente de la  
 República  
 Bolivariana de Venezuela ante la  
 FAO  
 Via G. Antonelli, 47  
 00197 Roma, Italia  
 Email: embavenefao@iol.it

Sr. Luis Geronimo REYES VERDE  
 Primer Secretario  
 Representante Permanente Alterno  
 ante la FAO  
 Representación Permanente de la  
 República  
 Bolivariana de Venezuela ante la  
 FAO  
 Via G. Antonelli, 47  
 00197 Roma, Italia  
 Phone: (+39) 06 8081407  
 Fax: (+39) 06 80690022  
 Email: luis.reyes@embavenefao.org

**VIET NAM**

Mr Le Son HA  
 Head of Plant Quarantine Division  
 Plant Protection Department  
 Ministry of Agriculture and Rural  
 Development  
 No. 2 Ngoc Ha street, Ba Dinh  
 Hanoi, Vietnam  
 Phone: (+84) 24 38518192  
 Email: kdtv.bvtv@mard.gov.vn

**YEMEN - YÉMEN**

Representative

Mr Gamil ANWAR MOHAMMED  
 IPPC Contact Point  
 Director General of Plant Protection  
 Department  
 Member of Steering Committee  
 IYPH  
 Yemen  
 Email: abuameerm21@gmail.com

**ZAMBIA - ZAMBIE**

Representative

Mr Kenneth Kajarayekha MSISKA  
 Principal Agriculture Research  
 Officer  
 IPPC Official Contact Point  
 Plant Quarantine And Phytosanitary  
 Service  
 Zambia Agriculture Research  
 Institute  
 P/B 07, Mount Makulu Research  
 Station  
 MB 07 Chilanga, Zambia  
 Phone: (+260) 211 278141/130  
 Fax: (+260) 211 278141/130  
 Email: msiska12@yahoo.co.uk

## Alternate(s)

Mr Kayoya MASUHWA  
 First Secretary  
 Alternate Permanent Representative  
 to FAO  
 Embassy of the Republic of Zambia  
 Via Ennio Quirino Visconti, 8 00193  
 Rome, Italy  
 Phone: (+39) 3662761856  
 Email: kayoyamasuhwa@gmail.com

**ZIMBABWE**

## Alternate(s)

Ms Louisa Delfin MAKUMBE  
 Plant Quarantine Officer  
 Plant Quarantine Services  
 P. Bag 2007  
 Mazowe, Zimbabwe  
 Phone: (+263) 772 675 986  
 Fax: (+263) 4 700339  
 Email: makumbelouisa@gmail.com

Ms Providence MUGARI  
 Plant Quarantine Officer  
 Plant Quarantine Services  
 P. Bag 2007  
 Mazowe, Zimbabwe  
 Phone: (+263) 733 825 676  
 Fax: (+263) 4 700339  
 Email: peeanne@gmail.com

**OBSERVER COUNTRIES (NON-  
 CONTRACTING PARTIES)  
 PAYS OBSERVATEURS (PARTIES NON  
 CONTRACTANTES)  
 PAÍSES OBSERVADORES (PARTES NO  
 CONTRATANTES)**

**UZBEKISTAN - OUZBÉKISTAN -  
 UZBEKISTÁN**

## Observers

Mr Ibrohim ERGASHEV  
 Head of the State Plant Quarantine  
 Inspection  
 Under the Cabinet of the Ministers  
 of Republic of Uzbekistan  
 Navoi Street, 4 100004  
 Tashkent, Uzbekistan

Mr Sultan-Makhmud SULTANOV  
 Head of the Department for  
 International Affairs of Innovations  
 and Innovative Development of the  
 State Plant Quarantine Inspectorate  
 under the Cabinet of Ministers  
 Navoi Street, 4 100004  
 Tashkent, Uzbekistan

**OBSERVERS  
REGIONAL PLANT PROTECTION  
ORGANIZATIONS  
ORGANISATIONS RÉGIONALES DE  
PROTECTION DES VÉGÉTAUX  
ORGANIZACIONES REGIONALES DE  
PROTECCIÓN FITOSANITARIA**

**ASIA AND PACIFIC PLANT  
PROTECTION COMMISSION  
COMMISSION PHYTOSANITAIRE  
POUR L'ASIE ET LE PACIFIQUE  
COMISIÓN DE PROTECCIÓN  
VEGETAL PARA ASIA Y EL PACÍFICO**

Mr Yongfan PIAO  
Senior Plant Protection Officer  
Executive Secretary of the APPPC  
FAO Regional Office for Asia and  
Pacific (RAP)  
39 Phra Atit Road  
Bangkok 10200, Thailand  
Phone: (+66) 2 6974628  
Fax: (+66) 26974445  
Email: yongfan.piao@fao.org

**COMITÉ REGIONAL DE SANIDAD  
VEGETAL DEL CONO SUR**

Sr. Nelson FARIÑA CESPEDES  
Director de Protección Vegetal /  
Presidente de Cosave  
Servicio Nacional de Calidad y  
Sanidad Vegetal y de Semillas  
(SENAVE)  
Humaita 145 entre Independencia  
Nacional y Nuestra Señora de la  
Asunción  
Edificio Planeta, Piso 14  
Asunción, Paraguay  
Phone: (+595) 21441549  
Email: nelson.farina@senave.gov.py

Sr. Ernesto GALLIANI GRANADA  
Secretario Técnico del COSAVE  
Edificio Planeta I  
Humaitá N° 145 entre Independencia  
Nacional y Nuestra Señora de la  
Asunción  
Asunción, Paraguay  
Phone: (+595) 21445769/441549  
Email:  
secretaria\_tecnica@cosave.org

**ANDEAN COMMUNITY  
COMMUNAUTÉ ANDINE  
COMUNIDAD ANDINA**

Mr Camilo Beltrán MONTOYA  
RPPO Comunidad Andina  
Av. Paseo de la República 3895  
San Isidro  
Lima 27, Peru  
Phone: (+51) 955023533  
Email:  
cbeltran@comunidadandina.org

**EUROPEAN AND MEDITERRANEAN  
PLANT PROTECTION ORGANIZATION  
ORGANISATION EUROPÉENNE POUR  
LA PROTECTION DES PLANTES  
ORGANIZACIÓN EUROPEA Y  
MEDITERRÁNEA DE PROTECCIÓN DE  
LAS PLANTAS**

Mr Martin WARD  
Director General  
European and Mediterranean Plant  
Protection Organization  
(EPPO/OEPP)  
21 Boulevard Richard Lenoir  
75011 Paris, France  
Phone: (+33) 145207794  
Email: martin.ward@epo.int Mr

Mr Baldissera GIOVANI  
Coordinator of Euphresco  
European and Mediterranean Plant  
Protection Organization  
(EPPO/OEPP)  
21 Bouvelard Richar Lenoir  
75011 Paris, France  
Phone: (+33) 145207794  
Email: bgiovani@euphresco.net

Mr Valerio LUCCHESI  
Scientific Officer  
European and Mediterranean Plant  
Protection Organization  
(EPPO/OEPP)  
21 Bouvelard Richard Lenoir  
75011 Paris, France  
Phone: (+33) 145207794  
Email: valerio.lucchini@epo.int

Ms Françoise PETTER  
Assistant Director  
European and Mediterranean Plant  
Protection Organization  
(EPPO/OEPP)  
21 Boulevard Richard Lenoir  
75011 Paris, France  
Phone: (+33) 145207794  
Email: francoise.petter@epo.int

Ms Diana RYZHKOVA  
Administrative Assistant  
European and Mediterranean Plant  
Protection Organization  
(EPPO/OEPP)  
21 Boulevard Richard Lenoir  
75011 Paris, France  
Phone: (+33) 145207794  
Email: diana.ryzhkova@epo.int

**INTER AFRICAN PHYTOSANITARY  
COUNCIL  
CONSEIL PHYTOSANITAIRE  
INTERAFRICAIN  
CONSEJO FITOSANITARIO  
INTERAFRICANO**

Dr. Jean Gerard MEZUI M'ELLA  
Executive Director  
Inter-African Phytosanitary Council  
of the African Union  
P. O. Box, 4170 Nlongkak  
Youndé, Cameroon  
Phone: (+237) 694899340  
Fax: (+237) 222 211967  
Email: au-cpi@au-appo.org

Prof. Abdel Fattah AMER  
MABROUK  
Senior Scientific Officer  
Entomology  
Inter-African Phytosanitary Council  
of the African Union  
P. O. Box 4170 Nlongkak  
Youngé, Cameroon  
Phone: (+237) 677653138  
Email:  
abdelfattahsalem@ymail.com/amera  
@africa-union.org

**NEAR EAST PLANT PROTECTION  
ORGANIZATION  
ORGANISATION POUR LA  
PROTECTION DES VÉGÉTAUX AU  
PROCHE-ORIENT  
ORGANIZACIÓN DE PROTECCIÓN DE  
LAS PLANTAS DEL CERCAÑO  
ORIENTE**

Mr Mekki CHOUIBANI  
Executive Director  
Batiment C INRA Angle des  
Avenues Ibn  
Ouazzani et Hassan II  
Rabat, Morocco  
Phone: (+212) 537704810  
Email: hq.neppo@gmail.com

**NORTH AMERICAN PLANT  
PROTECTION ORGANIZATION  
ORGANISATION NORD AMÉRICAINNE  
POUR LA PROTECTION DES PLANTES  
ORGANIZACIÓN NORTEAMERICANA  
DE PROTECCIÓN A LAS PLANTAS**

Ms Stephanie BLOEM  
Executive Director  
North American Plant Protection  
Organization (NAPPO)  
1730 Varsity Drive, Suite 145  
Raleigh, North Carolina 27606  
United States of America  
Phone: (+919) 6174040  
Email: stephanie.bloem@nappo.org

**REGIONAL INTERNATIONAL  
ORGANIZATION FOR PLANT  
PROTECTION AND ANIMAL HEALTH  
ORGANISME INTERNATIONAL  
RÉGIONAL CONTRE LES MALADIES  
DES PLANTES ET DES ANIMAUX  
ORGANISMO INTERNACIONAL  
REGIONAL DE SANIDAD  
AGROPECUARIA**

Mr Efrain MEDINA GUERRA  
Executive Director  
Organismo Internacional Regional  
de Sanidad Agropecuaria  
Calle Ramón Belloso, final pasaje  
Isolde  
Colonia Escalón  
San Salvador, El Salvador  
Phone: (+503) 77379999  
Email: emedina@oirsa.org

Mr Carlos Ramon URIAS  
MORALES  
Plant Health Regional Director  
Organismo Internacional Regional  
de Sanidad Agropecuaria  
Calle Ramón Belloso, final pasaje  
Isolde  
Colonia Escalón  
San Salvador, El Salvador  
Phone: (+503) 22099222/(+503)  
22099200  
Email: curias@oirsa.org/  
svegetal@oirsa.org

**PACIFIC PLANT PROTECTION  
ORGANISATION  
ORGANISATION DE PROTECTION DES  
VÉGÉTAUX POUR LE PACIFIQUE  
ORGANIZACIÓN DE PROTECCIÓN  
FITOSANITARIA DEL PACIFICO**

Mr Josua WAINIQOLO  
Biosecurity and Trade Support  
Advisor  
Pacific Community Land Resources  
Division  
Private Mail Bag  
Suva, Fiji  
Phone: (+679) 3379348 (+679)  
7590276  
Email: [josuaw@spc.int](mailto:josuaw@spc.int)

**REGIONAL INTERNATIONAL  
ORGANIZATION FOR PLANT  
PROTECTION AND ANIMAL HEALTH  
ORGANISME INTERNATIONAL  
RÉGIONAL CONTRE LES MALADIES  
DES PLANTES ET DES ANIMAUX  
ORGANISMO  
INTERNACIONAL REGIONAL  
DE SANIDAD AGROPECUARIA**

Ms Juliet GOLDSMITH  
Plant Health Specialist  
Caribbean Agricultural Health and Food Safety  
Agency (CAHFSa)  
Letitia Vriesdelaan 10  
Paramaribo, Suriname  
Phone: (+597) 0422547/ (+597) 7252922  
Email: [juliet.goldsmith@cahfsa.org](mailto:juliet.goldsmith@cahfsa.org)

**CONVENTION ON BIOLOGICAL  
DIVERSITY  
CONVENTION SUR LA DIVERSITÉ  
BIOLOGIQUE  
CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD  
BIOLÓGICA**

Ms Cristiana PASCA PALMER  
Executive Secretary

Secretariat of the Convention on Biological  
Diversity  
413, Saint Jacques Street, Suite 800  
Montreal QC H2Y 1N9  
Canada  
Email: [secretariat@cbd.int](mailto:secretariat@cbd.int)

Ms Junko SHIMURA  
Programme Management Officer  
Invasive Alien Species/Taxonomy  
Secretariat of the Convention on Biological  
Diversity  
413, Saint Jacques Street, Suite 800  
Montreal QC H2Y 1N9  
Canada  
Phone: (+1 514) 287 8706

**FAO REGIONAL OFFICES  
BUREAUX RÉGIONAUX DE LA FAO  
OFICINA REGIONALES DE LA FAO**

Ms Joyce MULILA MITTI  
Plant Production And Protection Officer  
FAO Regional Office for Central Africa (SFS)  
206. V. Impasse Pascal Nze Bie  
Pont de Gué-Gué  
PO Box 2643  
Libreville, Gabon  
Phone: (+241) 01443309/01444284  
Email: [FAO-SFC@fao.org](mailto:FAO-SFC@fao.org)

Mr Noureddine NASR  
Plant Production and Protection Officer  
FAO Sub-regional Office for North-Africa  
(SNE)  
43 Av. Kheireddine Pacha  
1002 Tunis Belvédère  
BP. 300 Cité Mahrajène  
1082 Tunis, Tunisia  
Phone: (+216) 71 906553 (ext: 235)  
Email: [noureddine.nasr@fao.org](mailto:noureddine.nasr@fao.org)

Mr Piotr WLODARCZYK  
Agricultural Officer  
FAO Regional Office for Europe and Central  
Asia (REU)  
34 Benczur utca

H-1068 Budapest, Hungary  
 Phone: (+36) 1 4612000  
 Email: piotr.wlodarczyk@fao.org

Mr Thaer YASEEN  
 Regional Plant Protection Officer  
 FAO Regional Office for the Near East (RNE)  
 11 Al-Eslah Al-Zerai Street  
 Dokki, P. O. Box 2223  
 Cairo, Egypt  
 Phone: (+202) 33316000  
 Email: thaer.yaseen@fao.org

**INTERNATIONAL ATOMIC ENERGY  
 AGENCY  
 AGENCE INTERNATIONALE DE  
 L'ÉNERGIE ATOMIQUE  
 ORGANISMO INTERNACIONAL DE  
 ENERGÍA ATÓMICA**

Mr Rui CARDOSO PEREIRA  
 Entomologist (PhD)  
 Head Insect Pest Control Section  
 Joint FAO/IAEA Division of Nuclear  
 Techniques  
 International Atomic Energy Agency  
 Vienna International Centre  
 P. O. Box 100  
 1400 Vienna, Austria  
 Phone: (+43) 12600/26077  
 Email: r.cardoso-pereira@iaea.org

**OBSEVERS FROM  
 INTERGOVERNMENTAL  
 ORGANIZATIONS  
 OBSERVATEURS D'ORGANISATIONS  
 INTERGOUVERNEMENTALES  
 OBSERVADORES DE  
 ORGANIZACIONES  
 INTERGUBERNAMENTALES**

**AFRICAN UNION  
 UNION AFRICAINE  
 UNIÓN AFRICANA**

Ms Diana AKULLO  
 Policy Officer  
 Department of Rural Economy and  
 Agriculture  
 African Union Commission  
 P. O. Box 3243  
 Addis Ababa, Ethiopia  
 Addis AbEba  
 Email: akullod@africa-union.org

**CENTRE INTERNATIONAL DE  
 HAUTES ETUDES AGRONOMIQUES  
 MEDITERRANNES**

Ms Anna Maria D'ONGHIA  
 Principal Administrator  
 Head of the Division Integrated Pest  
 Management  
 Centre International de Hautes  
 Etudes Agronomiques  
 Méditerranéennes  
 Mediterranean Agronomic Institute  
 Bari, Italy  
 Phone: (+39) 0804606246  
 Email: donghia@iamb.it

**EURASIAN ECONOMIC COMMISSION**

Ms Viktoria CHEPELOVA  
 Adviser  
 International Cooperation Division  
 Department for Technical  
 Regulation and Accreditation  
 Eurasian Economic Commission  
 2 Letnikovskaya St., Bld. 1/2  
 Moscow, Russian  
 Email:  
 chepelova@ecommission.org

Mr Mikhail CHUIKO  
Head of the Secretariat of the  
Member of the Board (Minister)  
Technical Regulation  
Eurasian Economic Commission  
2 Letnikovskaya St., Bld 1/2  
Moscow, Russia

Mr Valery KORESHKOV  
Member of the Board (Minister)  
Technical Regulation  
Eurasian Economic Commission  
2 Letnikovskaya St., Bld. 1/2  
Moscow, Russia

Mr Evgenyi STRELKOV  
Consultant  
Department of Sanitary,  
Phytosanitary and Veterinary  
Measures  
Eurasian Economic Commission  
2 Letnikovskaya St., Bld. 1/2  
Moscow, Russia

**INTER-AMERICAN INSTITUTE FOR  
COOPERATION IN AGRICULTURE  
INSTITUT INTERAMÉRICAIN DE  
COOPÉRATION POUR  
L'AGRICULTURE  
INSTITUTO INTERAMERICANO DE  
COOPERACIÓN PARA LA  
AGRICULTURA**

Mr Robert AHERN  
Principal Officer  
Inter-American Institute for  
Cooperation on Agriculture (IICA)  
Agricultural Health and Food Safety  
P. O. Box 55-2200  
Vazquez de Coronado, San Isidro  
11101, San Jose, Costa Rica  
Phone: (+506) 22160184  
Email: robert.ahern@iica.int

**ISPRA**

Mr Alessandro BRATTI  
ISPRA Institute for Environmental  
Protection and Research  
Via V. Brancati 48

00144 Rome, Italy

Mr Piero GENOVESI  
Head of Wildlife Service  
ISPRA Institute for Environmental  
Protection and Research  
Via V. Brancati 48  
00144 Rome, Italy  
Phone: (+39) 0650072645  
Email:  
piero.genovesi@isprambiente.it

UNEP Gigiri  
Nairobi, Kenya  
Phone: (+254) 205123465  
Email: andreas.obrecht@unep.org

**OBSERVERS**  
**NON-GOVERNMENTAL**  
**ORGANIZATIONS**  
**ORGANISATIONS** NON  
**GOUVERNEMENTALES**  
**ORGANIZACIONES** NO  
**GUBERNAMENTALES**

**WORLD TRADE ORGANIZATION**  
**ORGANISATION MONDIALE DU**  
**COMMERCE**  
**ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL**  
**COMERCIO**

Ms Anneke HAMILTON  
Economic Affairs Officer  
Agriculture and Commodities  
Division  
World Trade Organization  
Rue de Lausanne, 154  
CH 1211 Genève, 21  
Switzerland  
Email: anneke.hamilton@wto.org

Mr Melvin SPREIJ  
Economic Affairs Officer  
STDF Secretariat  
World Trade Organization  
Rue de Lausanne, 154  
CH 121 Genève 21, Switzerland  
Email: melvin.spreij@wto.org

**UNITED NATIONS ENVIRONMENT**  
**PROGRAMME**  
**PROGRAMME DES NATIONS UNIES**  
**POUR L'ENVIRONNEMENT**  
**PROGRAMA DE LAS NACIONES**  
**UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE**

Mr Andreas OBRECHT  
Programme Management Officer, Biodiversity  
UN Environment Programme  
MEAs Support and Cooperation Unit  
Law Division  
P. O. Box 30552, NOF 1

**ASIA AND PACIFIC SEED ASSOCIATION**

Ms Heidi GALLANT  
Executive Director  
The Asia and Pacific Seed Association (APSA)  
Institute of Food Research and Product  
Development Building  
Kasetsart University, Ladyao  
Chatuchak, 10900  
Bangkok, Thailand  
Email: heidi@apsaseed.org

Imperial College London

Ms Megan QUINLAN  
Senior Research Fellow  
Centre for Environmental Policy  
Imperial College London  
Silwood Park Campus  
Ascot, Berkshire, SL5 7PY  
United Kingdom  
Phone: (+44) 2075942496  
Email: m.quinlan@imperial.ac.uk

**International Grain Trade Coalition**

Ms Katy LEE  
Secretariat  
International Grain Trade Coalition (IGTC)  
Rue de Lausanne 37  
CH - 1201 Genève  
Switzerland  
Phone: (+41) 789329618  
Email: secretariat@igtglobal.org

**INTERNATIONAL SEED FEDERATION  
FÉDÉRATION INTERNATIONALE DES  
SEMENCES**

Mr Richard DUNKLE  
Senior Director  
Seed Health and Trade  
American Seed Trade Association  
1701 Duke Street, Suite 275  
Alexandria, VA 22314 USA  
Phone: (+1) 703 8378140  
Email: rdunkle@betterseed.org

Mr Claudio FEULNER  
Regulatory Affairs and Policy Coordinator  
Canadian Seed Trade Association  
130 Albert Street, Suite 500  
K1P 5G4 Ottawa  
Ontario, Canada  
Phone: (+1) 6138299527  
Email: cfeulner@cdnseed.org

Mr Dennis JOHNSON  
Seed Health Manager  
International Seed Federation  
Chemin du Reposoir 7  
1260 Nyon, Switzerland  
Phone: (+41) 223654420  
Email: d.johnson@worldseed.org

**SEED ASSOCIATION OF THE  
AMERICAS**

Ms María Inés ARES  
Senior Advisor on Seed Phytosanitary  
Seed Association of the Americas (SAA)  
Rondeau 1908 CP: 11.800  
Montevideo, Uruguay  
Phone: (+598) 29242832  
Email: iares@saaseed.org

**SPEAKERS**

Mr Geoffrey DONOVAN

Research Forester, Forest Service, PNW  
Research Station,  
USA

Mr Sebastien MASSART  
University of Liège  
Belgium

**UNIVERSITIES**

Mr Manuel PLANTEGENEST  
UMR IGEPP  
Plant Health Coordinator  
Agrocampus Ouest  
France  
Email:  
manuel.plantegenest@agrocampus.ouest.fr

Mr Alberto POZZEBON  
Dafnae Department  
University of Padova  
Italy  
Email: alberto.pozzebon@unipd.it

Ms Susanne WEIGAND  
Coordinator MSc Crop Protection  
Plant Health  
University of Goettingen  
Germany  
Email: susanne.weigand@agr.uni-  
goettingen.de

**OBSERVERS**

Centre for Agriculture and Bioscience  
International

Mr Washington OTIENO  
Regional Coordinator Plantwise Programme  
673 Limuru Road  
PO Box 633-00621  
Nairobi, Kenya  
Phone: (+254) 207224450  
Email: w.otieno@cabi.org

## Apéndice 04: Reglamento revisado del Grupo sobre planificación estratégica

### Artículo 1. Finalidad

- [1] La finalidad del Grupo sobre Planificación Estratégica (GPE) consiste en dotar de perspectiva estratégica a la labor de la CIPF y promover las mejoras mediante recomendaciones y asesoramiento dirigidos a la CMF en relación con cualquier cuestión que se le remita, así como tratar otras cuestiones relacionadas con las funciones del GPE.

### Artículo 2. Funciones

- [2] El GPE cumplirá sus objetivos desempeñando las siguientes funciones:

- efectuar el examen periódico del marco estratégico de la CIPF;
- proporcionar asesoramiento estratégico para las siguientes cuestiones:
  - aplicación de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria;
  - desarrollo de la capacidad;
  - intercambio de información;
  - elaboración de normas;
  - examen de la protección fitosanitaria;
  - movilización de recursos y finanzas;
  - cuestiones relativas a la comunicación;
  - cuestiones de procedimiento;
  - cuestiones operacionales;
  - cualquier otra actividad que le remita la CMF.

### Artículo 3. Composición

- [3] El GPE estará integrado por:

- los miembros de la Mesa de la CMF;
- los Presidentes del Comité de Aplicación y Desarrollo de la Capacidad (CADC) y el Comité de Normas (CN);
- representantes de las organizaciones regionales de protección fitosanitaria (ORPF);
- otros interesados que representen a las partes contratantes.

### Artículo 4. Reuniones

- [4] El GPE se reunirá al menos una vez al año, y no menos de cuatro meses antes de la reunión de la CMF, para que puedan prepararse los informes y llevarse a cabo las actividades previstas antes de la reunión de la CMF.

- [5] Presidirá las reuniones del GPE el Vicepresidente de la Mesa de la CMF o, en su ausencia, otro miembro de dicha Mesa.

- [6] Otros interesados que representen a las partes contratantes con un interés específico en contribuir a la labor estratégica del GPE deberán señalar su intención de participar en una reunión del GPE con una antelación mínima de 45 días con respecto a la fecha de comienzo de la reunión. Siempre que sea posible, los miembros del GPE financiarán sus propios viajes y sus dietas con el fin de asistir a las reuniones. Los miembros de la Mesa de la CMF y los presidentes de los órganos auxiliares podrán solicitar asistencia financiera de la FAO para las reuniones, entendiéndose que se concederá prioridad en la asistencia financiera, en caso de que exista disponibilidad, a los participantes de países en desarrollo.

### Artículo 5. Recomendaciones

- [7] El GPE se esforzará por hallar un consenso sobre todas las cuestiones al presentar a la CMF recomendaciones y asesoramiento. Cuando no pueda llegarse a un consenso, se informará de la situación a la CMF.

**Artículo 6. Documentación, archivos e informes**

- [8] La Secretaría, en consulta con el Presidente y el Vicepresidente de la CMF, preparará un programa provisional y lo pondrá a disposición de los miembros del GPE con una antelación mínima de 45 días con respecto a la fecha de la reunión del GPE de que se trate.
- [9] Otros documentos de reunión se pondrán a disposición tan pronto como sea posible después de la preparación del programa provisional y, preferiblemente, con una antelación mínima de 14 días con respecto a la reunión.
- [10] El GPE elegirá un relator para cada reunión de entre los participantes. La Secretaría de la CIPF mantendrá los archivos de las reuniones del GPE y preparará un informe dirigido a la CMF no más tarde de 30 días después de acabada la reunión.

**Artículo 7. Secretaría de la CIPF**

- [11] La Secretaría de la CIPF prestará el apoyo administrativo, técnico y editorial que necesite el GPE.

**Artículo 8. Idioma**

- [12] Las actividades del GPE se llevarán a cabo en inglés.

**Artículo 9. Enmiendas**

- [13] La CMF procederá a enmendar el presente reglamento del GPE cuando sea necesario.

## Apéndice 05 – Financiación sostenible para el programa de trabajo de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria: Acuerdo sobre contribuciones suplementarias

- [1] Tal como se acordó en la 13.<sup>a</sup> reunión de la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF), las partes contratantes de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) podrán aportar contribuciones en forma de donaciones a la Secretaría de la CIPF, representada por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), con el fin de brindar apoyo al proyecto denominado “Fondo fiduciario especial de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria” (en adelante, “el proyecto”), con arreglo a lo dispuesto en el conjunto del Plan de trabajo y presupuesto de la Secretaría de la CIPF aprobado anualmente por la CMF.
- [2] La FAO ha establecido un Fondo fiduciario de donantes múltiples (“el Fondo fiduciario”), MTF/GLO/122/MUL, para administrar las contribuciones y los gastos del proyecto. Las contribuciones de las partes contratantes de la CIPF (“el donante”) se abonarán al Fondo fiduciario y estarán sujetas a las siguientes condiciones:
- 1) La FAO administrará y se responsabilizará de la contribución de conformidad con sus normas financieras y otras reglas, procedimientos y usos aplicables, además de mantener registros y contabilidad separados que deberán ajustarse a las normas y usos contables aceptados por los profesionales del sector.
  - 2) Las contribuciones aportadas en divisas que no sean dólares de los EE.UU. se recibirán y registrarán de acuerdo con el valor del dólar al tipo de cambio de las Naciones Unidas en vigor el día de recepción de la contribución.
  - 3) La contribución se utilizará exclusivamente para financiar el proyecto, de conformidad con lo establecido en el presente Acuerdo. Todas las cuentas y los estados financieros se expresarán en dólares de los EE.UU. o en dólares, dependiendo de la moneda en la que se realice la contribución, y estarán sujetos exclusivamente a los procedimientos de auditoría interna y externa establecidos en el Reglamento Financiero y las demás normas y directrices financieras de la FAO, de conformidad con el principio de auditoría única observado en el conjunto del sistema de las Naciones Unidas.
  - 4) La contribución se pagará a la FAO en la cuenta siguiente:

Nombre del banco:	del	Citibank
		399 Park Avenue, New York, NY, USA, 10022
Número de cuenta:	de	Food Agr Org – TF USD
Swift/BIC:		CITIUS33
ABA/Código bancario:		021000089
Número de cuenta:	de	36352577
- Indicar claramente: Proyecto MTF/GLO/122/MUL
- 5) Las obligaciones de la FAO dependerán de la recepción de los fondos necesarios del donante, de conformidad con el presente Acuerdo.
  - 6) La contribución incluirá una provisión que no superará el 6 % del total de insumos netos y estará destinada a sufragar los gastos realizados por la FAO en concepto de servicios administrativos y operacionales directamente relacionados con el proyecto.

- 7) La FAO hará todo lo posible por garantizar que la contribución no se utilice para pagar el costo de los derechos de importación o derechos de aduana (u otra tasa similar) impuestos por los países de que se trate sobre los bienes importados o los servicios suministrados. En caso de que no se conceda la exención de tales derechos, el costo de los mismos se podrá sufragar con cargo a la contribución.
- 8) Toda la contratación administrativa se realizará de conformidad con la normativa de la FAO, que se ajusta a los principios generalmente aceptados de las buenas prácticas en materia de contratación administrativa, incluidas las salvaguardias contra las prácticas ilegales y corruptas, y no se podrán aceptar, ya sea directa o indirectamente, ofrecimientos, regalos, pagos o beneficios de ningún tipo que se interpreten o puedan interpretarse como una práctica ilegal o corrupta por constituir un incentivo o recompensa en razón de la adjudicación o ejecución de contratos administrativos. A tal fin, la FAO se cerciorará de que aplica y hace cumplir su normativa aplicable en materia de prácticas ilegales y corruptas.
- 9) La Secretaría de la CIPF informará anualmente de los resultados obtenidos gracias a las contribuciones del fondo fiduciario con ocasión de la reunión ordinaria de la Comisión de Medidas Fitosanitarias, presentando, entre otra información, un estado financiero que se expresará en dólares de los EE.UU. y que corresponderá al proyecto en su totalidad. Los fondos no utilizados y los intereses devengados de la contribución se restituirán al donante tras el cierre del proyecto a prorrata, en proporción a la contribución de cada donante.
- 10) El donante no aceptará responsabilidad u obligación alguna por ninguna reclamación, de deuda o de cualquier otro tipo, ni por los daños y perjuicios derivados de la ejecución del presente Acuerdo.
- 11) El donante y la FAO se informarán recíprocamente y sin demora de cualquier hecho o situación que pueda afectar a la ejecución de las actividades del proyecto y que pueda requerir la modificación o alteración del alcance, la ejecución, el presupuesto acordado o de cualquier otro aspecto del presente Acuerdo. En caso de cambio en la programación o ejecución de las actividades, la FAO deberá informar de ello sin demora al donante.
- 12) En caso de que se produzcan cambios que, en opinión del donante, afecten significativamente al valor del proyecto, el donante y la FAO se consultarán sobre las medidas para resolver el problema y las posibles líneas de acción. En dicho supuesto, el donante se reservará el derecho de modificar o poner término a su contribución económica al proyecto. En caso de cese de la misma, las obligaciones ya asumidas por ambas partes se mantendrán por el tiempo necesario para permitir la retirada ordenada del personal, los fondos y los bienes, la liquidación de las cuentas entre las partes y el cumplimiento de cualquier obligación en que haya incurrido la FAO respecto de las actividades contempladas en el presente Acuerdo.
- 13) Para evitar toda duda, ninguna disposición del presente Acuerdo ni de cualquier documento relacionado con el mismo se entenderá en el sentido de que constituye una renuncia a las prerrogativas e inmunidades de que goza la FAO. Toda controversia entre el donante y la FAO derivada de la interpretación o ejecución del presente Acuerdo se resolverá por medio de negociación entre las partes.

## **Apéndice 06: Mandato revisado del Comité Financiero de la CIPF**

*(Documento adjunto II a la Estrategia de movilización de recursos para la CIPF [CPM2012/20] aprobada en la CMF-7).*

### **1. Objetivo**

- [1] El objetivo del Comité Financiero es aumentar la seguridad financiera de la Secretaría de la CIPF y, a tal efecto:
- reforzar la confianza de los donantes en los mecanismos financieros de la CIPF;
  - ayudar a la Secretaría de la CIPF y a la CMF en su labor de búsqueda de recursos;
  - mejorar la eficacia de la planificación financiera.

### **2. Ámbito del Comité Financiero**

- [2] El Comité Financiero prestará asistencia a la Secretaría de la CIPF y a la Mesa de la CMF en:
- la planificación financiera;
  - la presentación de informes financieros;
  - la búsqueda de recursos;
  - la elaboración de procedimientos relativos a la transparencia financiera y la movilización de recursos.

### **3. Estructura del Comité Financiero**

- [3] El Comité Financiero estará compuesto por cuatro miembros voluntarios que serán escogidos por la Mesa de la CMF.
- [4] Los miembros del Comité Financiero deberían sufragar sus gastos de desplazamiento y asistencia a las reuniones. En el caso de que los miembros del Comité Financiero soliciten recursos en nombre de la Secretaría de la CIPF, se podrá pedir apoyo financiero.

### **4. Funciones del Comité Financiero**

- [5] Para cumplir sus objetivos, el Comité Financiero desempeñará las siguientes funciones:
- elaboración de procedimientos en aras de la transparencia financiera;
  - colaboración con la Secretaría de la CIPF en la elaboración anual de informes presupuestarios;
  - elaboración de formularios presupuestarios normalizados;
  - colaboración con la Secretaría de la CIPF en la elaboración anual de propuestas de presupuesto;
  - examen de las cuestiones relativas a los recursos
  - prestación de asistencia a la Secretaría de la CIPF en la elaboración de planes operacionales presupuestados;
  - prestación de asistencia a la Secretaría de la CIPF y a la CMF en las actividades de movilización de recursos;
  - elaboración de informes periódicos para la Mesa de la CMF y el PEAT;
  - cualquier otra actividad relacionada con el campo financiero que le asigne la Mesa de la CMF.

### **5. Secretaría de la CIPF**

- [6] La Secretaría prestará apoyo administrativo y técnico, según sea necesario.

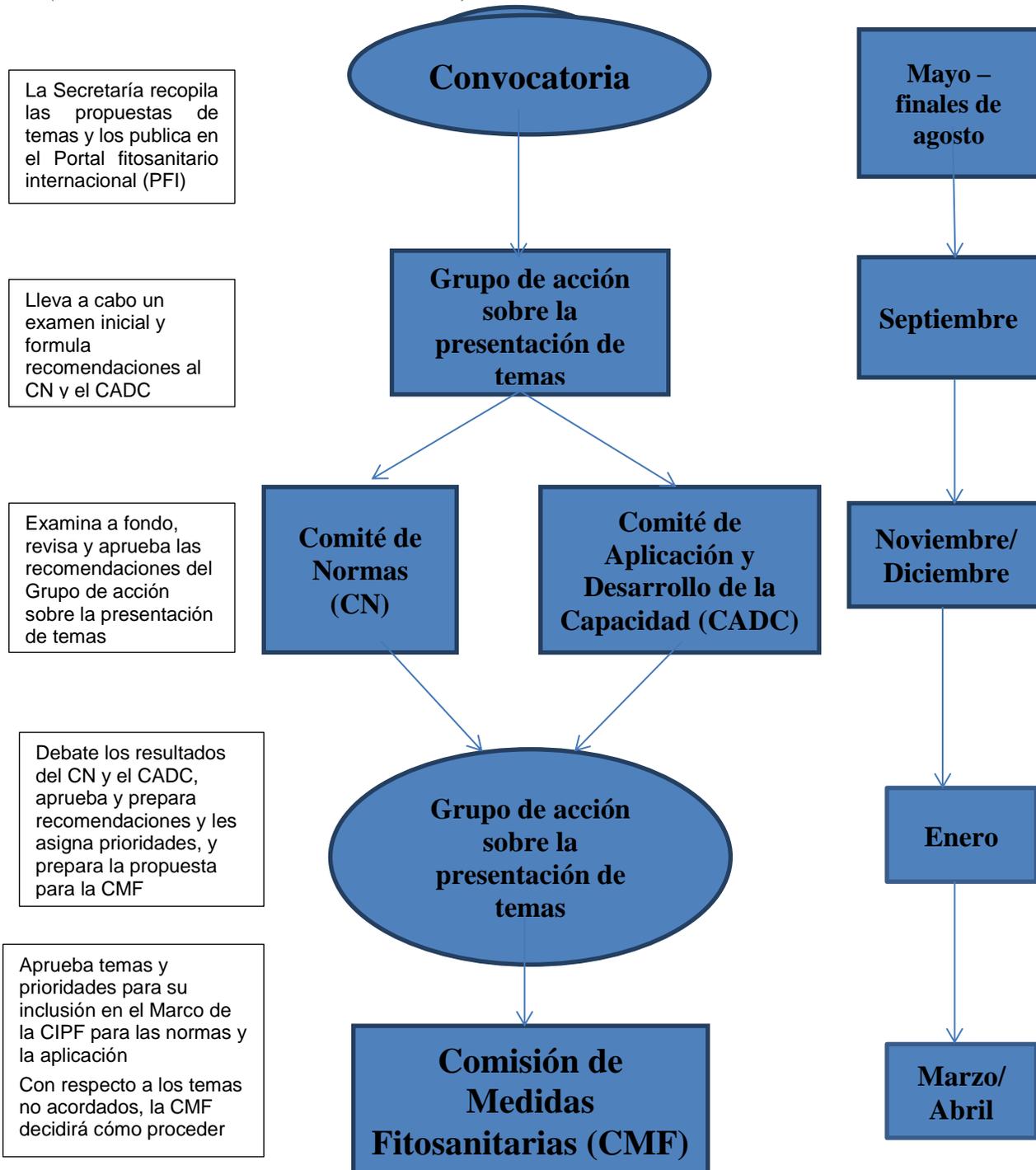
## **6. Observadores**

- [7] En las reuniones del Comité Financiero podrán participar de uno a tres observadores (como máximo) para que brinden asesoramiento, según sea necesario, sobre cuestiones financieras concretas debatidas por el Comité. La participación de los observadores deberá ser aprobada por la Mesa antes de la reunión del Comité Financiero. La Mesa podrá decidir sobre la asistencia de los observadores (y su rotación) teniendo en cuenta su pertinencia para el programa de cada reunión del Comité Financiero. La selección de los observadores (con formación financiera) deberá realizarse de conformidad con los procedimientos de la CMF.
- [8] Los observadores podrán participar en los debates del Comité Financiero, previa aprobación del Presidente; recibir los documentos que no sean de distribución restringida, y presentar declaraciones escritas sobre determinados temas del programa.

**Apéndice 07: Normas y aplicación: proceso relativo a la convocatoria de temas**

**Proceso propuesto para la convocatoria de temas: normas y aplicación**

*(La convocatoria se emitirá cada dos años)*



## Apéndice 08: Criterios para la justificación y la priorización de temas propuestos

[1] Se dará prioridad a los temas que tengan una mayor repercusión a escala mundial.

**Criterios básicos** (debe proporcionarse información; se espera que todas las propuestas de temas cumplan los siguientes criterios básicos):

- Contribución a los propósitos de la CIPF descritos en el artículo I.1.
- Demostración de los vínculos existentes entre los objetivos estratégicos de la CIPF y los resultados de la Organización.
- Viabilidad de la aplicación a escala mundial (teniendo en cuenta la facilidad de la aplicación, la complejidad técnica, la capacidad de ejecución de las ONPF, así como la pertinencia para más de una región).
- Determinación clara de los problemas que deben resolverse por medio de la elaboración de la norma o del recurso para la aplicación.
- Disponibilidad de información, o posibilidad de recogerla, en apoyo de la norma o del recurso para la aplicación propuestos (por ejemplo, información científica, histórica, técnica, experiencia).

### Criterios de apoyo (proporcionar información según proceda)

#### *Prácticos*

- 1) ¿Existe una norma regional o un recurso regional para la aplicación sobre el mismo tema, que se encuentre disponible y en uso por parte de las organizaciones nacionales de protección fitosanitaria (ONPF), ORPF u organizaciones internacionales?
- 2) Disponibilidad de las competencias especializadas que se requieren para elaborar la norma o el recurso para la aplicación propuestos.

#### *Económicos*

- 1) Valor estimado de las plantas protegidas.
- 2) Valor estimado del intercambio comercial —incluidas las nuevas oportunidades de comercio— en el que influirá la norma o el recurso para la aplicación propuestos (por ejemplo, volumen del comercio, valor del comercio, porcentaje del producto interior bruto correspondiente a dicho intercambio comercial), si procede.

#### *Ambientales*

- 1) Utilidad para reducir las posibles consecuencias ambientales negativas de determinadas medidas fitosanitarias (por ejemplo, reducción de las emisiones mundiales para proteger la capa de ozono).
- 3) Utilidad para la gestión de las especies no autóctonas que sean plagas de las plantas (tales como algunas especies exóticas invasivas).
- 4) Contribución a la protección del medio ambiente, a través de la protección de la flora silvestre, sus hábitats y ecosistemas, así como de la biodiversidad agrícola.

#### *Estratégicos*

- 1) Grado de apoyo a la norma o al recurso para la aplicación propuestos (por ejemplo, una o más ONPF u ORPF la han pedido, o una o más ORPF han aprobado una norma sobre el mismo tema).
- 2) Frecuencia con que la cuestión que se propone abordar, según se indica en la propuesta, aparece como fuente de perturbación del comercio (por ejemplo, al generar controversias o exigir reiterados debates bilaterales; número de casos anuales de perturbación del comercio).
- 3) Pertinencia y utilidad para los países en desarrollo.
- 4) Cobertura (aplicación a una vasta gama de países/plagas/productos).

- 5) Complemento de otras normas o recursos para la aplicación (por ejemplo, posibilidades de utilizar la norma como parte de un enfoque de sistemas para hacer frente a una plaga, tratamiento complementario contra otras plagas).
- 6) Normas conceptuales o recursos para la aplicación destinados a abordar conceptos fundamentales (por ejemplo, eficacia del tratamiento y metodología de inspección).
- 7) Necesidad imperiosa de la norma o del recurso para la aplicación.

## Apéndice 09: Mandato y reglamento del Grupo de acción sobre la presentación de temas

### 1. Competencias del Grupo de acción sobre la presentación de temas

- [1] El Grupo de acción sobre la presentación de temas prestará asistencia al Comité de Aplicación y Desarrollo de la Capacidad (CADC) y al Comité de Normas (CN) en el proceso de la Solicitud de temas: normas y aplicación.
- [2] Son funciones del Grupo de acción:
- analizar los temas presentados a la luz de los criterios establecidos para la justificación y la priorización de temas propuestos, utilizando un esquema de puntuación claro para la asignación de prioridad que haya acordado el propio Grupo de acción, así como formular recomendaciones para el CADC y el CN sobre la mejor manera de abordar los temas (mediante una norma o mediante un recurso para la aplicación);
  - evaluar si los temas presentados podrían tratarse conjuntamente por el CN y el CADC;
  - debatir los temas recomendados por el CN y el CADC, y preparar el documento final sobre los temas recomendados para su aprobación por la CMF.

### 2. Estructura del Grupo de acción

- [3] El Grupo de acción estará integrado por siete miembros: tres miembros del CADC (incluido su Presidente), tres miembros del CN (incluido asimismo su Presidente) y un miembro de la Mesa de la CMF.

### 3. Establecimiento del Grupo de acción

- [4] Los miembros del Grupo de acción serán elegidos por el CADC, el CN y la Mesa de la CMF. El CADC, el CN y la Mesa de la CMF deberían elegir un miembro sustituto cada uno para que participe en los trabajos del Grupo de acción cuando los miembros no se encuentren disponibles.

## Reglamento del Grupo de acción

### Artículo 1. Composición

Los miembros del Grupo de acción sobre la presentación de temas deberían ser miembros del Comité de Aplicación y Desarrollo de la Capacidad (CADC), del Comité de Normas (CN) o de la Mesa de la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF), y deberían poder participar en los trabajos del Grupo de acción.

El CADC, el CN y la Mesa de la CMF deberían examinar la composición del Grupo de acción cuando sea necesario, teniendo en cuenta, en particular, los cambios en la composición del CADC, el CN o la Mesa de la CMF.

### Artículo 2. Procedimiento de nombramiento y elección de los miembros del Grupo de acción

Los miembros del Grupo de acción serán elegidos por el CADC (tres miembros y un sustituto), así como por el CN (tres miembros y un sustituto) y por la Mesa de la CMF (un miembro y un sustituto).

La Secretaría mantendrá la lista con la composición del Grupo de acción publicada en el Portal fitosanitario internacional (PFI).

### Artículo 3. Duración del mandato de los miembros

Los miembros del Grupo de acción podrán ejercer sus funciones durante el período en que sean miembros del CADC, el CN o la Mesa de la CMF. El CADC, el CN o la Mesa de la CMF podrán, de conformidad con el Artículo 2 del presente Reglamento, modificar o enmendar la composición del Grupo de acción en cualquier momento. Todo miembro podrá en cualquier momento retirarse del Grupo de acción.

**Artículo 4. Presidente y Vicepresidente**

Las reuniones del Grupo de acción estarán presididas por el miembro de la Mesa de la CMF.

El Vicepresidente del Grupo de acción será elegido de entre los miembros del Grupo de acción por los propios miembros del Grupo, para un período de dos años.

El Presidente, o en ausencia de este y del sustituto nombrado por la Mesa de la CMF, el Vicepresidente, presidirá las reuniones del Grupo de acción y ejercerá las demás funciones que puedan ser necesarias para facilitar las tareas del mismo. El Vicepresidente que actúe como Presidente tendrá las mismas facultades y obligaciones que el Presidente.

**Artículo 5. Observadores**

El Grupo de acción no debería permitir la presencia de observadores.

**Artículo 6. Secretaría de la CIPF**

La Secretaría de la CIPF prestará apoyo administrativo, técnico y editorial para las reuniones del Grupo de acción.

**Artículo 7. Reuniones**

El Grupo de acción debería realizar su trabajo según sea necesario, por lo general después de cada convocatoria de presentación de temas. Siempre que sea posible, deberían utilizarse el correo electrónico, las teleconferencias, las decisiones electrónicas y otros métodos virtuales de comunicación con el fin de preparar y llevar a cabo las reuniones del Grupo de acción. Se celebrarán reuniones presenciales cuando sea necesario.

Una reunión del Grupo de acción no podrá declararse abierta si no hay quórum. Para que exista quórum se requiere la presencia de la mayoría de los miembros del Grupo de acción (cuatro miembros).

**Artículo 8. Aprobación**

Las decisiones del Grupo de acción serán adoptadas por sus miembros únicamente. Las aprobaciones referentes a los proyectos de documentos y el acuerdo sobre las recomendaciones formuladas al CADC y al CN deberían hacerse por consenso y comunicarse al CADC y al CN. Si no se alcanza un consenso, las cuestiones controvertidas deberían mencionarse en el informe de la reunión, explicando en el mismo las distintas posiciones, y señalarse a la atención del CADC y del CN.

**Artículo 9. Informes**

El informe de cada reunión del Grupo de acción debería publicarse en el PFI. Los informes deberían presentarse al CADC y al CN, así como a la Mesa de la CMF.

**Artículo 10. Idioma de trabajo**

El idioma de trabajo en las reuniones del Grupo de acción debería ser el inglés.

**Artículo 11. Enmiendas**

Las enmiendas al Mandato y al Reglamento que puedan ser necesarias deberían ser aprobadas por la CMF.

## Apéndice 10: Agradecimientos relativos a las actividades de elaboración de normas

- [1] Quisiéramos expresar nuestro agradecimiento a los expertos de los grupos de redacción por su activa contribución a la elaboración de las siguientes NIMF, o anexos de NIMF, adoptados en 2017/2018:

**Cuadro 1: Revisión de la NIMF 6 (Directrices para la vigilancia) (2009-004)**

País	Nombre del experto	Función
Argentina	Sr. Ezequiel FERRO	Administrador (2016-05)
Kenya	Sra. Esther KIMANI	Administradora adjunta (2015-11)
Polonia	Sr. Piotr WLODARCZYK	Administrador (2015-05)
Australia	Sr. Bart ROSSEL	Administrador adjunto (2013-05)
Argentina	Sr. Pablo Luis CORTESE	Miembro del Grupo de trabajo de expertos
Australia	Sr. Chris DALE	Miembro del Grupo de trabajo de expertos
Canadá	Sr. Robert FAVRIN	Miembro del Grupo de trabajo de expertos
Países Bajos	Sr. Jan SCHANS	Miembro del Grupo de trabajo de expertos
Estados Unidos de América	Sr. Brian Joseph KOPPER	Miembro del Grupo de trabajo de expertos
Nueva Zelanda	Sr. Paul STEVENS	Organizador del Grupo de trabajo de expertos
Nueva Zelanda	Sr. John HEDLEY	Anfitrión del Grupo de trabajo de expertos (administrador [2009-11])

**Cuadro 2: NIMF sobre las enmiendas de 2015 y 2016 a la NIMF 5 (Glosario de términos fitosanitarios) (1994-001)**

País	Nombre del experto	Función
Francia	Sra. Laurence BOUHOT-DELDUC	Administradora del Grupo técnico sobre el glosario (GTG)
EE. UU.	Sra. Stephanie BLOEM	GTG en inglés
Nueva Zelanda	Sr. John HEDLEY	GTG en inglés
Uruguay	Sra. Beatriz MELCHO	GTG en español
China	Sra. Hong NING	GTG en chino
Dinamarca	Sr. Ebbe NORDBO	GTG en inglés
Egipto	Sra. Shaza Roushdy OMAR	GTG en árabe
Francia	Sr. Andrei ORLINSKI	GTG en ruso

**Cuadro 3: Revisión del Anexo 1 y el Anexo 2 de la NIMF 15 para incluir el tratamiento fitosanitario de fumigación de embalaje de madera con fluoruro de sulfuro y revisar la sección sobre calentamiento dieléctrico (2006-010A y B)**

País	Nombre del experto	Función
EE.UU.	Sra. Marina ZLOTINA	Administradora (2016-05)
Polonia	Sr. Piotr WLODARCZYK	Administrador (2015-05)
Canadá	Sra. Marie-Claude FOREST	Administradora adjunta (2015-05)
Noruega	Sr. Sven Christer MAGNUSSON	Miembro del GTCF
Japón	Sr. Mamoru MATSUI	Miembro del GTCF
Canadá	Sr. Shane SELA	Miembro del GTCF
Canadá	Sr. Eric ALLEN	Presidente del Grupo Internacional de Investigaciones sobre Cuarentena Forestal (GIICF)
Ghana	Sr. Victor AGYEMAN	Miembro del GTCF
Chile	Sr. Marcos Beéche CISTERNAS	Miembro del GTCF
Alemania	Sr. Thomas SCHRÖDER	Miembro del GTCF

**Cuadro 4: NIMF 42 Requisitos para el uso de tratamientos térmicos como medida fitosanitaria (2014-005)**

País	Nombre del experto	Función
Argentina	Sr. Ezequiel FERRO	Administrador (2016-11 CN)
Argentina	Sr. Eduardo WILLINK	Administrador adjunto (2016-11 CN)
Australia	Sr. Glen BOWMAN	Administrador adjunto (2015-05 CN)
Israel	Sr. David OPATOWSKI	Administrador del GTTF
División Mixta FAO/OIEA	Sr. Rui CARDOSO-PEREIRA	Representante del anfitrión
División Mixta FAO/OIEA	Sr. Carl BLACKBURN	Representante del anfitrión
Japón	Sr. Yukio YOKOI	Representante del anfitrión
Japón	Sra. Akiko NAGANO	Representante del anfitrión
Japón	Sra. Masumi YAMAMOTO	Representante del anfitrión
Australia	Sr. Jan Bart ROSSEL	Administrador del GTTF
EE. UU.	Sr. Patrick GOMES	Miembro del GTTF
EE.UU./OIEA	Sr. Guy HALLMAN	Miembro del GTTF
Nueva Zelanda	Sr. Michael ORMSBY	Miembro del GTTF
China	Sr. Yuejin WANG	Miembro del GTTF
EE. UU.	Sr. Scott MYERS	Miembro del GTTF
Australia	Sr. Matthew SMYTH	Miembro del GTTF
China	Sr. Daojian YU	Miembro del GTTF
Japón	Sr. Toshiyuki DOHINO	Miembro del GTTF
División Mixta FAO/OIEA	Sr. Andrew PARKER	Experto invitado
Japón	Sr. Ichiro NAKAGAWA	Representante del anfitrión
Japón	Sr. Manabu SUZUKI	Organizador
Japón	Sr. Kunihiko YAMADA	Organizador

**Cuadro 5: NIMF elaboradas por el Grupo técnico sobre protocolos de diagnóstico (GTPD) como anexos de la NIMF 27 (Protocolos de diagnóstico para las plagas reglamentadas)****Cuadro 5-A: Administrador del GTPD**

País	Nombre del administrador
Reino Unido	Sra. Jane Chard

**Cuadro 5-B: PD 23: *Phytophthora ramorum* (2004-013)**

País	Nombre del experto	Función
Países Bajos	Sr. Johannes DE GRUYTER	Especialista en la materia
Nueva Zelanda	Sr. Robert TAYLOR	Revisor
Reino Unido	Sra. Tricia GILTRAP	Autora principal
Canadá	Sr. Stephan BRIÈRE	Coautor
Estados Unidos de América	Sra. Zoila Gloria ABAD	Coautora

**Cuadro 5.C: PD 24 Virus del bronceado del tomate, Virus de la mancha necrótica del impatiens y Virus del moteado plateado de la sandía (2004-019)**

País	Nombre del experto	Función
Canadá	Sr. Delano JAMES	Especialista en la materia
Australia	Sr. Brendan RODONI	Revisor
EE. UU.	Sr. Thomas GERMAN	Autor principal
Reino Unido	Sra. Jane MORRIS	Coautora
Sudáfrica	Sr. Gerhard PIETERSEN	Coautor

**Cuadro 6: NIMF elaboradas por el Grupo técnico sobre tratamientos fitosanitarios (GTTF) como anexos de la NIMF 28 (Tratamientos fitosanitarios para plagas reglamentadas): TF 32 Tratamiento de calor mediante vapor contra *Bactrocera dorsalis* en Carica papaya (2009-109)**

País	Nombre del experto	Función
Israel	Sr. David OPATOWSKI	Administrador del GTTF
Argentina	Sr. Ezequiel FERRO	Administrador del GTTF
Australia	Sr. Jan Bart ROSSEL	Administrador del GTTF
EE.UU./OIEA	Sr. Guy HALLMAN	Experto principal del tratamiento

## Apéndice 11: Mandato y Reglamento revisados del Comité de Normas

### Mandato del Comité de Normas<sup>67</sup>

#### Ámbito de actuación

- [1] El CN tiene a su cargo el proceso de fijación de normas y colabora en la elaboración de normas internacionales para medidas fitosanitarias (NIMF) que han sido identificadas por la Comisión como normas prioritarias.

#### Objetivo

- [2] El objetivo principal del CN es preparar proyectos de NIMF de conformidad con los procedimientos de establecimiento de normas, en la forma más rápida posible, para su adopción por la Comisión.

#### Estructura del Comité de Normas

- [3] El CN consta de 25 miembros, entre los que se incluyen representantes de cada una de las regiones de la FAO. La distribución para cada región será la siguiente:
- África (4 miembros)
  - América del Norte (2)
  - América Latina y el Caribe (4)
  - Asia (4)
  - Cercano Oriente (4)
  - Europa (4)
  - Pacífico sudoccidental (3)

#### También podrá participar un representante del Comité de Aplicación y Desarrollo de la Capacidad (CADC).

- [4] El CN podrá establecer grupos de trabajo y grupos de redacción temporales o permanentes, integrados por miembros del propio Comité, según sea necesario. Los miembros de los grupos de trabajo serán seleccionados por el CN de entre sus miembros.
- [5] El CN seleccionará, de entre sus miembros, a siete de ellos para formar el Grupo de Trabajo del Comité de Normas (CN-7), que se rige por el mandato y el reglamento que el CN ha aprobado para este grupo.
- [6] El CN determinará las funciones y los procedimientos de trabajo del CN-7 y otros grupos de trabajo del CN.

#### Funciones del Comité de Normas

- [7] El Comité de Normas sirve de foro para:
- el examen y la aprobación o enmienda de especificaciones;
  - el examen de especificaciones;
  - la designación de los miembros de los grupos de trabajo del CN y la determinación de las tareas de los grupos;

---

<sup>67</sup> Adoptado por la CMF-1 (2006) y armonizado por el CN en noviembre de 2008 (Apéndice 4) conforme a lo solicitado en la CMF-3 (2008).

- el establecimiento y la disolución, según proceda, de grupos de trabajo de expertos y grupos de trabajo del CN;
- la aprobación de los programas de trabajo de los grupos técnicos, y el examen, orientación y supervisión de sus actividades y de las conclusiones de sus reuniones;
- la selección de los miembros de los grupos de redacción de expertos según se requiera y con arreglo al mandato y reglamento correspondientes de estos grupos;
- el examen de los proyectos de NIMF;
- la aprobación de los proyectos de normas que han de presentarse a las partes contratantes, las ONPF, las ORPF y las organizaciones internacionales pertinentes, en el marco del proceso de consulta con los miembros;
- el establecimiento de grupos de debate de composición abierta cuando sea conveniente;
- la revisión de proyectos de NIMF en cooperación con la Secretaría de la CIPF, teniendo en cuenta las observaciones hechas por las partes contratantes, las ONPF, las ORPF y las organizaciones internacionales pertinentes;
- la aprobación de proyectos finales de NIMF para su presentación a la Comisión;
- el examen de las NIMF vigentes y la determinación de cuáles de ellas necesitan ser examinadas nuevamente, así como la realización de ese nuevo examen;
- la determinación de las prioridades para las NIMF que se están elaborando;
- la garantía de que el lenguaje utilizado en los proyectos de NIMF sea claro, sencillo y específico;
- la asignación de un administrador para cada NIMF.
- trabajar en estrecha colaboración con el órgano auxiliar de la CMF, el Comité de Aplicación y Desarrollo de la Capacidad (CADC), a fin de lograr que el establecimiento y la aplicación de normas sean complementarios y eficaces;
- otras funciones relacionadas con el establecimiento de normas que indique la Comisión.

[8] Estas funciones podrán ejecutarse durante las reuniones presenciales y en el intervalo entre reuniones, por medios electrónicos, según determine el CN<sup>68</sup>.

### **Secretaría de la CIPF**

[9] La Secretaría presta apoyo administrativo, técnico y editorial, según las necesidades del CN. La Secretaría tiene a su cargo la presentación de informes y el mantenimiento de registros relativos al programa de establecimiento de normas.

---

<sup>68</sup> El CN (2008) debatió sobre cuestiones relativas a la comunicación electrónica para actividades del propio Comité. Entre las cuestiones tratadas cabe mencionar la selección de expertos, la aprobación de documentos explicativos, la finalización de especificaciones, los ajustes en los administradores y las decisiones sobre otras actividades, según proceda. El CN examinó qué tipo de actividades podían realizarse por medios electrónicos fuera de las reuniones. A este respecto, consideró que la elaboración de especificaciones podía llevarse a cabo parcialmente a través de medios electrónicos, aunque el debate en el seno del Comité también era valioso. El plazo para las respuestas se estableció en tres semanas, en lugar de las dos acordadas previamente. El CN aprobó estos nuevos procedimientos (reunión del CN en noviembre de 2008, Apéndice 4).

## **Reglamento para el Comité de Normas<sup>69</sup>**

### **Artículo 1. Composición**

- [1] Los miembros del Comité deberán ser funcionarios superiores de organizaciones nacionales de protección fitosanitaria (ONPF) designados por las partes contratantes y tener títulos de aptitud en una disciplina biológica científica (o equivalente) en protección fitosanitaria, así como experiencia y conocimientos, especialmente sobre:
- el funcionamiento práctico de un sistema fitosanitario nacional o internacional;
  - la administración de un sistema fitosanitario nacional o internacional;
  - la aplicación de medidas fitosanitarias relacionadas con el comercio internacional.
- [2] Las partes contratantes están de acuerdo en que los miembros del CN dediquen el tiempo necesario a participar en forma periódica y sistemática en las reuniones.
- [3] Cada región de la FAO podrá elaborar sus propios procedimientos para seleccionar sus miembros del CN. Dicha selección se notificará a la Secretaría de la CIPF y se presentará a la CMF para su confirmación.
- [4] El CN tiene a su cargo la selección de los integrantes del Grupo de Trabajo del Comité de Normas (CN-7) de entre sus miembros. Los miembros seleccionados para integrar el CN-7 tendrán los títulos de aptitud y la experiencia antes mencionados.

### **Artículo 2. Sustitución de los miembros**

- [5] Cada región de la FAO, de acuerdo con sus propios procedimientos, nombrará candidatos para posibles sustitutos de los miembros del CN y los someterá a la confirmación de la CMF. Una vez confirmado, el nombramiento de estos posibles sustitutos mantendrá su validez durante los mismos plazos especificados en el artículo 3. Los posibles sustitutos deberán reunir las condiciones exigidas para los miembros en el presente Reglamento. Cada región de la FAO indicará un máximo de dos posibles sustitutos. En los casos en que una región presente dos candidatos, deberá indicar el orden en que desempeñarían su función de sustitutos a tenor de este artículo.
- [6] Un miembro del CN será reemplazado por un posible sustituto confirmado de la misma región si el primero dimite, deja de reunir las condiciones establecidas en este Reglamento para formar parte del CN o no asiste a dos reuniones consecutivas de este último.
- [7] El punto de contacto nacional de la CIPF deberá comunicar a la Secretaría toda circunstancia en las que un miembro de su país deba ser sustituido. La Secretaría deberá informar al presidente regional de la FAO pertinente.
- [8] Un sustituto ejercerá sus funciones hasta que finalice el mandato del miembro original y podrá ser presentado como candidato para mandatos adicionales.

### **Artículo 3. Duración del mandato de los miembros**

- [9] Los miembros del CN desempeñarán sus funciones durante un mandato de tres años. No podrán ejercer sus funciones durante más de dos mandatos, a no ser que una región solicite a la CMF una exención para permitir que un miembro de la misma región desempeñe un mandato adicional. En tal caso, el miembro podrá ejercer un mandato adicional. Las regiones podrán presentar solicitudes de exenciones adicionales para el mismo miembro, mandato por mandato. Los mandatos parciales desempeñados por los sustitutos no se considerarán como un mandato a los efectos del presente Reglamento.

---

<sup>69</sup> Aprobado por la CMF-1 (2006) y armonizado por el CN en noviembre de 2008 conforme a lo solicitado en la CMF-3 (2008); revisado nuevamente por el CN en noviembre de 2012 y adoptado en la CMF-8 (2013), Apéndice 3.

#### **Artículo 4. Presidencia**

- [10] El Presidente y Vicepresidente del CN son elegidos por este de entre sus miembros y desempeñan su mandato durante tres años, pudiendo ser reelegidos por un mandato adicional de tres años. El Presidente y Vicepresidente pueden desempeñar esos cargos únicamente mientras son miembros del CN. El Presidente, o en su ausencia un Vicepresidente, presidirá las reuniones del CN y ejercerá las demás funciones que puedan ser necesarias para facilitar las tareas del mismo. El Vicepresidente que actúe como Presidente tendrá las mismas facultades y obligaciones que el Presidente.
- [11] El Presidente dirigirá los debates en las reuniones del CN, velará por que en ellas se cumpla el presente Reglamento, concederá la palabra, someterá a discusión los asuntos y comunicará las decisiones adoptadas. El Presidente se pronunciará sobre las cuestiones de procedimiento y, con sujeción a este Reglamento, tendrá plena autoridad para encauzar las deliberaciones en cada una de las reuniones. En el curso del debate de un asunto, el Presidente podrá proponer al CN que se limite la duración de las intervenciones de los oradores y el número de veces que cada miembro puede hacer uso de la palabra sobre cualquier cuestión; y que se fije el cierre de la lista de oradores, la suspensión o el levantamiento de la reunión, o bien el aplazamiento o cierre del debate sobre el asunto que se examina. El Presidente, en el ejercicio de sus funciones, está sometido a la autoridad del CN.

#### **Artículo 5. Reuniones**

- [12] Las reuniones del CN se celebrarán normalmente en la Sede de la FAO en Roma. El CN se reunirá por lo menos una vez al año.
- [13] Según el volumen de trabajo y los recursos disponibles, el CN o la Secretaría, en consulta con la Mesa de la CMF, podrán solicitar la convocatoria de reuniones adicionales del CN. En particular, el CN quizá deba reunirse después de la CMF para preparar proyectos de normas con el fin de someterlos a la consulta de los miembros.
- [14] Según el volumen de trabajo y los recursos disponibles, el CN, en consulta con la Secretaría y la Mesa de la CMF, podrá autorizar una reunión del CN-7 o de grupos de trabajo extraordinarios del CN.
- [15] Una reunión del CN no podrá declararse abierta si no hay quórum. Para que exista quórum se requiere la presencia de la mayoría de los miembros del CN.
- [16] Determinadas tareas convenidas por el CN podrán realizarse por medios electrónicos durante el intervalo entre sus reuniones, debiéndose informar al respecto en el informe de la siguiente reunión del CN.

#### **Artículo 6. Aprobación**

- [17] Se tratará de lograr un consenso para la aprobación de las especificaciones o de los proyectos de normas. Los proyectos finales de NIMF que hayan sido aprobados por el CN se presentarán a la CMF sin demoras indebidas.

#### **Artículo 7. Observadores**

- [18] Una parte contratante en la CIPF o cualquier organización regional de protección fitosanitaria podrán solicitar el envío de un observador para que asista a una reunión del CN. El punto de contacto oficial de la CIPF deberá hacer llegar dicha solicitud al oficial de normas 30 días antes del comienzo de la reunión. En respuesta a esta solicitud, se invitará al observador a asistir a la reunión en caso de que puedan adoptarse las disposiciones logísticas necesarias.
- [19] Un representante del Comité de Aplicación y Desarrollo de la Capacidad (CADC) podrá asistir como observador.

[20] Los observadores podrán: i) participar en los debates, previa aprobación del Presidente y sin derecho de voto; ii) recibir los documentos que no sean de distribución restringida; iii) presentar declaraciones escritas sobre temas concretos del programa.

### **Artículo 8. Informes**

[21] La Secretaría mantendrá registros de las reuniones del CN. El informe de las reuniones incluirá:

- la aprobación de los proyectos de especificaciones para NIMF;
- la finalización de las especificaciones, con una explicación detallada que incluya las razones de los cambios;
- las razones por las que no se ha aprobado un proyecto de norma;
- un resumen genérico de las reacciones del CN a las distintas clases de observaciones formuladas en la consulta a los miembros;
- proyectos de normas que se someten a la consulta de los miembros y proyectos de normas cuya adopción se recomienda a la CMF.

[22] La Secretaría se esforzará por indicar a los miembros de la CMF, previa petición, las razones del CN para aceptar o no propuestas de modificaciones a especificaciones o proyectos de normas.

[23] El Presidente del CN preparará un informe sobre las actividades del CN para la reunión anual de la CMF.

[24] El CN aprobará los informes de sus reuniones antes de que se pongan a disposición de los miembros de la CMF y de las ORPF.

### **Artículo 9. Idioma**

[25] Las actividades del CN se desarrollarán en los idiomas de la Organización.

### **Artículo 10. Enmiendas**

[26] La CMF podrá promulgar enmiendas al Reglamento y al mandato, según sea necesario.

## Apéndice 12: Comité de Aplicación y Desarrollo de la Capacidad (CADC), órgano auxiliar de la Comisión de Medidas Fitosanitarias Composición

### Miembros del CADC

Función / región	Nombre, organización, dirección y teléfono	Correo electrónico	Finalización del mandato
Miembro / África	<b>Sra. Faith NDUNGE</b> Responsable de los Servicios Fitosanitarios y de Bioinocuidad Servicio de Inspección Fitosanitaria de Kenya (KEPHIS) P. O. Box 49592, Nairobi <b>Kenya</b> Tel.: +254 / 0709891000	<a href="mailto:fndunge@kephis.org">fndunge@kephis.org</a>	2020
Miembro / África	<b>Sr. Kenneth M'SISKA</b> Oficial principal de investigación agrícola y contacto de la CIPF Mount Makulu Research, P/B 7, Chilanga, Lusaka <b>Zambia</b> Tel.: +260977771503	<a href="mailto:msiska12@yahoo.co.uk">msiska12@yahoo.co.uk</a>	2020
Vicepresidente del CADC - Miembro / América del Norte	<b>Sr. Dominique PELLETIER</b> Oficial de normas internacionales de sanidad vegetal Organismo Canadiense de Inspección Alimentaria 1400, Merivale rd, Tower 1, room 301, Ottawa, ON (Canadá) K1A 0Y9 <b>Canadá</b> Tel.: +613 773 6492	<a href="mailto:dominique.pelletier@inspection.gc.ca">dominique.pelletier@inspection.gc.ca</a>	2020
Miembro / América Latina y el Caribe	<b>Sr. Francisco GUTIÉRREZ</b> Director Técnico de Sanidad Vegetal Autoridad de Sanidad Agrícola de Belice Corner Hummingbird hw /Fd, Belmopán (Belize) <b>Belice</b> Tel.: +501 604 0319	<a href="mailto:francisco.gutierrez@baha.org.bz">francisco.gutierrez@baha.org.bz</a>	2020
Miembro / América Latina y el Caribe	<b>Sra. Magda González ARROYO</b> Jefa del Departamento de Normas y Regulaciones Ministerio de Agricultura y Ganadería Sabana sur, San José, contiguo al ed. del Ministerio de Agricultura y Ganadería, CP 10108 <b>Costa Rica</b> Tel.: +506 25493600	<a href="mailto:mgonzalez@sfe.go.cr">mgonzalez@sfe.go.cr</a>	2020
Miembro / Asia	<b>Sr. Yuji KITAHARA</b> Director superior de sección, Consulta bilateral sobre cuarentena vegetal Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Pesca del Japón 1-2-1 Kasumigaseki, Chiyoda-ku Tokyo, 100-8950 <b>Japón</b> Tel.: +81-3-3502-8111 ex.4565	<a href="mailto:yuji_kitahara090@maff.go.jp">yuji_kitahara090@maff.go.jp</a>	2020

Miembro / Asia	<b>Sr. Dilli Ram SHARMA</b> Director de Programas (Secretario adjunto) Dirección de Protección Vegetal, ONPF de Nepal Hariharbhawan, Lalitpur <b>Nepal</b> Tel.: 0977-9841369615	<a href="mailto:sharmadilli.2018@gmail.com">sharmadilli.2018@gmail.com</a>	2020
Miembro / Cercano Oriente	<b>Sr. Mamoun ALBAKRI</b> Jefe de laboratorios fitosanitarios Ministerio de Agricultura de Jordania P. O. Box 8374, Ammán (Jordania) <b>Jordania</b> Tel.: +962799063228	<a href="mailto:mambakri@email.com">mambakri@email.com</a>	2020
Presidenta del CADC - Miembro /Europa	<b>Sra. Olga LAVRENTJEVA</b> Asesora en temas fitosanitarios, Departamento de Sanidad Vegetal Ministerio de Asuntos Rurales de Estonia Lai tn 39 // Lai tn 41, 15056 Tallin <b>Estonia</b> Tel.: +372 625 6535	<a href="mailto:olga.lavrentjeva@agri.ee">olga.lavrentjeva@agri.ee</a>	2020
Miembro / Pacífico Sudoccidental	<b>Sr. Christopher John DALE</b> Gestor de programas del Programa internacional de vigilancia de la sanidad vegetal Departamento de Agricultura y Recursos Hídricos 7 London Circuit, Canberra ACT 2601 <b>Australia</b> Tel.: +61 262725194	<a href="mailto:chris.dale@agriculture.gov.au">chris.dale@agriculture.gov.au</a>	2020
Miembro / Pacífico Sudoccidental	<b>Sr. Ngatoko NGATOKO</b> Director del Servicio de Bioseguridad Ministerio de Agricultura <b>Islas Cook</b> Tel.: +682 28711	<a href="mailto:nngatoko@agriculture.gov.ck">nngatoko@agriculture.gov.ck</a>	2020
Miembro / Pacífico Sudoccidental	<b>Sra. Sally JENNINGS</b> Analista superior de políticas Ministerio de Industrias Primarias de Nueva Zelandia 25 The Terrace, CBD, Wellington <b>Nueva Zelandia</b> Tel.: +64 4 8940431	<a href="mailto:Sally.Jennings@mpi.govt.nz">Sally.Jennings@mpi.govt.nz</a>	2020
Representante de la Consulta técnica entre ORPF <sup>70</sup> NAPPO,	<b>Sra. Stephanie BLOEM</b> Directora ejecutiva Organización Norteamericana de Protección a las Plantas (NAPPO) 1730 Varsity Drive, Suite 145 Raleigh, NC 27606 (Estados Unidos de América) Tel.: (+919) 617-4040 Tel.: (+ 919) 480-4761	<a href="mailto:Stephanie.Bloem@NAPPO.org">Stephanie.Bloem@NAPPO.org</a> <a href="mailto:SBloem.NAPPO@gmail.com">SBloem.NAPPO@gmail.com</a>	

<sup>70</sup> El representante designado puede cambiar periódicamente según decida la Consulta técnica entre ORPF.

Representante del CN <sup>71</sup>	<p><b>Sr. Samuel BISHOP</b>                  Oficina del Oficial Jefe de Sanidad Vegetal                  Departamento de Medio Ambiente, Alimentación y Asuntos Rurales                  Campus Nacional de Innovación Agroalimentaria                  Sand Hutton                  North Yorkshire  <b>Reino Unido</b>                  Tel.: + 44 (0) 1904 405153</p>	<p><a href="mailto:sam.bishop@defra.gsi.gov.uk">sam.bishop@defra.gsi.gov.uk</a></p>	
------------------------------------	---	---	--

**Miembros suplentes del CADC**

Función / región	Nombre, organización, dirección y teléfono	Correo electrónico	Finalización del mandato
Miembro suplente / África	<p><b>Sr. Philip Karonjo NJOROGÉ</b>                  Jefe de Comercio y Normas                  Servicio de Inspección Fitosanitaria de Kenya (KEPHIS)                  P. O. Box 49592, Nairobi  <b>Kenya</b>                  Tel.: +254 20 661 8000</p>	<p><a href="mailto:pknjoro@gmail.com">pknjoro@gmail.com</a></p>	2020
Miembro suplente / América del Norte	<p><b>Sra. Wendy BELTZ</b>                  Directora Nacional de Operaciones de Campo                  Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, Servicio de Inspección Zoonosológica y Fitosanitaria, Programa de Protección y Cuarentena Vegetal                  2150 Centre Ave., Bldg. B, Fort Collins, Colorado  <b>Estados Unidos de América</b>                  Tel.: +1 970-494-7564</p>	<p><a href="mailto:wendolyn.beltz@aphis.usda.gov">wendolyn.beltz@aphis.usda.gov</a></p>	2020
Suplente auxiliar / América del Norte	<p><b>Sra. Parul PATEL</b>                  Ingeniera agrónoma superior, Programa de la Ley Lacey                  Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, Servicio de Inspección Zoonosológica y Fitosanitaria, Programa de Protección y Cuarentena Vegetal                  2150 Centre Ave., Bldg. B, Fort Collins, Colorado  <b>Estados Unidos de América</b>                  Tel.: +1 3018512351</p>	<p><a href="mailto:Parul.R.Patel@aphis.usda.gov">Parul.R.Patel@aphis.usda.gov</a></p>	2020
Miembro suplente / América Latina y el Caribe	<p><b>Sr. Nelson LAVILLE</b>                  Jefe de los Servicios de Protección y Cuarentena Vegetales                  Ministerio de Agricultura, Gobierno de Dominica                  Botanic Gardens, Roseau (Dominica)  <b>Dominica</b>                  Tel.: +1 767 266 3802</p>	<p><a href="mailto:nelson.laville@gmail.com">nelson.laville@gmail.com</a></p>	2020

<sup>71</sup> El representante designado puede cambiar periódicamente según decida el CN.

Miembro suplente / Asia	<b>Sra. Hansook PARK</b> Subdirectora de la Agencia de Cuarentena Animal y Vegetal de la República de Corea 177, Hyeoksin 8-ro, Gimcheon-si, Gyeongsangbuk-so - 39660 <b>República de Corea</b> Tel.: +82 54 912 0635	<a href="mailto:hspark101@korea.kr">hspark101@korea.kr</a>	2020
Miembro suplente / Cercano Oriente	<b>Sr. Ahmed M. ABDELLAH</b> Oficial de sanidad vegetal Región del Cercano Oriente (Qatar) 7 <sup>th</sup> floor, Mansoury tour, Almenaa St., Doha (Qatar) <b>Qatar</b> Tel.: +97433262779	<a href="mailto:bidoeng@yahoo.com">bidoeng@yahoo.com</a> <a href="mailto:bidoeng@gmail.com">bidoeng@gmail.com</a>	2020
Miembro suplente / Europa	<b>Vacante</b>		
Miembro suplente / Pacífico sudoccidental	<b>Sr. Nathan Andrew REID</b> Director en funciones, asociaciones para promover el cumplimiento de normas Departamento de Agricultura y Recursos Hídricos 7 London Circuit, Canberra ACT 2601 <b>Australia</b> Tel.: +61 2 62725023	<a href="mailto:nathan.reid@agriculture.gov.au">nathan.reid@agriculture.gov.au</a>	2020

## Apéndice 13: Mandato y reglamento del Grupo de acción sobre la presentación de temas

### Finalidad

- [1] El Grupo de acción sobre contenedores marítimos es un subgrupo del Comité de Aplicación y de Desarrollo de la Capacidad (CADC) que tiene el objetivo de supervisar y dirigir la aplicación del Plan de acción complementario sobre contenedores marítimos<sup>72</sup> bajo la supervisión del CADC.

### Ámbito

- [2] El Grupo de acción hará un seguimiento de las medidas que se establecen en el Plan de acción complementario sobre contenedores marítimos y las complementará con medidas de otro tipo mediante:
- la provisión de información relativa a los riesgos de plagas de los contenedores marítimos y la gestión de dichos riesgos;
  - la coordinación con las partes contratantes, las organizaciones regionales de protección fitosanitaria (ORPF), la industria y otras organizaciones internacionales;
  - el establecimiento de un mecanismo para que las partes contratantes informen a la Comisión sobre Medidas Fitosanitarias (CMF) sobre los progresos y los logros alcanzados;
  - la prestación de asesoramiento sobre la manera de poder actualizar el Código de prácticas para la arrumazón de las unidades de transporte o cualquier otro instrumento;
  - la aportación, por conducto del CADC, de información actualizada sobre sus actividades, que deberá presentarse anualmente a la CMF, así como un informe final para su presentación en la 16.ª reunión de la CMF (2021).
- [3] Con arreglo a lo convenido por la CMF en su 12.ª reunión, el Grupo de acción funcionará durante un período temporal con objeto de supervisar las medidas del Plan de acción complementario sobre contenedores marítimos, como máximo, hasta la 16.ª reunión de la CMF (2021).

### Composición

- [4] El Grupo de acción debería estar integrado por representantes de las partes contratantes, ORPF, organizaciones internacionales y especialistas fitosanitarios que ya tengan experiencia pertinente para los riesgos de plagas en contenedores marítimos y la gestión de dichos riesgos.
- [5] Estos representantes podrán ser:

#### *Miembros fijos:*

- hasta tres representantes de las partes contratantes;
- un representante de la Mesa de la CMF;
- un administrador del CADC;
- un representante del Comité de Normas (CN);
- un representante de la Organización Mundial de Aduanas (OMA);
- un representante de la Organización Marítima Internacional (OMI);
- un representante de las ORPF.

#### *Expertos invitados:*

- un experto de la Asociación Internacional de Propietarios de Contenedores (COA);
- uno de la comunidad comercial de importación y exportación;
- uno del Banco Mundial;

<sup>72</sup> Plan de acción complementario sobre contenedores marítimos aprobado durante 12.ª reunión de la CMF ([https://www.ippc.int/static/media/files/publication/es/2017/09/CPM-12\\_REPORT\\_withISPMs\\_Spanish-2017-08-14.pdf](https://www.ippc.int/static/media/files/publication/es/2017/09/CPM-12_REPORT_withISPMs_Spanish-2017-08-14.pdf)).

- uno del World Shipping Council (WSC);
- uno del Global Shippers Forum;
- un miembro del antiguo Grupo de trabajo de expertos sobre contenedores marítimos.

[6] El grupo de miembros fijos, que podrá estar integrado por entre seis y ocho especialistas de organizaciones nacionales de protección fitosanitaria (ONPF), se podrá complementar con otros expertos procedentes de ONPF, el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), cuando se necesiten conocimientos especializados en materia de gestión, experiencia en aplicación y análisis económico y financiero, con vistas a aplicar el Plan de acción complementario.

[7] Se designará a uno de los miembros del CADC como administrador del Grupo de acción para garantizar que se establezcan vínculos apropiados con el CADC. El administrador deberá asistir a las reuniones del Grupo de acción y hacer de enlace con el CADC.

[8] Asimismo, se designaría a un funcionario de la Secretaría de la CIPF como punto de contacto para el tema, quien se aseguraría de que los diferentes órganos rectores de la CIPF se mantienen en contacto y son coherentes entre sí.

[9] La Mesa designará a un Coordinador del Grupo de acción.

[10] El Coordinador deberá respaldar e impulsar las actividades del Grupo de acción con miras a alcanzar los resultados definidos en el plan de trabajo, y colaborará estrechamente con el administrador del CADC.

[11] El Coordinador:

- mantendrá la lista de los miembros y los datos de contacto del Grupo de acción;
- coordinará los arreglos para las reuniones virtuales o presenciales del Grupo de acción;
- facilitará la adopción de medidas dirigidas a avanzar en el plan de trabajo del Grupo de acción;
- facilitará la comunicación y colaboración con los miembros del Grupo de acción, las partes contratantes, las ORPF, la industria, los expertos técnicos y otras organizaciones internacionales y entre ellos a fin de avanzar en las actividades y los resultados del Grupo de acción;
- elaborará y presentará informes sobre las actividades y los logros con referencia al plan de trabajo del Grupo de acción acordado;
- mantendrá contactos con la Secretaría de la CIPF con el fin de realizar un seguimiento de los gastos del Grupo de acción con arreglo a su presupuesto acordado y a los recursos disponibles;
- coordinará la publicación de materiales de consulta con la Secretaría de la CIPF.

### **Funciones**

[12] El Coordinador respaldará e impulsará las funciones y actividades del Grupo de acción con miras a alcanzar los resultados definidos en el plan de trabajo, a fin de actuar como enlace con el CADC y la CMF.

[13] Son funciones clave del Grupo de acción:

- cuantificar las repercusiones del Código de prácticas para la arrumazón de las unidades de transporte mediante:
  - la elaboración de un protocolo conjunto de la CIPF, la OMI y el sector para recabar datos relacionados con la contaminación de los contenedores marítimos, que debería finalizarse antes de la 16.ª reunión de la CMF (2021);
  - el seguimiento de la adopción y aplicación del Código de prácticas, mediante:
    - la presentación de informes del sector;
    - el seguimiento de las ONPF;

- comprobar la eficacia del Código de prácticas a la hora de garantizar la llegada de contenedores marítimos limpios, mediante:
  - la supervisión de los contenedores por las ONPF para comprobar que no estén contaminados por plagas y que no contengan tierra;
  - la prestación de ayuda a las ONPF para gestionar los riesgos de plagas asociados a los contenedores marítimos.
- aumentar la sensibilización con respecto a los riesgos de plagas de los contenedores marítimos mediante:
  - la publicación de los datos del Grupo de trabajo de expertos por la Secretaría de la CIPF;
  - una solicitud de la Secretaría de la CIPF para que los países que dispongan de información relativa a la contaminación de contenedores marítimos la publiquen;
  - la petición y publicación de material de orientación sobre gestión del riesgo de plagas para los contenedores marítimos;
  - el aliento a que las ONPF informen al sector de los riesgos de plagas asociados a los contenedores marítimos y de las medidas internacionales que podrían tomarse para gestionar dichos riesgos;
- garantizar que las regulaciones sobre contenedores marítimos que elaboren y apliquen las ONPF se fundamenten en el análisis de riesgos de plagas y sean conformes con la Recomendación CPM 10/2015/01 sobre contenedores marítimos<sup>73</sup>.

#### **Relación con la Secretaría de la CIPF**

[14] La Secretaría de la CIPF se ocupa de prestar apoyo administrativo, editorial, operativo y técnico al Grupo de acción. Asimismo, asesora al CADC sobre la disponibilidad y el uso de recursos financieros y de personal.

#### **Relación con el CADC**

[15] El Grupo de acción puede solicitar que se adopten decisiones dos veces al año o fuera del período de la reunión del CADC.

[16] El Grupo de acción debe proporcionar al CADC información actualizada cada dos años o fuera del período de la reunión, según se considere necesario.

---

<sup>73</sup>Recomendación CPM 10/2015/01 sobre contenedores marítimos ([https://www.ippc.int/static/media/files/publication/es/2017/08/R\\_06\\_Es\\_2017-08-24\\_Combined.pdf](https://www.ippc.int/static/media/files/publication/es/2017/08/R_06_Es_2017-08-24_Combined.pdf)).

## **Apéndice 14: Reglamento — Composición del Grupo de acción sobre contenedores marítimos**

### **Miembros**

- [1] El Grupo de acción debería estar integrado por representantes de las partes contratantes, organizaciones regionales de protección fitosanitaria (ORPF), organizaciones internacionales y especialistas fitosanitarios que ya tengan experiencia pertinente para los riesgos de plagas en contenedores marítimos y la gestión de dichos riesgos.
- [2] La elección de los miembros del Grupo de acción, que deberían tener conocimientos especializados en asuntos relacionados con la CIPF y la logística de los contenedores marítimos, debería recaer en las partes contratantes y las ORPF. Al menos un miembro del Grupo de acción debería ser miembro del Grupo de trabajo de expertos sobre contenedores marítimos. Además, el Grupo de acción también podría contar entre sus miembros con especialistas del sector y representantes de las organizaciones internacionales competentes en calidad de expertos invitados, según sea necesario.

### **Procedimiento para la selección de los miembros**

- [3] Los miembros del Grupo de acción se captarán mediante una convocatoria coordinada por la Secretaría en nombre del CADC. Esto puede aplicarse para una competencia específica o para un miembro fijo del Grupo de acción. Podrán buscarse suplentes para los miembros fijos.
- [4] La Mesa de la Comisión sobre Medidas Fitosanitarias (CMF) selecciona a los miembros sobre la base de los conocimientos especializados pertinentes.

### **Presidente y Vicepresidente**

- [5] El Presidente y el Vicepresidente del Grupo de acción son elegidos por sus miembros y ejercen sus funciones durante el período de aplicación del Plan de acción complementario si así lo acepta la Mesa de la CMF.

### **Reuniones**

- [6] El Grupo de acción se reunirá al menos una vez por año y debería convocar reuniones virtuales con la frecuencia necesaria.
- [7] Asimismo, se reunirá antes de la segunda reunión anual del CADC cada año, durante su actividad.

### **Observadores y expertos invitados**

- [8] Podrán asistir observadores a las reuniones del Grupo de acción, de conformidad con las normas y procedimientos aplicables de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la CMF.
- [9] Además, el Grupo de acción también podría contar entre sus miembros con especialistas del sector y representantes de las organizaciones internacionales competentes en calidad de expertos invitados, incluidos los miembros del antiguo Grupo de trabajo de expertos sobre contenedores marítimos.

### **Toma de decisiones**

- [10] En sus informes periódicos o fuera del período de la reunión, el Grupo de acción puede solicitar que se adopten decisiones relativas a lo siguiente:
- la aprobación y/o revisión del plan de trabajo;
  - medidas que requieren recursos extrapresupuestarios;
  - recomendaciones para la adopción de nuevas medidas.

### **Presentación de informes**

- [11] El Grupo de acción presentará informes al CADC dos veces por año, al menos dos semanas antes de las reuniones programadas del CADC.

### Composición del Grupo de acción sobre contenedores marítimos de la CIPF

La siguiente lista de individuos está compuesta por miembros, expertos invitados y observadores

Cargo	Nombre, organización, dirección, teléfono	Dirección de correo electrónico
<b>Coordinador del Grupo de acción</b>		
Coordinador del Grupo de acción	Sr. Mike Downes Independent Consultant 14 Carlisle Street, Waimate 7924, NEW ZEALAND Tel: +64 21 255 9704	michael.downes732@gmail.com
<b>Miembros fijos</b>		
Miembro de la Mesa de la CMF Presidenta del Grupo de acción	Sra. Marie-Claude FOREST National Manager and International Standards Adviser, Plant Protection Division, Canadian Food Inspection Agency 59 Camelot Drive Ottawa, Ontario K1A 0Y9, CANADA Tel: +1 613 773 7235	Marie-Claude.Forest@inspection.gc.ca
Representante del CADC	Sr. Mamoun ALBAKARI Head of Phytosanitary Laboratories, Jordan Ministry of Agriculture. P. O. Box 8374, Amman, JORDAN Tel: +96 27990 63228	mambakri@email.com
Representante del CN	Sr. Jesulindo Nery DE SOUZA JUNIOR Assistente Técnico, Esplanada dos Ministérios, Bloco D, Anexo B, Sala 303 70043-900 - Brasília, DF BRAZIL Tel: +55 61 3218 2843	jesulindo.junior@agricultura.gov.br
Miembro de las partes contratantes: China	Sra. Guanghao GU Deputy Director, Shenzhen Airport Entry-Exit Inspection & Quarantine Bureau. 1011 Hangzhangyi Road, Bao'an District, Shenzhen City, Guangdong Province, PEOPLES' REPUBLIC OF CHINA Tel: + 86 755 2750 0984	gugh@szciq.gov.cn
Miembro de las partes contratantes: Australia	Sr. Rama KARRI Assistant Director, Cargo Pathways Team, Compliance Division, Department of Agriculture and Water Resources. 7 London Circuit, Canberra, ACT 2601, AUSTRALIA Tel: +61 6272 5737	rama.karri@agriculture.gov.au
Miembro de las partes contratantes: Estados Unidos de América	Sra. Wendolyn (Wendy) BELTZ National Field Operations Director, United States Department of Agriculture-Animal and Plant Health Inspection Service, Plant Protection and Quarantine. 2150 Centre Avenue, Building B, Fort Collins, CO 80526, UNITED STATES OF AMERICA Tel.: +1 970 494 7564	wendolyn.beltz@aphis.usda.gov
Miembro de las partes contratantes: Kenya	Sr. Frederick MAKATHIMA Senior Inspector, Kenya Plant Health Inspectorate Service (KEPHIS) P.O. Box 80126-80100 Mombasa, KENYA Tel: + 25 4722 560 936	makathima@kephis.org

Representante de las ORPF	Sra. Sina WAGHORN Senior Advisor, Biosecurity and Environment Group, New Zealand Ministry for Primary Industries (MPI). 14 Sir William Pickering Drive, Christchurch, NEW ZEALAND Tel: +64 3943 3234	sina.waghorn@mpi.govt.nz
Representante de la OMA	Sr. Theo HESSELINK Technical Officer, Compliance and Facilitation Directorate, World Customs Organization. Rue du Marché, 30, B-1210 Brussels, BELGIUM Tel: +32 0 2209 9356	theo.hesselink@wcoomd.org
Representante de la OMI	(por confirmar)	(por confirmar)
<b>Expertos invitados</b>		
Experto del antiguo Grupo de trabajo de expertos sobre contenedores marítimos del CN	Sr. Nicolaas (Nico) Maria HORN Senior Officer Plant Health, Netherlands Food and Consumer Product Safety Authority (NVWA), Division Plant and Nature National Plant Protection Organization (NPPO) P.O. Box 9102 6700 HC, Wageningen, THE NETHERLANDS Tel: +31 65199 8151	n.m.horn@nvwa.nl
Experto	Sr. John HEDLEY Senior Advisor, Biosecurity and Environment Group, New Zealand Ministry for Primary Industries (MPI) 25 Terrace, Wellington 6011, NEW ZEALAND Tel: +64 4 894 0428	jhedley1910@gmail.com
Experto del COA	Sr. Brian RYSZ Senior Global Equipment Manager, Maersk Line, The Maersk Group, Esplanaden 50, 1098 Copenhagen K, DENMARK Tel: +45 3363 3003	brian.rysz@maersk.com
Experto del WSC	Sr. Lars KJAER Executive Vice President World Shipping Council 1156 15th Street, NW, Suite 300 Washington, DC 20005, UNITED STATES OF AMERICA Teléfono: +1 202 589 1234	lkjaer@worldshipping.org
Experto del Banco Mundial	Sra. Theresa MORRISSEY Senior Trade Facilitation Expert Banco Mundial Auckland (Nueva Zelanda) Tel: +64 212770086	Theresa.morrissey.nz@gmail.com
Experto de la industria china	Sr. Jiang MINDE Manager of Integrated Container Services Dept, Equipment Control Center COSCO Shipping Lines Co. , Ltd No.378 Dong Daming Road, Shanghai, China Número de teléfono: +86 21 35124888 x 1968 Fax: +86 21 65953113	jiangmd@coscon.com
Experto del Global Shippers Forum;	(por confirmar)	(por confirmar)

## **Apéndice 15: Grupo de acción sobre contenedores marítimos — Plan de acción quinquenal**

### **Año 1**

Establecimiento del Grupo de acción

- Reunión inaugural
- Se encomienda el plan de acción inicial
- Reunión del CADC: acuerdo y posteriores solicitudes de información

Primer informe

Actualización de la composición

Reunión de la Mesa para la aprobación

### **Año 2**

- Establecimiento de páginas de acceso público relativas a los contenedores marítimos y al Grupo de acción en el Portal fitosanitario internacional (PFI)
- Recopilación de datos: industria y ONPF
- Armonización de directrices para la limpieza de contenedores
- Elaboración de directrices prácticas conjuntas
- Recepción de datos de las ONPF existentes. Consolidación para el examen y análisis
- Trabajo con el CADC y la Secretaría para definir acciones para los informes de las ONPF o trabajos de promoción relativos a la aplicación y consecución del Código de prácticas para la arrumazón de las unidades de transporte en el Grupo de acción y en la 13.<sup>a</sup> reunión de la CMF
- Creación de un calendario de actos de la industria a los que han de asistir las ONPF
- Sensibilización o mayor visibilidad en el ámbito de la industria: asistencia de los miembros del Grupo de acción
- Establecimiento de un mecanismo para el intercambio de mejores prácticas y el fomento de la comunicación entre las ONPF y las ORPF
- Presentación en la reunión anual de la Consulta técnica entre ORPF
- Producción y distribución de material de difusión
- Definición de calendario de actos del sector a los que han de asistir los miembros del Grupo de acción, incluidas las reuniones de la OMI
- Traducción del material
- Gestión piloto de Operadores Económicos Autorizados (OEA) y Banco Mundial/OMA
- Recepción y análisis de resultados de la solicitud para establecer una base para las inspecciones y medidas de las ONPF, posterior recomendación al CADC y a la CMF
- Presentación de informes al CADC y a la CMF
- Elaboración de criterios de éxito

### **Año 3**

- Recopilación de datos
- Actividades de comunicación y sensibilización con inclusión de las ORPF en el ámbito regional
- Preparación de material relativo al Año Internacional de la Sanidad Vegetal 2020
- Examen del material a disposición de las ONPF
- Convención Internacional de Protección Fitosanitaria Página 23 de 25
- Evaluación de requisitos de actualización o éxito, decisión provisional a favor o en contra
- Planificación de medidas alternativas en función de los resultados: ¿norma u otro texto?

- Planificación de requisitos futuros, por ejemplo, intercambio de datos
- Alerta temprana al CADC y a la CMF, según sea necesario
- Recomendación relativa a las modificaciones en el diseño de los contenedores marítimos a fin de reducir al mínimo la contaminación

**Año 4**

- Mantenimiento de las actividades de sensibilización con la participación constante de las ONPF y las ORPF
- Mantenimiento del seguimiento y de la recopilación y el análisis de datos
- Recomendación a favor o en contra al CADC y a la CMF, acción futura
- Recopilación y análisis de datos finales. Presentación de información para la reunión anual del Grupo de acción
- Obtención de información de las ORPF

## Apéndice 16: Grupo de acción sobre contenedores marítimos — Plan de trabajo con una lista de acciones

### *Plan de trabajo del Grupo de acción para 2018 con una lista de acciones*

*Con respecto al seguimiento de la adopción y la eficacia del Código de prácticas para la arrumazón de las unidades de transporte:*

- El sector investigará y pondrá en práctica la presentación de informes relativos a las cantidades de contenedores contaminados (contaminados con plagas, en términos de la CIPF) devueltos o ubicados en depósitos de contenedores. Se convino en que una muestra representativa compuesta de dos o tres empresas navieras importantes serviría a dicha finalidad inicialmente con miras a ampliar la presentación de información si se considerara necesario en función de los resultados de la muestra.

Esta información se presentará en cifras brutas, es decir, simplemente las cantidades de contenedores contaminados tratados. Esto tiene por objeto ofrecer un simple seguimiento de las tendencias en el curso del tiempo, que permitirá realizar una evaluación de la adopción y la eficacia de las disposiciones del Código de prácticas.

Acción: Asociación de Propietarios de Contenedores (COA), Sr. Rysz.

Plazo: 12 meses.

- Se reconoce que hay una multitud de directrices para la limpieza de contenedores que se emplean en el sector del transporte marítimo y que es necesaria alguna forma de armonización con respecto a la limpieza de la contaminación por plagas. La industria participará en diversos foros del sector con el fin de fomentar la aceptación y la adopción de las *Joint Industry Guidelines for Cleaning of Containers* (Directrices conjuntas del sector para la limpieza de contenedores) y la posterior modificación de las directrices existentes, según proceda.

Acción: COA, World Shipping Council (WSC) (por debatir y confirmar).

Plazo: 12 meses.

- China observó que las Directrices para la Limpieza de Contenedores del Institute of International Container Lessors (IICL) son de uso común en los depósitos de contenedores chinos. Se considera muy conveniente incluir las Directrices del sector para la limpieza de contenedores en este documento puesto que, junto con los documentos sobre limpieza mencionados, tienen una amplia utilización en la industria. Deberían establecerse contactos con el IICL y pedirle que incluya las Directrices del sector para la limpieza de contenedores en su propia documentación.

Acción: Sr. Downes.

Plazo: 12 meses.

- El Grupo de acción llegó a la conclusión de que es necesario que las ONPF realicen un seguimiento dirigido a evaluar la adopción y los efectos del Código de prácticas para la arrumazón de las unidades de transporte en el tiempo, además de los datos relativos a la limpieza en el sector. Se convino en solicitar al Comité de Aplicación y de Desarrollo de la Capacidad (CADC) y a la Secretaría de la Secretaría de la CIPF que hagan un llamamiento para determinar qué ONPF pueden proporcionar estos datos o quién lleva a cabo dicha supervisión en la actualidad.

Una vez que se han recibido los resultados, el Grupo de acción recogerá los datos, examinará los hallazgos y decidirá cuál es aplicable para la determinación de referencias y la supervisión continua.

Acción: Sr. Albakri.

Plazo: debatir el pedido de llamamiento durante la próxima reunión de diciembre del CADC.

- El grupo de acción reconoció que, con posterioridad al llamamiento, otras ONPF tal vez deseen realizar actividades de supervisión y presentación de informes y que se las debía alentar a hacerlo. Con objeto de prestar apoyo en este proceso, se acordó que sería de utilidad brindar orientaciones respecto de lo que habría de informarse y del formato adecuado para ello. Lo anterior se elaborará y publicará en el sitio web del Grupo de acción.

Acción: Sr. Karri.

Plazo: dos meses para la consulta y el acuerdo sobre el modelo para la presentación de información.

Con respecto a la comunicación y la sensibilización:

- Las ONPF deberían asistir a los actos de la industria del transporte marítimo a fin de fomentar la sensibilización y la cooperación. Se reconoce que esto puede verse limitado por restricciones presupuestarias.
- Elaborar orientaciones y realizar intercambios de las mejores prácticas. Establecer contactos con el Grupo de integración y apoyo de la CIPF para determinar de qué manera se puede lograr esto.
  - Mejorar el sitio web con respecto a la orientación sobre la gestión de plagas en contenedores marítimos en el Portal fitosanitario internacional.
  - Kit de comunicación para las ONPF y las ORPF.
  - Redes sociales:
    - Facebook;
    - Twitter.
  - Material de difusión con el sello de la CIPF.
  - Material de orientación sobre riesgos que pueda tener sello “local” y compartirse libremente.

Acción: Sra. Marie-Claude Forest y Sr. Mike Downes.

- Orientaciones y hojas informativas de la CIPF traducidas a los idiomas de la FAO. Propuesta de utilizar el excelente folleto distribuido en los Estados Unidos y el Canadá (véase el adjunto) como base para la elaboración de hojas informativas específicas para otros países y regiones, sujeta al acuerdo de los Estados Unidos y el Canadá.

Acción: Sra. Beltz.

Plazo: dos meses.

- Determinar qué se encuentra disponible en la actualidad como orientación existente de las ONPF y empleada en el ámbito nacional por las ONPF. Seleccionar y poner a disposición los materiales más adecuados en un foro de fácil acceso para el sector y las ONPF.

Acción: Sra. Waghorn.

Plazo: 6 meses.

- OEA de la OMA: propuesta de añadir los requisitos de la CIPF al punto 7 de los requisitos de los OEA. Establecer contactos con la OMA para evaluar la viabilidad.

Acción: Sr. Hesselink.

Plazo: ¿?

- Piloto para determinar qué apoyo de los organismos donantes, por ejemplo, el Banco Mundial, se necesita para establecer una base para la gestión de riesgos asociados a los contenedores marítimos en los países en desarrollo.

Acción: Sra. Morrissey.

Plazo: finales de enero de 2018.

- Reglamentación: fomentar el cumplimiento de las reglamentaciones nacionales “conformes con” las directrices de la CIPF y del Código de prácticas para la arrumazón de las unidades de transporte.
- Para ayudar a las ONPF a establecer sistemas de seguimiento, es necesario determinar cuántas de ellas no cuentan con una base reglamentaria para hacerlo. Por otra parte, en el caso de que haya una base reglamentaria, ¿qué autoridad se delega a las ONPF? Se solicita un llamamiento del CADC para establecer esta información.

Acción: Sr. Albakri.

Plazo: debatir el pedido de llamamiento durante la próxima reunión de diciembre del CADC.

## Apéndice 17: Confirmación de la composición de los órganos auxiliares de la Comisión de Medidas Fitosanitarias y posibles sustituciones en los mismos

*Cuadro 1. Sustitutos actuales de los miembros la Mesa de la CMF (a raíz de las decisiones adoptadas en la CMF-13)*

*(las filas sombreadas indican que debe tomarse alguna medida)*

Región	País	Nombre	Nombrado en/ Nombrado nuevamente en	Mandato en curso/ Duración	Finalización del mandato
<b>África</b> (Vicepresidente)	Côte d'Ivoire	Sr. Lucien KOUAME KONAN	CMF-7 (2012)* CMF-9 (2014) CMF-11 (2016) CMF-13 (2018)	Cuarto mandato/dos años	2020
<b>América del Norte</b>	Canadá	Sr. Greg WOLFF	CMF-13 (2018)	Primer mandato / dos años	2020
<b>América Latina y el Caribe</b> (Presidenta)	México	Sr. Francisco Javier TRUJILLO ARRIOGA	CMF-11 (2016) CMF-13 (2018)	Segundo mandato/ dos años	2020
<b>Asia</b>	China	Sr. Wang FUXIANG	CMF-13 (2018)*	Primer mandato / dos años	2020
<b>Cercano Oriente</b>	Yemen	Sr. Gamil Anwar Mohammed RAMADHAN	CMF-13 (2018)	Primer mandato /dos años	2020
<b>Europa</b>	Malta	Sra. Marica GATT	CMF-13 (2018)	Primer mandato /dos años	2020
<b>Pacífico Sudoccidental</b>	Australia	Sra. Lois RANSOM	CMF-11 (2016) CMF-13 (2018)	Segundo mandato/ dos años	2020

**Cuadro 2. Sustitutos actuales de los miembros la Mesa de la CMF (a raíz de las decisiones adoptadas en la CMF-13)**

Región	País	Nombre	Nombrado en/ Nombrado nuevamente en	Mandato en curso/Duración	Finalización del mandato
<b>África</b>	1. Camerún	Sr. Edouard NYA	CMF-12 (2017)	Primer mandato / dos años	2019
	2. Sudáfrica	Sr. Kgabo MATLALA	CMF-13 (2018)	Primer mandato / dos años	2020
<b>América del Norte</b>	1. EE.UU.	Sr. John GREIFER	CMF-11 (2016) CMF-13 (2018)	Segundo mandato/ dos años	2020
	2.	VACANTE			
<b>América Latina y el Caribe</b>	1. Argentina	Sr. Diego Quiroga	CMF-11 (2016) CMF-13 (2018)	Segundo mandato/ dos años	2020
	2. Belice	Sr. Francisco Gutiérrez, miembro	CMF-13 (2018)	Primer mandato / dos años	2020
<b>Asia</b>	1. Indonesia	Sr. Antarjo DIKIN	CMF-11 (2016) CMF-13 (2018)	Segundo mandato/ dos años	2020
	2.	VACANTE			
<b>Cercano Oriente</b>	1. Libia	Sr. Salem Abdulkader HAROUN	CMF-13 (2018)	Primer mandato / dos años	2020
	2. Egipto	Sr. Ahmed EL-ATTAR	CMF-13 (2018)	Primer mandato / dos años	2020
<b>Europa</b>	1. Reino Unido	Sr. Samuel BISHOP	CMF-12 (2017)	Primer mandato / dos años	2019
	2.	VACANTE			
<b>Pacífico sudoccidental</b>	1. Nueva Zelandia	Sr. Peter THOMSON	CMF-13 (2018)	Primer mandato / dos años	2020
	2.	VACANTE			

**Cuadro 3. Miembros y posibles sustitutos del Comité de Normas****Composición del Comité de Normas**

<b>Región</b>	<b>País</b>	<b>Nombre</b>	<b>Nombrado en/ Nombrado nuevamente en</b>	<b>Mandato en curso/Duración</b>	<b>Finalización del mandato</b>
<b>África</b>	Kenya	Sra. Esther KIMANI	CMF-9 (2014) CMF-12 (2017)	Segundo mandato / tres años	2020
	República del Congo	Sra. Alphonsine LOUHOUARI TOKOZABA	CMF-13 (2018)	Primer mandato/ tres años	2021
	Malawi	Sr. David KAMANGIRA	CMF-11 (2016)	Primer mandato/ tres años	2019
	Nigeria	Sr. Moses Adegboyega ADEWUMI	CMF-13 (2018)	Primer mandato/ tres años	2021
<b>América del Norte</b>	Canadá	Sr. Rajesh RAMARATHAM	CMF-11 (2016)	Primer mandato/ tres años	2019
	Estados Unidos de América	Sra. Marina ZLOTINA	CMF-10 (2015) CMF-13 (2018)	Segundo mandato / tres años	2021
<b>América Latina y el Caribe</b>	Argentina	Sr. Ezequiel FERRO	CMF-8 (2013) CMF-11 (2016)	Segundo mandato / tres años	2019
	Brasil	Sr. Jesulindo Nery DE SOUZA JUNIOR	CMF-11 (2016)	Primer mandato/ tres años	2019
	Costa Rica	Sr. Hernando Morera GONZÁLEZ	CMF-13 (2018)	Primer mandato/ tres años	2021
	Chile	Sr. Álvaro SEPÚLVEDA LUQUE	CMF-10 (2015) CMF-13 (2018)	Segundo mandato / tres años	2021
<b>Asia</b>	Indonesia	Sr. HERMAWAN	CMF-11 (2016)	Primer mandato/ tres años	2019
	Japón	Sr. Masahiro SAI	CMF-13 (2018)	Primer mandato/ tres años	2021
	Sri Lanka	Sra. Jayani Nimanthika WATHUKARAGE	CMF-13 (2018)	Primer mandato/ tres años	2021
	China	Sr. Xiaodong FENG	CMF-13 (2018)	Primer mandato/ tres años	2021
<b>Cercano Oriente</b>	Egipto	Sra. Shaza OMAR	CMF-11 (2016)	Primer mandato/ tres años	2019
	Siria	Sr. Ouroba Alzitani ABOALBORGHOL	CMF-13 (2018)	Primer mandato/ tres años	2021
	Sudán	Sr. Abdelmoneim Ismail ADRA ABDETAM	CMF-13 (2018)	Primer mandato/ tres años	2021
	Iraq	Sr. Abdulqader Khudhair ABBAS	CMF-13 (2018)*	Primer mandato/ tres años	2021

<b>Región</b>	<b>País</b>	<b>Nombre</b>	<b>Nombrado en/ Nombrado nuevamente en</b>	<b>Mandato en curso/Duración</b>	<b>Finalización del mandato</b>
<b>Europa</b>	Francia	Sra. Laurence BOUHOT-DELDUC	CMF-10 (2015) CMF-13 (2018)	Segundo mandato / tres años	2021
	Israel	Sr. David OPATOWSKI	CMF-1 (2006) CMF-4 (2009) CMF-12 (2017)	Tercer mandato/ tres años	2020
	Países Bajos	Sr. Nicolaas Maria HORN	CMF-9 (2014) CMF-12 (2017)	Segundo mandato / tres años	2020
	Reino Unido	Sr. Samuel BISHOP	CMF-13 (2018)	Primer mandato/ tres años	2021
<b>Pacífico Sudoccidental</b>	Australia	Sr. Bruce HANCOCKS	CMF-12 (2017)	Primer mandato/ tres años	2020
	Nueva Zelandia	Sr. Stephen BUTCHER	Miembro sustitución de ISr. John HEDLEY CMF-11 (2016)	Sustitución	2019
	Samoa	Sr. Lupeomanu Pelenato FONOTI	CMF-12 (2017)	Primer mandato/ tres años	2020

**CUADRO 4: Comité de Normas: posibles sustitutos**

Región	País	Nombre	Nombrado en/ Nombrado nuevamente en	Mandato en curso/Duración	Finalización del mandato
<b>África</b>	Guinea Bissau	Sr. Lois Antonio TAVARES	CMF-12 (2017)	Primer mandato/ tres años	2020
	2. Burundi	Sr. Eliakim SAKAYOYA	CMF-11 (2016)	Primer mandato/ tres años	2019
<b>América del Norte</b>	1. Canadá	Sr. Steve CÔTÉ	CMF-13 (2018)	Primer mandato/ tres años	2021
	2. Estados Unidos de América	Sra. Stephanie DUBON	CMF-11 (2016)	Primer mandato/ tres años	2019
<b>América Latina y el Caribe</b>	1. Panamá	Sra. Judith Ivette VARGAS AZCÁRRAGA	CMF-9 (2014) CMF-12 (2017)	Primer mandato / tres años	2020
	2. Dominica	Sr. Nelson LAVILLE	CMF-11 (2016)	Primer mandato/ tres años	2019
<b>Asia</b>	1. Tailandia	Sra. Chonticha RAKKRAI	CMF-13 (2018)	Primer mandato/ tres años	2021
	2.	VACANTE			
<b>Cercano Oriente</b>	1. Líbano	Sr. Nicholas EID	CMF-13 (2018)	Primer mandato/ tres años	2021
	2. Emiratos Árabes Unidos	Sra. Fatima SAD AL KALABANI	CMF-13 (2018)	Primer mandato/ tres años	2021
<b>Europa</b>	1 Estonia	Sra. Olga LAVRENTJEVA	CMF-12 (2017)	Primer mandato/ tres años	2020
	2.	VACANTE			
<b>Pacífico Sudoccidental</b>	1. En sustitución de Nueva Zelanda o Australia	Sra. Sophie Alexia PETERSON	CMF-12 (2017)	Primer mandato/tres años	2020
	2. Fiji	Sr. Nitesh DATT	CMF-13 (2018)	Primer mandato/tres años	2021

**Apéndice 18: Propuesta de enmienda a tinta a la NIMF 5 ("detención")**

*(Preparada por el GTG en diciembre de 2015 y aprobada por el CN en mayo de 2017)*

Propuesta de enmienda a tinta de la NIMF 5 (*Glosario de términos fitosanitarios*)

<b>detención</b>	Mantenimiento de un <b>envío</b> en custodia o confinamiento <b>oficial</b> , como una <b>medida fitosanitaria</b> ( <del>véase <b>cuarentena</b></del> ) [FAO, 1990; revisado FAO, 1995; CEMF, 1999; CIMF, 2005]
------------------	---

## Enmiendas a tinta incorporadas en el Apéndice 1 de la NIMF 12

- [1] Leyenda relativa a los cambios: Los elementos suprimidos figuran tachados; los elementos añadidos aparecen subrayados.

### APÉNDICE 1: Certificados fitosanitarios electrónicos, información sobre esquemas XML estandarizados y mecanismos de intercambio (2014)

#### Introducción

- [2] Los certificados fitosanitarios electrónicos son el equivalente electrónico de los certificados fitosanitarios en papel, y podrán utilizarse si los acepta la organización nacional de protección fitosanitaria (ONPF) del país importador. Cuando la ONPF del país exportador o reexportador expide un certificado fitosanitario electrónico, este debería ponerse directamente a disposición de la ONPF del país importador.
- [3] Todos los requisitos y procedimientos estipulados en la presente norma se aplican a dichos certificados.
- [4] Cuando se utilizan certificados fitosanitarios electrónicos, las ONPF deberían elaborar sistemas de expedición, transmisión y recepción de los certificados fitosanitarios electrónicos que utilicen el lenguaje de marcas extensible (XML), con mensajes de estructura y contenido estandarizados y protocolos estandarizados de intercambio.
- [5] Este apéndice brinda orientación sobre estos elementos y remite a una página del sitio web de la CIPF<sup>74</sup> (<http://ePhyto.ippc.int>) que proporciona enlaces a otros documentos y páginas web, tanto de la CIPF como externos, que amplían la información aquí proporcionada. Estos enlaces se mencionan en el texto como “Enlace 1”, “Enlace 2”, y así sucesivamente.
- [6] Para la generación de los certificados fitosanitarios electrónicos, el sistema debería incluir los siguientes componentes armonizados:

#### 1. Estructura de los mensajes de XML

- [7] Las ONPF deberían utilizar el lenguaje XML del World Wide Web Consortium (W3C) (Enlace 1) para el intercambio de datos relativos a la certificación fitosanitaria electrónica.
- [8] La estructura de los mensajes en XML está basada en el esquema XML para datos sanitarios y fitosanitarios del Centro de las Naciones Unidas de Facilitación del Comercio y las Transacciones Electrónicas (CEFACT-ONU) (Enlace 2) y en el mapeo de datos en XML, que indica dónde deberían introducirse los datos relativos a la certificación fitosanitaria en el esquema XML.
- [9] El mapeo de datos fitosanitarios en XML permite la generación de un certificado fitosanitario electrónico para la exportación (Enlace 3) y un certificado fitosanitario electrónico para la reexportación (Enlace 4).

#### 2. Contenidos del esquema XML

- [10] A fin de facilitar la comunicación y el procesamiento electrónicos y automáticos de los datos de la certificación fitosanitaria, se alienta a las ONPF a utilizar los términos, códigos y textos estandarizados (armonizados) para los elementos de los datos asociados a los mensajes XML para los certificados fitosanitarios electrónicos.
- [11] El uso de texto libre (es decir, no estandarizado) debería limitarse cuando se disponga de los códigos apropiados.
- [12] Para las fechas y los nombres de países se dispone de textos armonizados, por lo que no se prevé la necesidad de utilizar texto libre.

---

<sup>74</sup>Véase (<https://www.ippc.int/es/ephyto/ephyto-technical-information>).

- [13] Para los nombres científicos de plantas y plagas y para la descripción de los envíos, tratamientos, declaraciones adicionales y puntos de entrada, se están elaborando listas pormenorizadas de términos, códigos y textos armonizados que se pondrán a disposición de los interesados. Podrá utilizarse texto libre si en dichas listas no figuraran los términos, textos o valores apropiados.
- [14] Se está elaborando el proceso de mantenimiento y actualización de las listas de términos armonizados, que se describirá en el sitio web de la CIPF<sup>74</sup> (<http://ePhyto.ippc.int>). Se pedirá a las ONPF que presenten propuestas de nuevos términos armonizados con arreglo a este proceso.
- [15] Para datos distintos de los mencionados anteriormente no es necesaria la armonización de términos y textos y, por tanto, puede utilizarse texto libre.
- [16] En las subsecciones que siguen se proporcionan más detalles sobre la información a ingresar para los elementos de datos de los mensajes XML.

## 2.1 Nombres de países

- [17] Para los nombres de países (país de origen, de exportación, de reexportación, de tránsito y de destino) se alienta a utilizar los códigos de país de dos letras de la Organización Internacional de Normalización (ISO) (*Enlace 6*).

## 2.2 Nombres científicos de plantas y plagas

- [18] Para los nombres científicos de las plantas del envío y aquellas de las que se obtengan productos vegetales, así como las plagas reglamentadas, se alienta a utilizar la base de datos de nombres científicos disponible en el sitio Web de la CIPF (<http://ePhyto.ippc.int>) (*Enlace 7*).

## 2.3 Descripción del envío

- [19] En la descripción del envío debería incluirse el tipo de producto y de embalaje. Se alienta a describir el producto utilizando la terminología de la CIPF sobre productos (*Enlace 8*). Se alienta asimismo a describir el tipo de embalaje con arreglo a la Recomendación 21 de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (CEPE) (*Enlace 9*).
- [20] Otros elementos de la descripción del envío podrán incluir, cuando sea posible:
- peso, volumen y altura (se alienta a que se describan con arreglo a la Recomendación 20 de la CEPE (*Enlace 10*)).
  - medios de transporte declarados (se alienta a que se describan con arreglo a la Recomendación 19 de la CEPE (~~*Enlace 16*~~*Enlace 15*)).
  - punto de entrada declarado y nombre del país (se alienta a que se describa con arreglo al Código de localidades de las Naciones Unidas a efectos de comercio y transporte (UN/LOCODE) (*Enlace 14*) ~~o el nombre del país~~).

## 2.4 Tratamientos

- [21] Se alienta a especificar los tipos de tratamiento empleando los términos armonizados de la CIPF para tipos de tratamiento (*Enlace 11*), y a utilizar el índice de plaguicidas del Codex Alimentarius para especificar los ingredientes activos (*Enlace 12*). Se alienta a describir otros parámetros (por ejemplo, la concentración, la dosis, la temperatura y el tiempo de exposición) aplicando la Recomendación 20 de la CEPE (~~*Enlace 13*~~*Enlace 10*).

## 2.5 Declaraciones adicionales

- [22] En el Apéndice 2 figura la redacción estandarizada recomendada para las declaraciones adicionales, en las cuales se alienta a utilizar los códigos de la CIPF (~~*Enlace 14*~~*Enlace 13*). Puede utilizarse texto libre ya sea como complemento de las declaraciones adicionales indicadas en el sitio web de la CIPF, o para realizar declaraciones adicionales que aún no estén estandarizadas.

## 2.6 Nombre del oficial autorizado

- [23] En todos los tipos de certificados fitosanitarios electrónicos debería figurar el nombre del oficial autorizado que expide el certificado en cuestión.

## 3. Mecanismos de intercambio seguro de datos

- [24] Las ONPF son responsables de la seguridad del sistema nacional de tecnología de la información (TI) utilizado para la generación de los certificados fitosanitarios electrónicos.
- [25] A fin de garantizar la seguridad del intercambio electrónico de datos relativos a la certificación fitosanitaria electrónica entre las ONPF, dichos datos deberían estar cifrados durante la transmisión y ser autenticados. Las ONPF deberían utilizar un protocolo seguro con un encriptado de 128 bits como mínimo. Antes de ser transmitidos, los datos de la certificación fitosanitaria electrónica podrán someterse a un encriptado adicional que permanece intacto después de la transmisión.
- [26] La transmisión de datos a través de Internet desde la ONPF del país exportador a la ONPF del país importador debería realizarse mediante mecanismos de TI seguros (como Simple Object Access Protocol [SOAP], Secure/Multipurpose Internet Mail Extensions [S/MIME], File Transfer Protocol [FTP], Representative State Transfer [REST]), empleando sistemas compatibles entre sí.
- [27] La ONPF del país exportador debería poner a disposición del exportador el número real del certificado fitosanitario electrónico correspondiente al envío.
- [28] La comunicación sobre el estado del intercambio de mensajes entre las ONPF debería realizarse con arreglo al lenguaje estandarizado recomendado por el CEFAC-ONU (*Enlace 18*).
- [29] Las ONPF son responsables del desarrollo y el mantenimiento de sus propios sistemas de intercambio de datos de la certificación fitosanitaria electrónica. En los casos en que se interrumpa el funcionamiento de un mecanismo de intercambio de datos, por motivos de mantenimiento o a causa de un fallo inesperado del sistema, la ONPF debería notificarlo a las otras ONPF lo antes posible.

## 4. Certificado fitosanitario electrónico para la reexportación

- [30] En los sistemas basados únicamente en documentos en papel debería adjuntarse al certificado fitosanitario para la reexportación el original del certificado fitosanitario para la exportación, o su copia certificada. En los casos en que se utilicen tanto certificados fitosanitarios en papel como electrónicos deberían cumplirse los siguientes requisitos.

### 4.1 Certificado fitosanitario electrónico para la reexportación con el original del certificado fitosanitario para la exportación en forma electrónica

- [31] Cuando tanto el certificado fitosanitario para la exportación como el certificado fitosanitario para la reexportación están en forma electrónica, el certificado fitosanitario electrónico para la exportación debería adjuntarse electrónicamente al certificado fitosanitario para la reexportación.

### 4.2 Certificado fitosanitario electrónico para la reexportación con certificado fitosanitario original en papel

- [32] Cuando el original del certificado fitosanitario para la exportación sea en papel y el certificado fitosanitario para la reexportación sea electrónico, debería adjuntarse al certificado fitosanitario electrónico para la reexportación una copia escaneada del original del certificado fitosanitario para la exportación (en PDF u otro formato que no pueda editarse).

### **4.3 Certificado fitosanitario para la reexportación en papel con certificado fitosanitario original en forma electrónica**

- [33] Cuando el original del certificado fitosanitario para la exportación sea un documento electrónico y el certificado fitosanitario para la reexportación sea un documento en papel, el certificado fitosanitario electrónico para la exportación debería imprimirse y ser validado por la ONPF del país reexportador, que lo refrendará con su sello, fecha y contrafirma.
- [34] La versión impresa del certificado fitosanitario electrónico para la exportación se convierte así en una copia certificada que debería adjuntarse al en papel al certificado fitosanitario para la reexportación.

## **5. Gestión de los certificados fitosanitarios electrónicos expedidos por las ONPF**

### **5.1 Problemas de recuperación**

- [35] Si la ONPF del país importador no pudiera recuperar los certificados fitosanitarios electrónicos, la ONPF del país exportador debería volver a enviar los certificados electrónicos originales a petición de la ONPF del país importador.

### **5.2 Modificación y reemplazo**

- [36] Si fuera necesario modificar alguna información en los certificados fitosanitarios electrónicos después de su expedición, los certificados fitosanitarios electrónicos originales deberían ser revocados y deberían expedirse certificados fitosanitarios electrónicos de reemplazo con las modificaciones pertinentes (*Enlace 5*), como se describe en la presente norma.

### **5.3 Cancelación del despacho**

- [37] Si tuviera conocimiento de que no se ha efectuado el despacho de un envío después de la expedición de los certificados fitosanitarios electrónicos, la ONPF del país exportador debería revocar los certificados fitosanitarios electrónicos asociados.

### **5.4 Copia certificada**

- [38] Las copias certificadas de los certificados fitosanitarios electrónicos son copias impresas de los datos relativos a la certificación fitosanitaria electrónica que han sido validadas (selladas, fechadas y refrendadas) por una ONPF que avala la autenticidad de dichos datos.
- [39] Las copias impresas deberían estar en un formato que se ajuste al lenguaje estandarizado de los modelos de certificados fitosanitarios de la CIPF, y se deberían reconocer como certificados fitosanitarios. Sin embargo, las copias impresas podrían incluir datos en formato XML si esto es aceptado por la ONPF del país importador.

## **6. Nombre y dirección declarados del consignatario**

- [40] En el caso de los certificados fitosanitarios en papel podrá usarse la indicación “A la orden” con respecto al “Nombre y dirección declarados del consignatario” cuando no se conozca el consignatario y la ONPF del país importador autorice el empleo de esta fórmula.
- [41] En el caso de los certificados fitosanitarios electrónicos, la información sobre el destinatario podrá llegar al país importador mucho antes que el propio envío, lo que permitirá verificar los datos de la certificación fitosanitaria antes de la entrada del mismo.
- [42] En lugar de la fórmula “A la orden”, se alienta a las ONPF a exigir que en los certificados fitosanitarios electrónicos se incluyan el nombre y la dirección de la persona de contacto responsable del envío en el país importador.

## Apéndice 19: Aprobación de normas internacionales para medidas fitosanitarias (NIMF)

[1] La CMF aprobó las NIMF y los tratamientos fitosanitarios (TF) siguientes, que se adjuntan al presente informe:

- Revisión de la NIMF 6 (*Directrices para la vigilancia*) (2009-004)
- Proyecto de enmiendas a la NIMF 5 de 2015 y 2016 (*Glosario de términos fitosanitarios*) (1994-001)
- Revisión del Anexo 1 y el Anexo 2 de la NIMF 15 (*Reglamentación del embalaje de madera utilizado en el comercio internacional*) para incluir el tratamiento fitosanitario de fumigación de embalaje de madera con fluoruro de sulfurilo y revisar la sección sobre calentamiento dieléctrico (2006-010A y B)
- NIMF 42 (*Requisitos para el uso de tratamientos térmicos como medida fitosanitaria*) (2014-005)
- como anexos de la NIMF 28 (*Tratamientos fitosanitarios para plagas reglamentadas*): TF 32 Tratamiento con calor mediante vapor contra *Bactrocera dorsalis* en *Carica papaya* (2009-109).

[2] La CMF tomó nota de que el CN había aprobado en nombre de la CMF los siguientes dos protocolos de diagnóstico (PD) como anexos de la NIMF 27 (*Protocolos de diagnóstico para las plagas reglamentadas*):

- PD 23: *Phytophthora ramorum* (2004-013)

PD 24: *Virus del bronceado del tomate, virus de la mancha necrótica del impatiens y virus del moteado plateado de la sandía* (2004-019)



## PROYECTO DE REVISIÓN DE LA NIMF 6: VIGILANCIA (2009-004)

### Estado de la elaboración

Esta no es una parte oficial de la norma y será modificada por la Secretaría de la CIPF tras la aprobación.	
<b>Fecha de este documento</b>	2017-11-27
<b>Categoría del documento</b>	Proyecto de revisión de la NIMF 6 ( <i>Directrices para la vigilancia</i> (2009-004))
<b>Etapas actuales del documento</b>	<i>Del</i> Comité de Normas (CN) en su reunión de 2017 a la Comisión de Medidas Fitosanitarias en su 13.ª reunión (CMF-13) (2018)
<b>Etapas principales</b>	<p>2009-11: El Comité de Normas (CN) recomendó añadir el tema <i>Revisión de la NIMF 6 (Directrices para la vigilancia)</i> al programa de trabajo.</p> <p>2010-03: En la CMF-5 se añadió el tema a la <i>Lista de temas de las normas de la CIPF</i>.</p> <p>2014-05: El CN revisó y aprobó la especificación 61.</p> <p>2015-09: El Grupo de trabajo de expertos (GTE) comenzó la revisión de la NIMF (reunión).</p> <p>2015-11: El GTE finalizó el proyecto de NIMF (reunión virtual).</p> <p>2016-05: El CN revisó el proyecto y aprobó presentarlo para la primera consulta.</p> <p>2016-07: Primera consulta.</p> <p>2017-05: El CN-7 revisó el proyecto y aprobó presentarlo para la segunda consulta.</p> <p>2017-07: Segunda consulta.</p> <p>2017-10: El administrador revisó el proyecto basándose en las observaciones de la consulta.</p> <p>2017-11: El CN revisó el texto en su reunión y aprobó el proyecto para su adopción por la CMF.</p>
<b>Cronología de los administradores</b>	<p>2009-11 CN: Sr. John HEDLEY (NZ, administrador principal)</p> <p>2013-05 CN: Sr. Bart ROSSEL (AU, administrador adjunto)</p> <p>2015-05 CN: Sr. Piotr WLODARCZYK (PL, administrador principal)</p> <p>2015-11 CN: Sra. Esther KIMANI (KE, administradora adjunta)</p> <p>2016-05 CN: Sr. Ezequiel FERRO (AR, administrador principal)</p>
<b>Notas</b>	<p>2015-11: El GTE recomendó cambiar el título de "Directrices para la vigilancia" por "Sistemas nacionales de vigilancia".</p> <p>2016-01: Editado.</p> <p>2017-05: Editado.</p> <p>2017-11: El CN acordó cambiar el título por "Vigilancia."</p> <p>2017-11: Editado.</p>

**ÍNDICE**

Adopción .....	3
Introducción.....	3
Alcance.....	3
Referencias .....	3
Definiciones.....	3
Perfil de los requisitos .....	3
ANTECEDENTES .....	3
REPERCUSIONES SOBRE LA BIODIVERSIDAD Y EL MEDIO AMBIENTE .....	4
Requisitos .....	4
1. Componentes de un sistema nacional de vigilancia.....	4
2. El diseño de programas de vigilancia .....	5
2.1 Vigilancia general.....	6
2.1.1 Enfoques para la vigilancia general.....	6
2.1.2 Elementos de la vigilancia general .....	7
2.2 Vigilancia específica .....	8
2.2.1 Propósito.....	8
2.2.2 Alcance.....	8
2.2.3 Objetivo .....	8
2.2.4 Calendario .....	8
2.2.5 Selección del área o sitio .....	8
2.2.6 Diseño estadístico.....	9
2.2.7 Recolección de datos .....	9
2.2.8 Bioseguridad y saneamiento.....	9
2.2.9 Muestras .....	10
3. Infraestructura de apoyo .....	10
3.1 Legislación y políticas fitosanitarias .....	10
3.2 Establecimiento de prioridades .....	10
3.3 Planificación.....	11
3.4 Recursos .....	11
3.5 Documentación.....	11
3.6 Capacitación .....	11
3.7 Auditoría.....	12
3.8 Comunicación y participación de las partes interesadas .....	12
3.9 Diagnóstico de plagas.....	12
3.10 Sistemas de gestión de la información .....	12
4. Registros de plagas .....	13
5. Análisis y notificación .....	13
6. Transparencia.....	14

## Adopción

[Se insertará tras la adopción.]

## INTRODUCCIÓN

### Alcance

- [1] Esta norma describe los requisitos relativos a la vigilancia, en particular los componentes de un sistema nacional de vigilancia.

### Referencias

- [2] En la presente norma se hace referencia a las NIMF. Las NIMF están disponibles en el Portal fitosanitario internacional (PFI): <https://www.ippc.int/es/core-activities/standards-setting/ispms>.

### Definiciones

- [3] Las definiciones de los términos fitosanitarios utilizados en la presente norma figuran en la NIMF 5 (*Glosario de términos fitosanitarios*).

### Perfil de los requisitos

- [4] La vigilancia es una de las actividades básicas de las organizaciones nacionales de protección fitosanitaria (ONPF). Ofrece a las ONPF una base técnica para numerosas medidas fitosanitarias; por ejemplo, las relativas a los requisitos fitosanitarios de importación, las áreas libres de plagas, la notificación de plagas y su erradicación, y la condición de una plaga en un área.
- [5] Los sistemas nacionales de vigilancia guardan relación tanto con la vigilancia general como con la vigilancia específica. Un sistema nacional de vigilancia comprende programas de vigilancia y la infraestructura necesaria para ponerlos en práctica. Los protocolos de vigilancia describen la metodología de la vigilancia, tanto general como específica. Los elementos de apoyo que han de considerarse para un sistema nacional de vigilancia son la legislación y políticas fitosanitarias, el establecimiento de prioridades, la planificación, los recursos, la documentación, la capacitación, la auditoría, la comunicación e implicación de las partes interesadas, el diagnóstico de plagas, los sistemas de gestión de la información y la notificación de plagas.

## ANTECEDENTES

- [6] La vigilancia es fundamental en la protección fitosanitaria. El artículo IV de la CIPF contiene disposiciones generales relativas a los acuerdos institucionales de protección fitosanitaria nacional y, específicamente, establece que las responsabilidades de una organización nacional oficial de protección fitosanitaria incluirán: “la vigilancia de plantas en cultivo, tanto de las tierras cultivadas (p. ej., campos, plantaciones, viveros, jardines, invernaderos y laboratorios) y la flora silvestre, de las plantas y productos vegetales en almacenamiento o en transporte, particularmente con el fin de informar de la presencia, el brote y la diseminación de plagas, y de combatirlas, incluida la presentación de informes a que se hace referencia en el párrafo 1 a) del artículo VIII)”. Según ese mismo artículo, una responsabilidad de las ONPF es “la designación, mantenimiento y vigilancia de áreas libres de plagas y áreas de escasa prevalencia de plagas”. Además, en el párrafo 2 j) del artículo VII se especifica que “las partes contratantes deberán llevar a cabo, lo mejor que puedan, una vigilancia de plagas y desarrollar y mantener información adecuada sobre la situación de las plagas”.

- [7] La vigilancia es la base de varias actividades, en particular las siguientes:
- la detección temprana de plagas nuevas en un área
  - la compilación de listas de plagas de un hospedante, listas de plagas de productos y registros de distribución de plagas (p. ej., para facilitar el análisis de riesgo de plagas y la certificación fitosanitaria)
  - el establecimiento y mantenimiento de áreas libres de plagas, lugares de producción libres de plagas, sitios de producción libres de plagas o zonas de baja prevalencia de plagas
  - la determinación de la situación de una plaga en un área
  - la notificación de plagas a otros países
  - la medición de los cambios en características de una población de una plaga o en la incidencia de la plaga (p. ej., a efectos de áreas de baja prevalencia de plagas o de investigación)
  - la delimitación de una población de una plaga en un área
  - la erradicación y el manejo de plagas.

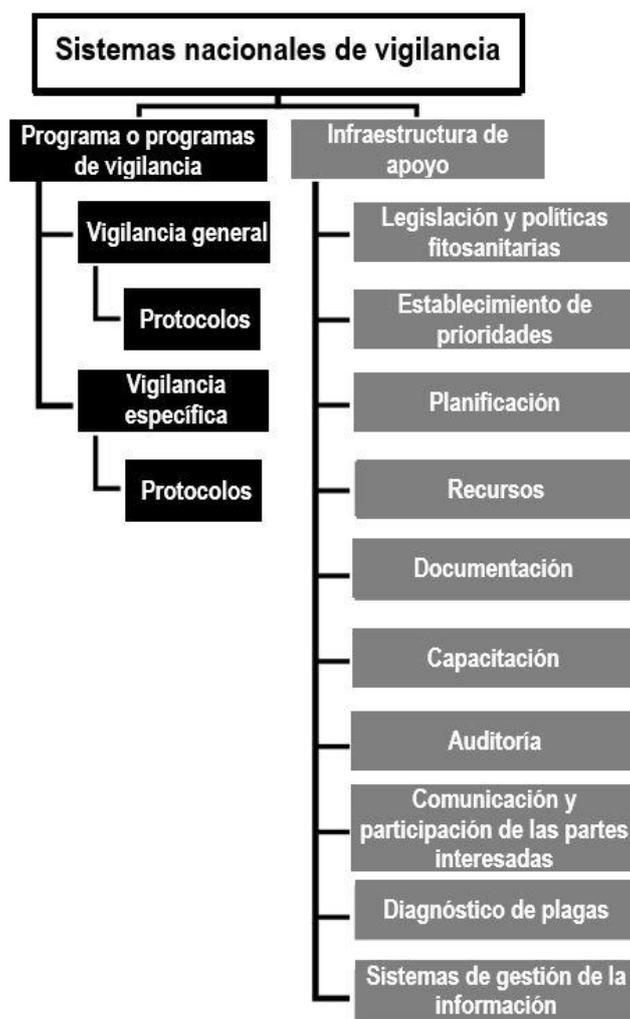
## **REPERCUSIONES SOBRE LA BIODIVERSIDAD Y EL MEDIO AMBIENTE**

- [8] La presente norma podrá contribuir a la protección de la biodiversidad y el medio ambiente ayudando a los países a elaborar sistemas para proporcionar información fiable y bien estructurada sobre la presencia, la ausencia o la distribución de plagas en un área e información sobre los hospedantes o los productos como vías. Estas plagas pueden ser organismos que afectan a la biodiversidad (p. ej., especies exóticas invasoras).

## **REQUISITOS**

### **1. Componentes de un sistema nacional de vigilancia**

- [9] Un sistema nacional de vigilancia debería ser una parte integrante del sistema de sanidad vegetal de un país.
- [10] Un sistema nacional de vigilancia podrá estar estructurado en programas (p. ej., para especies o grupos específicos de plagas) y debería incluir la infraestructura de apoyo necesaria para ponerlos en práctica (Figura 1 y Sección 3).
- [11] Los programas de vigilancia podrán incluir los siguientes tipos de vigilancia:
- Vigilancia general: un procedimiento por el cual se reúne información de diversas fuentes sobre plagas de interés en un área. Podrán utilizarse las siguientes fuentes: órganos del gobierno nacional o local, instituciones de investigación, universidades, museos, sociedades científicas (también de especialistas independientes), productores, consultores, el público general, revistas científicas y sectoriales, datos inéditos y los sitios web de otras ONPF u otras organizaciones internacionales (p. ej., la CIPF, las organizaciones regionales de protección fitosanitaria o el Convenio sobre la Diversidad Biológica).
  - Vigilancia específica: un procedimiento por el cual la ONPF obtiene información sobre plagas de interés en un área a lo largo de un período definido. Las ONPF se dedican activamente a reunir datos relativos a plagas específicas. La vigilancia específica incluye encuestas efectuadas para determinar las características de una población de una plaga o las especies que están presentes o ausentes en un área.
- [12] Las ONPF deberían elaborar protocolos de vigilancia en los que se describe cómo realizar la vigilancia general y específica.
- [13] En la Figura 1 se ilustran los elementos que han de considerarse cuando una ONPF elabora un sistema nacional de vigilancia.



**Figura 1.** Un modelo de sistema nacional de vigilancia, que comprende programas de vigilancia (generales y específicos) e infraestructura de apoyo.

## 2. El diseño de programas de vigilancia

- [14] Los programas de vigilancia deberían, según sea apropiado, aplicarse a largo plazo y de forma regular, con una metodología bien desarrollada, de modo que los resultados puedan compararse y analizarse. Los programas de vigilancia podrán incluir elementos de vigilancia general y específica (Figura 1). La metodología de vigilancia debería describirse en protocolos de vigilancia, elaborados por las ONPF, cuya finalidad debería ser la consecución del objetivo del programa de vigilancia.
- [15] Los protocolos de vigilancia deberían ofrecer instrucciones claras para la realización de una actividad de vigilancia de forma sistemática que puedan ser aplicadas por distintos miembros del personal operativo en diferentes lugares. Los métodos utilizados en los protocolos de vigilancia podrán diferenciarse, por ejemplo, por la forma de recoger los datos, el lugar donde se realiza la vigilancia, la finalidad de la vigilancia o si la atención se centra en la plaga, el hospedante o la vía.
- [16] Los métodos de vigilancia deberían basarse en directrices internacionales o regionales cuando existan; en caso contrario debería desarrollarlas la ONPF. Los directores y funcionarios de los programas de vigilancia deberían conocer las metodologías actuales asociadas con grupos específicos de plagas y deberían cerciorarse de que los métodos se utilizan adecuadamente para generar resultados de vigilancia confiables.

- [17] Las ONPF podrán tener que elaborar o adoptar métodos nuevos para plagas nuevas o emergentes. Los métodos de vigilancia deberían basarse, en todos los casos, en información científica, geográfica y estadística pertinente, y su puesta en práctica debería ser viable desde el punto de vista operacional.

## 2.1 Vigilancia general

### 2.1.1 Enfoques para la vigilancia general

- [18] Las ONPF podrán aplicar distintos enfoques para la vigilancia general, con diversos grados de participación de la ONPF, desde la recepción de informes por parte de esta a programas progresivamente más estructurados y concretos ejecutados en su totalidad por la ONPF. Los siguientes son ejemplos de enfoques de vigilancia general:

- recepción de información aportada por el público general (es decir, por iniciativa de este)
- exploración de fuentes de información sobre plagas
- estímulo general del aporte de información por parte del público mediante canales oficiales (p. ej., por medio de un número de teléfono gratuito en respuesta a campañas publicitarias sobre sanidad vegetal o que educan sobre las ventajas de informar sobre las plagas)
- estímulo del aporte por el público de información sobre plagas específicas, que resulta útil cuando la especie objetivo se conoce y el grado de conciencia pública ya es alto (p. ej. utilizando materiales de sensibilización pública), así como durante períodos en los que se sabe que la incidencia de plagas es alta (p. ej., durante los períodos de apareamiento)
- estímulo de la notificación por grupos que se ocupan de cultivos específicos (p. ej., productores o grupos comunitarios)
- la participación de grupos específicos en actividades sobre sanidad vegetal organizadas por la ONPF para obtener datos de vigilancia (p. ej., sociedades científicas, seminarios sobre sanidad vegetal y servicios de extensión agrícola)
- cooperación con otros servicios gubernamentales (p. ej., servicios forestales o medioambientales)
- cooperación con instituciones que realizan investigaciones
- vigilancia general realizada por el personal de la ONPF.

- [19] Las ONPF deberían tener en cuenta los siguientes factores al elaborar enfoques para la vigilancia general:

- los costos y las necesidades de recursos suelen ser menores con una menor participación de la ONPF
- se obtienen buenos resultados más fácilmente para plagas o síntomas fácilmente detectables y reconocibles (p. ej., escarabajos y orugas)
- la detección de plagas ocultas (p. ej., escarabajos barrenadores de madera o patógenos que no presentan síntomas en algunos hospedantes) suele ser menos eficaz
- la vigilancia podrá no estar necesariamente restringida a un período definido
- la proporción de informes útiles recibidos suele ser más baja en los programas menos estructurados o menos específicos
- la utilidad de la información (p. ej., el diagnóstico de plagas, las metodologías de vigilancia) podrá depender de la medida en que está actualizada
- podrán necesitarse sistemas para gestionar los numerosos informes de la vigilancia general, a fin de determinar cuáles son de interés
- podrá ser necesario verificar la validez de los datos
- aumentar la sensibilidad y la especificidad de un programa de vigilancia general podrá acarrear mayores costos.

[20] Cuando lleven a cabo la vigilancia general, las ONPF deberían evaluar la fiabilidad de la información, que depende de cuál sea la fuente (p. ej., informes del público en general o de entomólogos). En la NIMF 8 (*Determinación de la situación de una plaga en un área*) se proporciona orientación para evaluar la fiabilidad de un registro de una plaga.

### 2.1.2 Elementos de la vigilancia general

[21] Las ONPF deberían reconocer que la vigilancia general puede constituir un complemento eficaz de la vigilancia específica. Por ejemplo, la vigilancia general puede proporcionar el contexto para llevar a cabo una vigilancia específica a fin de determinar con exactitud la condición de una plaga en un área o sitio. La ONPF también podrá decidir que el resultado de la vigilancia general es suficiente para determinar la condición de la plaga.

[22] La vigilancia general podrá incluir los elementos siguientes:

- mecanismos para facilitar la notificación de información:
  - obligaciones jurídicas (con respecto a la población general, los productores u organismos específicos)
  - acuerdos de cooperación (entre las ONPF y, p. ej., partes interesadas o sociedades científicas)
  - la asignación de personas de contacto para mejorar los canales de comunicación bidireccional de las ONPF
  - iniciativas de educación y sensibilización de la población
- instrumentos para recopilar informes de la población:
  - números de teléfono accesibles para la población de forma gratuita
  - sistemas para el envío gratuito de muestras
  - aplicaciones para teléfonos inteligentes y dispositivos móviles
  - canales basados en las redes sociales y correo electrónico
- sistemas o procesos para mejorar la calidad de la notificación:
  - un procedimiento de filtración en el lugar del contacto inicial
  - la capacidad de enviar y recibir imágenes para la identificación inicial
  - material publicitario para que los notificantes puedan filtrar la información ellos mismos (p. ej., folletos y sitios web con información y fotografías de plagas)
  - capacitación para los notificantes
- medios para agrupar, analizar y comunicar la información reunida:
  - bases de datos nacionales, regionales o mundiales integradas y sistemas de alerta para plagas emergentes
  - instrumentos de modelado espacial integrados en sistemas basados en la Web (p. ej., sistemas de información geográfica)
  - modelos matemáticos y de simulación de los datos recogidos (p. ej., redes bayesianas).

[23] Las ONPF podrán alentar la notificación garantizando la respuesta a los notificantes (p. ej., la identificación de los especímenes enviados) en tiempo oportuno.

## 2.2 Vigilancia específica

[24] Las ONPF podrán realizar tres tipos de encuestas en función de los objetivos del programa de vigilancia específico:

- encuesta de detección: realizada dentro de un área para determinar si hay plagas presentes (o ausentes)
- encuesta de delimitación: realizada para establecer los límites de un área considerada infestada por una plaga o libre de ella
- encuesta de monitoreo: encuesta continua para verificar las características de una población de plagas.

[25] Estas encuestas podrán realizarse para plagas en relación con una o más áreas, sitios, hospedantes, vías o productos y deberían incluir la recopilación de registros de la presencia y ausencia de plagas.

[26] Debería registrarse el resultado de cada observación o muestra tomada, incluso cuando no se haya encontrado la plaga. Las ONPF pueden utilizar los datos sobre la ausencia de plagas recopilados durante las encuestas para respaldar la condición de una plaga y las áreas libres de plagas en un país, así como su acceso a los mercados y el comercio.

[27] El factor más importante a efectos de la validez de los datos de ausencia de plagas es el diseño del programa de vigilancia específica. Los elementos que deberían considerarse en el diseño de los programas de vigilancia específica figuran en las secciones 2.2.1 a 2.2.9.

### 2.2.1 Propósito

[28] En el propósito de la vigilancia deberían incluirse los antecedentes sobre los objetivos fitosanitarios y los motivos por los que se requiere la información (p. ej., para la detección temprana, para garantizar que un área o un sitio de producción está libre de plagas o un área es de baja prevalencia de plagas, o para elaborar una lista de plagas de productos).

### 2.2.2 Alcance

[29] En el alcance se describe la extensión del área que debe abarcar la vigilancia, tanto geográficamente como en términos del sistema de producción (en su totalidad o alguna de sus partes) o área no cultivada.

### 2.2.3 Objetivo

[30] Debería describirse el objetivo de la vigilancia. El objetivo podrán ser plagas, hospedantes, vías o productos básicos (individuales o múltiples), o una combinación de cualquiera de estos.

### 2.2.4 Calendario

[31] En el calendario podrán figurar el comienzo y final de la encuesta y la frecuencia de las visitas del personal de campo. Podrán determinarse, por ejemplo, en función del ciclo biológico de la plaga, la fenología de los hospedantes de la plaga o la agenda de los programas de manejo de plagas.

### 2.2.5 Selección del área o sitio

[32] La selección del área o sitio podrá estar determinada por:

- toda presencia, distribución y consiguiente condición de la plaga notificadas previamente
- la ausencia, notificada previamente, de una plaga
- la situación indeterminada de una plaga en un área
- la biología de la plaga
- la idoneidad del clima y de otras condiciones ecológicas del área para la plaga
- la distribución geográfica de las plantas hospedantes y las áreas de producción
- el grado de aislamiento de un área
- los programas de lucha contra las plagas (en sitios comerciales y no comerciales)

- los lugares de agrupación, manipulación o almacenamiento del producto básico recolectado
- la proximidad a:
  - puntos de entrada (para las vías, incluidas las personas)
  - sitios donde se comercializan, almacenan, elaboran o utilizan como materiales de plantación productos importados
  - actividades turísticas.

[33] Para lograr un uso eficaz de los recursos, la vigilancia de plagas ausentes o recientemente interceptadas (p. ej., en un envío) podrá concentrarse mejor en los lugares con mayor riesgo de dispersión primaria de la plaga.

[34] Si el objetivo de la vigilancia es delimitar un brote, la selección del área debería centrarse en el entorno inmediato del área infestada conocida y en los sitios del mismo tipo de hábitat que, según el rastreo realizado del origen y el destino, puedan haber resultado infestados también. La vigilancia centrada en áreas o sitios específicos dentro de un área mayor podrán complementarse con un muestreo aleatorio de sitios en toda el área. Para la vigilancia de plagas con distribución amplia, es más pertinente una selección más sistemática de sitios en toda el área objeto de estudio.

### 2.2.6 Diseño estadístico

[35] Las ONPF deberían definir las unidades de población (en el sentido estadístico) objeto de la encuesta; es decir, la población como un conjunto de unidades similares de interés. La definición de la población estadística podrá basarse en la biología de la plaga, en la vía o en una entidad a la que puedan aplicarse medidas fitosanitarias. La unidad de población podrá ser de distintos tipos, como, por ejemplo:

- una unidad geográfica, que comprende el área cubierta por una cuadrícula de muestreo
- un terreno cultivado con un cultivo hospedante
- una planta hospedante individual en un área no controlada o no cultivada
- una instalación de almacenamiento.

[36] Con frecuencia no es factible que la encuesta abarque todas las unidades de una población completa, de modo que las ONPF podrán decidir realizar la vigilancia en una muestra extraída de la población. Los cinco métodos de muestreo más comunes, que podrán aplicarse de forma aislada o combinados, son:

- muestreo aleatorio simple
- muestreo sistemático
- muestreo estratificado
- muestreo por conglomerados
- muestreo selectivo.

[37] Deberían usarse métodos de muestreo estadístico descritos en la NIMF 31 (*Metodologías para muestreo de envíos*) u otros métodos apropiados, según sea pertinente. Suelen utilizarse cuando los datos recogidos son de tipo binario (presencia/ausencia). El análisis estadístico de los datos debería basarse en un método apropiado y podrá requerir el asesoramiento de expertos.

[38] Se alienta a las ONPF a que indiquen el nivel de confianza y el nivel mínimo de detección de la encuesta de la plaga.

### 2.2.7 Recolección de datos

[39] Las ONPF deberían determinar los elementos informativos que han de capturarse durante la vigilancia y cómo se transferirán estos datos al sistema de gestión de la información (p. ej., mediante formularios y dispositivos electrónicos).

### 2.2.8 Bioseguridad y saneamiento

[40] Al elaborar los protocolos de vigilancia, las ONPF deberían considerar procedimientos para garantizar que no se facilita la dispersión de las plagas durante una encuesta.

- [41] Los oficiales de la ONPF, u otro personal autorizado a realizar la vigilancia, deberían seguir los procedimientos de bioseguridad existentes en las instalaciones, lugares de producción o sitios donde se realice la encuesta.

### **2.2.9 Muestras**

- [42] El protocolo de vigilancia debería incluir una descripción del momento y el modo en que las muestras han de tomarse, recolectarse, manipularse y prepararse para garantizar la integridad de los especímenes y su conservación y entrega oportuna al laboratorio para su análisis diagnóstico. Se debería asignar a cada muestra un código identificador único (p. ej. una etiqueta, número o código de barras) que permita su rastreo y seguimiento desde el punto de recogida en el campo, pasando por las etapas de análisis e identificación, hasta su almacenamiento en una colección de referencia formal, en su caso.

## **3. Infraestructura de apoyo**

### **3.1 Legislación y políticas fitosanitarias**

- [43] Un sistema nacional de vigilancia debería estar respaldado por legislación y políticas fitosanitarias que garanticen la asignación de la autoridad, las responsabilidades y los recursos financieros a los niveles administrativos pertinentes.
- [44] Las partes contratantes deberían incluir las siguientes disposiciones en su legislación fitosanitaria o en los procedimientos oficiales:
- la facultad, el procedimiento y la protección legales para que los oficiales de la ONPF u otro personal autorizado realicen actividades de vigilancia, incluida la entrada a instalaciones o terrenos para inspeccionar plantas, productos vegetales u otros artículos que podrán tener capacidad para albergar plagas, o para recolectar muestras para analizar
  - el establecimiento y mantenimiento de instalaciones para el diagnóstico o el acceso adecuado a servicios de diagnóstico actualizados para garantizar que las plagas se identifiquen correctamente
  - la notificación obligatoria a nivel nacional (p. ej. por instituciones de investigación, laboratorios de diagnóstico, organizaciones no gubernamentales, industrias, productores, autoridades locales o equipos científicos), a la ONPF, de la detección o la sospecha de la presencia de:
    - plagas objetivo
    - plagas nuevas para un área, hospedante o vía.

- [45] En las políticas de vigilancia deberían establecerse las responsabilidades relacionadas con la administración, financiación y gobernanza de la ONPF, en particular de la financiación de las actividades de vigilancia, los procedimientos para la generación de resultados de vigilancia y la capacitación y cualificación del personal.

### **3.2 Establecimiento de prioridades**

- [46] Las prioridades en materia de vigilancia podrán variar de un país a otro en función de sus necesidades de información sobre vigilancia.
- [47] Al establecer las prioridades de los programas de vigilancia podrán considerarse los factores siguientes:
- el impacto de las plagas en los cultivos y la biodiversidad
  - las obligaciones y acuerdos nacionales, bilaterales, regionales o internacionales vigentes en materia fitosanitaria
  - la ejecución de programas de manejo de plagas
  - las plagas emergentes a los niveles local, nacional, regional o internacional y los posibles beneficios de su detección temprana
  - si la vigilancia es rentable

- la disponibilidad de los recursos y métodos necesarios para poner en práctica un programa de vigilancia
- la calidad y la fiabilidad de los resultados esperados de la vigilancia, dado el gasto de recursos requerido
- las listas nacionales de plagas prioritarias elaboradas aplicando métodos de clasificación del riesgo de plagas u otras técnicas analíticas similares
- el comercio y el acceso a los mercados
- la seguridad alimentaria
- las detecciones de una plaga en un envío procedente de un área de la que se desconocía la presencia de la plaga (p. ej. la notificación por un socio comercial o la detección durante la certificación de la exportación).

### **3.3 Planificación**

[48] Una vez establecidas las prioridades de la vigilancia, las ONPF deberían elaborar planes para la puesta en práctica de los programas de vigilancia, teniendo en cuenta la legislación y políticas fitosanitarias.

### **3.4 Recursos**

[49] La vigilancia debería dotarse adecuadamente, con los recursos humanos, financieros y físicos apropiados. Los recursos de los servicios de diagnóstico son una parte fundamental de un sistema nacional de vigilancia.

[50] Los recursos humanos podrán comprender el personal de administración, de operaciones, técnico, directivo y de logística. Las ONPF deberían asegurarse de que el personal esté debidamente capacitado y cualificado.

[51] Podrán necesitarse recursos económicos para la logística de la vigilancia y los viajes de funcionarios (p. ej., los costos de transporte, el alojamiento y las comidas), la compra y el mantenimiento del equipo, la capacitación del personal, el procesado y diagnóstico de especímenes, el mantenimiento de un sistema de gestión de la información, el mantenimiento de las instalaciones y los gastos de intervención en situaciones de emergencia para actividades de vigilancia no planificadas.

[52] Los recursos físicos podrán comprender el equipo de campo (incluido el equipo de protección personal), los vehículos, instalaciones de almacenamiento adecuadas y los bienes fungibles usados para la realización de encuestas y del monitoreo, los materiales de referencia y otros documentos, las computadoras, dispositivos de georreferenciación y equipo de otro tipo para la introducción y el almacenamiento de datos, los programas informáticos para los sistemas de gestión de información, los uniformes (o identificación válida) del personal y los materiales para la sensibilización de la opinión pública.

### **3.5 Documentación**

[53] Las ONPF deberían desarrollar procedimientos administrativos para mantener la documentación oficial, llevar a cabo la vigilancia (incluidas las instrucciones técnicas en forma de protocolos de vigilancia) y gestionar las colecciones de especímenes o tener acceso a ellas. La documentación es crucial para promover la coherencia, mejorar la interpretación y fiabilidad de los resultados y facilitar la auditoría y la verificación de las actividades en el marco de un sistema nacional de vigilancia.

### **3.6 Capacitación**

[54] La capacitación, evaluación y examen periódico del personal que realiza actividades de vigilancia son componentes esenciales de un sistema nacional de vigilancia. Las ONPF deberían elaborar y aplicar procedimientos para garantizar que el personal mantiene sus competencias.

- [55] El personal que realiza las actividades de vigilancia debería recibir la capacitación necesaria sobre sanidad vegetal y campos conexos (en particular sobre las plagas de interés, su biología, hospedantes y síntomas de infestación), así como sobre la gestión de los datos. El personal debería recibir también capacitación sobre bioseguridad, métodos de muestreo, el manejo de las muestras, la conservación y el transporte de muestras para su identificación, y el mantenimiento de los registros relativos a las muestras.
- [56] Los materiales de capacitación deberían elaborarse y actualizarse periódicamente para garantizar que se desarrollan y mantienen las competencias del personal. Todo el personal que participe en las actividades de vigilancia debería poder acceder fácilmente a los materiales de capacitación y de referencia.

### 3.7 Auditoría

- [57] Las ONPF deberían realizar auditorías periódicas de sus actividades de vigilancia general y específica, incluidas las actividades realizadas por entidades autorizadas, para comprobar que se realizan conforme a los protocolos de vigilancia pertinentes.

### 3.8 Comunicación y participación de las partes interesadas

- [58] Se alienta a las ONPF a que colaboren, mediante una comunicación eficaz y oportuna, con las partes interesadas y los expertos pertinentes en el diseño, la planificación, la ejecución y el examen de los sistemas nacionales de vigilancia, así como en el establecimiento de las prioridades en materia de vigilancia y en lo que concierne a los resultados previstos. Podrán establecerse los mecanismos siguientes:
- comunicación interna en la ONPF (p. ej., reuniones, charlas informativas, boletines informativos)
  - comunicación externa de la ONPF (p. ej., notificaciones oficiales, comunicados a la industria)
  - participación formal de las partes interesadas (p. ej., foros, boletines informativos e iniciativas de sensibilización y capacitación)
  - redes nacionales de vigilancia formales e informales que desarrollan y ejecutan los programas de vigilancia, así como canales para la comunicación bidireccional entre estas redes y la ONPF.

### 3.9 Diagnóstico de plagas

- [59] Los servicios de diagnóstico son fundamentales para el éxito de un sistema nacional de vigilancia. Las ONPF deberían asegurarse de que se haya servicios de diagnóstico adecuados disponibles. Algunos protocolos de diagnóstico figuran como anexos en la NIMF 27 (*Protocolos de diagnóstico para plagas reglamentadas*).
- [60] Los servicios de diagnóstico presentan las características siguientes:
- cuentan con conocimientos especializados en disciplinas pertinentes para la identificación de plagas (y hospedantes)
  - cuentan con instalaciones y equipo adecuados
  - cuentan con acceso a especialistas para la verificación en caso necesario
  - cuentan con instalaciones para el mantenimiento de registros
  - cuentan con instalaciones para el tratamiento y almacenamiento de especímenes de referencia
  - utilizan procedimientos operativos normalizados, si existen y son pertinentes.

### 3.10 Sistemas de gestión de la información

- [61] Los sistemas de gestión de la información deberían usarse como repositorio o base de datos centralizada de todos los resultados obtenidos.
- [62] Los sistemas de gestión de la información deberían diseñarse para la recolección, agrupación, tratamiento, validación y notificación de datos e información sobre vigilancia a efectos de su análisis, en particular de los registros de la presencia y ausencia de plagas.

- [63] Es crucial que los datos y la información sobre vigilancia se recojan de manera uniforme para garantizar su integridad desde la recolección hasta la notificación. Las ONPF deberían elaborar y aplicar conjuntos mínimos de datos para usarlos en todos los programas de vigilancia de conformidad con la sección 4 de la presente norma. Estos conjuntos de datos deberían constituir la base de un sistema de gestión de la información sobre vigilancia. Los sistemas de gestión de la información deberían garantizar la rastreabilidad de las muestras tomadas durante las actividades de vigilancia. Los procedimientos de verificación de datos deberían ser también un elemento esencial de los sistemas de gestión de la información.
- [64] Los sistemas de gestión de la información deberían permitir la fácil recuperación de los datos y la información para satisfacer los requisitos de notificación nacionales e internacionales relacionados con la vigilancia.

#### 4. Registros de plagas

- [65] Las ONPF deberían determinar cuánto tiempo deben conservarse los registros de plagas, teniendo en cuenta que podrán necesitarse para justificar declaraciones relativas a la condición de una plaga. Por ejemplo, podrán necesitarse registros de la ausencia de moscas de la fruta para respaldar las áreas libres de plagas para moscas de la fruta de conformidad con la NIMF 26 (*Establecimiento de áreas libres de plagas para moscas de la fruta (Tephritidae)*). En los registros de plagas debería incluirse una referencia a la metodología de encuesta utilizada.
- [66] Los registros de plagas de la vigilancia específica deberían incluir, como mínimo, la información siguiente:
- nombre científico y posición taxonómica de la plaga
  - nombre científico y posición taxonómica del hospedante
  - ubicación (p. ej., código de ubicación, dirección, coordenadas geográficas)
  - fecha de la encuesta y nombre del encuestador
  - fecha de identificación, método de identificación y nombre del identificador.

Cuando sea pertinente y esté disponible, la información anterior debería incluirse en los registros de plagas de la vigilancia general.

- [67] Los registros de plagas deberían también incluir, en la medida de lo posible, la información siguiente, sobre todo si se sospecha la presencia de una plaga cuarentenaria:
- códigos correspondientes a los nombres científicos de las plagas y los hospedantes (p. ej., códigos de la Organización Europea y Mediterránea de Protección de las Plantas [OEPP])
  - fecha de verificación, método de verificación y nombre del verificador
  - referencias (p. ej., protocolo de diagnóstico utilizado)
  - medidas fitosanitarias adoptadas.

- [68] Podrá ser útil aportar información adicional como, por ejemplo, la naturaleza de la relación entre la plaga y el hospedante, la incidencia de la plaga, la etapa de desarrollo y el origen de la planta hospedante afectada, si la planta hospedante se cultiva únicamente en invernadero en el área, la parte de la planta afectada o los medios de recolección de muestras (p. ej., trampa atrayente, muestra de suelo, red entomológica).

- [69] La ONPF debería actuar como repositorio nacional de los registros de las plagas.

#### 5. Análisis y notificación

- [70] Pueden utilizarse instrumentos como programas informáticos de cartografía espacial (sistema de información geográfica), elaboración de modelos y de análisis estadístico para procesar los datos de vigilancia y facilitar su presentación y notificación.

- [71] La información notificada dependerá del tipo de vigilancia realizado. Los informes deberían contener, en todos los casos, datos sobre el objetivo (la plaga, el hospedante, la vía o el producto básico de interés), el área abarcada, el número de observaciones o de muestras tomadas, los resultados obtenidos y, si procede, la confiabilidad estadística.
- [72] Los medios por los que se consolidan, analizan y notifican los datos también podrán utilizarse para predecir el comportamiento probable de las plagas o vectores, incluida la probabilidad de establecimiento y dispersión, a fin de apoyar la toma de decisiones sobre el manejo de plagas y la subsiguiente vigilancia.

## **6. Transparencia**

- [73] Las ONPF deberían, a petición de los interesados, ofrecer información sobre los métodos utilizados para realizar la vigilancia y sobre la condición y distribución de una plaga.



## PROYECTO DE 2015 Y 2016 DE ENMIENDAS A LA NIMF 5: GLOSARIO DE TÉRMINOS FITOSANITARIOS (1994-001)

### Historia de la publicación

<b>Fecha de este documento</b>	16-01-2018
<b>Categoría del documento</b>	Proyecto de 2015 y 2016 de enmiendas a la NIMF 5 ( <i>Glosario de términos fitosanitarios</i> ) (1994-001)
<b>Etapas principales</b>	<p>Del Comité de Normas (CN) en su reunión de noviembre de 2017 a la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF) para su adopción</p>
<b>Notas</b>	<p>El Comité de Expertos sobre Medidas Fitosanitarias (1994) añadió el tema 1994-001, Enmiendas a la NIMF 5: Glosario de términos fitosanitarios.</p> <p>2006-05: El Comité de Normas (CN) aprobó la especificación GT 5.</p> <p>2012-10: El Grupo técnico sobre el Glosario (GTG) revisó la especificación.</p> <p>2012-11: El CN revisó y aprobó la especificación revisada y derogó la especificación 1.</p> <p>2014-12: El GTG elaboró el proyecto de texto (del proyecto de enmiendas aprobadas por el CN en 2015-05).</p> <p>2015-05: El CN examinó el texto y lo aprobó para consulta.</p> <p>2015-12: El GTG elaboró el proyecto de texto (del proyecto de enmiendas aprobadas por el CN en 2016-05).</p> <p>2016-05: El CN aprobó presentar el texto para primera consulta.</p> <p>2016-07: Primera consulta.</p> <p>2016-12: El GTG examinó las observaciones de la consulta y realizó ajustes en el proyecto de enmiendas de 2016.</p> <p>El GTG recomendó que se retirara del proyecto de enmiendas de 2016 la revisión del término “área en peligro” puesto que el mismo se define en el artículo II de la CIPF y la definición original no es incorrecta. Los malentendidos que podían abordarse en la revisión no eran suficientemente importantes como para merecer una “interpretación concertada” del término. En lugar de ello se modificará la nota 1 del documento explicativo sobre la NIMF 5 (“Glosario anotado”) para aclarar que el término “área en peligro” no debería interpretarse erróneamente como si designara un área protegida medioambientalmente, en el sentido de la conservación ecológica.</p> <p>2017-05: El CN-7 aprobó presentar el texto para una segunda consulta.</p> <p>2017-10: El administrador revisó el proyecto de enmiendas basándose en las observaciones formuladas.</p> <p>2017-11: El CN examinó el proyecto de enmiendas de 2015 y 2016 a la NIMF 5 y lo recomendó a la CMF para su adopción.</p> <p>Nota a la Secretaría que formateará este documento: el formateado en las definiciones y explicaciones (tachado, negrita, cursiva) debe mantenerse.</p> <p>Durante la primera consulta no se recibieron observaciones sobre el término “secado en estufa”, por lo cual este término no se abrió a la formulación de observaciones durante la segunda consulta.</p> <p>2017-03-20 La Secretaría de la CIPF corrigió algunos errores menores en el proyecto de enmiendas en consonancia con las decisiones del GTG.</p> <p><b>NOTA: Las explicaciones de cada propuesta se presentan únicamente en la versión del proyecto de enmiendas presentada para consulta y al CN. En la reunión de la CMF se presentarán solamente las propuestas. Para obtener información completa sobre los debates relativos a cada término, consúltense los informes de las reuniones en el <a href="#">PFI</a>.</b></p>

## 1. ADICIÓN

### 1.1 “exclusión (de una plaga)” (2010-008)

#### *Propuesta de adición*

<b>exclusión (de una plaga)</b>	Aplicación de <b>medidas fitosanitarias</b> para prevenir la <b>entrada</b> o el <b>establecimiento</b> de una <b>plaga</b> en un <b>área</b> [CMF, 2018].
---------------------------------	--

## 2. REVISIONES

### 2.1 “plaga contaminante”, “contaminación” (2012-001)

#### *Definiciones originales*

<b>plaga contaminante</b>	<b>Plaga</b> transportada por un <b>producto básico</b> y en el caso de <b>plantas y productos vegetales</b> , no infesta a dichas <b>plantas o productos vegetales</b> [CEMF, 1996; revisado CEMF, 1999]
<b>contaminación</b>	Presencia de plagas u otros <b>artículos reglamentados</b> en un <b>producto</b> , lugar de almacenamiento, medio de transporte o contenedor, sin que constituya una <b>infestación</b> (véase <b>infestación</b> ) [CEMF, 1997, revisado CEMF, 1999]

#### *Propuestas de revisión*

<b>plaga contaminante</b>	<b>Plaga</b> transportada por un <b>producto, embalaje, medio de transporte o contenedor</b> , o que está presente en un lugar de almacenamiento, y que, en el caso de <b>plantas y productos vegetales</b> , no <del>los</del> infesta a dichas <del>plantas o productos vegetales</del> [CEMF, 1996; revisado CEMF, 1999]
<b>contaminación</b>	Presencia de <del>una</del> <b>plagas contaminante u otros</b> o presencia no intencionada de <del>un</del> <b>artículos reglamentados</b> en o sobre un <b>producto, embalaje, lugar de almacenamiento, medio de transporte o contenedor o lugar de almacenamiento</b> sin que constituya una <b>infestación</b> (véase <b>infestación</b> ) [CEMF, 1997, revisado CIMF, 1999]

### 2.3 “cuarentena” (2015-002)

#### *Definición actual*

<b>cuarentena</b>	Confinamiento <b>oficial</b> de <b>artículos reglamentados</b> para observación e investigación, o para <b>inspección, prueba o tratamiento</b> adicional [FAO, 1990; revisado FAO, 1995; CEMF, 1999]
-------------------	---

#### *Propuesta de revisión*

<b>cuarentena</b>	Confinamiento <b>oficial</b> de <b>artículos reglamentados, plagas u organismos benéficos</b> para <del>observación e investigación, o</del> para <b>inspección, prueba, o tratamiento adicional, observación o investigación</b> [FAO, 1990; revisado FAO, 1995; CEMF, 1999]
-------------------	---

### 2.4 “prueba” (2015-003), “examen visual” (2013-010)

#### *Definiciones actuales*

<b>prueba</b>	Examen <b>oficial</b> , no visual, para determinar la presencia de <b>plagas</b> o para identificar tales <b>plagas</b> [FAO, 1990]
<b>examen visual</b>	Examen físico de <b>plantas, productos vegetales</b> u otros <b>artículos reglamentados</b> utilizando solo la vista, una lupa, un estereoscopio o microscopio para detectar <b>plagas</b> o <b>contaminantes</b> sin realizar <b>pruebas</b> ni procesos [NIMF 23, 2005]

*Propuestas de revisión*

<b>prueba</b>	Examen <b>oficial</b> , no visual, de <b>plantas, productos vegetales</b> u otros <b>artículos reglamentados</b> para determinar la presencia de <b>plagas</b> <del>o para</del> , identificar tales <b>plagas</b> o determinar el cumplimiento de requisitos fitosanitarios <b>específicos</b> [FAO, 1990]
<b>examen visual</b>	Examen físico <del>de plantas, productos vegetales u otros artículos</del> que se realiza utilizando solo la vista, una lupa, un estereoscopio <del>o u otro</del> <b>microscopio óptico</b> para detectar <b>plagas</b> o <b>contaminantes</b> <del>sin realizar pruebas ni procesos</del> [NIMF 23, 2005]

**3. ELIMINACIONES**

**3.1 “secado en estufa” (2013-006)**

*Propuesta de supresión*

<b>secado en estufa</b>	Proceso por el cual se seca la <b>madera</b> en una cámara cerrada mediante el uso controlado de calor y/o humedad, hasta alcanzar un determinado contenido de humedad [NIMF 15, 2002]
-------------------------	--

**3.2. “precertificación” (2013-016)**

*Propuesta de supresión*

<b>precertificación</b>	<b>Certificación fitosanitaria y/o aprobación</b> en el <b>país de origen</b> , realizada por la <b>organización nacional de protección fitosanitaria</b> del país de destino o bajo su supervisión regular [FAO, 1990; revisado FAO, 1995]
-------------------------	---



**[1] Proyecto de revisión del Anexo 1 (*Tratamientos aprobados que están asociados con el embalaje de madera*) y el Anexo 2 (*La marca y su aplicación*) de la NIMF 15 (*Reglamentación del embalaje de madera utilizado en el comercio internacional*): inclusión del tratamiento fitosanitario de fumigación con fluoruro de sulfurilo y revisión de la sección sobre calentamiento dieléctrico (2006-010 A y B)**

<b>[2] Estado de la elaboración</b>	
<b>[3] Esta no es una parte oficial de la norma y será modificada por la Secretaría de la CIPF tras la aprobación.</b>	
<b>[4] Fecha de este documento</b>	<b>[5] 2017-11-24</b>
<b>[6] Categoría del documento</b>	<b>[7] Proyecto de revisión de los anexos 1 y 2 de la NIMF 15 (<i>Reglamentación del embalaje de madera utilizado en el comercio internacional</i>)</b>
<b>[8] Etapa actual del documento</b>	<b>[9] Del Comité de Normas (CN), noviembre de 2017, a la CMF-13 (2018)</b>
<b>[10] Principales etapas del tratamiento fitosanitario de fumigación con fluoruro de sulfurilo</b>	<p><b>[11] 2006-09:</b> <i>Fumigación de embalaje de madera con fluoruro de sulfurilo</i> (2007-101) presentado.</p> <p><b>[12] 2006-12:</b> El Grupo técnico sobre tratamientos fitosanitarios (GTTF) examinó el tratamiento.</p> <p><b>[13] 2007-07:</b> El Grupo técnico sobre cuarentena forestal (GTCF) examinó el texto revisado.</p> <p><b>[14] 2007-12:</b> La nueva revisión del texto se presentó al GTTF.</p> <p><b>[15] 2008-12:</b> Debate por el GTCF.</p> <p><b>[16] 2009-01:</b> El GTTF revisó el tratamiento.</p> <p><b>[17] 2009-07:</b> El GTCF examinó el texto enmendado.</p> <p><b>[18] 2010-07:</b> El texto se actualizó y se recomendó al CN.</p> <p><b>[19] 2010-09:</b> Debate por el GTCF.</p> <p><b>[20] 2011-04:</b> Decisión por vía electrónica del CN.</p> <p><b>[21] 2011-05:</b> El CN decidió, por conducto de su foro electrónico, devolver el texto al GTTF.</p> <p><b>[22] 2011-07:</b> El GTTF revisó el texto basándose en las observaciones del CN.</p> <p><b>[23] 2011-10:</b> El GTTF revisó el tratamiento.</p> <p><b>[24] 2012-02:</b> Debate por el GTCF.</p> <p><b>[25] 2012-12:</b> El GTTF revisó el tratamiento.</p> <p><b>[26] 2014-06:</b> El GTTF recomendó el tratamiento al CN para la aprobación de la consulta.</p> <p><b>[27] 2014-09:</b> El CN aprobó mediante decisión por vía electrónica el envío del texto a consulta.</p> <p><b>[28] 2014-11:</b> El CN convino en dividir el tema <i>Fumigación del embalaje de madera con fluoruro de sulfurilo</i> (2007-101) en dos temas independientes: <i>Fumigación de insectos con fluoruro de sulfurilo en madera descortezada</i> (2007-101A) y <i>Fumigación de nematodos e insectos con fluoruro de sulfurilo en madera descortezada</i> (2007-101B) y recomendó a la CMF la incorporación de un nuevo tema: Revisión de la sección sobre calentamiento dieléctrico (Anexo 1 (<i>Tratamientos aprobados que están asociados con el embalaje de madera</i>) de la NIMF 15 (<i>Reglamentación del embalaje de madera utilizado en el comercio internacional</i>)).</p> <p><b>[29] 2014-12:</b> El GTCF examinó el proyecto de tratamiento <i>Fumigación de nematodos e insectos con fluoruro de sulfurilo en madera descortezada</i> (2007-101B) para su inclusión en la NIMF 15 (2006-010A).</p> <p><b>[30] 2015-05:</b> El CN examinó y aprobó el proyecto de revisión de la NIMF 15 en relación con los temas 2006-010A y 2007-101B para consulta.</p>

	<p>[31]2015-07: Consulta relativa a los proyectos de NIMF.</p> <p>[32]2016-01: Aportaciones del GTCF para el proyecto y el administrador.</p> <p>[33]2016-05: El CN-7 solicitó al GTTF que evaluara mejor los tratamientos.</p> <p>[34]2017-05: CN-7.</p> <p>2017-07: Segunda consulta.</p> <p>2017-10: El administrador revisó el proyecto basándose en las observaciones de la consulta.</p> <p>2017-11: El CN revisó el texto en su reunión y aprobó el proyecto para su adopción en la CMF.</p>
<b>[35]Cronología de los administradores</b>	<p>[36]2006-05: CN: Sr. Greg WOLFF (CA, Administrador principal)</p> <p>[37]2010-04: CN: Sr. Thomas SCHRODER (DE, Administrador principal)</p> <p>[38]2011-11: CN: Sr. Piotr WLODARCZYK (PL, Administrador principal)</p> <p>[39]2016-05: CN: Sra. Marina ZLOTINA (US, administradora principal)</p> <p>[40]2016-05: CN: Sr. Ezequiel FERRO (AR, Administrador principal)</p>
<b>[41]Principales etapas de la revisión de la sección sobre calentamiento dieléctrico</b>	<p>[42]2014-10: El GTCF examinó el proyecto de <i>Tratamiento térmico de la madera mediante calentamiento dieléctrico</i> (2007-114) y propuso cambios en la sección sobre calentamiento dieléctrico del Anexo 1 de la NIMF 15.</p>
<b>[43]Notas de la Secretaría</b>	<p>[44]2015-02: En el presente documento se combinan dos temas:</p> <p>[45]Inclusión del tratamiento fitosanitario de Fumigación de embalaje de madera con fluoruro de sulfurilo en los anexos 1 y 2 de la NIMF 15.</p> <p>[46]Revisión de la sección sobre calentamiento dieléctrico (Anexo 1 (<i>Tratamientos aprobados que están asociados con el embalaje de madera</i>) de la NIMF 15 (<i>Reglamentación del embalaje de madera utilizado en el comercio internacional</i>)) (2006-010B).</p> <p>[47]No pudieron formularse observaciones sobre el texto en gris; este se modificó únicamente para mantener la coherencia con el texto revisado, indicado en negro.</p> <p>2017-11: Editado.</p> <p><i>El formato del texto se ajustará tras su aprobación.</i></p>

[48]Esta revisión del Anexo 1 fue adoptada por la Comisión de Medidas Fitosanitarias en su XX.<sup>a</sup> reunión, en [mes] de [año].

[49]Este anexo es una parte prescriptiva de la norma.

#### [50]ANEXO 1: Tratamientos aprobados que están asociados con el embalaje de madera (2013)

[51]Los tratamientos aprobados podrán aplicarse a unidades de embalaje de madera o a piezas de madera que vayan a utilizarse como material de embalaje de madera.

#### [52]Uso de madera descortezada

[53]Independientemente del tipo de tratamiento que se aplique, el material de embalaje de madera debe estar hecho de madera descortezada. A los efectos de esta norma podrá quedar cualquier número de pedazos pequeños de corteza visualmente separados y claramente distinguibles que midan:

[54]- menos de 3 cm de ancho (independientemente de la longitud) o

[55]- más de 3 cm de ancho, a condición de que la superficie total de cada trozo de corteza sea inferior a 50 cm<sup>2</sup>.

[56]Para los tratamientos con bromuro de metilo y fluoruro de sulfurilo, la eliminación de la corteza debe realizarse antes del tratamiento, ya que la presencia de corteza en la madera podrá afectar a la eficacia del mismo. En el caso del tratamiento térmico la corteza puede eliminarse antes o después del tratamiento. Si para un tratamiento térmico determinado (por ejemplo, calentamiento dieléctrico) se especifican límites de dimensión, en la medición debe incluirse la corteza.

**[57] Tratamiento térmico**

[58] Diversas fuentes de energía o procesos podrán ser adecuados para alcanzar los parámetros de tratamiento requeridos. Por ejemplo, el calentamiento convencional por vapor, el secado en estufa, la impregnación química a presión inducida mediante calor y el calentamiento dieléctrico (microondas, radiofrecuencia) podrán considerarse tratamientos térmicos, siempre que se ajusten a los parámetros para los tratamientos térmicos especificados en la presente norma.

[59] Las ONPF deberían asegurarse de que los suministradores del tratamiento efectúan el monitoreo de las temperaturas de tratamiento en un punto de la madera con probabilidad de ser el más frío, es decir, aquel donde más se tarda en alcanzar la temperatura requerida, para garantizar el mantenimiento de dicha temperatura por toda la duración del tratamiento y en todo el lote de madera tratado. El punto más frío de la madera podrá diferir según la fuente de energía o el proceso que se aplique, el contenido de humedad y la distribución de temperatura inicial en la madera.

[60] Cuando se utiliza calentamiento dieléctrico como fuente de calor, la parte de la madera más fría durante el tratamiento suele ser la superficie. En determinadas situaciones (por ejemplo, calentamiento dieléctrico de piezas de madera de grandes dimensiones que han sido congeladas y hasta su descongelamiento) la parte más fría podrá hallarse en el centro de la madera.

**[61] Tratamiento térmico convencional mediante vapor o cámara de secado en estufa (código de tratamiento para la marca: HT)**

[62] Cuando se utilice la tecnología de cámara de calor convencional, el requisito fundamental es que se alcance una temperatura mínima de 56 °C durante un período mínimo de 30 minutos continuos en todo el perfil de la madera (incluida su parte central).

[63] Esta temperatura puede medirse colocando sensores de temperatura en la parte central de la madera. Otra posibilidad, cuando se utilizan cámaras de secado en estufa u otras cámaras de tratamiento térmico, es establecer los programas de tratamiento sobre la base de una serie de tratamientos de prueba durante los cuales se mida la temperatura del centro de la madera en varios puntos de la cámara de calor y se establezca una correlación con la temperatura del aire de la cámara, tomando en cuenta el contenido de humedad de la madera y otros parámetros sustanciales (como la especie y el espesor de la madera, la velocidad de circulación del aire y la humedad). La serie de pruebas debe demostrar que se mantiene una temperatura mínima de 56 °C por un período mínimo de 30 minutos continuos en todo el perfil de la madera.

[64] La ONPF debería especificar o aprobar los programas de tratamiento.

[65] Los suministradores de tratamientos deberían contar con la aprobación de la ONPF. Las ONPF deberían tomar en cuenta los siguientes factores, que podrán requerirse a fin de que la cámara de calor cumpla con los requisitos del tratamiento:

[66]- La cámara de calor está sellada y bien aislada, lo que incluye el aislamiento del piso.

[67]- La cámara de calor está diseñada de tal forma que permite la circulación uniforme del aire alrededor de la pila de madera y a través de ella. La madera que ha de recibir tratamiento se carga de tal forma que se asegure la adecuada circulación del aire alrededor de la pila de madera y a través de ella.

[68]- Se utilizan deflectores de aire en el área de la cámara y espaciadores entre las unidades de la pila de madera según sea necesario para asegurar la circulación adecuada del aire.

[69]- Se utilizan ventiladores para hacer circular el aire durante el tratamiento y el aire que fluye de los mismos es suficiente para garantizar que la temperatura del centro de la madera se mantenga en el nivel especificado durante el tiempo necesario.

[70]- Se identifica el punto más frío dentro de la cámara para cada carga y se colocan allí sensores de temperatura, y a sea en la madera o en la cámara.

[71]- Si para el monitoreo del tratamiento se utilizan sensores de temperatura insertados en la madera, se recomienda utilizar dos sensores de temperatura como mínimo. Dichos sensores deberían ser apropiados para medir las temperaturas en la parte central de la madera. El uso de varios sensores de temperatura garantiza la detección de cualquier falla de uno de los sensores durante el tratamiento. Los sensores de temperatura se insertan

como mínimo a 30 cm de la punta de una pieza de madera y penetran hasta el centro de la misma. En caso de tablas más cortas o bloques de paletas también se insertan sensores de temperatura en la pieza de madera de mayores dimensiones, de tal manera que se asegure la medición de la temperatura en la parte central. Toda perforación que se haya practicado en la madera para colocar los sensores de temperatura se sellará con material apropiado para prevenir interferencias en la medición de la temperatura por convección o conducción. Debería prestarse especial atención a posibles influencias externas, como clavos u otros elementos metálicos insertados en la madera, que podrán determinar mediciones incorrectas.

[72]- Si el programa de tratamiento se basa en el monitoreo de la temperatura del aire dentro de la cámara y se utiliza para tratar diferentes tipos de madera (por ejemplo, para especies y tamaños específicos), el programa tomará en cuenta la especie, el contenido de humedad y el espesor de la madera a la cual se aplica el tratamiento. Se recomienda utilizar como mínimo dos sensores de temperatura para monitorizar la temperatura del aire en las cámaras donde se trata embalaje de madera, de acuerdo con los programas de tratamiento.

[73]- Si la dirección de la corriente de aire en la cámara se invierte regularmente durante el tratamiento, podrá ser necesario un número mayor de sensores de temperatura para compensar los posibles cambios en la ubicación del punto más frío.

[74]- Los sensores de temperatura y el equipo de registro de los datos se calibran siguiendo las instrucciones del fabricante con la periodicidad especificada por la ONPF.

[75]- Las temperaturas se controlan y registran durante la aplicación de cada tratamiento para asegurarse de que se mantiene la temperatura mínima prescrita durante el período de tiempo requerido. Si no se mantiene la temperatura mínima es necesario adoptar medidas correctivas para asegurar que toda la madera sea tratada de acuerdo con los requisitos para el tratamiento térmico (30 minutos continuos a 56 °C); por ejemplo, el tratamiento se inicia nuevamente o se prolonga y, de ser necesario, se eleva la temperatura. La frecuencia de las lecturas de la temperatura durante el período de tratamiento es suficiente para asegurar que puedan detectarse las fallas del tratamiento.

[76]- A efectos de auditoría, el suministrador del tratamiento mantiene registros de los tratamientos térmicos y las calibraciones durante un período de tiempo especificado por la ONPF.

#### [77] Tratamiento térmico mediante calentamiento dieléctrico (código de tratamiento para la marca: DH)

[78] Cuando se utiliza calentamiento dieléctrico (~~por ejemplo, microondas u ondas de radio~~), el embalaje de madera compuesto de piezas que no excedan de 20 cm<sup>3</sup>, medidos en la parte más pequeña de la pieza o de la pila, debe calentarse hasta alcanzar una temperatura mínima de 60 °C durante 1 minuto continuo en todo el perfil de la madera (incluida su superficie). ~~La temperatura prescrita debe alcanzarse dentro de los 30 minutos siguientes al comienzo del tratamiento<sup>2</sup>. Los suministradores de tratamientos que utilizan calentamiento dieléctrico deben comprobar que en sus programas se alcancen los parámetros especificados para los tratamientos (teniendo en cuenta el contenido de humedad de la madera, su tamaño y densidad, y la frecuencia de las microondas u ondas de radio).~~

[79] La ONPF debería especificar o aprobar los programas de tratamiento.

[80] Los suministradores de tratamientos deberían contar con la aprobación de la ONPF. Las ONPF deberían considerar los siguientes factores, que podrán requerirse para que una cámara de calentamiento dieléctrico cumpla los requisitos del tratamiento: -

[81]- Independientemente de que el calentamiento dieléctrico se realice por lotes o como proceso continuo (mediante correa transportadora), el monitoreo del tratamiento se realiza en la parte de la madera con probabilidad de ser la más fría (normalmente la superficie) a fin de garantizar el mantenimiento de la temperatura requerida. Para medir la temperatura se recomienda utilizar por lo menos dos sensores a fin de garantizar la detección de cualquier falla en el funcionamiento de un sensor.

[82]- El suministrador del tratamiento ha validado inicialmente que la temperatura de la madera alcanza o sobrepasa los 60 °C durante 1 minuto continuo en todo el perfil de la madera (incluida su superficie).

[83]- Para madera de más de 5 cm de espesor, el calentamiento dieléctrico a 2,45 GHz requiere la aplicación de energía de microondas bidireccionales o guías de ondas múltiples con el fin de asegurar el suministro uniforme del calor.

[84]- Los sensores de temperatura y el equipo de medición y registro se calibran siguiendo las instrucciones del fabricante con la periodicidad especificada por la ONPF.

[85]- A efectos de auditoría, el suministrador del tratamiento mantiene registros de los tratamientos térmicos y las calibraciones durante un período de tiempo especificado por la ONPF.

**[86] Tratamiento con bromuro de metilo (código de tratamiento para la marca: MB)**

[87] Se exhorta a las ONPF a promover el uso de los tratamientos alternativos aprobados en esta norma<sup>13</sup>. En el uso de bromuro de metilo se debería tener en cuenta la recomendación de la CMF sobre el reemplazo o la reducción del uso de bromuro de metilo como medida fitosanitaria (CMF, 2008).

[88] No debe tratarse con bromuro de metilo embalaje de madera que contenga piezas de más de 20 cm de sección transversal en su parte más pequeña.

[89] La fumigación de embalaje de madera con bromuro de metilo debe ajustarse a un programa especificado o aprobado por la ONPF a fin de que se alcance la concentración-tiempo mínima del producto<sup>24</sup> (CT) durante 24 horas a la temperatura y con la concentración residual final especificadas en el Cuadro 1. Esta CT debe alcanzarse en todo el perfil de la madera, incluida su parte central, aunque las concentraciones se midan en la atmósfera ambiente. La temperatura mínima de la madera y de la atmósfera que la circunda no debe ser inferior a 10 °C y el tiempo de exposición mínimo no debe ser inferior a 24 horas. Deben realizarse controles de la concentración, como mínimo, a las 2, 4 y 24 horas a partir del comienzo del tratamiento. En caso de tiempos de exposición mayores y concentraciones inferiores se debería registrar una medición adicional de la concentración de gas al final de la fumigación.

[90] Si no se logra la CT durante 24 horas es necesario adoptar medidas correctivas para asegurar que se alcance; por ejemplo, iniciar nuevamente el tratamiento o extender su duración por otras 24 horas como máximo sin añadir más bromuro de metilo a fin de alcanzar la CT requerida (véase la nota al pie del Cuadro 1).

[91] **Cuadro 1.** CT mínima requerida durante 24 horas para el embalaje de madera fumigado con bromuro de metilo

[92] Temperatura (°C)	[93] CT (g·h/m <sup>3</sup> ) <u>mínima requerida</u> durante 24 h	[94] Concentración final mínima (g/m <sup>3</sup> ) después de 24 horas <sup>#</sup>
[95] 21,0 o superior	[96] 650	[97] 24
[98] 16,0 – 20,9	[99] 800	[100] 28
[101] 10,0 – 15,9	[102] 900	[103] 32

[104]# En los casos en los que no se alcance la concentración final mínima después de 24 horas, se permitirá una desviación en la concentración del ~5 % siempre que se agregue tiempo de tratamiento adicional al final del tratamiento para alcanzar la CT prescrita.

[105] En el Cuadro 2 figura un ejemplo de un programa que podrá utilizarse para alcanzar los requisitos especificados.

<sup>1</sup> Las partes contratantes en la CIPF podrán tener también obligaciones en el marco del Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono (PNUMA, 2000).

<sup>2</sup> La CT utilizada para el los tratamientos con bromuro de metilo y fluoruro de sulfuro que figura en esta norma es la suma del producto de la concentración (g/m<sup>3</sup>) y el tiempo (h) a lo largo de la duración del tratamiento.

[106] **Cuadro 2.** Ejemplo de un programa de tratamiento que alcanza la CT mínima requerida para embalaje de madera que ha recibido tratamiento con bromuro de metilo (en condiciones de sorción o fugas elevadas podrán necesitarse dosis iniciales más altas)

[107] Temperatura (°C)	[108] Dosis (g/m <sup>3</sup> )	[109] Concentración mínima (g/m <sup>3</sup> ) a las:		
[110]	[111]	[112] 2 h	[113] 4 h	[114] 24 h
[115] 21,0 o superior	[116] 48	[117] 36	[118] 31	[119] 24
[120] 16,0 – 20,9	[121] 56	[122] 42	[123] 36	[124] 28
[125] 10,0 – 15,9	[126] 64	[127] 48	[128] 42	[129] 32

[130] Los suministradores de tratamientos deberían contar con la aprobación de la ONPF. Las ONPF deberían tener en cuenta los siguientes factores, que podrán requerirse para que la fumigación con bromuro de metilo cumpla los requisitos para el tratamiento:

[131]- Se utilizan ventiladores, según sea apropiado, durante la fase de distribución del gas de la fumigación para lograr una distribución equilibrada, y se colocan de forma tal que se asegure la distribución rápida y eficaz del fumigante en todo el recinto (preferiblemente dentro de la primera hora de la aplicación).

[132]- El recinto de fumigación no se llena más del 80 % de su volumen.

[133]- El recinto de fumigación está bien sellado y es tan hermético al gas como sea posible. Si la fumigación ha de realizarse bajo carpas, dichas carpas están hechas de material que no deja pasar el gas y cierra perfectamente tanto en las costuras como con el suelo.

[134]- El piso del lugar de fumigación es impermeable al fumigante; si no lo es, se cubre con un revestimiento a prueba de gas.

[135]- Se recomienda emplear un vaporizador para aplicar el bromuro de metilo (gas caliente) a fin de volatilizar completamente el fumigante antes de que el mismo entre en el recinto de fumigación.

[136]- El tratamiento con bromuro de metilo no se aplica a embalaje de madera apilado que exceda los 20 cm de sección transversal en su parte más pequeña. Por ende, se podrán necesitar separadores en las pilas de madera para asegurar la circulación y penetración adecuadas del bromuro de metilo.

[137]- La concentración de bromuro de metilo en el espacio aéreo se mide siempre en el lugar que se encuentre más lejos del punto de inserción del gas y también en otros puntos distribuidos por todo el recinto (por ejemplo, en la parte delantera inferior, en el centro mismo del recinto y en su parte trasera superior) con el fin de confirmar que se alcanza la distribución uniforme del gas. Solo cuando esta se ha alcanzado se calcula el tiempo del tratamiento.

[138]- En el cálculo de la dosis de bromuro de metilo se compensa toda mezcla de otros gases (por ejemplo, 2 % de cloropicrina) a fin de garantizar que la cantidad total de bromuro de metilo aplicada corresponda a las dosis requeridas.

[139]- Las dosis iniciales y los procedimientos de manipulación del producto después del tratamiento toman en cuenta la posible sorción de bromuro de metilo por el embalaje de madera que ha recibido tratamiento, o por productos relacionados (por ejemplo, cajas de poliestireno).

[140]- Para calcular la dosis de bromuro de metilo se utiliza la temperatura medida o prevista en el producto o en el ambiente inmediatamente antes del tratamiento o durante el mismo (el más bajo de ambos valores).

[141]- El embalaje de madera que ha de fumigarse no se envuelve ni se cubre con materiales impermeables al fumigante.

[142]- Los sensores de temperatura y de concentración del gas y el equipo empleado para registrar los datos se calibran siguiendo las instrucciones del fabricante con la periodicidad especificada por la ONPF.

[143]- A efectos de auditoría, el suministrador del tratamiento conserva registros de los tratamientos con bromuro de metilo y las calibraciones durante un período de tiempo especificado por la ONPF.

**[144] Tratamiento con fluoruro de sulfuro (código de tratamiento para la marca: SF)**

[145] No debe tratarse con fluoruro de sulfuro embalaje de madera que contenga piezas de más de 20 cm de sección transversal en su parte más pequeña. No debe tratarse con fluoruro de sulfuro embalaje de madera con un contenido de humedad mayor que el 75 % (base seca).

[146] La fumigación de embalaje de madera con fluoruro de sulfuro debe ajustarse a un programa especificado o aprobado por la ONPF con el que se alcance la concentración-tiempo mínima del producto (CT)<sup>2</sup> durante 24 o 48 horas a la temperatura requerida y con la concentración residual final especificadas en el Cuadro 3. Esta CT debe alcanzarse en todo el perfil de la madera, incluida su parte central, aunque la concentración se mide en la atmósfera ambiente. Podrán permitirse pequeños aumentos del tiempo de tratamiento (no superiores a dos horas) para lograr la CT requerida si no se alcanza la concentración final mínima. La temperatura mínima de la madera no debe ser menor que 20 °C y el tiempo de exposición mínimo no debe ser menor que el tiempo indicado para cada temperatura en el Cuadro 3. Deben realizarse controles de la concentración de gas, como mínimo, a las 2, 4, 24 y, en caso pertinente, 48 horas a partir del comienzo del tratamiento. En caso de tiempos de exposición mayores y concentraciones inferiores se deberían registrar mediciones adicionales de las concentraciones de gas al final de la fumigación.

[147] Si no se alcanza la CT en un solo período de 24 o 48 horas (aunque se consiga la concentración final mínima), deberían tomarse medidas correctivas. El tiempo de tratamiento podrá prolongarse un máximo de dos horas sin añadir más fluoruro de sulfuro o podrá iniciarse de nuevo.

[148] **Cuadro 3.** CT mínima requerida durante 24 o 48 horas para el embalaje de madera fumigado con fluoruro de sulfuro

[149] Temperatura (°C)	[150] CT mínima requerida (g·h/m <sup>3</sup> )	[151] Concentración final mínima (g/m <sup>3</sup> ) <sup>†</sup>
[152] 30 o más durante 24 h	[153] 1 400	[154] 41
[155] 20 o más durante 48 h	[156] 3 000	[157] 29

[158]

[159]<sup>†</sup> Si no se alcanza la concentración final mínima después de 24 o 48 horas, una vez finalizado el tratamiento, se permitirá una desviación en la concentración del ~5 % siempre que se agregue tiempo de tratamiento adicional al final del tratamiento para alcanzar la CT prescrita.

[160] En el Cuadro 4 figura un ejemplo de un programa que podrá utilizarse para alcanzar los requisitos especificados.

[161] **Cuadro 4.** Ejemplo de un programa de tratamiento que alcanza la CT mínima requerida para embalaje de madera que ha recibido tratamiento con fluoruro de sulfuro (en condiciones de sorción o fugas elevadas podrán necesitarse dosis iniciales más altas)

[162] Temperatura (°C)	[163] CT mínima requerida (g·h/m <sup>3</sup> )	[164] Dosis (g/m <sup>3</sup> )	[165] Concentración mínima (g/m <sup>3</sup> ) a las:						
			[166]	[167]	[168]	[169] 0,5 h	[170] 2 h	[171] 4 h	[172] 12 h
[176] 30 o superior	[177] 1 400	[178] 82	[179] 87	[180] 78	[181] 73	[182] 58	[183] 41	[184] n/a <sup>†</sup>	[185] n/a <sup>†</sup>
[186] 20 o superior	[187] 3 000	[188] 120	[189] 124	[190] 112	[191] 104	[192] 82	[193] 58	[194] 41	[195] 29

[196]<sup>†</sup> n/a: no aplicable.

[197]Los suministradores de tratamientos deberían contar con la aprobación de la ONPF. Las ONPF deberían tener en cuenta los siguientes factores, que podrán requerirse para que la fumigación con fluoruro de sulfuro cumpla los requisitos para el tratamiento.

- [198]Se utilizan ventiladores, según sea apropiado, durante la fase de distribución del gas de la fumigación para lograr una distribución equilibrada, y se colocan de forma tal que se asegure que el fumigante se distribuye de forma rápida y eficaz en todo el recinto (preferiblemente dentro de la primera hora de aplicación).
- [199]El recinto de fumigación no se llena más del 80 % de su volumen.
- [200]El recinto de fumigación está bien sellado y es tan hermético al gas como sea posible. Si la fumigación ha de realizarse bajo carpas, estas deben estar hechas de material que no deje pasar el gas y cierre perfectamente tanto en las costuras como con el suelo.
- [201]El piso del lugar de fumigación es impermeable al fumigante; si no lo es, se cubre con un revestimiento a prueba de gas.
- [202]Las pilas de madera necesitan separadores por lo menos cada 20 cm para asegurar la circulación y penetración adecuada del fluoruro de sulfuro.
- [203]En el cálculo de la dosis de fluoruro de sulfuro se compensa toda mezcla de otros gases (por ejemplo, de dióxido de carbono) a fin de garantizar que la cantidad total de fumigante puro aplicada corresponda a los requisitos prescritos en la norma.
- [204]La concentración de fluoruro de sulfuro en el espacio aéreo se mide siempre en el lugar que se encuentre más lejos del punto de inserción del gas y también en otros puntos distribuidos por todo el recinto (por ejemplo, en la parte delantera inferior, en el punto central del recinto y en su parte trasera superior) con el fin de confirmar que se alcanza la distribución uniforme del gas. Solo cuando esta se ha alcanzado se calcula el tiempo del tratamiento.
- [205]Las dosis iniciales y los procedimientos de manipulación del producto después del tratamiento toman en cuenta la posible sorción de fluoruro de sulfuro por el embalaje de madera que ha recibido tratamiento, o por productos relacionados.
- [206]Para calcular la dosis de fluoruro de sulfuro se utiliza la temperatura medida en el producto o en el aire ambiental (el más bajo de ambos valores); la temperatura en el producto debe ser por lo menos de 20 °C (incluso en el centro de la madera) por toda la duración del tratamiento.
- [207]El embalaje de madera que ha de fumigarse no se envuelve ni se cubre con materiales impermeables al fumigante.
- [208]Los sensores de temperatura y de concentración del gas y el equipo empleado para registrar los datos se calibran siguiendo las instrucciones del fabricante con la periodicidad especificada por la ONPF. Los instrumentos utilizados para medir la concentración de fluoruro de sulfuro podrán verse afectados por la altitud, el vapor de agua, el dióxido de carbono o la temperatura. Estos instrumentos han de ser calibrados específicamente para el fluoruro de sulfuro.
- [209]A efectos de auditoría, el suministrador del tratamiento conserva registros de los tratamientos con fluoruro de sulfuro y las calibraciones durante un período de tiempo especificado por la ONPF.
- [210]El personal que aplica el tratamiento de fumigación debería seguir los requisitos indicados en la etiqueta para el uso de fluoruro de sulfuro.

[211]Adopción de tratamientos alternativos y revisión de los programas de tratamiento aprobados

[212]Cuando se disponga de nueva información técnica, los tratamientos disponibles podrán revisarse o modificarse y la CMF podrá adoptar tratamientos alternativos o un nuevo programas de tratamiento para el material de embalaje de madera. Si se adopta un nuevo tratamiento o se revisa un programa de tratamiento y dicho tratamiento o programa se incorporan a esta NIMF, no será necesario que el material sometido al tratamiento o el programa antes en vigor vuelva a tratarse o sea marcado nuevamente.

Esta revisión del Anexo 2 fue adoptada por la Comisión de Medidas Fitosanitarias en su XX.<sup>a</sup> reunión, en [mes] de [año].

### [213] ANEXO 2: La marca y su aplicación

Este anexo es una parte prescriptiva de la norma.

[214] Una marca que indique que el embalaje de madera se ha sometido a un tratamiento fitosanitario aprobado en conformidad con esta norma<sup>35</sup> comprende necesariamente los siguientes elementos:

[215]- símbolo

[216]- código de país

[217]- código del productor/el suministrador del tratamiento

[218]- código del tratamiento, para lo cual se utilizará la abreviatura apropiada con arreglo al Anexo 1 (HT, DH, MB o SF).

#### [219] Símbolo

[220] El diseño del símbolo (el cual podrá haberse inscrito según procedimientos nacionales, regionales o internacionales, ya sea como marca registrada o marca de certificación/colectiva/de garantía) debe asemejarse mucho al que se muestra en los ejemplos ilustrados abajo y debe aparecer a la izquierda de los otros elementos.

#### [221] Código de país

[222] El código de país debe ser el código de dos letras de la Organización Internacional de Normalización (ISO), (en los ejemplos figuran como "XX"). Debe separarse con un guión del código del productor/suministrador del tratamiento.

#### [223] Código del productor/suministrador del tratamiento

[224] El código del productor/suministrador del tratamiento es un código especial que la ONPF asigna al productor o el suministrador del tratamiento del material de embalaje de madera que aplique las marcas, o a otra entidad que sea responsable ante la ONPF de garantizar que se utilice madera sometida al tratamiento apropiado y correctamente marcada (en los ejemplos la marca figura como "000"). La ONPF asigna el número y orden de los dígitos y/o letras.

#### [225] Código del tratamiento

[226] El código del tratamiento es una abreviatura de la CIPF que figura en el Anexo 1 para la medida aprobada utilizada, y aparece en los ejemplos como "YY". El código del tratamiento debe aparecer después de la combinación de códigos del país y del productor/administrador del tratamiento, en una línea distinta de la de los mencionados códigos del país y el productor/administrador del tratamiento o bien separado de estos por un guión, en caso de que aparezca en la misma línea.

[227] Código del tratamiento	[228] Tipo de tratamiento
[229] HT	[230] Tratamiento térmico
[231] DH	[232] Calentamiento dieléctrico
[233] MB	[234] Bromuro de metilo
[235] SF	[236] Fluoruro de sulfurilo

<sup>3</sup> A efectos de la importación los países deberían aceptar el embalaje de madera producido anteriormente que lleve una marca en conformidad con las versiones previas de esta norma.

**[237] Aplicación de la marca**

[238] El tamaño, los tipos de letra y la posición de la marca podrán variar, pero su tamaño debe ser suficiente para que resulte visible y legible a los inspectores sin necesidad de una ayuda visual. La marca debe tener forma rectangular o cuadrada y estar contenida dentro de un borde con una línea vertical que separe los símbolos de los elementos del código. Para facilitar el uso de una plantilla se podrán admitir la presencia de espacios vacíos pequeños en el borde y la línea vertical, así como en otras partes de los elementos que componen la marca.

[239] No habrá otro tipo de información dentro del borde de la marca. En caso de que se considere útil la aplicación de marcas adicionales (marca registrada del productor, símbolo del organismo que otorga la autorización) para proteger el uso de la marca a nivel nacional, dicha información podrá figurar cerca del borde de la marca, pero fuera de él.

[240] La marca debe:

[241]- ser legible

[242]- ser duradera y no transferible

[243]- colocarse en un lugar que quede visible durante el empleo del embalaje de madera, de preferencia al menos en dos lados opuestos de la unidad de embalaje.

[244] La marca no debe dibujarse a mano.

[245] Los colores rojo y naranja deberían evitarse, puesto que se utilizan para identificar las mercaderías peligrosas.

[246] Cuando una unidad de embalaje de madera comprenda varios elementos, el conjunto resultante debería considerarse como una sola unidad para los fines del marcado. Para una unidad compuesta de embalaje de madera fabricada tanto con madera que ha recibido tratamiento como con madera procesada (cuando el elemento procesado no requiera tratamiento) podrá ser apropiado que la marca aparezca en los elementos de madera procesada para asegurar que la marca se encuentre en un lugar visible y sea de buen tamaño. Este se aplica solo para la aplicación de la marca a unidades compuestas, y no a conjuntos transitorios de material de embalaje de madera.

[247] El marcado legible de la madera de estiba podrá requerir especial atención, debido a que la madera que ha recibido tratamiento para utilizarse como madera de estiba puede no cortarse a la longitud final hasta que se cargue en el medio de transporte. Es importante que el consignador se asegure de que toda la madera de estiba que se utilice para fijar o apoyar los productos haya recibido tratamiento y exhiba la marca que se describe en este anexo, y que las marcas sean claras y legibles. No deberían utilizarse como madera de estiba piezas pequeñas de madera que no exhiban todos los elementos de la marca. Entre las opciones para el marcado apropiado de la madera de estiba figuran:

[248]- la aplicación de la marca a intervalos muy cortos en toda la longitud de los pedazos de madera que se piensa destinar a madera de estiba (NB: cuando posteriormente se corten pedazos muy pequeños para utilizarse como madera de estiba, los cortes deberían hacerse de tal forma que se presente una marca completa en la madera de estiba utilizada)

[249]- una nueva aplicación de la marca tras el corte de la madera de estiba que ha recibido tratamiento, en un lugar visible, siempre que el consignador esté autorizado a tal efecto en consonancia con la sección 4.

[250] Los siguientes ejemplos muestran algunas variantes aceptables de los elementos necesarios de la marca que se utiliza para certificar que el embalaje de madera que exhiba dicha marca se ha sometido a un tratamiento aprobado. No deberían aceptarse variaciones en el símbolo. Las variaciones en la presentación de la marca deberían aceptarse a condición de que se ajusten a los requisitos establecidos en este anexo.



## PROYECTO DE NIMF: REQUISITOS PARA EL USO DE TRATAMIENTOS TÉRMICOS COMO MEDIDA FITOSANITARIA (2014-005)

### Estado de la elaboración

Esta no es una parte oficial de la norma; después de la adopción será modificada por la Secretaría de la CIPF.	
<b>Fecha de este documento</b>	2017/11/27
<b>Categoría del documento</b>	Proyecto de NIMF
<b>Etapas actuales del documento</b>	Del Comité de Normas (CN) en su reunión de noviembre de 2017 a la Comisión de Medidas Fitosanitarias en su 13.ª reunión (CMF-13) (2018)
<b>Etapas principales</b>	2014-04: La CMF-9 añadió el tema <i>Requisitos para el uso de tratamientos térmicos como medida fitosanitaria</i> (2014-005) al programa de trabajo. 2014-05: Revisión del proyecto de especificación por el CN. 2015-05: El CN aprobó la especificación 62. 2015-09: Redacción por el Grupo técnico sobre tratamientos fitosanitarios (GTTF). 2015-12: Revisión por el GTTF (reunión virtual). 2016-05: El CN revisó el proyecto y lo aprobó para la primera consulta. 2016-07: Primera consulta. 2017-05: El CN-7 aprobó presentar el texto para la segunda consulta. 2017-07: Segunda consulta. 2017-10: El administrador revisó el proyecto basándose en las observaciones de la consulta. 2017-11: El CN revisó el proyecto y lo aprobó para su adopción en la CMF.
<b>Cronología de los administradores</b>	2014-05 CN: Sr. Eduardo WILLINK (AR, administrador) 2014-05 CN: Sr. Glenn BOWMAN (AU, administrador adjunto) 2016-11 CN: Sr. Ezequiel FERRO (AR, administrador) 2016-11 CN: Sr. Eduardo WILLINK (AR, administrador adjunto)
<b>Notas</b>	2016-01: Editado. 2017-05: Editado. 2017-11: Editado.

## ÍNDICE

Adopción .....	3
INTRODUCCIÓN .....	3
Ámbito.....	3
Referencias .....	3
Definiciones .....	3
Perfil de los requisitos .....	3
ANTECEDENTES.....	3
EFFECTOS SOBRE LA BIODIVERSIDAD Y EL MEDIO AMBIENTE.....	3
REQUISITOS.....	4
1.  Objetivo de los tratamientos .....	4
2.  Aplicación de los tratamientos.....	4
3.  Tipos de tratamientos.....	4
3.1  Tratamiento con frío.....	4

3.2	Tratamiento con calor.....	5
3.2.1	Tratamiento mediante inmersión en agua caliente .....	5
3.2.2	Tratamiento térmico mediante vapor .....	5
3.2.3	Tratamiento con calor seco .....	5
3.2.4	Tratamiento mediante calentamiento dieléctrico .....	5
4.	Calibración, monitoreo y registro de la temperatura y la humedad.....	6
4.1	Mapeo térmico .....	6
4.2	Ubicación de los sensores para el monitoreo de la temperatura.....	7
4.2.1	Tratamiento con frío.....	7
4.2.2	Tratamiento mediante inmersión en agua caliente .....	7
4.2.3	Tratamiento térmico mediante vapor .....	8
4.2.4	Tratamiento con calor seco .....	8
4.2.5	Tratamiento mediante calentamiento dieléctrico .....	9
5.	Sistemas adecuados para las instalaciones de tratamiento.....	9
5.1	Aprobación de las instalaciones .....	9
5.2	Prevención de la infestación después del tratamiento .....	9
5.3	Etiquetado .....	10
5.4	Monitoreo y auditoría.....	10
5.5	Requisitos relativos a las instalaciones de tratamiento .....	10
6.	Documentación .....	10
6.1	Documentación de los procedimientos .....	10
6.2	Mantenimiento de registros .....	11
6.3	Documentación por la ONPF .....	11
7.	Inspección.....	11
8.	Responsabilidades .....	11

## Adopción

[El texto de este párrafo se añadirá tras la adopción.]

## INTRODUCCIÓN

### Ámbito

- [1] La presente norma brinda orientación técnica sobre la aplicación de diversos tratamientos térmicos como medida fitosanitaria para plagas reglamentadas en artículos reglamentados. La presente norma no proporciona información detallada sobre tratamientos específicos.

### Referencias

- [2] En la presente norma se hace referencia a las NIMF. Las NIMF están disponibles en el Portal fitosanitario internacional (PFI): <https://www.ippc.int/es/core-activities/standards-setting/ispms>.

### Definiciones

- [3] Las definiciones de los términos fitosanitarios utilizados en la presente norma figuran en la NIMF 5 (*Glosario de términos fitosanitarios*).

### Perfil de los requisitos

- [4] La presente norma proporciona orientación sobre cómo podrán usarse, para el manejo del riesgo de plagas, tratamientos térmicos a efectos del cumplimiento de los requisitos fitosanitarios de importación.
- [5] La presente norma proporciona orientación sobre los principales requisitos operativos para la aplicación de cada tipo de tratamiento térmico para alcanzar un nivel de eficacia especificado en términos de mortalidad de una plaga.
- [6] La presente norma también proporciona orientación sobre los sistemas de monitoreo y registro y el mapeo térmico de las instalaciones para garantizar que la configuración instalación-producto específica permita que el tratamiento sea eficaz.
- [7] La organización nacional de protección fitosanitaria (ONPF) debería encargarse de la aprobación de las instalaciones de tratamiento, y deberían disponerse procedimientos para garantizar la medición, el registro y la documentación exactos de los tratamientos aplicados.

## ANTECEDENTES

- [8] Los tratamientos fitosanitarios basados en la temperatura se consideran eficaces cuando se alcanza la combinación temperatura-tiempo específica requerida para la eficacia que ha de alcanzarse.
- [9] La finalidad de la presente norma es proporcionar requisitos genéricos para la aplicación de los tratamientos térmicos fitosanitarios, específicamente de los adoptados en el marco de la NIMF 28 (*Tratamientos Fitosanitarios para plagas reglamentadas*).
- [10] La NIMF 28 se adoptó para armonizar tratamientos fitosanitarios eficaces en una amplia gama de circunstancias y para impulsar el reconocimiento mutuo por las ONPF de la eficacia de los tratamientos, lo que podrá facilitar el comercio. En la NIMF 28 figuran los requisitos relativos a la presentación y la evaluación de los datos de eficacia y otra información pertinente sobre los tratamientos fitosanitarios, así como anexos con tratamientos térmicos específicos que ha evaluado y adoptado la Comisión de Medidas Fitosanitarias.

## EFFECTOS SOBRE LA BIODIVERSIDAD Y EL MEDIO AMBIENTE

- [11] El uso de tratamientos térmicos como medida fitosanitaria tiene un efecto beneficioso para la biodiversidad y el medio ambiente ya que evita la introducción y la dispersión de plagas reglamentadas con el comercio de plantas y productos vegetales.

## REQUISITOS

### 1. Objetivo de los tratamientos

[12] El objetivo del uso de un tratamiento térmico como medida fitosanitaria es alcanzar una eficacia especificada de mortalidad de una plaga (incluida la desvitalización de las semillas como plagas).

### 2. Aplicación de los tratamientos

[13] Los tratamientos térmicos podrán aplicarse en cualquier punto a lo largo de la cadena de suministro, por ejemplo:

- como parte integrante de las operaciones de producción o embalaje
- después del embalaje (por ejemplo, una vez que el producto ha sido embalado para su expedición)
- durante el almacenamiento
- inmediatamente antes de la expedición (por ejemplo, en lugares centralizados en un puerto)
- durante el transporte
- después de la descarga.

[14] El requisito de un tratamiento térmico es que se alcance, en todo el producto, la temperatura programada durante el tiempo de tratamiento especificado, de modo que pueda alcanzarse la eficacia requerida.

[15] Los parámetros que han de considerarse al aplicar un tratamiento térmico son la temperatura y la duración del tratamiento y, en caso pertinente, la humedad del entorno de tratamiento o el contenido de humedad del producto. Se debería alcanzar el nivel especificado para cada parámetro a fin de lograr la eficacia requerida.

[16] El tamaño del embalaje y las atmósferas controladas o atmósferas modificadas creadas por medio del embalaje podrán alterar la eficacia del tratamiento. El embalaje debería permitir la correcta aplicación del tratamiento en toda la carga.

[17] Cuando el tratamiento especifique un nivel mínimo de humedad, se debe retirar, abrir o perforar adecuadamente el embalaje impermeable para permitir que la humedad alcance el nivel requerido por el tratamiento.

[18] En el protocolo de tratamiento deberían describirse los procesos de acondicionamiento previo y posterior para alcanzar la temperatura y la humedad requeridas cuando estos procesos sean fundamentales para que el tratamiento alcance la eficacia requerida al tiempo que se preserve la calidad del producto. En el protocolo deberían incluirse también procedimientos de contingencia y orientación sobre acciones correctivas para tratamientos fallidos.

### 3. Tipos de tratamientos

#### 3.1 Tratamiento con frío

[19] En el tratamiento con frío se utiliza aire refrigerado para reducir la temperatura del producto hasta un nivel igual o inferior a una temperatura específica durante un tiempo específico. El tratamiento con frío se utiliza principalmente para productos perecederos que son hospedantes de plagas endoparásitas.

[20] El tratamiento con frío podrá aplicarse durante el transporte al país importador (por ejemplo, compartimentos de carga refrigerados en buques y contenedores marítimos refrigerados). El tratamiento podrá comenzar antes de la expedición y completarse en el punto de entrada o antes. Antes de comenzar el tratamiento, el producto podrá prerrefrigerarse a la temperatura a la que será tratado. En caso pertinente, los envíos mixtos (por ejemplo, las naranjas y limones frescos cargados en la misma instalación) también podrán tratarse antes de la expedición o durante el transporte. En todos los casos, los productos deben protegerse de la infestación durante el tratamiento, transporte y almacenamiento. El tratamiento con frío podrá utilizarse en combinación con un tratamiento químico (por ejemplo, la fumigación).

## 3.2 Tratamiento con calor

- [21] En el tratamiento con calor se aumenta la temperatura del producto hasta la temperatura mínima requerida o una superior durante un específico.
- [22] Una vez completado un tratamiento con calor, el enfriamiento rápido del producto para conservar su calidad (en caso pertinente) solo debería realizarse si se ha comprobado que no reduce la eficacia del tratamiento.
- [23] El tratamiento con calor podrá utilizarse en combinación con un tratamiento químico, habitualmente de forma secuencial (por ejemplo, fumigación y tratamiento mediante inmersión).

### 3.2.1 Tratamiento mediante inmersión en agua caliente

- [24] En el tratamiento mediante inmersión en agua caliente (también conocido como "tratamiento hidrotérmico") se utiliza agua calentada a una temperatura requerida para calentar la superficie del producto durante un tiempo específico o para aumentar la temperatura de todo el producto hasta la temperatura requerida durante un tiempo específico. Este tratamiento se utiliza principalmente para ciertas frutas y hortalizas que son hospedantes de moscas de la fruta, pero podrá usarse también para plantas para plantar (por ejemplo, bulbos ornamentales, material vitícola) y algunas semillas (por ejemplo, semillas de arroz y de palmera ornamental).

### 3.2.2 Tratamiento térmico mediante vapor

- [25] El tratamiento térmico mediante vapor (VHT), incluido el tratamiento con aire forzado a alta temperatura (HTFA)<sup>1</sup>, utiliza vapor de agua para calentar el producto durante un tiempo específico. La gran energía calorífica del aire húmedo caliente permite que el calor del vapor aumente la temperatura del producto más rápidamente que el aire seco.
- [26] Es adecuado para los productos vegetales tolerantes a la humedad alta pero vulnerables a la deshidratación, como las frutas, hortalizas y bulbos de flores. También se utiliza para mejorar el tratamiento de los productos madereros.
- [27] El tratamiento con calor de humedad variable es un tipo de VHT o HTFA. Inicialmente se aplica aire caliente y relativamente seco (para evitar la condensación), impulsado con ventiladores, para calentar todo el producto llevándolo de la temperatura ambiente hasta la temperatura requerida, que a continuación se mantiene en aire húmedo, justo por debajo del punto de saturación, durante un período específico.

### 3.2.3 Tratamiento con calor seco

- [28] En el tratamiento con calor seco se utiliza aire calentado hasta la temperatura requerida para calentar la superficie del producto o para aumentar la temperatura de todo el producto hasta el nivel requerido durante un período específico. Este tratamiento se utiliza principalmente para productos con contenido de humedad bajo, como semillas, granos y madera, que no deben exponerse a la humedad.

### 3.2.4 Tratamiento mediante calentamiento dieléctrico

- [29] El calentamiento dieléctrico aumenta la temperatura del producto sometándolo a ondas electromagnéticas de alta frecuencia que generan calentamiento mediante la rotación dipolar de las moléculas polares, en particular de las moléculas de agua. El calentamiento dieléctrico podrá generarse mediante la aplicación de radiación electromagnética de una gama de frecuencias que incluye las microondas y radioondas.
- [30] A diferencia de las técnicas de calentamiento tradicionales, en las que el calor se transfiere, mediante conducción, de la superficie del producto a su interior, y en las que, por consiguiente, la superficie está más caliente, el calentamiento dieléctrico genera calor por todo el material, incluida la parte interna, y

---

<sup>1</sup> La principal diferencia entre el VHT y el HTFA es el contenido de humedad del aire caliente y el consiguiente calentamiento. En el VHT se usa habitualmente aire casi saturado, por lo que se produce condensación de agua en la superficie del producto hasta que la temperatura de la superficie del producto aumenta hasta una temperatura cercana a la del aire, mientras que durante el HTFA siempre se mantiene una temperatura de saturación inferior a la temperatura de la superficie del producto que se calienta, evitándose la condensación.

el calor se propaga por convección y conducción hacia afuera, lo que reduce el tiempo de tratamiento. El interior del producto tiende a estar más caliente que la superficie debido a la radiación de calor.

- [31] El calentamiento dieléctrico tiene la posible ventaja de calentar selectivamente las sustancias húmedas, como las plagas, presentes en productos relativamente más secos, como la madera y los granos, lo que permite un tiempo de tratamiento menor que si se calentase todo el producto con agua o aire hasta que toda su masa alcanzase una temperatura uniforme.

#### **4. Calibración, monitoreo y registro de la temperatura y la humedad**

- [32] El equipo de monitoreo y registro de la temperatura y de la humedad, en caso pertinente, debería ser adecuado para el tratamiento térmico seleccionado. Debería evaluarse la exactitud y coherencia de la medición de la temperatura, la humedad y la duración del tratamiento realizados con este equipo.
- [33] Para garantizar que se alcanzan la temperatura, la humedad y la duración del tratamiento requeridas para un producto determinado, el equipo de monitoreo de la temperatura debería calibrarse de conformidad con las instrucciones del fabricante y las normas internacionales o las normas nacionales pertinentes, a la temperatura y humedad especificadas en el protocolo de tratamiento en el caso de los tratamientos con calor o en una mezcla fluida de hielo y agua en el caso de los tratamientos con frío.
- [34] En los métodos de monitoreo de la temperatura deberían considerarse los siguientes factores del producto sometido a tratamiento: 1) su densidad y composición (incluida la capacidad aislante del producto); 2) su forma, tamaño y volumen; 3) su orientación en la instalación (por ejemplo, el apilamiento y espaciado), y 4) el envasado.
- [35] La ONPF del país en el que se inicia o lleva a cabo el tratamiento debería garantizar el monitoreo y registro correctos de la temperatura y la humedad, lo que permitirá verificar el cumplimiento de los parámetros del tratamiento. El sistema de monitoreo y registro, el número y la ubicación de los sensores, y la frecuencia del monitoreo (es decir, de las lecturas de temperatura y humedad) o el registro deberían ser adecuados para el equipo de tratamiento, los productos, las normas técnicas pertinentes y los requisitos fitosanitarios de importación específicos.

##### **4.1 Mapeo térmico**

- [36] El mapeo térmico debería realizarlo la ONPF o una entidad (persona u organización) autorizada del país en el que se inicia o lleva a cabo el tratamiento. La ONPF debería asegurarse de que el mapeo térmico siga los procedimientos aprobados y sea adecuado para:
- el tipo de embalaje
  - la disposición y densidad del producto en el embalaje
  - la configuración de la carga que se utilizará en la instalación de tratamiento
  - el tipo de instalación de tratamiento.
- [37] Deberían realizarse estudios de mapeo térmico para caracterizar la distribución de las temperaturas en la instalación de tratamiento térmico y en el producto (en relación con el volumen y la disposición del producto). Esta información se utiliza para determinar dónde deberían ubicarse los dispositivos de monitoreo y registro de la temperatura durante la aplicación de un tratamiento térmico en el que se utilice la misma instalación y configuración del producto. No se requiere el mapeo térmico para todos los envíos, ya que está diseñado para cada instalación y podrá basarse en información sobre la configuración, disposición y densidad de una instalación o producto obtenida del historial de utilización de los tratamientos. En otros casos, las posiciones de los sensores podrán fijarse, basándose en investigaciones reconocidas. El mapeo térmico también podrá realizarse periódicamente para comprobar los posibles cambios en la distribución de las temperaturas a lo largo del tiempo. En el caso de una instalación de tratamiento parcialmente llena, se requiere un mapeo térmico independiente para determinar si la distribución de las temperaturas es significativamente diferente de la de una instalación llena y, por lo tanto, si es necesario ajustar el tratamiento en consecuencia.
- [38] Debería realizarse un mapeo térmico cuando se han efectuado modificaciones o ajustes en el equipo o en los procesos que afecten a la consecución de la temperatura requerida para el tratamiento. También debería realizarse el mapeo después de los cambios en el embalaje o en su configuración.

## 4.2 Ubicación de los sensores para el monitoreo de la temperatura

- [39] Cuando sea necesario monitorear la temperatura central del producto durante el tratamiento, deberían colocarse sensores en unidades representativas del producto, exceptuando el caso del tratamiento mediante calentamiento dieléctrico en el que se mide la temperatura de la superficie. En productos mixtos, los sensores deberían ubicarse de forma adecuada para permitir el monitoreo de los diferentes productos a fin de garantizar que todos hayan alcanzado la temperatura requerida y se hayan cumplido las condiciones de temperatura en todo el ciclo de tratamiento.
- [40] Los sensores deberían colocarse en las zonas del producto que tardarán más en alcanzar la temperatura central requerida (por ejemplo, el centro de una bolsa en la bolsa central de una paleta).
- [41] El sensor debería fijarse adecuadamente al producto, para evitar su desplazamiento y de forma que no interfiera con la transferencia de calor entre el producto y su exterior en uno u otro sentido.
- [42] El sensor debería estar completamente contenido en el producto para evitar lecturas erróneas. Los sensores de la parte central que no estén completamente contenidos deberían sellarse en el interior de los orificios de inserción con un relleno aislante y termorresistente.
- [43] Se debería evitar colocar el sensor cerca de objetos metálicos, como clavos, ya que la transferencia de calor a lo largo de los objetos metálicos podrá interferir en la exactitud de la temperatura registrada por el sensor central.
- [44] En los productos de pequeño calibre, como las cerezas o las uvas, el sensor debería insertarse en los frutos hasta una profundidad suficiente para garantizar que mide la temperatura de la pulpa y no la temperatura ambiente del aire.
- [45] Para productos de mayor calibre, los sensores deberían colocarse en las piezas más grandes, que podrán tardar más tiempo en alcanzar la temperatura central requerida.

### 4.2.1 Tratamiento con frío

- [46] El tratamiento con frío requiere:
- el monitoreo de la temperatura central del producto;
  - una circulación del aire suficiente para garantizar que la temperatura requerida se mantenga de manera uniforme.
- [47] El número de sensores requeridos depende de factores como el protocolo de tratamiento, el tamaño del producto, el tipo de producto y el tipo de instalación de tratamiento. El número de sensores requeridos para monitorear la temperatura del producto depende también del mapeo térmico y del tamaño de la instalación de tratamiento.
- [48] El monitoreo de la temperatura del aire proporciona información útil para la verificación del tratamiento del producto, pero no como sustitución de la información relativa a la temperatura del producto.
- [49] En la instalación de tratamiento térmico se deberían utilizar al menos tres sensores. El número de sensores adicionales debería ajustarse para tener en cuenta factores tales como la densidad y la composición del producto y la configuración de la carga. También podrá requerirse el monitoreo de la temperatura del aire de salida.
- [50] Podrán instalarse más sensores en función del mapeo para compensar el posible funcionamiento incorrecto de uno o más de los sensores mínimos requeridos.

### 4.2.2 Tratamiento mediante inmersión en agua caliente

- [51] El tratamiento mediante inmersión en agua caliente requiere:
- el monitoreo de la temperatura del agua
  - una circulación del agua suficiente para garantizar que la temperatura requerida se mantenga de manera uniforme
  - un medio para garantizar que el producto quede completamente sumergido.

[52] Los sensores deberían sumergirse completamente en el agua de manera que se asegure que pueden monitorear la uniformidad de la temperatura del tratamiento. Dependiendo de los requisitos del tratamiento (por ejemplo, si lo que debe mantenerse en una temperatura específica durante un tiempo dado es la temperatura central del producto o la temperatura del agua) podrá o no ser necesario insertar sensores en el producto. Si son necesarios, los sensores deberían ubicarse en las unidades de mayor tamaño del producto.

#### 4.2.3 Tratamiento térmico mediante vapor

[53] El tratamiento térmico mediante vapor requiere:

- el monitoreo de la temperatura y la humedad del aire en el interior de la instalación;
- el monitoreo de la temperatura central del producto;
- una circulación suficiente del aire calentado con vapor para garantizar la uniformidad de la temperatura y la humedad relativa en la instalación.

[54] El número de sensores requeridos depende de factores como el mapeo térmico, el tamaño del producto y la configuración y el tipo de instalación de tratamiento. Los sensores deberían colocarse en las unidades de mayor tamaño y en la parte más fría del producto y la instalación de tratamiento térmico, determinado mediante el mapeo térmico.

[55] El protocolo de tratamiento debería incluir:

- (1) el período de precalentamiento (también denominado calentamiento previo): tiempo mínimo necesario para que todos los sensores de temperatura alcancen la temperatura mínima requerida en el producto;
- (2) la temperatura mínima del aire y el tiempo de calentamiento, es decir, el tiempo máximo para aumentar la temperatura ambiente de la instalación hasta la temperatura mínima requerida;
- (3) la temperatura mínima del producto al final del período de precalentamiento: temperatura mínima requerida en todos los sensores que miden la temperatura central del producto;
- (4) el período de permanencia: tiempo que debe mantenerse la temperatura mínima de la parte central o la masa del producto en todos los sensores de temperatura del producto y que debe mantenerse la temperatura mínima del aire en los sensores de temperatura del aire;
- (5) el período total de tratamiento con calor: tiempo total transcurrido desde el comienzo del calentamiento del producto hasta el final del período de permanencia;
- (6) los parámetros de control de la humedad durante el tratamiento;
- (7) el tipo de refrigeración posterior al tratamiento (si procede).

#### 4.2.4 Tratamiento con calor seco

[56] El tratamiento con calor seco requiere:

- el monitoreo de la temperatura y la humedad del aire en la instalación;
- el monitoreo de la temperatura central del producto, cuando procede;
- una circulación suficiente del aire para garantizar la uniformidad de la temperatura y la humedad relativa en la instalación.

[57] En los protocolos de los tratamientos con calor seco en los que se especifican requisitos de temperatura y humedad del aire, la temperatura del aire debería monitorearse con sensores de temperatura (analógicos o digitales) y la humedad debería monitorearse con termómetros de bulbo húmedo y seco o sensores de humedad.

[58] Los sensores deberían situarse separados de toda fuente de calor y lo más lejos posible de la pared de la instalación de tratamiento, o bien podrán desarrollarse protocolos basados en una serie de tratamientos de prueba durante los cuales se haya medido la temperatura más alejada de la pared de la instalación y se haya establecido su correlación con la temperatura en la ubicación del sensor.

- [59] Podrán instalarse más sensores para compensar el posible funcionamiento incorrecto de algún sensor.
- [60] En el tratamiento con calor seco para nueces y semillas debería haber un mínimo de tres sensores de temperatura situados en el producto en lugares determinados por los estudios de mapeo térmico.
- [61] En el caso de que la temperatura del tratamiento se monitoree con sensores insertados en el producto, deberían ser adecuados para medir la temperatura central del producto. El número total de sensores debería ajustarse en función del tipo de tratamiento, el tipo de producto, el tamaño y la configuración del producto, el mapeo térmico y el tipo de instalación de tratamiento. A diferencia del monitoreo exclusivamente de la temperatura del aire, el monitoreo de la temperatura central del producto, en caso pertinente, podrá proporcionar información adicional sobre la verificación del tratamiento con calor seco.

#### **4.2.5 Tratamiento mediante calentamiento dieléctrico**

- [62] El tratamiento mediante calentamiento dieléctrico requiere el monitoreo de la temperatura en la región más fría del producto.
- [63] Dada naturaleza del calentamiento dieléctrico, los sistemas de monitoreo y registro de la temperatura han de ser compatibles con esta tecnología; por ejemplo, cámaras de infrarrojo, sensores de temperatura que no se ven afectadas por los campos electromagnéticos generados, termopares o sensores de fibra óptica.
- [64] Podrán requerirse, según corresponda, sensores que midan la temperatura interna dependiendo del tratamiento específico que haya de aplicarse a un producto determinado (por ejemplo, si la zona más fría del producto, según el estudio de mapeo térmico, es su parte central o su superficie).
- [65] Los sensores deberían situarse, conforme a procedimientos aprobados, para monitorear la uniformidad de la temperatura de tratamiento en la parte de mayor tamaño del producto.

### **5. Sistemas adecuados para las instalaciones de tratamiento**

- [66] La confianza en la suficiencia de un tratamiento térmico como medida fitosanitaria se basa principalmente en la garantía de que el tratamiento es eficaz contra la plaga en cuestión en condiciones específicas y de que el tratamiento se ha aplicado correctamente. Los sistemas de aplicación de tratamientos deberían diseñarse, utilizarse y monitorearse para garantizar la correcta realización de los tratamientos y la protección de los productos contra la infestación y la contaminación después del tratamiento.
- [67] La ONPF del país en el que se ubica la instalación de tratamiento o donde se inician los tratamientos tiene el cometido de garantizar el cumplimiento de los requisitos del sistema.

#### **5.1 Aprobación de las instalaciones**

- [68] Las instalaciones de tratamiento deberían someterse a aprobación por la ONPF en el país en el que se ubica la instalación antes de que se apliquen en ellas tratamientos fitosanitarios. En los casos en que el tratamiento se aplique durante el transporte, la ONPF podrá aprobar los procedimientos para esta aplicación. Las ONPF deberían mantener una lista de instalaciones aprobadas.

#### **5.2 Prevención de la infestación después del tratamiento**

- [69] La instalación de tratamiento debería proporcionar las medidas necesarias para evitar la posible infestación o contaminación del producto después del tratamiento. Podrá ser necesario aplicar las siguientes medidas:
- mantener el producto en un recinto libre de plagas;
  - embalar el producto inmediatamente después del tratamiento;
  - segregar e identificar los productos tratados;
  - expedir el producto inmediatamente después del tratamiento.

### **5.3 Etiquetado**

[70] Los productos podrán etiquetarse con números de lote de tratamiento u otros medios de identificación que permitan el rastreo de los envíos no conformes. Las etiquetas deberían ser fácilmente identificables y colocarse en lugares visibles.

### **5.4 Monitoreo y auditoría**

[71] La ONPF del país en el que se realiza el tratamiento térmico tiene el cometido de monitorear y auditar la aplicación de los tratamientos fitosanitarios y las instalaciones en cuyo interior se realizan los tratamientos. No debería ser necesaria la supervisión continua de los tratamientos siempre que haya un sistema para el monitoreo continuo de las temperaturas y para garantizar la seguridad de la instalación, el proceso y el producto en cuestión. El nivel de monitoreo y auditoría debería ser suficiente para detectar las deficiencias y corregirlas con prontitud.

### **5.5 Requisitos relativos a las instalaciones de tratamiento**

[72] Las instalaciones de tratamiento deberían cumplir los requisitos especificados por la ONPF. Podrán incluirse los siguientes elementos:

- aprobación de la instalación por la ONPF del país en el que se ubica;
- autorización de entidades por parte de la ONPF;
- el acceso de la ONPF del país en el que está ubicada la instalación a la documentación y los registros de la instalación de tratamiento;
- las acciones correctivas que habrán de tomarse en caso de incumplimiento.

## **6. Documentación**

[73] La ONPF del país en el que se ubica la instalación de tratamiento tiene el cometido de garantizar que los proveedores de tratamientos mantengan registros adecuados, como los datos brutos de temperatura y humedad registrados durante el tratamiento. El mantenimiento de registros correctos es fundamental para permitir la capacidad de rastreo.

### **6.1 Documentación de los procedimientos**

[74] Los procedimientos deberían documentarse para garantizar el tratamiento sistemático de los productos, según lo requerido. Deberían establecerse controles del proceso y de los parámetros operativos a fin de proporcionar la información necesaria para una aprobación específica de una instalación de tratamiento. El operador de la instalación de tratamiento debería documentar los procedimientos de calibración y control de la calidad. Deberían abordar, como mínimo, los aspectos siguientes:

- los procedimientos de manipulación del producto antes, durante y después del tratamiento;
- la orientación y la configuración del producto durante el tratamiento;
- los parámetros críticos del proceso y los medios para su monitoreo;
- la calibración y el registro de la temperatura y, en caso pertinente, la calibración y el registro de la humedad;
- los planes de contingencia y las acciones correctivas que se habrán de adoptar en caso de que falle el tratamiento o de que surjan problemas relacionados con procesos críticos del tratamiento;
- los procedimientos de manipulación de los lotes rechazados;
- el etiquetado (si se requiere), el mantenimiento de registros y los requisitos de documentación;
- la capacitación del personal.

## 6.2 Mantenimiento de registros

- [75] Los operadores de instalaciones de tratamiento deberían mantener registros de la aplicación de todos los tratamientos. La ONPF del país importador o exportador debería tener acceso a estos registros, por ejemplo en el caso de que fuera necesario realizar un rastreo.
- [76] La instalación de tratamiento debería mantener durante al menos un año registros adecuados de los tratamientos térmicos aplicados como medida fitosanitaria a fin de permitir el rastreo de los lotes tratados. Podrá requerirse el registro de la información siguiente:
- la identificación de la instalación;
  - el producto tratado;
  - la plaga reglamentada objetivo;
  - el envasador, el productor y el lugar de producción del producto;
  - el tamaño y el volumen del lote, incluido el número de artículos o envases;
  - las marcas o características que permiten la identificación;
  - la fecha del tratamiento;
  - cualquier desviación observada respecto del protocolo de tratamiento;
  - la temperatura, humedad (en caso es necesario) y tiempo registrados;
  - los datos de calibración.

## 6.3 Documentación por la ONPF

- [77] Todos los procedimientos de la ONPF deberían documentarse adecuadamente, y los registros, incluidos los correspondientes a las inspecciones de monitoreo realizadas y los certificados fitosanitarios emitidos, deberían conservarse durante al menos un año. En los casos de incumplimiento o en situaciones fitosanitarias nuevas o imprevistas, debería proporcionarse, previa solicitud, la documentación pertinente, según se describe en la NIMF 13 (*Directrices para la notificación de incumplimiento y acción de emergencia*).

## 7. Inspección

- [78] La finalidad de la inspección es comprobar el cumplimiento de los requisitos fitosanitarios de importación. Cuando se detecten plagas vivas distintas de la plaga objetivo después del tratamiento, la ONPF debería considerar si su supervivencia indica la ineficacia del tratamiento y si podrán ser necesarias otras medidas.
- [79] La ONPF del país importador podrá inspeccionar la documentación y los registros de los tratamientos realizados durante el transporte para determinar el cumplimiento de los requisitos fitosanitarios de importación.

## 8. Responsabilidades

- [80] La ONPF del país en el que se inicia o se realiza el tratamiento térmico tiene el cometido de evaluar, aprobar y monitorear la aplicación de los tratamientos térmicos como medidas fitosanitarias, incluidos los realizados por otras entidades autorizadas. No obstante, cuando los tratamientos se realizan o se completan durante el transporte, la ONPF del país exportador tiene habitualmente el cometido de autorizar a la entidad que aplica el tratamiento durante el transporte, y la ONPF del país importador tiene el cometido de verificar si se han cumplido los requisitos del tratamiento.

**PROYECTO DE ANEXO DE LA NIMF 28: Tratamiento con calor mediante vapor contra *Bactrocera dorsalis* en *Carica papaya* (2009-109)**

<b>Estado de la elaboración</b>	
Esta no es una parte oficial de la norma; la Secretaría de la CIPF la modificará después de la adopción.	
<b>Fecha de este documento</b>	2017-11-27
<b>Categoría del documento</b>	Proyecto de anexo de la NIMF 28
<b>Etapas principales</b>	<p>2009: Se presentó el tratamiento térmico mediante vapor contra <i>Bactrocera dorsalis</i> en <i>Carica papaya</i> var. "Solo".</p> <p>2010-07: El Grupo técnico sobre tratamientos fitosanitarios (GTTF) examinó el tratamiento y solicitó información adicional.</p> <p>2012-05: El CN observó que el tratamiento estaba en espera de que se presentaran datos.</p> <p>2012-12: El GTTF solicitó información adicional.</p> <p>2013-02: El GTTF envió una carta de notificación final al proponente por conducto de la Secretaría.</p> <p>2013-05: El proponente respondió.</p> <p>2013-07: El GTTF examinó la respuesta del proponente y recomendó el texto al CN para consulta a los miembros.</p> <p>2013-09: El GTTF aprobó el protocolo de tratamiento (en reunión virtual).</p> <p>2014-02: El CN, mediante decisión por vía electrónica, aprobó el proyecto de protocolo para consulta (2014_eSC_Nov_09).</p> <p>2014-07: Primera consulta.</p> <p>2015-11: El CN asignó al protocolo la condición de "pendiente".</p> <p>2016-07: El administrador principal realizó modificaciones en respuesta a las observaciones de la consulta.</p> <p>2016-09: Reunión del GTTF; se solicitaron datos o estudios adicionales</p> <p>2016-11: El CN tomó nota del cambio en el título.</p> <p>2017-03: El proponente aportó información adicional.</p> <p>2017-07: En la reunión del GTTF se revisó el texto a la luz de la información adicional aportada por el proponente y de los resultados de investigaciones recientes.</p> <p>2017-10: El CN aprobó el proyecto de tratamiento para su aprobación en la CMF-11 (2017_eSC_Nov_07).</p>
<b>Expertos principales del tratamiento</b>	2009-01: Sra. Alice Baxter (ZA) 2012-12: Sr. Guy Hallman (US)

<b>Notas</b>	<p>2013-09: Se adaptó el formato del texto de acuerdo con los nuevos requisitos.</p> <p>2013-09: La Secretaría comenzó a utilizar la nota a pie de página revisada anteriormente en relación con la adopción del tratamiento.</p> <p>2014-04: El editor editó el texto.</p> <p>2015-05: En espera de resultados de investigación.</p> <p>2016-11: Se modificó el título para suprimir la referencia a la variedad "Solo" puesto que el GTTF no había encontrado datos que demostraran diferencias de variedad o cultivar en <i>Carica papaya</i> (véase la sección 5.2 del informe de la reunión del GTTF de 2016).</p> <p>2017-07: El GTTF revisó este proyecto de tratamiento fitosanitario y, considerando los resultados de las investigaciones, llegó a la conclusión de que la respuesta al tratamiento con calor mediante vapor no presentaba diferencias entre las distintas poblaciones de <i>B. dorsalis</i>.</p> <p>2017-09: Editado.</p>
--------------	--

### Ámbito del tratamiento

- [1] Este tratamiento consiste en la aplicación de calor mediante vapor a frutos de *Carica papaya* para provocar la mortalidad de los huevos y larvas (en todos los estadios) de *Bactrocera dorsalis* con la eficacia indicada<sup>1</sup>.

### Descripción del tratamiento

- [2] **Nombre del tratamiento** Tratamiento con calor mediante vapor contra *Bactrocera dorsalis* en *Carica papaya*
- [3] **Ingrediente activo** n/a
- [4] **Tipo de tratamiento** Físico (aplicación de calor mediante vapor)
- [5] **Plaga objetivo** *Bactrocera dorsalis* (Hendel, 1912) (Diptera: Tephritidae)
- [6] **Artículos reglamentados objeto del tratamiento** Frutos de *Carica papaya*

### Protocolo de tratamiento

Exposición al calor en una cámara de vapor:

- a una temperatura del aire en ascenso durante tres horas como mínimo desde la temperatura ambiente hasta 47 °C o más y una humedad relativa del 80 %;
- la temperatura del aire se mantiene luego a 47 ° o más con una humedad relativa del 90 % como mínimo, condiciones en las que toda la fruta presente en la cámara mantiene en su interior una temperatura de 46 ° o más durante 70 minutos como mínimo.

- [7] Después del tratamiento la fruta no debería exponerse a enfriamiento acelerado, por ejemplo mediante agua o aire forzado.

- [8] Se tiene un nivel de confianza del 95 % en que el tratamiento conforme a este protocolo mate a no menos del 99,9841 % de los huevos y las larvas de *Bactrocera dorsalis*.

<sup>1</sup> El ámbito de aplicación de los tratamientos fitosanitarios no abarca aspectos relacionados con el registro de plaguicidas u otros requisitos nacionales para la aprobación de tratamientos por las partes contratantes. Los tratamientos adoptados por la Comisión de Medidas Fitosanitarias podrán no proporcionar información sobre efectos específicos en la salud humana o la inocuidad alimentaria, los cuales deberían abordarse mediante procedimientos nacionales antes de que las partes contratantes aprueben un tratamiento. Por otra parte, para ciertos productos hospedantes se consideran, antes de la adopción internacional del tratamiento, sus posibles repercusiones en la calidad. Sin embargo, la evaluación de los efectos de un tratamiento sobre la calidad de los productos podrá requerir un examen adicional. Las partes contratantes no tienen obligación de aprobar, registrar o adoptar los tratamientos con vistas a su utilización en su territorio.

### Otra información pertinente

- [9] Al evaluar este tratamiento, el Grupo técnico sobre tratamientos fitosanitarios consideró cuestiones relativas a los regímenes de temperaturas y el acondicionamiento térmico, teniendo en cuenta el trabajo de Hallman y Mangan (1997).
- [10] Este protocolo se basa en el trabajo de Santos (1996) y en el estudio cooperativo de BPI-PQS y JICA (1988), en el que se estableció que la fase de huevos es la más termotolerante en *B. dorsalis*. El cultivo frutícola empleado para elaborar el protocolo fue el cultivar “Solo” de *C. papaya*.
- [11] La humedad del aire es menor al comienzo del tratamiento para prevenir la condensación sobre la fruta y mantener así su calidad.

### Referencias

- [12] En el presente anexo puede hacerse referencia a las NIMF. Las NIMF aprobadas están disponibles en el Portal fitosanitario internacional (PFI): <https://www.ippc.int/core-activities/standards-setting/ispms>.
- BPI-PQS & JICA. 1988. *Vapour heat treatment of papaya for oriental fruit flies disinfection and fruit quality*. Informe conjunto de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA) y la Oficina de Industria de las Plantas, Servicio de Cuarentena Vegetal. Oficina de Industria de las Plantas, Departamento de Agricultura, Manila. 58 págs.
- Hallman, G. J. y Mangan, R. L. 1997. Concerns with temperature quarantine treatment research. En: G.L. Obenauf, ed. *1997 Annual International Research Conference on Methyl Bromide Alternatives and Emissions Reduction*, San Diego, CA, EE.UU., Nov 2017–5. Págs. 79-1–79-4. Fresno, CA, Methyl Bromide Alternatives Outreach, disponible en <https://www.mbao.org/static/docs/conf/1997-sandiego/papers/079hallman.pdf> (consultado el 1 de septiembre de 2017).
- Santos, W. 1996. *Confirmatory test of vapour heat treatment of Solo papaya against oriental fruitfly (Dacus dorsalis Hendel)*. Pampanga Agricultural College, Manila. (Tesis de máster).